



DIARIO DE SESIONES  
DEL  
**PARLAMENTO DE NAVARRA**

---

II Legislatura

Pamplona, 5 de mayo de 1988

NUM. 20

---

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. I. JAVIER GOMARA GRANADA

SESION PLENARIA NUM. 10 CELEBRADA EL DIA 5 DE MAYO DE 1988

**ORDEN DEL DIA** (Continuación):

— Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el Proyecto de Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1988.

(Continúa el debate del orden del día en el número 21 del Diario de Sesiones del Parlamento de Navarra)

## SUMARIO

(Se reanuda la sesión a las 9 horas y 45 minutos.)

### **Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el Proyecto de la Ley Foral de Presupuestos General de Navarra para el ejercicio de 1988 (continuación).**

Enmienda número 94. Turno de defensa del señor Cabasés Hita (G.P. Eusko Alkartasuna). A favor, el señor Arozarena Sanzberro (G.P. Mixto, Euskadiko Ezkerra). En contra intervienen los señores Otano Cid (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y Allí Aranguren (G.P. Unión del Pueblo Navarro). Hace uso del turno de réplica el señor Cabasés Hita. La votación de la enmienda da como resultado 8 votos a favor, 28 en contra y 6 abstenciones. (Pág. 5.)

Enmienda número 95. Defensa del señor García Tellechea (G.P. Centro Democrático y Social) que acumula la defensa de la enmienda número 97. A favor, el señor Urquía Braña (G.P. Mixto, Alianza Popular). Interviene en turno en contra la señora Eguren Apesteguía (G.P. SPN). Réplica del señor García Tellechea. La enmienda es rechazada por 6 votos a favor 27 en contra y 6 abstenciones. (Pág. 9.)

Votación del artículo 24: 32 votos a favor, 4 en contra y 2 abstenciones. (Pág. 12.)

Votación de los artículos números 25 y 26: A favor, 32 votos; en contra, 4; abstenciones, 2. (Pág. 12.)

La enmienda número 97 resulta rechazada por 7 votos a favor, 26 en contra y 6 abstenciones. (Pág. 12.)

El artículo número 27 es votado por 32 votos a favor, 4 en contra y 1 abstención. (Pág. 12.)

Los artículos 28, 29 y 30 resultan aprobados por unanimidad. (Pág. 12.)

Enmienda número 101. Hace uso de un turno de defensa el señor García Tellechea. En nombre del Gobierno de Navarra interviene el Vicepresidente y Consejero de Economía y Hacienda, señor Asiáin Ayala. A favor de la enmienda hace uso de la palabra el señor López Borderías (G.P. Unión Demócrata Foral). Réplica del señor García Tellechea. Nuevo turno de intervención, en nombre del Gobierno, del señor Asiáin Ayala. Réplica del señor García Tellechea.

La señora Eguren Apesteguía (G.P. SPN) retira el voto particular de su Grupo Parlamentario al artículo 31.

Votación de la enmienda 101: 7 votos a favor, 27 en contra, 6 abstenciones. (Pág. 15.)

Votación del artículo número 31: 34 votos a favor, 3 en contra y 2 abstenciones. (Pág. 15.)

Los artículos números 32, 33 y 34 son aprobados por unanimidad. (Pág. 15.)

El apartado 1 del artículo 35 es aprobado por unanimidad. (Pág. 15.)

Enmienda número 110. Turno de defensa del señor García Tellechea que acumula también la defensa de la número 111, 255 y 259. A favor interviene el señor Arozarena Sanzberro. En contra, los señores Otano Cid, Allí Aranguren y Cabasés Hita. Réplica del señor García Tellechea.

Enmienda número 108. Defensa del señor Cabasés Hita quien acumula la defensa de la enmienda número 112. En contra, el señor Otano Cid.

La votación de la enmienda 110 da como resultado 7 votos a favor, 30 en contra y 1 abstención. La enmienda número 108 es rechazada por 5 votos a favor, 29 en contra y ninguna abstención. El apartado 2 del artículo 35 es aprobado por 32 votos a favor, 4 en contra y 1 abstención. (Pág. 22.)

La votación de la enmienda número 111 da como resultado 5 votos a favor, 30 en contra y 3 abstenciones. (Pág. 22.)

A continuación tienen lugar las siguientes votaciones: Al apartado 3 del artículo 35, votos a favor, 32; en contra, 1; abstenciones 4. Apartado 4 del artículo 34, aprobado por unanimidad. Apartado 5 del artículo 35, 37 votos a favor, ninguno en contra y 1 abstención. Enmienda 112, 9 votos a favor, 28 en contra y 2 abstenciones. Apartados 6 y 7 del artículo 35, aprobados por unanimidad. Artículos 35 bis, 35 ter y 35 quater del dictamen, 37 votos a favor, ninguna en contra y 1 abstención. (Pág. 22.)

Enmienda número 120. La defiende el señor García Tellechea (G.P. CDS) que acumula la defensa de las enmiendas números 252 y 258. En nombre del Gobierno le responde el Consejero de Administración Local, señor Tajadura Iso. A favor de la enmienda se pronuncian los señores Cabasés Hita (G.P. EA) y Ayesa Dianda (G.P. UDF). El señor García Tellechea hace uso de su turno de réplica.

La votación de la enmienda número 119 da como resultado 9 votos a favor, 29 en contra y 3 abstenciones. La enmienda número 120 tam-

- bién es rechazada por 9 votos a favor, 29 en contra y 3 abstenciones. (Pág. 32.)
- El artículo 36 del dictamen es aprobado por 32 votos a favor, 9 en contra y ninguna abstención. (Pág. 32.)
- La enmienda número 124 es rechazada por 9 votos a favor, 29 en contra y 1 abstención. (Pág. 32.)
- Los artículos 36 bis y 37 del dictamen resultan aprobados por unanimidad. (Pág. 32.)
- Enmienda número 127. Defensa del señor Ciáurriz Gómez (G.P. EA). En turno en contra interviene la señora Eguren Apesteguía (G.P. SPN). Réplica del señor Ciáurriz Gómez.
- El artículo 38 del dictamen es aprobado por unanimidad. La enmienda número 127 resulta rechazada por 13 votos a favor, 27 en contra y ninguna abstención.
- Enmienda número 129. Defensa del señor García Tellechea. En contra, la señora Eguren Apesteguía. Réplica del señor García Tellechea. La votación arroja un resultado de 13 votos a favor de la enmienda, 27 en contra y ninguna abstención. (Pág. 33.)
- El artículo 39 del dictamen es aprobado por 28 votos a favor, 8 en contra y 1 abstención. (Pág. 35.)
- Los artículos 40 y 41 del dictamen son aprobados por unanimidad. (Pág. 35.)
- La enmienda número 132 es votada con el resultado de 3 votos favorables, 27 en contra y 4 abstenciones. Interviene el señor García Tellechea para una cuestión de orden sobre el reflejo de las votaciones en el tablero mural lo que induce al Presidente de la Cámara a repetir la votación de la última enmienda que da como nuevo resultado 10 votos a favor, 26 en contra y 4 abstenciones. (Pág. 35.)
- La enmienda 134 es rechazada por 11 votos a favor, 28 en contra y ninguna abstención. (Pág. 36.)
- El artículo 43 es aprobado: 29 votos a favor, 5 en contra y 5 abstenciones. (Pág. 36.)
- Los artículos 44 al 52 inclusive son aprobados en una sola votación conjunta que se resuelve por unanimidad. (Pág. 36.)
- Enmienda número 151. Defensa del señor Ciáurriz Gómez. A favor interviene el señor López Borderías (G.P. UDF). En contra, la señora Eguren Apesteguía. Réplica del señor Ciáurriz Gómez. La votación da como resultado el rechazo de la enmienda por 13 votos a favor, 25 en contra y 1 abstención. (Pág. 36.)
- Los artículos 53, 54 y 55 son votados conjuntamente y aprobados por unanimidad. (Pág. 38.)
- Las enmiendas números 153, 157, 159 y 161 son defendidas en turnos sucesivos por el señor López Borderías. En todos los casos hace uso del turno en contra la señora Eguren Apesteguía. Réplicas del señor López Borderías. Las votaciones dan lugar a que las enmiendas resulten rechazadas con los siguientes resultados: Enmienda 153, 17 votos a favor, 22 en contra y ninguna abstención. Enmienda número 157, 14 votos a favor, 21 en contra y 1 abstención. Enmienda 159, 13 votos a favor, 25 en contra y 1 abstención. (Pág. 38.)
- El artículo 56 del dictamen es aprobado por 27 votos a favor, 2 en contra y 8 abstenciones. (Pág. 41.)
- La enmienda número 161 es rechazada por 14 votos a favor, 25 en contra y 1 abstención. (Pág. 41.)
- Los artículos 57 y 58, votados conjuntamente, son aprobados por unanimidad. (Pág. 42.)
- Enmienda número 169. Defensa del señor Arozarena Sanzberro (G.P. Mixto, Euskadiko Ezkerra). En contra, la señora Eguren Apesteguía. La votación da como resultado, 9 votos a favor, 29 en contra y 1 abstención. (Pág. 42.)
- El artículo 59 del dictamen es aprobado por 35 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención. (Pág. 43.)
- Los artículos numerados del 60 al 84 inclusive son aprobados por 38 votos a favor, ninguno en contra y 1 abstención. (Pág. 43.)
- Enmienda número 177. Defensa del señor López Borderías. En contra interviene la señora Eguren Apesteguía. Réplica del señor López Borderías.
- Votación del artículo 85: aprobado por unanimidad. (Pág. 45.)
- Votación de la enmienda número 177: 9 votos a favor, 30 en contra y ninguna abstención. (Pág. 45.)
- El artículo 86 es aprobado por unanimidad. (Pág. 45.)
- (Se suspende la sesión a las 14 horas y 22 minutos.)
- (Se reanuda la sesión a las 16 horas y 41 minutos.)
- El Portavoz del Grupo Parlamentario CDS retira la enmienda número 179.
- La enmienda número 180 es votada con el resultado de 11 votos a favor, 19 en contra y ninguna abstención. (Pág. 45.)
- La Disposición Adicional Primera es aprobada por 21 votos a favor, 5 en contra y 6 abstenciones. La Disposiciones Adicionales segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta son también aprobadas por 31 votos a favor, ninguno en contra y 1 abstención. (Pág. 45.)

Enmienda número 182. Defensa a cargo del señor Arozarena Sanzberro. A favor interviene el señor Cabasés Hita. En contra, el señor Gómez Lara (G.P. SPN). El señor Arozarena Sanzberro hace uso de un turno de réplica.

En contra del texto del Dictamen de la Disposición Adicional séptima interviene el señor Cabasés Hita.

Las votaciones dan lugar a los siguientes resultados: Enmienda número 182, 9 votos a favor, 26 en contra y 2 abstenciones. Enmienda número 183, 11 votos a favor, 28 en contra y ninguna abstención. Disposición Adicional séptima, 29 votos a favor, ninguno en contra y 11 abstenciones. Disposiciones Adicionales octava, novena, décima y undécima, 39 votos a favor y ninguno en contra ni abstenciones. Voto particular referido a la Disposición Adicional decimosegunda, 16 votos a favor, 19 en contra y 1 abstención. Disposición Adicional decimosegunda, 39 votos a favor, 1 en contra y ninguna abstención. Disposición Adicional decimosegunda bis, aprobada por unanimidad de 38 votos. (Pág. 47.)

Enmienda número 189. Defensa del señor Viñes Rueda (G.P. UPN). Intervención en contra del señor Otano Cid. Réplica del enmendante. La votación de la enmienda arroja el resultado de 19 votos a favor, 22 en contra y ninguna abstención. (Pág. 47.)

La Disposición Adicional decimotercera es aprobada por 22 votos a favor, 16 en contra y ninguna abstención. La Disposición Adicional decimocuarta también es aprobada, por unanimidad. (Pág. 50.)

El señor Cabasés Hita (G.P. EA) retira la enmienda número 191.

En contra del texto del dictamen de la Disposición Adicional decimoquinta intervienen los señores Cabasés Hita y Arozarena Sanzberro. La votación de esta Disposición Adicional se hace en dos partes. La primera es aprobada por 39 votos a favor, ninguno en contra y 1 abstención. La segunda por 32 votos a favor, 8 en contra y ninguna abstención. (Pág. 50.)

Enmienda número 192. Defensa del señor García Tellechea (G.P. CDS). En nombre del Gobierno responde el Vicepresidente y Consejero de Economía y Hacienda, señor Asiáin Ayala. A favor de la enmienda intervienen los señores Cabasés Hita, López Borderías y Arozarena Sanzberro que acumula en su intervención la defensa de la enmienda número 194. El señor García Tellechea hace uso del turno de réplica al Vicepresidente del Gobierno. Responde éste y obtiene una segunda réplica del señor García Tellechea. Interviene el señor Cabasés Hita

para una cuestión de orden referida al turno de réplica a consecuencia de lo cual el Presidente concede un turno de esta clase al señor Arozarena Sanzberro por la enmienda 194, del que éste hace uso. (Pág. 51.)

Enmienda número 195. La defiende el señor López Borderías (G.P. UDF).

Las votaciones siguientes arrojan los siguientes resultados: la enmienda número 192 es rechazada por 13 votos a favor, 28 en contra y ninguna abstención; la enmienda número 194 obtiene 13 votos a favor, 27 en contra y ninguna abstención; la número 195, 14 votos a favor, 25 en contra y ninguna abstención. La Disposición Adicional decimosexta es aprobada por 28 votos a favor, 13 en contra y ninguna abstención; la Disposición Adicional decimonovena es aprobada por 43 votos a favor, ninguna en contra y ninguna abstención. (Pág. 58.)

El G. P. CDS retira la enmienda número 199.

Las Disposiciones Adicionales vigésima a vigesimasexta, ambas inclusive, son aprobadas por unanimidad. (Pág. 61.)

El G. P. SPN retira el voto particular referido a la Disposición Adicional vigesimaséptima. El texto del Dictamen es aprobado por 28 votos a favor, 15 en contra y ninguna abstención. (Pág. 62.)

Enmienda número 202. Defensa del señor Arozarena Sanzberro. A favor intervienen los señores Cabasés Hita y Ayesa Dianda. En contra, los señores Otano Cid y Alli Aranguren (G.P. UPN). Réplica del señor Arozarena Sanzberro. La votación arroja un resultado de 7 votos a favor de la enmienda, 26 en contra y 7 abstenciones. (Pág. 62.)

Enmienda número 203. Defensa del señor López Borderías. la votación da como resultado 9 votos a favor, 24 en contra y 1 abstención. (Pág. 64.)

(Se suspende la sesión a las 18 horas y 44 minutos.)

(Se reanuda la sesión a las 19 horas y 3 minutos.)

El Portavoz del G. P. Eusko Alkartasuna retira las enmiendas números 230, 247, 253 y 260.

Enmienda número 206. Hace uso del turno de defensa el señor Monreal Zía (G.P. EA). A favor intervienen los señores Arozarena Sanzberro y García Tellechea. En nombre del Gobierno toma la palabra el Presidente, señor Urralburu Tainta. En contra de la enmienda hace uso de un turno el señor Gurrea Induráin (G.P. UPN). De nuevo interviene el señor Urralburu Tainta. Réplica del señor Monreal Zía. (Pág. 65.)

El señor Cabasés Hita solicita un receso que es concedido por el Presidente de la Cámara.

(Se suspende la sesión a las 20 horas y 16 minutos.)

(Se reanuda la sesión a las 20 horas y 25 minutos.)

Votación de la enmienda número 206: 10 votos a favor, 30 en contra y 0 abstenciones.

Enmienda *in voce* número 25 que sustituye a la también *in voce* número 24, presentadas ambas por el G. P. Unión del Pueblo Navarro. La defiende el señor Gurrea Induráin. Intervienen a favor los señores Monreal Zía, Jiménez Jiménez (G.P. UDF) y Arozarena Sanzberro. En nombre del Gobierno interviene el Presidente, señor Urralburu Tainta. Réplica del

señor Gurrea. Nueva intervención del señor Urralburu Tainta. la votación de la enmienda *in voce* número 25 se hace en dos partes. La primera, hasta la palabra «sociedad» en la penúltima línea del primer párrafo, da como resultado 28 votos a favor, 15 en contra y ninguna abstención. la segunda votación, que comprende el resto del texto de la enmienda, es aprobada por 23 votos a favor, ninguno en contra y 28 abstenciones. (Pág. 75.)

El título de la Ley, las rúbricas, capítulos, secciones y exposición de motivos son votadas y aprobadas por unanimidad.

(Se suspende la sesión a las 21 horas y 22 minutos.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 9 HORAS Y 45 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: (PALABRAS INAUDIBLES.)

SR. CABASES HITA: (LAS PRIMERAS PALABRAS RESULTAN INAUDIBLES.) ... *absolutamente negativo por varias razones. En primer lugar, porque nos parece que es generar un agravio comparativo con infinidad de ayuntamientos de Navarra que se pueden encontrar dentro de sus niveles y su capacidad en la misma situación que el Ayuntamiento de Pamplona y que desde luego no van a obtener el beneficio del pacto en este sentido, y respecto de los que, por lo tanto el Gobierno de Navarra no está dispuesto a contemplar soluciones de la misma naturaleza de los que prevé para el Ayuntamiento de Pamplona. En segundo lugar, porque entendemos que la enorme deuda acumulada por el Ayuntamiento de Pamplona se debe a su propia responsabilidad y por tanto, debe ser de su propia responsabilidad al acometer la solución de la misma. Nosotros entendemos que el defecto del Ayuntamiento de Pamplona en los últimos años ha sido precisamente una mala presupuestación de la cual hay que hacer responsable al equipo de gobierno, en la medida en que el defecto ha consistido, fundamentalmente, en presupuestar unos ingresos que no se iban a cumplir, mientras se presupuestaban unos gastos que se cumplían en su totalidad. Nosotros no vamos a calificar las realizaciones concretas del Ayuntamiento de Pamplona en los últimos años, pero sí entendemos que no se ha hecho una previsión, desde el punto de vista económico, para afrontar el conjunto de realizaciones acometidas. Por tanto, éste es el momento en el que el Ayuntamiento debe afrontar ese exceso de gasto que ha acumulado en los últimos años, y como no queremos que se nos acuse de cerrar los ojos a la realidad, planteamos el contenido de la enmienda 94 que, en definitiva, trataría de sustituir esa aportación, ese*

*anticipo de 3.500 millones con cargo a la tesorería de la Hacienda de Navarra, por un aval que permitiese al Ayuntamiento renegociar sus deudas y afrontar los pagos más inmediatos que tiene en este momento acumulados. De esta manera no tocamos en este sentido la tesorería de Navarra, no generamos agravios comparativos con el resto de las haciendas locales, contemplamos una situación singular que se produce en la capital de Navarra, no entramos a analizar conceptos como el de capitalidad o incluso la asunción de determinadas responsabilidades por parte del Gobierno de Navarra desde el punto de vista financiero, en la medida también, en que está pendiente de debate y discusión la Ley de Administración Local de Navarra que deberá contemplar, tanto el reparto y deslinde de competencias y servicios que deben realizar cada una de las administraciones, como la financiación que todo tipo de instituciones en Navarra tanto locales como la foral, deben al final distribuirse y, por lo tanto, sin prejuzgar, ya digo, el futuro, ofrecemos una solución para que el Ayuntamiento pueda salir en este momento del apuro en el que pueda estar.*

*Nosotros, ya digo, lo hemos hecho contemplando todo con absoluto realismo, porque no queremos que en ningún caso se traslade la responsabilidad que corresponde exclusivamente al Ayuntamiento de Pamplona a otras instancias como el Parlamento de Navarra, que debe en definitiva, pronunciarse sobre esta cuestión y que, como ya digo, generaría un agravio absolutamente insostenible. Nosotros creemos que abrir la vía que prevé el pacto y que prevé, por tanto, el Presupuesto de Navarra, es generar el derecho del resto de ayuntamientos de Navarra a hipotecarse por encima de las posibilidades y de la capacidad económica que tienen y apelar al Parlamento de Navarra y a la Diputación Foral para que se haga cargo, aunque sea mediante una fórmula aplazada, de los agujeros en que hayan podido incurrir mediante el ejercicio irresponsable*

de la llamada o responsabilidad de la Administración.

Sabemos que, probablemente, no van a tener eco nuestras palabras, pero en cualquier caso, quisiéramos emplazar al Gobierno para que nos dijese si esta solución que contempla, específica respecto al Ayuntamiento de Pamplona, está dispuesto a hacerla extensible al resto de ayuntamientos de Navarra, y en caso de no ser así ¿por qué?, porque no entendemos cuáles puedan ser las razones —al margen de su preocupación estrictamente política de cara a la comodidad a la hora de afrontar la acción de gobierno— no entendemos cuáles puedan ser las razones por las que hoy en día el Gobierno de Navarra decide discriminar a los navarros en función de que pertenezcan a una administración local o a otra. Nada más señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés.

Se abre un turno a favor. Señor Arozarena, tiene la palabra.

SR. AROZARENA SANZBERRO: Muy buenos días. Voy a intervenir desde el escaño muy brevemente para anunciar nuestro apoyo a esta enmienda. Es un tema ciertamente importante, ha sido objeto del pacto, junto con la enseñanza y algún otro aspecto, y no nos parece un buen sistema el de la entrega de estos 3.500 millones de anticipo, aunque responde a un hábito generalizado en Navarra, de recurrir a la Diputación como una madre generosa que tiene y tendrá siempre solución a todos nuestros problemas. Este tipo de comportamiento que se ha generalizado en personas y colectivos, y que he visto yo muchas veces que es criticado y lamentado por el propio Gobierno, se mantiene en este caso, y en el fondo no se hace más que seguir una tradición que creo que entre todos debemos desterrar. Por eso cualquier otro tipo de alternativa a la solución a un problema real —y yo no voy a valorar porqué el Ayuntamiento de Pamplona tiene el déficit que tiene— cualquier otra alternativa que no sea la pactada entre Unión del Pueblo Navarro y el Partido Socialista, me parece positiva. Nosotros planteábamos en otras enmiendas —que no aparecen ya, que no hemos retenido— que la solución de los problemas pasados y futuros del Ayuntamiento de Pamplona tienen que ser considerados de manera especial, por los servicios que presta, por la capitalidad, etcétera; lo hemos retirado por eso, sin embargo apoyamos plenamente esta enmienda que trata de dar una solución mucho más racional, que trata de no sentar un precedente y sobre todo, trata de quebrar una tradición que todos, estoy seguro, estamos convencidos de que es una mala tradición en Navarra: recurrir constantemente a llorar y a cobijarse a la madre, cuando realmente somos todos esa madre. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Arozarena.

Se abre un turno en contra. Señor Otano, tiene la palabra.

SR. OTANO CID: Muchas gracias. Buenos días. El primer punto que se discute durante la mañana de hoy, creo que tiene la importancia que el señor Portavoz, don Iñaki Cabasés, le ha dado. Y creo que la tiene porque no solamente para aquellos que han firmado el pacto ha sido este tema un tema de importancia, sino incluso también para el resto de los grupos políticos, de los grupos parlamentarios. Y digo para el resto, porque la mayoría de los grupos políticos han presentado distinta solución al problema que todos creemos que es el estado financiero del Ayuntamiento de Pamplona. Y unos han querido solucionar este problema a través de unas enmiendas que hacen referencia al sentido de la capitalidad, y en ese camino hay grupos políticos que han presentado unas enmiendas debatidas en el debate de la Comisión, intentando prestar al Ayuntamiento de Pamplona, prestar en el sentido de darle como capitalidad, dos mil millones de pesetas. Otras han rebajado la cifra y han pensado que mil millones de pesetas por capitalidad también podrían suponer una ayuda fundamental a su situación financiera. Otros incluso han pensado que además se podría aportar otros, no sé si son mil millones, no recuerdo bien la cantidad pero puede rondar por ahí, de atrasos por la gestión y financiación que se ha hecho desde el Ayuntamiento de Pamplona por servicios como Andraize y bomberos. Es decir, creo que todos los grupos políticos o la inmensa mayoría de grupos políticos hemos sido conscientes y hemos sido sensibles a la situación financiera del Ayuntamiento de Pamplona. ¿Qué significa esto? Simplemente, que cada uno admite, y en este caso nosotros somos los primeros en admitir, todo ápice de responsabilidad que pueda derivarse de esa situación financiera. Eso es evidente, eso está claro, y por tanto, no hay discusión sobre el tema. También es cierto que no solamente se puede gestionar desde la alcaldía o desde la responsabilidad de esa gestión, hay una serie de colaboradores que a lo mejor están empujando hacia un comportamiento político, hacia un comprometimiento financiero, hay que recordar, por ejemplo, como eran apoyados los presupuestos anuales del Ayuntamiento de Pamplona por grupos políticos sentados aquí e incluso por un grupo político que además de apoyar el presupuesto siempre estaba pidiendo mucho más dinero porque denunciaba que ese presupuesto era cicatero, era pobre, era rácano, sobre todo con algunos temas que son propios de la ciudad. Pues bien, frente a estas distintas soluciones que han presentado los distintos grupos políticos, en este caso, nuestro Partido juntamente con Unión del Pueblo Navarro ha llevado a cabo un convenio con el Ayuntamiento de Pamplona por el que se ha elegido el proceso que nos ha parecido que era el más idóneo; un proceso que quizás no ahoga como puede ahogar o puede resultar agobiante la solución que presenta el Portavoz de Eusko Alkartasuna, don Iñaki Cabasés,

porque si realmente cambiamos ese préstamo con estas características financieras, que aparece en el convenio, por los avales que usted nos presenta, estaríamos presentando una solución que no llevaría a cabo un saneamiento del Ayuntamiento de Pamplona, sino que estaría todavía cargando con esas obligaciones financieras una hacienda que en estos momentos, como todos comprendemos, está en una situación muy delicada. Pero no solamente se está llevando a cabo este proceso de saneamiento por parte de la Hacienda foral. Si leemos el convenio con atención, y yo creo que lo hemos hecho todos, nos daremos cuenta de que hay un sacrificio, hay una realidad del Ayuntamiento de Pamplona que se tiene que imponer durante este proceso de años que le va a suponer el saneamiento de la Hacienda, es una realidad que le va a obligar a un comportamiento estricto en lo que puede suponer el gasto público y por tanto, puede haber una complementación perfecta de lo que es el sacrificio de la Hacienda foral juntamente con su comportamiento. Y todo ello unido a unos pagos de financiación de lo que es la gestión de esos servicios que da en Andraize y servicios de bomberos, y también unido al proceso de compra de los terrenos en el Plan Sur para la edificación de la Universidad Pública. Por tanto, hay un conjunto de medidas que supone la base de este convenio que a nosotros nos han parecido la forma más adecuada y más real para llevar a cabo el saneamiento de la Hacienda municipal de Pamplona. ¿Qué puede ocurrir a partir de ahora sobre el trato específico que muchos grupos políticos pretenden que se dé al Ayuntamiento de Pamplona? Bueno, creo que también en Comisión se aprobó una enmienda «in voce» que hacía referencia a que en el plazo de seis meses se llevaría a cabo el debate de la Ley Foral Municipal, y es ahí, en ese marco, donde los grupos políticos tendremos que definirnos sobre cuál va a ser, de ahora en adelante el tratamiento específico, si así se cree conveniente, que se debe dar al Ayuntamiento de Pamplona. ¿Y qué ocurrirá con los demás ayuntamientos? Preguntaba el señor Cabasés. ¿Está el Gobierno dispuesto a tener una actitud parecida con el resto de ayuntamientos que se encuentren en dificultades económicas como la que está teniendo con el Ayuntamiento de Pamplona? En este sentido le puedo contestar que aprobada una enmienda «in voce» sobre una enmienda que se presentaba para el saneamiento de las haciendas locales, hay un compromiso adquirido en este debate presupuestario para que el Gobierno en un plazo, no recuerdo si son de cuatro o cinco meses, presente ante la Cámara el estado económico-financiero de las haciendas locales. Y en ese debate se decía que si, presentado ese estado económico de las haciendas locales, nos encontramos con que la situación es delicada, en ese momento otra vez se plantea, por lo menos la posibilidad de una nueva ley de saneamiento como ya existió en los dos años pasados; por lo menos se plantea esa posibilidad. Por tanto, no estamos cerrando una actuación sino simplemente considerando una situación especí-

fica y extraordinaria, y por otra parte, prestando atención a otras situaciones que pudieran originarse. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Otano. Señor Allí, tiene la palabra.

SR. ALLI ARANGUREN: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, a lo largo del debate en Comisión de las enmiendas que han sido presentadas, se ha puesto de manifiesto que al menos existe unanimidad en el reconocimiento de un problema en la situación económico-financiera del Ayuntamiento de Pamplona. Si en el pacto entre el Gobierno y el Grupo Unión del Pueblo Navarro no se hubiesen arbitrado unas soluciones concretas para tratar de resolver esta situación económico-financiera del Ayuntamiento de Pamplona, se habría perdido la posibilidad de que otros grupos hubiesen planteado alternativas a la fórmula acordada por los grupos mayoritarios, que, sin duda alguna, están motivadas por el deseo de ampliar el abanico de posibilidades porque, al menos nuestro Grupo entiende, que la responsabilidad política de todos los grupos, tanto de los que están presentes en el Ayuntamiento de Pamplona como de los que no están, les lleva a tratar de aportar en una actitud positiva nuevas alternativas para resolver un problema real que afecta al núcleo más importante de población de Navarra y también a una parte trascendental, tanto cuantitativa como cualitativamente, de la población de nuestra Comunidad. Por tanto, tenemos en principio que dar las gracias y felicitar a todos los grupos por las alternativas adicionales que presentan, con independencia de que nos veamos obligados a rechazarlas porque aquéllas respecto de las que se ha llegado a un acuerdo en el pacto entendemos que son las más ventajosas, no sólo para el Ayuntamiento de Pamplona sino también para la Hacienda foral, como con datos numéricos y de coste puso de manifiesto el señor Consejero de Economía y Hacienda en la Comisión. No obstante, también ésta es una buena ocasión para que algunos grupos olvidadizos de cuál ha sido su conducta pasada en el Ayuntamiento de Pamplona, y otros que no han tenido la responsabilidad de participar en las tareas de gobierno, intenten atacar a quienes han llegado al pacto, porque es bueno tener presente aquel consejo paulino de que hay que atacar —decía insistir— con ocasión y sin ella. Pues bien, es ya una historia conocida la de poner de manifiesto que la situación financiera del Ayuntamiento de Pamplona es consecuencia de la mala gestión del equipo gobernante y buscar también como responsable al Grupo de UPN que sólo en los últimos años de la pasada legislatura llegó a un acuerdo con el Grupo socialista, acuerdo que produjo un importante planteamiento de reducción de gastos y al mismo tiempo una búsqueda de un mayor equilibrio entre los ingresos y los gastos. Esta política de nuestro Grupo no fue compartida por todos los grupos que existían en el Parlamento, y

por quien menos fue compartida fue por el Grupo de Eusko Alkartasuna, que aunque sólo tenía un representante fue el fiel apoyo, desde la legislatura del 83, del Grupo socialista, en la aprobación de unos Presupuestos hinchados, y posteriormente, en rechazar los Presupuestos que en los últimos tres años de la legislatura anterior habían pactado el Grupo socialista y el Grupo de UPN.

Nuestro Grupo se opone a la enmienda de adición de Eusko Alkartasuna, por el contenido de la misma porque, aunque respetando muchísimo las sugerencias que realiza, entendemos que es mucho mejor fórmula para el Ayuntamiento de Pamplona, y menos gravosa para la Hacienda de Navarra, la contenida en el pacto. Y simplemente tenemos que poner de manifiesto que la situación a la que ha hecho referencia, el Portavoz, la situación a la que se ha llegado, ha sido fundamentalmente y a lo largo de más de una legislatura, posible por el apoyo del representante de Eusko Alkartasuna, porque los representantes de nuestro Partido se opusieron en aquel momento a aquella filosofía presupuestaria, y cuando llegaron a colaborar con el Grupo socialista lo hicieron buscando el mayor equilibrio entre los ingresos y los gastos. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alli.

Turno de réplica. Señor Cabasés, tiene la palabra durante tres minutos.

SR. CABASES HITA: Muchas gracias, señor Presidente. He de comenzar diciendo que esperaba las argumentaciones que se han expuesto, y casi diré que me alegra, porque por primera vez por lo menos tienen ustedes el detalle de aparecer los dos grupos parlamentarios dando la cara, porque la verdad es que es llamativo que cuando se hace un pacto, un grupo no pueda ni sostenerlo, ni defenderlo, y por tanto, no pueda salir aquí a la tribuna a dar las razones del pacto y por tanto, a explicar por qué se opone a las alternativas de los demás grupos parlamentarios.

Mire usted señor Alli, en cuanto a que Eusko Alkartasuna, con dos concejales primero y con uno después, tiene su cuota de responsabilidad en la situación del Ayuntamiento de Pamplona, estoy completamente de acuerdo, pero convendrá usted conmigo en lo siguiente: nunca se han presentado las cuentas del Ayuntamiento de Pamplona en el propio Ayuntamiento y además, lógicamente, cuando se hace un presupuesto, corresponde al equipo de gobierno elaborar el presupuesto de ingresos, que es el que luego genera la discusión de cómo se va a gastar. Por tanto, era absolutamente imposible que un solo concejal pudiese conocer y tener los datos que tenía el equipo de gobierno. Y yo creo que ustedes votaban en contra de los presupuestos no precisamente porque se fuese a gastar mucho o porque se hinchasen los ingresos, no. Ustedes votaban en contra porque precisamente con la intervención, en principio, de Herri Batasuna y de Eusko

Alkartasuna, se daban una serie de ayudas o se adoptaban una serie de iniciativas en relación con el euskera y en relación con otras actividades que ustedes, en su filosofía, no comparten; ni las compartían en el Parlamento de Navarra ni las compartían en el Ayuntamiento. Y cuando hicieron ustedes el pacto con el alcalde anterior o con el equipo de gobierno anterior, automáticamente se cambiaron las tornas, se aplicó su filosofía, porque tienen ustedes la virtud —y hay que reconocerlo— de que cuando hacen ustedes un pacto ganan ustedes, por lo menos a corto plazo, ya veremos a largo plazo si las cosas van a ir tan bien. Por tanto, nosotros no estamos, ni siquiera —y además lo he dicho— no estamos analizando si se hizo bien o mal en el Ayuntamiento de Pamplona; creemos que no nos corresponde, no porque sintamos una responsabilidad compartida sino porque no es éste ni el momento ni el lugar para debatirlo, eso habrá que debatirlo en el Ayuntamiento y, por tanto, nosotros no queremos trasladar un debate que corresponde al Ayuntamiento de Pamplona porque lo consideramos lo suficientemente mayor de edad como institución como para que resuelva sus propios asuntos. Pero dentro de las posibles soluciones que se han presentado, efectivamente, usted dice que dentro de las alternativas han elegido la más barata; no señor: han elegido ustedes la más cara, la más cara han elegido. ¿Por qué? Porque sería cara en dinero si la hacemos extensiva a todos los ayuntamientos de Navarra, y sería cara políticamente si no la aplican ustedes porque están generando un agravio comparativo con el resto de los ayuntamientos. Ese es el asunto que debe contemplar usted, por eso llamaba al Gobierno a que nos dijese si iba a hacer extensiva esta fórmula de solución a todos los ayuntamientos de Navarra. El Gobierno se dedica a leer el periódico para eludir el debate en esta cuestión, pero bueno, allá ellos. Por tanto, ya digo que no es que se haya elegido la mejor solución. Y además, hay otro argumento y es que el resto de los grupos parlamentarios ha buscado algún subterfugio o alguna razón para fundamentar sus peticiones. De acuerdo que las cuantías son diferentes, en los que se amparan en la capitalidad de Pamplona para meterle una inyección de dinero, pero es que ustedes lo han hecho por la cara, es decir, sin más, le damos 3.500 millones al Ayuntamiento de Pamplona ¿Por qué? Porque nos hemos puesto de acuerdo en darle 3.500 millones de pesetas. Se podían haber puesto de acuerdo en darle quince mil millones y le daban quince mil millones, es decir, que no han buscado ni siquiera una excusa, es decir, le vamos a dar. ¿Por qué? ¿Por su situación de deuda? No, por situación de la deuda no. Le han dado ese dinero porque tienen ustedes el compromiso de que al tener ustedes la alcaldía tienen que afrontar este mandato y no hay otro motivo. Por tanto, no busque intereses que todos los grupos, mal o bien cuantificado, han hecho el esfuerzo de buscar; ustedes no han hecho el más mínimo esfuerzo, se han encontrado con la alcaldía y han dicho, para que esta alcaldía no haga el ridículo hay

que darle y, por tanto, como el Gobierno está en la misma situación, lo uno por lo otro. Y díganlo, pero díganlo así, porque así es. Y no empiece a equiparar ese darle por la cara con el esfuerzo que han hecho otros grupos de, por lo menos, buscar una justificación. Nosotros al Ayuntamiento de Pamplona no queremos darle dinero, le queremos dar un aval. Un aval se da a infinidad de empresas, es decir, un aval es una fórmula que se viene empleando en la Hacienda foral precisamente para ayudar a aquel que está en una situación incómoda, pero no para resolverle directamente y desde la instancia de la Hacienda foral, su problema, sino para que se lo resuelva él. Y esa es la solución que nosotros planteamos en la enmienda 94. Y decía el Grupo socialista que contemplaban el hecho de los restantes ayuntamientos y que, efectivamente, ya se aprobó una enmienda en la cual se pedía un informe sobre la situación financiera de las haciendas locales. Efectivamente, se pedía un informe sobre la situación financiera de las haciendas locales pero no con el objetivo que usted ha dicho, con la finalidad de ofrecer información suficiente para servir en su caso de base a iniciativas parlamentarias en torno a la situación financiera de las haciendas locales. Eso quiere decir que de entrada se excluye que la iniciativa parlamentaria la tendrá que adaptar algún grupo parlamentario, pero es que además, esta enmienda sustituye a otra que decía que «el Gobierno de Navarra remitirá al Parlamento de Navarra en el plazo de seis meses siguientes a la aprobación de esta ley un proyecto de normativa para regular el saneamiento de las haciendas locales». Por tanto, cuando no se quiere afrontar una cuestión, qué es mejor hacer, elaborar un informe; esa es la táctica conocida para no afrontar un problema como es el del saneamiento de las haciendas locales. Y convendrá conmigo en que, desde luego, de cara a la preocupación que denota este Parlamento por los ayuntamientos de Navarra, transformar la obligatoriedad de remitir una ley de saneamiento de haciendas locales por la remisión de un informe sobre cuál es la situación de las haciendas locales, convendrá conmigo en que hay una diferencia notable y que por tanto, la filosofía que tienen una y otra enmienda es precisamente, una la de carácter inmediato que es la que se retira y otra la de carácter mediato ad calendas graecas, y no sabemos para qué, que es la que se aprueba. Por tanto, nosotros nos mantenemos en que, es una decisión que adoptan ustedes, en su día se podrán encontrar con que hay muchos ayuntamientos a los que se les plantea la misma cuestión, que tienen un nivel de endeudamiento insostenible y que apelan a la Hacienda foral y ustedes serán los responsables de que esos ayuntamientos adopten las decisiones que sea, de entregarles las llaves para hacer lo que sea, porque no podrán afrontar una situación que ustedes a un ayuntamiento se la solucionan y a los demás no. Por tanto, sepan ustedes que esa discriminación tendrá probablemente sus consecuencias dada la situación del resto de las haciendas locales

el no haber sido capaces de anteponer los intereses generales de Navarra a sus intereses particulares de partidos políticos a la hora de afrontar la acción de gobierno. Esa es la diferencia de talante político que nosotros destacamos, que nosotros planteábamos solventar con una enmienda que incluso hablaba de la misma cuantía que ustedes han pactado pero que en cualquier caso con su rechazo la estan...

SR. PRESIDENTE: Señor Cabasés.

SR. CABASES HITA: Terminó, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Eso es una réplica.

SR. CABASES HITA: Sí, señor Presidente, termino ya. Quería decir que ustedes la están transformando, precisamente, en un agravio para el resto de los Ayuntamientos. nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés. Pasamos seguidamente a la votación de esta enmienda, es la número 94. Se inicia la votación. (PAUSA.) Termina la votación. Señor Eder, por favor. resultados.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): Resultado a la votación: 8 votos a favor, 28 en contra, 6 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 94 y pasamos a continuación al artículo 24 para el cual se ha mantenido una enmienda, la número 95, de sustitución, por el Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, que tiene cinco minutos para su defensa. Señor García Tellechea, tiene la palabra.

SR. GARCIA TELLECHEA: Buenos días, señor Presidente. Buenos días, señores parlamentarios. En primer lugar quiero avisar a la Mesa de que acumulo las enmiendas 95 y 97.

Bien, estamos con los avales, y la primera enmienda pide una nueva redacción del artículo veinticuatro en el que la redacción original y luego pasada al dictamen dice: «El Gobierno de Navarra podrá establecer en los acuerdos de otorgamiento de avales las condiciones o cláusulas que sean habituales». Y la enmienda nuestra consiste solamente en sustituir la palabra «podrá» por la palabra «deberá». Nosotros no hemos redactado el artículo veinticuatro tal como veníamos, y no vemos qué diferencia hay entre el poder y el deber, si se puede también se podrá, aunque sea una repetición, también se podrá obligar a que se establezcan estas condiciones. En el seno de la Comisión, el encargado del Departamento de Economía y Hacienda se oponía diciendo que en las condiciones normales de concesión de avales existen unas cláusulas, por ejemplo, que podían hacer de cualquier manera que fuesen inaceptables para las entidades, tanto avalantes como avaladas. Entonces ¿por qué se establece el «podrá establecer»? «el Gobierno de Navarra podrá establecer las condiciones». Aquí se intro-

*duce una facultad de discrecionalidad que es lo que estamos tratando nosotros de cortar, que no haya facultades discrecionales del Gobierno o que sean las menos posibles; si puede debe, y en eso consiste la enmienda.*

*Vamos con la enmienda número 97, que propone una nueva redacción del artículo 27 del proyecto de Ley Foral. A nuestro modesto juicio, y tienen que acostumbrarse los señores del Gobierno y de UPN a que nuestro modesto o nuestro brillante juicio lo expongamos aquí, porque para eso somos oposición, porque para eso estamos cumpliendo una función que tenemos asignada por nuestros electores, porque si estuviésemos de acuerdo con ustedes y dijésemos sí gwana a todo lo que dijeran, no seríamos oposición ni mereceríamos el nombre de tal, porque ustedes han pasado por una fase de oposición y naturalmente han atacado al que estaba en el Gobierno, cumpliendo su función, ¿por qué nosotros no vamos a poder hacerlo? En el momento en que lo hacemos resulta que vemos malas caras en la primera fila sobre todo, y vemos a veces, reacciones absolutamente desproporcionadas, que no quiero volver a reanudar, pero que yo espero por el bien de la sala, por el bien —perdón por esta deformación profesional— por el bien de este Parlamento, por el bien de esta institución, que no vuelvan a repetirse, porque podrá haber discrepancias pero tiene que haber sobre todo cortesía, y yo quiero acabar con este breve paréntesis que he acometido en este sentido, para recordar que nosotros estamos aquí no para decir obsesivamente que no cuando ustedes digan que sí, sino para decir que no, cuando nos parezca realmente que debemos decir que no, y lo vamos a seguir diciendo, les guste a ustedes o no les guste. Por eso decimos que la enmienda número 97 lo que trata es, precisamente, de decir, no, no. Cuando ustedes consideren que se deben dar unos avales lo comunicarán a la Comisión de Economía y Hacienda, y siempre necesitarán la aprobación previa del Parlamento y diciendo que, en caso de reconocida urgencia pueden solicitarlo por vía de la Junta de Portavoces. ¿Y por qué hacemos toda esta serie de avales? También, en el momento de la discusión parece que le molestaron al señor Asiáin. Pues miren ustedes, porque, efectivamente, aquí los avales, vemos que en esta nueva redacción que se le da, como supongo en las leyes anteriores, no se dice para qué son esos avales ni se regula absolutamente nada, es decir, estamos en lo mismo, una facultad discrecional, que yo diría libérrima del Gobierno para dar avales.*

*Miren ustedes, aquí se habla con mucha frecuencia y siempre se me pone como ejemplo —me lo puso el señor Asiáin repetidas veces, ayer me lo ponía el señor Otano—, siempre se nos hablaba de las Islas Afortunadas donde nosotros tenemos el Gobierno. Pues miren ustedes, aprovechando que tengo, si Pitágoras no miente, diez minutos, voy a permitir, no gastar los diez minutos, pero sí leer lo que la Comunidad Autónoma de Canarias dice sobre*

*avales en la Ley Presupuestaria de este año. «Artículo 10. De los avales». Ahí sí coinciden. «La cuantía global máxima de los avales a prestar por la Comunidad Autónoma será de 1.250 millones de pesetas». Ustedes pedían dos mil y se les ha quedado en mil en virtud de una enmienda, comparen la población de Canarias con la población de Navarra y les dará resultados. «Segundo. Primer aval. Un primer aval se destinará por importe total de 750 millones de pesetas hasta un máximo de 650 para créditos concertados por corporaciones locales canarias para la financiación de proyectos de inversión. b) Hasta un máximo de cien millones de pesetas para aval de cooperativas, sociedades agrarias de transformación y sociedades anónimas laborales de la Comunidad Autónoma, siempre que los créditos para los que solicite el aval tengan por finalidad la financiación de inversiones realizadas por los citados agentes. Tres. Segundo aval por importe de quinientos millones de pesetas complementario al prestado por las sociedades de garantía recíproca de Canarias a las empresas privadas domiciliadas en la Comunidad Autónoma para créditos que tengan por finalidad la financiación de proyectos de inversión. Cuatro. Ningún aval individualizado podrá superar una cuantía del diez por ciento de la cuantía global autorizada para avalar el presente ejercicio. Cinco. «Perdón, hay un segundo párrafo». «Asimismo los avales que se concedan al amparo de lo dispuesto en los apartados anteriores garantizarán un máximo del cincuenta por ciento final de la cuantía de la operación para la que se concede. Quinto. No se computará en lo establecido en el número uno anterior el importe de los avales que se presten con motivo de refinanciación o sustitución de avales». Esto es lo que se regula en el artículo diez, en sólo un artículo, sobre los avales. De manera que los diez afortunados parlamentarios canarios, cuando aprueban los avales saben para qué se van a destinar los avales y por eso, naturalmente, se concede esa autorización genérica al Gobierno para que haga uso de ella sin tener que venir al Parlamento. Pero como ustedes no definen para qué van a hacer los avales, ni qué van a hacer con esos mil millones de avales, es por lo que nosotros nos vemos obligados, por este carácter de oposición, a decirles que previamente soliciten la aprobación del Parlamento.*

*Por tanto, esas son las razones principales que oponemos a esta concesión de los avales, aunque sé que todo esto es puro testimonialismo, pero ahí quedarán las actas, porque a lo mejor en ejercicios presupuestarios posteriores cambian las tornas y se puede recordar lo que aquí ha dicho cada uno. Nada más, señor, muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor García Tellechea.

Se abre el turno a favor. (PAUSA.) Señor Urquía, tiene la palabra.

SR. URQUIA BRAÑA: Muchas gracias, señor

*Presidente. Desde el escaño voy a exponer nuestro punto de vista, que es efectivamente como se pudo ver a lo largo de la discusión en la Comisión, que pensamos que los controles que se deben hacer al Gobierno deben ser bastante estrictos y el Parlamento debe en cada momento saber exactamente qué es lo que está haciendo el Gobierno con la Hacienda Pública y en qué está destinando el dinero de los ciudadanos. Me temo que por el sesgo que están llevando las cosas, este control no va a ser posible y seguramente podremos asistir a una rendición de cuentas de Navarra parecidas a las del año 86, que el Tribunal de Cuentas no supo hacer exactamente una calibración y una estimación de cómo estaban las cuentas de Navarra. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Urquía.

*Se abre un turno en contra. (PAUSA.) Señora Eguren, tiene la palabra durante un tiempo de cinco minutos.*

SRA. EGUREN APESTEGUIA: Gracias, señor Presidente. Si me lo permite intervendré desde el escaño.

SR. PRESIDENTE: De acuerdo.

SRA. EGUREN APESTEGUIA: *En relación con la enmienda número 95, tal y como ya expusimos en el debate de esta enmienda en Comisión no consideramos oportuno sustituir el término «podrá» por el «deberá», que propone la enmienda en la redacción del artículo 24. Y no lo consideramos oportuno porque, como todos ustedes conocen, el conjunto de cláusulas que rigen la concesión de avales por parte de las entidades crediticias, están sometidas a continuas variaciones, incluso en la propia expresión misma del texto que ahora se discute, en el término «habituales» se está suponiendo esta naturaleza variable. Y entiendo que sería paradójico o si no imposible exigir a priori, al Gobierno que se obligue a unos condicionados que por estar sometidos a las leyes de oferta y demanda del mercado financiero no es predecible el modo exacto de antemano. En este sentido entiendo que cae de su propio peso que el Gobierno deba tener la facultad, y de ahí el término que se ha establecido de «podrá», para establecer en los avales los términos que sean convenientes en cada momento para una correcta gestión de los mismos, y por eso no estimamos conveniente que se sustituya el «podrá» por el «deberá» que propone el señor García.*

*La segunda enmienda que ha acumulado es la relativa al tema de los avales y, efectivamente, nos seguimos oponiendo a que se sustituya la redacción inicial por la que propone el CDS y nos oponemos porque este procedimiento, como ya se explicó anteriormente, dificulta de forma importante la tramitación de los avales, porque los avales son sólo una parte de las ayudas que se conceden a las empresas en crisis y no se puede desligar la concesión de un aval del conjunto del plan de viabilidad en el que está contemplado.*

*Por otra parte, entiendo que no tendría precedentes ni incluso en Canarias, en Derecho comparado, el que este tema se tratara en el Parlamento, porque, obviamente, es una traslación al legislativo de funciones que por su propia naturaleza corresponden al ejecutivo y en consecuencia, no supondría más que una ralentización y una pérdida de eficacia.*

*Para terminar, si no se establece en la Ley de Presupuestos cuáles son los fines a los que va destinado los avales es porque entendemos que el Parlamento en su día aprobó la Ley de Financiación Agraria y la Ley de Empresas en Crisis, en las cuales está establecido perfectamente cuál es el destino de los avales. Sería una duplicidad y decimos a los parlamentarios que no nos enteramos muy bien de las leyes que aprobamos. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Eguren.

*Existe un turno de réplica.*

SR. GARCIA TELLECHEA: *Sí, desde el escaño, señor Gómara, para decir que con respecto a la enmienda número 95, la señora Eguren sigue sin explicarnos por qué se pone «podrá» o «deberá». Entendemos que si aquí hay alguna cosa que enmendar es porque había un texto previo, luego si el Gobierno ha puesto «podrá», nosotros nos limitamos a poner «deberá», y creo que el que puede, puede obligarse también; por tanto, sigue sin explicarnos la motivación.*

*Y en cuanto a la segunda, a la enmienda número 97, creo que ha quedado profusamente explicado por qué razón. Evidentemente, en Canarias, el Gobierno no necesita autorización previa para concesión de cada aval, pero es porque los avales están regulados de tal manera que el propio sistema de la Ley Presupuestaria hace posible que en el momento en que se salgan de esas finalidades estrictamente marcadas se les pueda exigir las responsabilidades que procedan, cosa que aquí no ocurre porque sigue siendo una facultad, vamos a llamarla benignamente, discrecional, de la Administración que haga lo que quiera con los avales.*

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor García Tellechea.

*Seguidamente vamos a pasar a la votación de la enmienda número 95. Se inicia la votación. (PAUSA.) Se termina la votación. Señor Eder, por favor, resultados.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): *votos a favor, 6; votos en contra, 27; abstenciones, 6.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 95.*

*Seguidamente pasamos a votar el texto del artículo 24. Se inicia la votación. (PAUSA.) Termina la votación. Resultados, por favor.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder

Esarte): Votos a favor, 32; votos en contra, 4; abstenciones, 2.

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el texto del artículo 24 del Dictamen.*

*Seguidamente pasamos a los artículos 25 y 26, para los que no se ha presentado enmiendas ni voto particular alguno, por lo que se someten a votación directamente. Si no hay objeción, votaremos conjuntamente o al mismo tiempo, mejor dicho, los artículos 25 y 26, si nadie pide que se voten por separado. Se inicia la votación. (PAUSA.) Termina la votación. Resultados.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): Votos a favor, 32; votos en contra, 4; abstenciones, 2.

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artículos 25 y 26 del Dictamen.*

*Al artículo 27 ha sido mantenida una enmienda, la número 97, de sustitución, por el Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, que ya la ha dado por defendida en la intervención anterior, por tanto, se abre un turno a favor. (PAUSA.) ¿Turno en contra? En consecuencia, como no hay intervenciones, pasamos a su votación. Se inicia la votación de la enmienda número 97. (PAUSA.) Termina la votación. Resultados, por favor. (PAUSA.) Perdón, no hay correspondencia entre el cuadro derecho y el de la izquierda, se repite la votación. (PAUSA.) Se inicia la votación. (PAUSA.) Termina la votación. Resultados, por favor.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): Votos a favor, 7; votos en contra, 26; abstenciones, 6.

SR. CABASES HITTA: *Señor Presidente, para una cuestión de orden. Yo pediría que se tenga un cierto cuidado en el manejo del aparato que indica las votaciones, porque se están produciendo yo creo que unos resultados... claro que nadie discutimos porque, normalmente las votaciones son absolutamente claras, pero en cualquier momento se va a producir un problema. Entiendo, y además lo he dicho más de una vez, que mientras no se ponga un procedimiento automático que termine el tiempo, hay que tener mucho más cuidado con el aparato, que no se esté manejando, apagando y encendiendo permanentemente, porque induce a confusión de todos. En el momento en que el Presidente dice, «termina la votación», entonces es cuando se debe aplicar la fijación del resultado de voto, no antes, porque si no, estamos ocasionando unos resultados de votaciones que en algún momento van a dar lugar a problemas y, por tanto, vamos a intentar evitarlo desde el primer momento.*

SR. PRESIDENTE: *Señor Cabasés, para su conocimiento, por lo menos, y el resto de la Cámara al mismo tiempo, exactamente yo también estoy muy interesado en que se modifique el sistema éste*

*automático y creo que incluso ya, según me informan, tenemos hasta el presupuesto preparado. Evidentemente, convendría que fuese automático el marcaje de iniciación y terminación de votación y su anotación y es un tema que procuraremos resolver, pero por ahora se atenderá y se procurará que no se produzca ninguna dificultad en cuanto a la numeración de los votos. (PAUSA.)*

*Queda rechazada la enmienda número 97, y pasamos a votación del texto del artículo 27. Se inicia la votación. (PAUSA.) Termina la votación. Resultados, por favor.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): Votos a favor, 32; votos en contra, 4; abstenciones, 1.

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 27.*

*A los artículos 28, 29 y 30 no se han mantenido ninguna enmienda ni voto particular, por lo que directamente los someteremos a votación, y además los tres al mismo tiempo, si nadie pide su votación por separado. Se inicia la votación. (PAUSA.) Termina la votación. Resultados, por favor.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): Votos a favor, 40; votos en contra, 0; abstenciones 0.

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artículos 28, 29 y 30 del Dictamen.*

*Al artículo 31 se ha mantenido la enmienda 101 del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, y un voto particular del Grupo Parlamentario de Socialistas del Parlamento de Navarra, manteniendo el texto inicial del proyecto de Ley. En primer lugar vamos a proceder al debate de la enmienda 101. Para su defensa tiene la palabra el señor García Tellechea, durante un tiempo de cinco minutos.*

SR. GARCIA TELLECHEA: *Gracias, señor Presidente. En cuanto a la deuda pública hemos presentado la enmienda que viene signada con el número 101, en la que solicitamos que en vez de información al Parlamento de Navarra, «no obstante lo previsto en el artículo 28 con carácter general el Gobierno de Navarra propondrá para su aprobación al Parlamento la necesidad de cada emisión de Deuda Pública con descripción del importe y características principales de las operaciones de crédito que pretende realizar. Asimismo el Gobierno de Navarra comunicará el importe y las características principales de las operaciones de crédito realizadas al amparo de la autorización concedida en el presente artículo». A fin de que no parezca que somos excesivamente minuciosos en este tema, a fin de que no parezca también que somos extraterráneos, otra vez me voy a referir a la Comunidad Autónoma de Canarias, y a ver cómo está regulada la deuda pública, que también la tienen en Canarias, también la tienen. Pues miren*

ustedes, en el Boletín Oficial de Canarias número 166, del 31 de diciembre de 1987, porque había cambiado el Gobierno, los presupuestos han sido aprobados puntualmente y han sido publicados en el Boletín Oficial el día 31 de diciembre, y no como aquí, a mediados de mayo, lo cual ya indica una gran diferencia, entiendo, en cuanto a la agilidad del Gobierno y las fuerzas pactantes. Con independencia de esto, al hablar de las operaciones de crédito, en su artículo 11 se dice: «Se autoriza al Gobierno» —de Canarias, naturalmente— «para que a propuesta del Consejero de Hacienda emita deuda pública o concierte operaciones de crédito amortizables interior o exterior, por plazo superior a un año, con un tipo de interés no superior al 12'5 por ciento y por un importe de cinco mil millones de pesetas destinadas a financiar las operaciones de capital que figuran en el anexo II». Es decir, la deuda en Canarias se concreta para qué va. Y ahora fijémos los horrores que se hacen con la deuda de Canarias. ¿Para qué se endeuda el Gobierno canario?

«Anexo II. Transferencia a cabildos insulares, 1.200 millones». Aquí no se regala dinero ni al Ayuntamiento de Pamplona ni al Ayuntamiento, el que ustedes quieran de Tudela, sino que hay transferencias que se financian con deuda pública. «Fondo de compensación interinsular, mil millones de pesetas. Programa urgente de empleo, dos mil millones». Señores de la UGT, programa urgente de empleo, para eso se endeudan los canarios, dos mil millones. «Autopista Gran Canaria-1, Gran Canaria, 750 millones de pesetas». También para financiar la autopista. Y por último, «circunvalación Puerto del Carmen, Lanzarote, cincuenta millones de pesetas». En eso se endeudan los canarios. Y ahora comparen, y si ven algo mejor compren. (RISAS.) Yo creo que no hay mejor, yo creo que la lectura de esa añorada Canarias que tanto me lo sueltan ustedes, creo que ha resuelto muchos de los problemas de para qué se debe emitir una deuda pública, qué objetivos debe tener, objetivos tanto tasados por una parte, con lo cual se salva la abstracción que hacen ustedes al emitir deuda pública, como sobre todo por su loable finalidad, que creo sinceramente que debía hacer enrojecer a más de un miembro del Parlamento, que lo que ocurre es que coge con los ocho mil millones de pesetas, que ya parte de una deuda inicial, un hecho creo que poco corriente en nuestra historia presupuestaria, al menos para partir de esa deuda inicial ya, pero en cualquier caso queremos establecer las comparaciones, siempre, cuando se ha hablado tanto, que se habla de la televisión, de la radiotelevisión, que no entendía bien el señor Otano, como cuando se habla de para qué se emite la deuda pública o para cuándo se habla de cómo se emite los avales y en qué condiciones emite los avales el Gobierno canario. Claro, así cualquiera puede confiar en el Gobierno, si está absolutamente tasado, cómo no se va a aprobar, por supuesto que no

le hará falta, como nosotros le decimos que nos informe a ver a qué lo va destinar; nosotros no más le decimos que haga algo de lo que se hace en Canarias, que nos diga, oiga, la deuda de acuerdo, pero, ¿para qué? ¿con qué objetivos?, y que una vez que hayan ustedes hayan emitido la deuda, nos digan las operaciones características principales, porque no nos dicen ustedes absolutamente nada, y no hace falta más que contrastar ambos textos para saber quién tiene la razón, aunque sé que con la habilidad que caracteriza a los señores de la oposición, me dirán a lo mejor que tampoco tenemos razón en esto. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor García Tellechea.

Turno a favor. perdón, señor Asiáin, tiene la palabra.

SR. CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Sr. Asiáin Ayala): Yo comprendo, señor Presidente, señorías, que es más agradable, al menos así parece deducirse del tono que ha dado a su intervención el señor García Tellechea, ocupar en el debate presupuestario el lugar del Gobierno que el de la oposición, porque nos ha defendido brillantemente el Presupuesto de las Islas Afortunadas más que la enmienda de oposición al proyecto de Presupuestos Generales de Navarra. Pero lo que no puedo aceptar de ninguna manera son las tesis peregrinas, y lo digo con todo el respeto, que ha sostenido respecto a lo que significa la deuda pública y la finalidad que ésta debe cumplir. Yo no sé con qué Ley Presupuestaria funciona la Comunidad Autónoma de Canarias; conozco perfectamente la que rige en nuestra Comunidad Foral y sé que nos debemos regir por el criterio del presupuesto único y de la caja única. Y entonces, señor García Tellechea, resulta que siendo esto así no se pueden aceptar los ingresos, sean o no de deuda, a ninguna finalidad de gasto porque, repito, funcionamos en nuestra Comunidad, quizá por ser el primer año no lo tiene su señoría todavía presente, con el criterio del presupuesto único y de la caja única. Y esa cuestión de afectar los ingresos, en este caso los de la deuda, a cumplir éstos o aquellos objetivos de inversión, hay un ilustre tratadista de la Hacienda Pública que dice, en contra, naturalmente, de las tesis de la afectación de los ingresos, que eso, más que de una Hacienda Pública moderna es propio de adorables costumbres de las amas de casa. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Asiáin. Turno a favor. Alguna otra intervención. (PAUSA.) Señor López Bordérias, tiene la palabra.

SR. LOPEZ BORDERIAS: Si me permite, señor Presidente, intervendré desde el escaño, porque la enmienda 101 del CDS y la enmienda 102 que se pretende rescatar después con el voto particular, buscaban lo mismo: que el Parlamento se enterara antes de que se produzca, de cuándo se van a realizar esas operaciones de crédito. Evidente-

mente, la diferencia era clara. Para nosotros la enmienda del CDS es una enmienda más restrictiva, en la cual dice que, bueno, deberá proponer para su aprobación al Parlamento... Nosotros buscábamos con nuestra enmienda que se produjera una información anterior al hecho consumado de hacer la operación, porque nosotros pensábamos que el Parlamento de Navarra debería enterarse de cuándo el Gobierno empieza a usar o piensa usar o para qué piensa usar algo tan importante como son ocho mil millones de pesetas. Evidentemente, la fórmula que se dio para que informara el Ejecutivo era una fórmula buena que fue aprobada en Comisión pero, si el Grupo socialista pretende rescatarla mediante un voto particular nosotros nos veremos obligados a votar a favor de la enmienda del CDS que ya digo, en definitiva, era más restrictiva que lo que nosotros pretendíamos. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor López Borderías. Turno en contra. Turno de réplica. Señor García Tellechea, tiene la palabra.

SR. GARCIA TELLECHEA: Desde el escaño, señor Presidente. mire, yo, a través de lo que llevamos de debate, ya no sé exactamente cuál es la filosofía hacendística del partido en el Gobierno —por ahora en el Gobierno— porque tan pronto habla de cajas únicas y de imposibilidad de que una posible emisión de deuda pública incida en unas áreas o unos objetivos determinados, al parecer eso está horrible, eso es feísimo. Como por otra parte se nos habla de presupuestos por programas, que no son tales programas, que son subprogramas o subespecies de subprogramas, en fin, yo no sé sinceramente, algún día a lo mejor privadamente el señor Asiáin y yo en una charla amistosa nos aclaramos sobre estas cuestiones.

Si la Comunidad canaria se rige como una ama de casa, afortunadamente para la Comunidad Autónoma de Canarias y para Canarias, afortunadamente para los canarios que han tenido antes un gobierno presidido por el señor Saavedra, que en estas cuestiones no era ama de casa, porque lo cierto es que el decir que la deuda pública va a ir a cinco finalidades tan loables como las que he leído nos enorgullece, y si eso le parece al señor Asiáin que es una política de amas de casa o de contar el dinero o de contar los ochavos, pues bendita sea, porque eso se traducirá en moralidad pública, en que los ciudadanos sepan en qué se gasta su dinero y en que el Parlamento esté tranquilo sabiendo que concede autorización al Gobierno para emitir esa deuda pública y no habrá ninguna necesidad de presentar enmiendas como la nuestra porque sabe que se destinarán fielmente a esas finalidades pretendidas, insisto, tan loables. ¿Dónde están aquí la ayudas a la autopista?, ¿dónde están las ayudas al empleo?, ¿dónde están las ayudas en ésta, endeudamiento de todos los canarios en solidaridad constante para sus propios municipios? Compárese y vea. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor García Tellechea. Tiene la palabra el señor Asiáin, de nuevo.

SR. CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Sr. Asiáin Ayala): Señor Presidente, señorías, como yo no puedo dudar en ningún momento de la capacidad de entendimiento del señor García Tellechea, tengo que dudar necesariamente de mi capacidad de explicarme correctamente. Y vamos a ver si con un ejemplo nos aclaramos. Cuando yo aludía, citando a Sainz de Bujanda, a las adorables costumbres de las amas de casa, me refería a una costumbre al parecer extendida consistente en que, por ejemplo, del sobre —supongo que se refiere a cuando se cobraba en efectivo— el ama de casa detraía una determinada cantidad, por ejemplo, la que constituían las horas extraordinarias o la paga extraordinaria, y se metía en otro sobre distinto y se decía, esto para pagar las vacaciones, esto para pagar el colegio de los niños y así los ejemplos que usted quiera.

Cuando se funciona con presupuesto único y con caja única, eso es imposible, señor García Tellechea. Yo no sé qué alcance tiene el anexo al que se refiere el presupuesto de Canarias que usted ha citado en su ejemplo. Pero sí que le puedo decir, que si lo que quiere su señoría es que en Navarra hagamos eso tendríamos que hacer lo siguiente. Suponiendo que para financiar el déficit, que es la finalidad esencial de la emisión de deuda, hubiera que hacer esta emisión de deuda, el importe lo deberíamos meter en una cuenta o en un cajón y decir, esto sólo para pagar la carretera que va a ir de Puente la Reina a Estella. Y si hiciéramos así con todos los conceptos de gasto que tenemos, verdaderamente lo que complicaríamos no sólo ya es la gestión del Gobierno sino la labor de fiscalización de la Cámara de Comptos y del Parlamento mismo. Luego, en consecuencia, lo que propone su señoría, ni mejora la moralidad pública, por supuesto, ni mejora la gestión del Gobierno ni el control del Parlamento ni de la Cámara de Comptos. Lo que hace es complicarlo absolutamente todo. Porque con independencia de que se apunte que el déficit se produce porque se va a hacer unas inversiones extraordinarias o unos programas extraordinarios y que ese déficit se tendrá que financiar con deuda, que quizá es lo que quiera decir el Presupuesto de Canarias, si desde luego lo que quiere decir es que hay que afectar ingresos a gastos, repito, que esto no se corresponde en absoluto con lo que es una Hacienda Pública moderna y, desde luego, muy poco tiene que ver, por mucho que a su señoría le guste insistir en estos temas, con la moralidad pública, más bien con el desgobierno y con el descontrol parlamentario y de la Cámara de Comptos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Asiáin. Tiene un turno de réplica de tres minutos, también, el señor García Tellechea.

SR. GARCIA TELLECHEA: Señor Asiáin, no nos ponemos de acuerdo en absoluto en los aspectos

técnicos, por lo visto, y usted hábilmente, como siempre, trata de huir del problema. Mire usted, si los ocho mil millones de pesetas que ustedes destinan a deuda pública realmente son para subvenir a necesidades que no van a poder, a su juicio, cumplir a lo largo de este año, al menos creo que esa es la finalidad, porque calculan ustedes un déficit de ocho mil millones de pesetas, hombre, indican ustedes una falta de imprevisión total para no saber dónde les va a faltar el dinero, pues exige una planificación, una planificación que es precisamente lo que se hace aquí, una planificación.

En cuanto a lo de la caja única que me ha hablado usted, usted de repente se expresa como respetuosísimo con la Norma presupuestaria navarra, cuando ustedes hacen mangas y capirotos continuamente en cada norma presupuestaria de tal forma que no haya quien la reconozca, y usted mismo reconoce que hay que mandar otra inmediatamente, precisamente para subsanar la antigua. Yo no sé con qué no va a presupuestar y a funcionar Canarias, tampoco la conozco, pero seguro que no les ha dado tiempo a aprobar una norma presupuestaria, y seguro que es la heredada del Partido Socialista que estuvo, afortunadamente para las Islas Canarias, solamente hasta este año.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor García Tellechea.

Terminado el debate de esta enmienda 101, iniciamos el debate del voto particular mantenido por el Grupo Parlamentario del PSOE.

SRA. EGUREN APESTEGUIA: Lo retiramos, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: En ese caso, pasamos seguidamente a las votaciones. En primer lugar se somete a votación la enmienda 101. Se inicia la votación. (PAUSA.) Termina la votación.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): Votos a favor, 7; votos en contra, 27; abstenciones, 6.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda 101. Seguidamente sometemos a votación el texto del artículo 31. Se inicia la votación. (PAUSA.) Termina la votación. Resultados, por favor.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): Votos a favor, 34; votos en contra, 3; abstenciones, 2.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 31 del Dictamen.

Seguidamente damos paso a los artículos 32, 33 y 34 para los que no se ha presentado enmiendas ni voto particular, por lo que los sometemos directa y conjuntamente a votación. Se inicia la votación. (PAUSA.) Termina la votación. Resultados.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): Votos a favor, 34; votos en contra, 0; abstenciones, 0.

SR. PRESIDENTE: Quedan aprobados los artículos 32, 33 y 34 del Dictamen.

SR. GARCIA TELLECHEA: Señor Presidente, por favor, una cuestión de orden. Con independencia del resultado de las tablas, es que vamos a tal velocidad votando que no sabemos ni lo que estamos votando, al menos nosotros, quizás somos los más neófitos. Por favor, le ruego que vayamos con un poquitín más de calma, que por media hora más o media hora menos no va a pasar nada a mi juicio. Y perdone la alusión.

SR. PRESIDENTE: No hay por parte de esta Presidencia ningún inconveniente en ir más despacio.

Pasamos seguidamente a debatir y votar, en su caso, en su momento, el artículo 35. Se han mantenido diversas enmiendas para este artículo, la 108, 110, 111 y 112. Para la mejor ordenación del debate y conforme al artículo 138, vamos a seguir el orden de debate y votación seguido en la Comisión. En primer lugar, al apartado uno de este artículo no se ha presentado ninguna enmienda, por lo que directamente vamos a someter a votación, que se inicia en este momento. Se vota el apartado 1 del artículo 35. Comienza la votación (PAUSA.) Termina la votación. Resultados.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): Votos a favor, 37; votos en contra, 0; abstenciones, 0.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el apartado 1 del artículo 35. Y entramos en el apartado 2 de este mismo artículo para el que se ha mantenido la enmienda número 110, de modificación del apartado 2 a), presentada por el Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, y la 108 del apartado b), presentada por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna. Empezamos por el debate de la enmienda 110. Para su defensa tiene la palabra durante un tiempo de cinco minutos el señor García Tellechea.

SR. GARCIA TELLECHEA: Señor Presidente, señorías, entramos en el proceloso terreno o en el proceloso mar de las administraciones locales. Aquí seguro que me voy a encontrar a un señor Consejero que es todo afabilidad y que cuando responda lo hará correcta y educadamente y con el que estoy encantado además.

SR. PRESIDENTE: Señor García Tellechea, todos aquí en esta Cámara proceden correcta y educadamente, y ese es mi encargo, que procuro cumplirlo. Adelante.

SR. GARCIA TELLECHEA: Perdona, señor Presidente, lo que he querido expresar, modestamente, es mi preferencia entre los interlocutores. (RISAS.) Todos son igualmente dignos, pero algunos son más loables que otros. (RISAS.)

Respecto del artículo 35.2 a) proponemos una redacción de la siguiente manera. Para transferencias corrientes 7.376 millones de pesetas distribuidas del siguiente modo: «Fondo general de transferencias corrientes, 6.941 millones de pesetas y sueldo y salario de personal funcionario sanitario municipal, 434'2 millones de pesetas». Esta enmienda, como pueden ver sus señorías, evidentemente tiene por objeto suprimir esta subvención de 10'4 millones de pesetas que aparece incluida para la Federación Navarra de Municipios y Concejos.

Acumulamos a la 110, la 111, la 255 y la 259, y si me permite el señor Presidente, haré también la defensa conjunta, aunque la 111 se refiera originariamente al artículo 35 punto tres. (PAUSA.)

La 111 es que guarda una correlación absoluta, a nuestro juicio, con la 110 con lo cual entrelazadas las dos son perfectamente inteligibles. En la 111 se observa que la redacción del apartado 3 del artículo 35 se modifica parcialmente por la siguiente redacción: «5.512'3 millones de pesetas—por un lado—, 250 millones de pesetas para que el fondo para incentivar la reestructuración del mapa municipal, que se entregará en la forma que reglamentariamente determine el Gobierno de Navarra a los ayuntamientos menores de tres mil habitantes que acuerden fusionarse. El remanente de este fondo que no pueda destinarse a la finalidad prevista incrementará el fondo general de transferencias corrientes a que se refiere la regla a) de este mismo número tres».

El objeto que tienen estas dos enmiendas conjuntas que a su vez numéricamente, por decirlo así, tienen su reflejo contable en las enmiendas 255 y 259, es por una parte, dotar de 250 millones de pesetas a un fondo para incentivar la reestructuración del mapa municipal. Esta reestructuración del mapa municipal—como ya hablamos en Comisión no me voy a extender mucho para no ser reiterativo—creo que es un deseo compartido, en principio, por toda la Cámara, lo que ocurre es que, evidentemente, el poder tiene sus soledades y sus ataduras y no es popular para ustedes, aunque sé que en fondo lo sienten, lanzarse abiertamente a incentivar a los ayuntamientos a cambiar este mapa municipal que tenemos tan absolutamente dislocado porque creen que con eso van a perder popularidad, que con eso pueden perder una clientela potencial en los momentos electorales. Quizá porque nosotros estamos en la oposición, quizá porque tenemos una filosofía distinta y pensamos que hay que decir las cosas como son, aunque a veces no agraden, entendemos que no puede continuar el mapa municipal como está y hay que ir en fases sucesivas, no imperativas ni preceptivas ni coactivas, sino destinando ya unas cantidades que sabemos que son insuficientes para en fin son 250 millones de pesetas que se detraen, como está explicado claramente a través de las enmiendas 110 y 111. Precisamente para hacer posible que en una primera fase si hay algunos municipios que expresen su intención o su deseo de agruparse, y estamos hablando, naturalmente, siempre, de municipios

pequeños, se le haga ver que pueden vivir mejor; que los municipios pueden tener un nivel de vida mucho más alto y mucho más digno agrupándose que permaneciendo, como permanecen, separados, desunidos, a través, a veces, de ordenamientos municipales, que datan algunos de varios siglos, otros no tan antiguos. Obsérvese que en el siglo pasado, según mis datos, había menos municipios que en éste, lo cual indica que ha ido aumentando el número de municipios en vez de disminuir, y se produce la situación de que hay doscientos sesenta y tantos ayuntamientos, creo señor Tajadura, en Navarra, aparte de numerosos concejos. Y este es un mapa dislocado y hay que intentar moverlo, hay que intentar cambiarlo. Y esto es una voluntad que plasmamos en estas enmiendas, aunque sé lógicamente que como ustedes lo tienen también todo esto convenido, por supuesto que no nos lo van a apoyar, pero por lo menos que quede nuestra iniciativa, que quizá tenga más aún de generosa porque encima de lanzar a la calle la idea que nosotros intentamos incentivar la reestructuración municipal y puede haber algún malentendido en alguna persona de algún municipio pequeño que diga, pero estos señores del CDS ¿qué quieren hacer?, quieren que yo me marche. Nos hablaban, me acuerdo, me parece que era un representante, en el seno de la Comisión, del desarraigo de los vecinos del pueblo. Pero no se trata de desarraigar a nadie del pueblo, se trata de que los municipios, la entidad municipal, se reagrupen, de que los servicios sean comunes y que, por tanto, se dé un ahorro de todos los gastos que ahora tiene, de todos los dispendios y como muy bien reconocía, recuerdo, me parece, el señor Tajadura, en aquella Comisión, que no solamente con los pequeños sino que había que hacerlo a veces mucho más con algunos grandes como por ejemplo el caso del Ayuntamiento de Pamplona, en el que si se va por la derecha en la Avenida de Guipúzcoa es Pamplona y si se va por la izquierda creo que es Ansóain, no creo estar equivocado, y esto es absolutamente dislocado; hay que acometer con valentía esta reestructuración municipal, esta reestructuración del mapa municipal y ahí van destinadas nuestras enmiendas.

Como por otra parte, la Federación de Municipios y Concejos tiene todos nuestros respetos, pero entendemos que tiene que autofinanciarse, no parece que el detraerle una pequeña cantidad que se les destinaba tampoco va a ningún lado en ese sentido de ayudar a la principal finalidad de estas enmiendas que es la reestructuración del mapa municipal y sólo esa.

Hemos expuesto estas ideas. Sé que no serán aceptadas pero por lo menos, creo que tampoco podrá ser nunca dicho que con ello se trata de cambiar absolutamente las esencias más prístinas de Navarra, porque Navarra lo que necesita es modernizarse y creo que esta reestructuración de municipios ayudaría mucho a esa modernización de Navarra. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor García Tellechea.*

*Se abre un turno a favor. El señor Arozarena tiene la palabra.*

SR. AROZARENA SANZBERRO: *Sí, hablaré muy brevemente, desde el escaño. Únicamente quiero decir algunas palabras con relación a la enmienda 111, como posteriormente la votación va a quedar un tanto alejada, quiero, al hilo de lo que acaba de comentar el señor Portavoz del CDS, hacer algún tipo de consideraciones.*

*Por lo que sucedió en la Comisión...*

SR. PRESIDENTE: *Perdón, perdón, usted tendrá ocasión de intervenir a favor de la enmienda 111...*

SR. AROZARENA SANZBERRO: *Sí, sé que tendré ocasión, pero el problema es que me parecía más lógico hacerlo ahora, aunque la votación sea posterior, para que quede unido en el debate a las últimas palabras del señor García Tellechea.*

*Decía que por lo que sucedió en Comisión puede incluso parecer que se trata de un tema más o menos maniático del CDS o de Euskadiko Ezkerra que hemos planteado repetidas veces este asunto. Yo creo que en el análisis de la situación coincidimos todos, sin embargo, no parece que se coincida en la voluntad política de abordar este asunto. Todos afirmamos con claridad, en ese análisis, que la autonomía de nuestros municipios es una pura ficción, que alcancen una autonomía real no será sólo el resultado de una ley sino que tiene que implicar inevitablemente un nuevo mapa de tipo municipal, que nuestro deber, por tanto, para alcanzar esa autonomía real es romper esa ficción. Yo he manejado últimamente, incluso recortes de prensa de hace más de diez años o de diez años, en los que ya había planteamientos muy concretos al respecto. Yo no sé si eran buenos, malos, regulares, eso no sería yo capaz de afirmarlo pero ya es una preocupación cuya solución se está dilatando constantemente. Yo sé que existen ciertas entidades locales con un pasado importante, el carácter histórico de estas entidades locales hace que sea un peso que a veces es un lastre para el cambio y para la transformación. Por ello vamos a apoyar la enmienda del CDS que en el fondo no hace más que recoger y cuantificar modestamente en 250 millones la creación de un fondo que sea una especie de atractivo para determinados municipios para que voluntariamente traten de integrarse en entes más amplios que respondan mejor a las necesidades reales de la autonomía municipal, aunque, lógicamente, la solución de estos problemas estará en esa ley prometida por parte del Gobierno o del pacto con Unión del Pueblo Navarro. Pero dudamos que dadas las manifestaciones de sus portavoces, este tema, que es fundamental, pueda ser planteado y resuelto adecuadamente. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Arozarena.*

*Se abre un turno en contra (PAUSA.) Señor Otano, tiene la palabra.*

SR. OTANO CID: *Muchas gracias, señor Presidente. Ha habido una exposición muy suave y muy rápida sobre la primera enmienda de la desaparición de la subvención a la Federación Navarra de Municipios y Concejos, muy distinta de la que se planteó en Comisión, y como tal, yo también le voy a decir, señor García Tellechea, en plan muy distinto, que seguimos apoyando dicha subvención porque nos parece que la labor que se está haciendo desde la Federación es una labor positiva para las entidades locales y merece también el apoyo de otra entidad pública como es ésta, aunque más amplia.*

*En cuanto al segundo apartado, a la segunda enmienda, se nos dice que no es popular, que no nos atrevemos, que no tenemos quizás arranque para llevar a cabo un cambio en este mapa, en este mundo local con que nos encontramos en la Comunidad foral. En otro momento también se nos ha dicho que quizás no ha habido voluntad política de abordar el asunto, aunque quizás en algún momento ya hemos recordado aquí en la Cámara, o por lo menos en Comisión, que durante la legislatura pasada, de gran riqueza legislativa, quizás solamente quedó como ley pendiente, de las que se consideran en el Amejoramiento, la Ley de Administración Local. Y creo que todo el mundo conoce cómo, precisamente el Gobierno llevó a cabo una redacción de un proyecto de ley.*

(PALABRAS INAUDIBLES.)

*El Gobierno redactó un proyecto de ley que presentó a los distintos grupos parlamentarios; un proyecto de ley que incluso fue trabajado con un equipo técnico de la Federación Navarra de Municipios y Concejos. Creo que con eso quedaba claramente expuesta la voluntad del Gobierno, la voluntad política del Gobierno y del Partido Socialista de enfrentarse con este -como todo el mundo decimos- grave problema del mapa municipal en Navarra. ¿Qué ocurrió? También ustedes conocen cómo la teoría que defendía el Gobierno a través de ese proyecto de ley no fue compartida por ningún otro político, otro grupo parlamentario. Y es fácil que no se pueda compartir porque precisamente creo que cada grupo ha manifestado en este tema disparidades bastantes considerables. No hay una posibilidad muy cercana de que se pueda llegar a un mínimo pacto, a un mínimo acuerdo en lo que a mapa municipal nos podemos referir. Y no solamente a nivel político, señor García Tellechea, cuando alguien le contestaba en la Comisión que parece que se producía el desarraigo, etcétera, usted lo ha citado aquí, yo no le voy a decir eso, pero sí que le voy a comentar un ejemplo, con todo el respeto para los dos pueblos navarros a los que voy a hacer referencia. Cuando se trató de, creo que era, de poner un*

secretario en Mañeru-Cirauqui me parece, hubo su pequeño debate entre las dos localidades a ver si se decía secretario de Mañeru-Cirauqui o Cirauqui-Mañeru, es decir, que hasta en el orden en que podían aparecer los dos nombre parece ser que se planteaba ese pequeño problema. Socialmente, no sólo políticamente, socialmente, este tema tiene su gran trascendencia, su gran incidencia, por tanto no es cuestión de que en estos momentos, bajo nuestro criterio, nos planteemos el tema de decir 250 millones para apoyar la fusión. Yo creo que éste es un problema bastante más serio —y no digo que usted no lo trate seriamente— en el sentido de que tiene que haber aquí una especie de trabajo, de consenso entre grupos de la Cámara, de una mayoría absoluta, como requiere además el Amejoramiento para esta Ley, para que se entable el tipo de trabajo a realizar de cara a una especie de reconversión del mapa municipal, a una especie de mejora real de las haciendas locales a este nivel de distribución de ayuntamientos y concejos. No es fácil interpretar la situación de una forma tan esporádica como la que nos presentan aquí, porque ciertamente esto no solamente depende de una sola, aunque pueda parecer que ya es buena, una sola iniciativa; creo que hay que estudiar conjuntamente cuál puede ser el comportamiento del Parlamento en su gran mayoría para llevar a cabo un intento de solución de este problema que, como todos decimos, no tiene mucha facilidad para resolverlo.

Señor García Tellechea, nosotros estamos acostumbrados a hacer cosas aún a sabiendas de que no son populares. Le remitiré, por ejemplo, al tema de las centrales lecheras. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Otano. Señor Cabasés, tiene la palabra. Perdón. Señor Allí, tiene la palabra.

SR. ALLI ARANGUREN: Muchas gracias, señor Presidente. La próxima vez levantaré más la mano para que su señoría pueda constatar que efectivamente pido uso de la palabra.

Nuestro Grupo ya se opuso en Comisión al contenido de las enmiendas 110 y 111. También lo va a hacer aquí porque no comparte los planteamientos que en las mismas se realizan. Aunque en la exposición del Portavoz del CDS no se ha puesto de relieve el contenido de la enmienda 110, debe quedar claro que en ésta lo que se pretende es que la Federación Navarra de Municipios y Consejos deje de percibir con cargo a los Presupuestos de Navarra la subvención que tiene asignada. Nuestro Grupo entiende que aun siendo muy loable el propósito que anima al Grupo enmendante de que la Federación fuese autofinanciable, eso supondría sólo una cosa: que serían los municipios los que tendrían que incrementar sus participaciones en el fondo de financiación de la propia entidad. Y como entiende nuestro Grupo, y en este caso sin necesidad de pacto sino porque hay un acuerdo en las posiciones con el Grupo socialista, que la Federación presta un servi-

cio objetivo y fundamental a los municipios de Navarra, que la Federación ha sido el interlocutor más válido que ha tenido la Administración foral desde que existe, que la Federación Navarra ha tenido un proceso constante de reivindicación de mejores condiciones para la financiación del fondo, para participación en programas del Gobierno, como en definitiva es un medio de autoagruparse para consolidar su papel de fuerza y para convertirse en auténtico grupo de presión institucional frente a esta Cámara y al Gobierno, entendemos que ese modo de garantizar su propia autonomía está sirviendo a su vez para potenciar la autonomía municipal. De ahí que nos opongamos a la enmienda, porque entendemos que las ayudas que desde el Presupuesto se realizan a la Federación son positivas para la vida municipal y son positivas para los municipios.

Respecto a la enmienda 111, en la que se prevé una consignación para ayudar al proceso de fusión de los municipios, debemos distinguir entre lo que se pretende en la enmienda y la fundamentación que dentro del debate político se hace de la misma. Consideramos buena en sí misma la fusión de los municipios y cauce tienen aquellos municipios que quieren fusionarse para realizarlo. No hay que olvidar que ésta es una vieja aspiración y que ha habido muchos intentos de lograr fusión, agrupaciones de municipios para prestar servicios comunes para tener un único secretario, etcétera. Tantas veces se han lanzado programas de agrupaciones de municipios, se han producido rechazos y se han producido adhesiones, y en la medida en que se han producido adhesiones han ido sirviendo no para que desaparezcan las entidades municipales sino para que los servicios se presten conjuntamente, que es lo que produce ya el inicio del contacto y de la colaboración que a la larga puede conducir a un proceso de fusión de las entidades. Por otra parte, estando pendiente la culminación del proceso de desarrollo del Amejoramiento con la ley municipal, entiende nuestro Grupo que no puede plantearse el primar por sí cualquier proceso de fusión, porque si lo que se persigue es un proceso, a la larga, de integración en unidades mayores que los municipios actuales, habrá que configurar qué tipo de unidades hay que crear y cuál es el ámbito territorial de las mismas, y esto sólo se puede hacer a través de una auténtica revisión en profundidad del modelo institucional y del mapa territorial a través de su marco, que es la ley.

En este momento saben los municipios que cualquier intento por su parte de mejora de la prestación de sus servicios va a tener ya objetivamente unas ventajas, de hecho la presencia de las mancomunidades y las ayudas a las mancomunidades en sus programas de inversiones, una fórmula más de la proximidad y de la mejora de la calidad de vida sin que pierdan su razón de ser las entidades pero que sirve para que esas mancomunidades que en principio se crean para servicios inmediatos,

puedan ir potenciando su gestión. Esa potenciación de su gestión se hace siempre a costa de competencias que, en principio, prestaban exclusivamente los municipios y por tanto son ya un cauce de integración de éstos. Como digo, estas mancomunidades están siendo sustancialmente ayudadas en sus programas de inversiones desde el fondo de participación en los ingresos de Navarra. En este Presupuesto se ha potenciado todavía esto más cuando en la Comisión apoyaron mayoritariamente los grupos una enmienda de UPN, en el sentido de que también las juntas de los valles participasen en el fondo, y además la Junta de Bardenas. ¿Por qué? Porque hoy ya hay unas organizaciones territoriales de carácter supramunicipal en el ámbito territorial aunque no institucional —aunque históricamente también fuesen supramunicipales en el orden institucional— que pueden ser una base importante para un proceso, no de anulación de municipios, pero sí de integración de municipios en la prestación de servicios comunes, porque entiende nuestro Grupo que de esta forma se pueden conseguir dos objetivos. Por una parte el respeto institucional y el respeto a la voluntad que tienen los pueblos de mantener su consideración de entidad administrativa, y por otra parte la mejora en la prestación de los servicios, que es lo que conduce a la mayor rentabilidad de las inversiones y a la mejora de la calidad de vida. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Alli. Tiene la palabra el señor Cabasés.

SR. CABASES HITTA: Muchas gracias, señor Presidente. Y si me permite, porque voy a ser muy breve, hablaré desde el escaño. Ya que la erudita intervención del Portavoz del Grupo UPN me exige de dar distintas argumentaciones. Yo quisiera verle así, interviniendo en todas las enmiendas, pero en cualquier caso, tengo que decir, como ya expusimos en Comisión, que probablemente con la enmienda 111 se busca casi algo idílico, y es intentar conseguir reducir los núcleos de población de Navarra. Nosotros creemos que eso es absolutamente irreal, es decir, que los ayuntamientos que acuerden fusionarse siempre están voluntariamente, quiero decir, que existe la posibilidad de hacerlo y normalmente no suele ocurrir ¿por qué? Precisamente porque existe una intención de mantener una trayectoria histórica y otras muchas consideraciones, entre otras, que no es la menor, la de garantizar que, efectivamente, los ciudadanos de ese pueblo pequeño sean atendidos teniendo una Administración propia.

Yo creo que, además, tampoco hay que hacer abstracción de la responsabilidad que a los grupos políticos que no solamente están presentes en el Parlamento de Navarra sino también en los ayuntamientos y, por tanto, ahí es donde tienen que contemplar y bajo ese sentido de responsabilidad, si prefieren hacer desaparecer no el núcleo de población que es imposible sino la institución como tal y

fusionarla con otra. Nosotros creemos que al margen, y sin perjuicio de que el tratamiento deba de posponerse al debate de la Ley de Administración Municipal, y ya digo que sin perjuicio también de que no se debe confundir lo que es la desaparición de ayuntamientos con la desaparición de núcleos de población, existen otras vías de cara a solventar el problema fundamental que hay que solventar, que es ofrecer unos servicios de la manera más conveniente a los ciudadanos, y que en ese sentido, se han dado pasos más que suficientes para incentivar la agrupación de ayuntamientos de cara a ofrecer los mejores servicios a los ciudadanos, que es, en definitiva lo que a todos nos debe preocupar. Por tanto, nos vamos a oponer a la enmienda 111 bajo esas consideraciones además de las que ya dimos en Comisión, y a la enmienda 110 porque nosotros hemos sido defensores siempre de que se incrementase cada año el presupuesto de la Federación Navarra de Municipios y Concejos, algo que nos solía costar lo suyo en la medida en que el Grupo socialista siempre se oponía, no sabemos por qué. En esto nosotros no podemos compartir el criterio de que desaparezca la aportación que desde el Presupuesto de Navarra se hace a esta entidad. Creemos que es absolutamente útil, creemos que además realiza un buen servicio a las entidades locales y que, por tanto, estaríamos echando piedras precisamente al tejado de las entidades locales, que parece ser lo contrario de lo que dice esta enmienda. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés.

Se abre el turno de réplica.

SR. GARCIA TELLECHEA: Muchas gracias, señor Presidente. Como quiera que me han contestado en contra tres grupos distintos, voy a intentar responder en el más breve tiempo posible adecuadamente a cada uno de los tres.

Mire, señor Otano, yo estoy de acuerdo, ya sabía que efectivamente ustedes estaban a favor de esa idea pero claro, usted no como pretexto sino como causa motivadora de no poderlo realizar ahora, todo esto, nos habla usted hasta de unos ayuntamientos que se llamaban de una forma, que se llamaban de otra y que por eso había cierta guerra entre esos dos ayuntamientos. Por supuesto, que comprendemos la situación estática de esos ayuntamientos que no les convencen, de esos vecinos que, efectivamente, no sé, por una rivalidad casi trivial, lógicamente al que menos pueden ver es al del pueblo de alrededor, ya sabemos todos que eso funciona así, pero claro, para eso está la Administración, para eso estamos, creo, aquí, todos, en un intento de modernizar Navarra y para ir intentando convencerles de que eso no es así.

En cuanto al hecho de que a la Federación de Municipios y Concejos, se le suprime esa indemnización, nosotros entendemos, porque también a eso aludió el señor Alli, que la Federación de Municipios y Concejos es eso, está formada por municipios y

concejos, y la Constitución proclama la autonomía de los ayuntamientos, y entonces lo que hay que hacer es dotar a esos ayuntamientos de los medios suficientes, con lo cual no necesitarán que el ejecutivo, que la mamá Diputación les dé diez millones y medio de pesetas, por eso se federan, por eso se reúnen, para autofinanciarse, para autogestionarse. Por tanto mi idea podrá gustar o no, pero yo entiendo que no es tan descabellada.

También observo, y no quiero con esto ser peyorativo con la Federación de Municipios y Concejos, que, por lo menos por ahora, que yo sepa, no se ha incentivado desde allí tampoco la fusión de municipios y concejos, y eso sí que se podría hacer, yo creo que es una tarea progresista, si estoy equivocado que me perdone el señor Presidente de la Federación.

Pero en cualquier caso la idea está ahí, la idea está lanzada. Otra cosa es que luego en la aplicación práctica sea más difícil, que haya que romper con unos hábitos y que a lo mejor se alcancen unas cotas de impopularidad, pero a veces es necesario ser impopular y es necesario cortar ese inmovilismo.

Por otra parte, en Navarra, como también exponía, aquí el señor Alli que es un experto en historia municipal, hablábamos ya en la Comisión, de la Universidad, de la Noble Universidad del Valle del Baztán, o sea, que no es un hecho nuevo que en Navarra las entidades, diríamos, municipales, los lugares, como se llama concretamente en el Baztán, entre ellos se agrupen, y ahí está el ejemplo de lo que es una fusión municipal. Yo no le he oído a nadie quejarse en el Baztán, al de Arrayoz o al de Iruñeta, de ¿dónde está el municipio? y de ¿por qué se llama de una manera?, ¿por qué se llama de otra? Porque para ellos es una tradición secular, y el señor Alli podría ilustrarnos muchísimo más sobre desde cuándo funciona todo esto; incluso él nos citó otras varias organizaciones supramunicipales o municipales, diríamos, que precisamente venían a mi juicio a abonar lo que estamos diciendo, es decir, que no es un hecho inédito, ni un salto en el vacío lo que se pretende hacer con todo esto.

En cuanto al señor Cabasés, nos ha hablado poco menos de la desaparición de núcleos de población, nos ha hecho casi llorar, nos ha recordado el éxodo. Nosotros no queremos expulsar a nadie de los sitios donde viven, lo que queremos es que se fusionen los ayuntamientos, pero que los ciudadanos sean felices, sigan viviendo donde viven y que elijan con libertad su residencia. No se trata de expropiar a nadie ni de lanzarle a otro sitio.

Yo simplemente mantengo estas ideas porque creo que aunque no solucione —y puedo estar de acuerdo con el señor Otano— ni total ni a lo mejor en una forma visible, diríamos, la aportación dineraria para este concepto, es una primera piedra, es un comenzar a andar y sabemos que el camino se hace al andar y hay que iniciar ese primer paso. Quizá sea más simbólico que efectivo lo que nosotros

proponemos, aunque sé que, dada la oposición que han demostrado ustedes, va a salir derrotada la enmienda, no obstante, ahí queda; nosotros la mantenemos.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor García Tellechea. Pasamos al debate de la enmienda 108, que defenderá el Grupo Eusko Alkartasuna, y en su nombre, el señor Cabasés.

SR. CABASES HITA: Señor Presidente, voy a acumular el debate de la enmienda 108 y de la 112 porque están absolutamente interrelacionadas. Y en definitiva nuestra enmienda lo que trata es de introducir o de incrementar, mejor dicho, el fondo general de transferencias en lo que se refiere a las transferencias de capital. Y hacemos un planteamiento que puede ser discutible en cuanto a la cuantía pero que responde a la filosofía de que quizás el Gobierno —en una actitud que pudiera ser entendible si partiésemos de cero, pero que teniendo en cuenta que es renovación de otra actuación gubernamental que en el tiempo, pues la verdad es que se sigue produciendo y no se para— se ha tomado un tiempo de reflexión y tiene a los ayuntamientos sin posibilidades de presentar ningún proyecto para acometer obras que son absolutamente imprescindibles.

Nosotros creemos que para llenar ese vacío en el cual considerábamos que se introducía a los ayuntamientos que desde finales del 86 no han podido presentar proyectos, procedía abrir una posibilidad en este plazo que va entre ese cierre de ventanilla y la ventanilla general que se va a abrir cuando el Gobierno remita el plan de inversiones, plan cuatrienal de inversiones se decía, ahora plan trienal, y como sigamos por este camino al final va abarcar solamente dos años. Por eso nosotros tratamos de introducir con estas dos enmiendas la posibilidad de que los ayuntamientos presenten proyectos antes del mes de octubre para que puedan acometer la realización de obras, ya que de otra manera estaremos paradójicamente financiando igual la construcción de polideportivos, arreglo de casas consistoriales o de cementerios, mientras hay ayuntamientos que no pueden arreglar problemas de potabilización del agua. Y eso porque de repente se ha cerrado la ventanilla, se ha abierto un período de reflexión y no se ha establecido ninguna disposición transitoria, porque la verdad es que el contenido del apartado a) del punto quinto de este artículo, en el cual se habla de unos obras, plan especial de infraestructura, plan especial que no existe, sino que es una acumulación de proyectos presentados por los ayuntamientos, solamente va a solucionar el problema de aquellos proyectos presentados cuyo presupuesto sea inferior a diez millones de pesetas para ayuntamientos que no perciban transferencias de capital en 1988 y que además hayan sido informados ya técnicamente por los servicios de la Administración de la Comunidad Foral. Por tanto, en este momento existe un vacío en ese sentido, lo he puesto de manifiesto en el debate

de la enmienda a la totalidad, en el debate de Comisión y lo pongo otra vez aquí, porque me parece importante saber, y además tengo que comentar, una modificación de la situación que se produce y que podría agravar mucho más la situación de los ayuntamientos, y es la siguiente: Hasta ahora teníamos el compromiso del Gobierno de que en este primer semestre iba a remitir el plan de inversiones, y en ese plan de inversiones, lógicamente, se contemplaban las perspectivas para los ayuntamientos. UPN en su afán de rizar el rizo, presentó una enmienda para instar al Gobierno a que remitiese lo que el Gobierno ya se había comprometido a remitir. Y en Comisión, los dos se pusieron de acuerdo para hacer una enmienda in voce mediante la cual se le dan ahora seis meses más al Gobierno para que remita lo que se había comprometido a remitir. Y mi pregunta al Gobierno, porque creo que es fundamental para todos los ayuntamientos y además para todos aquellos que tengan sus esperanzas puestas en ese plan global de inversiones, es si el Gobierno va a cumplir su compromiso inicial, es decir, si antes de que finalice el mes de junio, como se comprometió el Consejero señor Tajadura en aquellas comparecencias que solicitó nuestro Grupo nada más constituirse el nuevo Gobierno, va a remitir el plan de inversiones que, ya digo, antes era cuatrienal y ahora es trienal. Y con esa pregunta, y a la espera de las intervenciones que se puedan suceder, termino, señor Presidente, reservándome el derecho a la réplica. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés.

Se abre un turno a favor. (PAUSA.)

Turno en contra. (PAUSA.) Señor Otano, tiene la palabra.

SR. OTANO CID: Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, estamos en un tema en el que, efectivamente, se puede tener razón a la hora de defender la postura que ha expuesto el señor Cabasés. Se puede tener razón porque en este número tan amplio de entidades locales con que contamos en Navarra, qué duda cabe de que se puede plantear infinidad de obras. Pero recuerdo que en la comparecencia del Consejero para explicar cuáles eran las directrices del presupuesto de su Departamento, se le hacía la pregunta de cómo estábamos en estos momentos en la relación entre el dinero que se llevan a las haciendas locales a través del fondo y lo que se establecía a través de la Norma de las Haciendas Locales con aquella participación en los impuestos. Si no recuerdo mal en aquel momento el señor Consejero nos decía que estábamos a 164 millones de diferencia, es decir, en unas cantidades tan amplias se puede comentar que estamos ten con ten en estos momentos, entre lo que se aporta a través del fondo de las haciendas locales y lo que la Norma presupuestaria de hace años ya parece ser que exigía en la participación. ¿Y qué ha

supuesto este estar a este ten con ten? Pues ha supuesto, entre otras cosas, que este año se aumentara el fondo de transferencias corrientes en un 7,7 por ciento y que se aumentarían las transferencias de capital en un 21,4 por ciento. No solamente supone estos aumentos que son muy notorios y que por tanto, en la segunda parte de transferencias de capital hacen referencia a lo que puede ser la colaboración con los ayuntamientos en el plan de obras, sino que incluso, por primera vez también, nos encontramos con que el Gobierno ha llevado a cabo esta propuesta en su Presupuesto tras un convenio, un pacto con la Federación Navarra de Municipios y Concejos a través de la Comisión Foral que existe establecida, donde están representadas, por una parte, la Federación, y por otra parte, el Gobierno. Por tanto, si hay un aumento muy considerable en el sector de transferencias de capital, si por otra parte existe un asentimiento a través de ese convenio o pacto o llamémosle como queramos, con la Federación Navarra de Municipios, si estamos también ante las puertas de ese plan trienal que ha de venir al Parlamento para llevar a cabo una labor más programada de lo que pueden ser las inversiones municipales, creo que el aumentar en estos momentos setecientos millones de pesetas puede ser un indicativo de una voluntad política por parte de Eusko Alkartasuna pero nos parece que no responde a un presupuesto más equilibrado o más ajustado.

Y en cuanto al cumplimiento del Gobierno, quizás no sea yo el que deba responder, pero sí que desde el Grupo Parlamentario nos gustaría exigirle que al menos cumplan con lo que está prescrito en la enmienda aprobada en Comisión, y que en ese plazo por lo menos entregue en la Cámara el plan trienal de inversiones municipales.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Otano.

Turno de réplica, señor Cabasés.

SR. CABASES HITIA: Sí, señor Presidente, la verdad es que no pensaba salir a la tribuna porque, en definitiva la réplica tampoco es mucha réplica; el señor Otano se ha ido por los cerros de Ubeda hablando del fondo de haciendas locales del cual yo no hablaba, porque usted comprenderá que la discusión siempre se centra en el cómputo de transferencias corrientes más que en la cuantía global.

En cuanto a las cuentas del Gran Capitán que hace el señor Tajadura, desde luego nosotros no entramos, pero he salido por la cortesía de verle la cara al Portavoz del Grupo que apoya al Gobierno y que soporta al Gobierno, porque yo he hecho una pregunta al Gobierno y espero que me la responda el Gobierno, lógicamente, y eso por lo menos requiere un comportamiento de cortesía parlamentaria. Está bien que a ustedes, según parece no les afecte este Presupuesto y no salgan a intervenir; me parece muy bien. Pero cuando un Grupo Parlamentario hace una pregunta sobre un compromiso que

*ustedes han contraído, lo menos que pueden hacer es contestar, que para eso entre otras cosas, se supone que están aquí. Por tanto, yo reitero mi pregunta al señor Tajadura, a ver si va cumplir el compromiso que adoptó en la Comisión cuando compareció a instancias de este Grupo Parlamentario y dijo, que en el primer semestre del año 88 iba a remitir el proyecto de plan cuatrienal, me parece que era, de inversiones para las Administraciones locales. Nada más. señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Si no hay ninguna otra intervención vamos a proceder a las votaciones. En primer lugar la enmienda número 110. Se inicia la votación (PAUSA.) Termina la votación. Resultados, por favor.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): *Votos a favor, 7; votos en contra, 30; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda 110. Seguidamente sometemos a votación la enmienda número 108. Se inicia la votación. (PAUSA.) Termina la votación. Resultados, por favor.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): *Votos a favor, 5; votos en contra, 29; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 108. Se somete a votación el apartado 2 del artículo 35. Se inicia la votación. (PAUSA.) Termina la votación. Resultados.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): *Votos a favor, 32; votos en contra, 4; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el apartado 2 del artículo 35. Para su conocimiento les diré que terminado el artículo 35 haremos un pequeño descanso. Y entramos en el apartado número 3, para el que ha sido mantenida la enmienda número 111, de modificación, por el Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, que ya la ha defendido, pero se abre un turno a favor por si hubiera alguna intervención.*

*Turno en contra.*

*Por tanto, pasamos inmediatamente a su votación. Enmienda número 111, se inicia la votación. (PAUSA.) Termina la votación. Resultados.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): *Votos a favor, 5; votos en contra, 30; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 111. Y seguidamente votamos el texto del Dictamen al apartado 3 del artículo 35. Se inicia la votación. (PAUSA.) Termina la votación. Resultados.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder

Esarte): *Votos a favor, 32; votos en contra, 1; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el apartado 3 del artículo 35. Y en consecuencia pasamos al apartado 4 de este mismo artículo, para el que no se ha mantenido ninguna enmienda ni voto particular, y se somete a votación directamente. Se inicia la votación del apartado 4 del artículo 35. (PAUSA.) Termina la votación. Resultado, por favor.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): *Votos a favor, 39; votos en contra, 0; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el apartado cuarto del artículo 35. Y seguidamente pasamos al apartado quinto de este mismo artículo, para el cual el Grupo de Eusko Alkartasuna ha mantenido la enmienda número 112, que ha sido defendida junto con la 108. Turno a favor.*

*Turno en contra.*

*Se va a proceder seguidamente, entonces, a las votaciones. En primer lugar el apartado quinto de este artículo. Se inicia la votación (PAUSA.) Termina la votación. Resultados, por favor.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): *Votos a favor, 37; votos en contra, 0; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *Seguidamente la enmienda número 112. Se inicia la votación (PAUSA.) Termina la votación. Resultados.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): *Votos a favor, 9; votos en contra, 28; abstenciones, 2.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 112. En este mismo artículo 35 quedan por votar los apartados 6 y 7 para los que no hay enmienda ni voto particular, por lo que directamente se someten a votación. Se inicia la votación (PAUSA.) Termina la votación. Resultados.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): *Votos a favor, 37; votos en contra, 0; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los apartados 6 y 7 del artículo 35. Terminado este artículo pasamos al 35 bis, 35 ter y 35 quater, para los cuales no se han mantenido enmiendas ni voto particular alguno, por lo que se someten a votación. Se inician las votaciones, empezando por el artículo 35 bis. No, se hacen las votaciones conjuntas de los tres, 35 bis, el ter y el quater. Se inicia la votación. (PAUSA.) Termina la votación. Resultados.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): *Votos a favor, 37; votos en contra, 0; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *Sin más y tal como se había*

*anunciado, se suspende la sesión durante diez minutos.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 11 HORAS Y 39 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 12 HORAS Y 5 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: *Señorías, se reanuda la sesión. Damos paso al debate del artículo 36 para el cual se han mantenido las enmiendas números 119, de supresión, de Eusko Alkartasuna; la 120, de sustitución, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social; y la 124, de adición, también de Eusko Alkartasuna. Empezaremos, por tanto, con la enmienda 119, que ya ha sido defendida, si no tengo mal las notas, por el señor Cabasés junto con la número 94. Y se abre un turno a favor.*

*Turno en contra.*

*Sin intervenciones en contra tampoco puede haber réplica, por lo cual pasamos a la enmienda número 120. Para su defensa tiene un tiempo de cinco minutos el Portavoz del CDS, señor García Tellechea.*

SR. GARCIA TELLECHEA: *Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, este tema del artículo 36, es decir, el tema nuclear o la causa última del pacto entre UPN y PSOE, ha sido ya tan tratado, tan peloteado diría yo, que no merece la pena extenderse demasiado sobre él, sobre todo porque considero innecesario levantar ampollas siempre que la oposición, dentro de su leal saber y entender no tenga necesidad dolorosamente de hacerlo. De todos es conocido que el Ayuntamiento de Pamplona, y voy a ser eufemístico en mis expresiones, no es un modelo de contabilidad presupuestaria. De todos es conocido que el Ayuntamiento de Pamplona tiene una deuda que actualmente, algunos tratadistas cifran en doce mil millones de pesetas pero que en un Pleno de hace quince días aún se aprobaban facturas de 1986 o se aprobaba el pago, mejor dicho, de facturas de 1986. No quiero insistir sobre esta cuestión. Sí quiero incidir en un hecho que es muy importante y que creo que debe marcar claramente nuestras diferencias. Quizá, quizá, y esto no es volver atrás de lo que hemos dicho anteriormente, a lo mejor esos doce mil millones de pesetas, a lo mejor, era necesario que los hubiese tenido como deuda el Ayuntamiento de Pamplona no lo sé; pertenece al campo de lo posible o de lo futurible. Lo que es evidente es que esos doce mil millones de pesetas o más se han ido engendrando a través de una deficiente contabilidad municipal, a través de un deficiente control puesto de relieve en informes de la Cámara de Comptos que dieron lugar incluso a la presencia ante la Comisión correspondiente del Presidente de ese organismo en el cual se decía literalmente que en 1983 no se había podido*

*realizar una labor fiscalizadora del Ayuntamiento de Pamplona por carecer de los medios contables o documentales de soporte oportunos y que esta misma situación se había producido en 1987, lo cual, creo nos releva de más comentarios. Por tanto, frente a anteriores afirmaciones que hacia el señor Portavoz de UPN, efectivamente el tema del Ayuntamiento de Pamplona es un tema actual y jurídicamente incluso, un tema, diríamos de bancarrota en el sentido en que se ha gastado sin prever adecuadamente los gastos e ingresos. Bueno ahí están los hechos, y lo que es evidente es que lo hecho hecho está, y lo que es evidente es que doscientos y pico mil habitantes de Pamplona tienen derecho a que se les solucione sus problemas con independencia de las realizaciones que se han hecho y de la mejor o peor contabilización de los ingresos y gastos que se haya efectuado. Y como este es el problema y hay que ser pragmáticos vamos a dejar de lamentarnos del pasado y vamos a la situación presente.*

*El señor Alcalde de Pamplona durante dos legislaturas consecuentes, señor don Julián Balduz, con el que he tenido la satisfacción de trabajar en la primera de las legislaturas, sabe perfectamente que yo en numerosos casos, militando entonces en UCD, decía y sostenía que Pamplona tenía que tener una subvención, una ayuda, yo diría, un derecho, a que se le contemplase como capital que es de una Comunidad Autónoma, que tiene unos servicios que sirven absolutamente para todos los ciudadanos de Navarra, que los utilizan con frecuencia y que, por tanto, había que dotarle de una cantidad y contemplarle en su capitalidad, en ese concepto específico de capitalidad. Sin embargo, con los sucesivos Gobiernos que han ido pasando por Navarra, antes de UCD, ahora del PSOE —bueno, antes era un Gobierno mixto mayoría de UCD—, lo cierto es que ese problema nunca se tomó en serio y quizá, sin pretender atenuar ni menos exculpar la situación financiera del Ayuntamiento, quizá sea debido a que el Ayuntamiento de Pamplona es como aquel que llega y que dice, como no me llega con cinco pues que no me llegue con cincuenta y me lanzo adelante, y se lanza a lo que modernamente se emplea diciendo que es una huida hacia adelante: como no me llega el dinero, igual me da entramarme en cinco que en cincuenta; es posible que sea así.*

*Por tanto, la enmienda 120 que propugnamos y que también acumulamos a la 252 y 258, porque presupuestariamente, numéricamente, se relacionan, propone que, por una parte el Gobierno de Navarra asuma los servicios contra-incendios y salvamentos y el de planificación familiar del Ayuntamiento de Pamplona, pero no tal como ponía el texto del proyecto con efectos de 1 de enero del 88 sino, primeramente, cuando el Ayuntamiento de Pamplona adopte las medidas convenientes para el equilibrio presupuestario y elabore un plan de saneamiento, es decir, les pedimos que ustedes me alcancen una estabilidad financiera y presupuestaria*

y que ustedes me ofrezcan un plan de viabilidad y entonces ayudaré o asumiré los servicios, porque nosotros decimos que los asuma la financiación, nosotros llegamos a más, que asuma los servicios, que asuma los servicios de incendios y salvamentos, porque el de planificación familiar es de muy escasa relevancia económica. Y el de incendios del Ayuntamiento de Pamplona es también, creo, una necesidad sentida por el ciudadano navarro que ve una dualidad de servicios con un mismo objetivo, Pamplona por un lado, la Diputación Foral por otro. Entonces, se trata de asumir estos servicios una vez que se elabore este plan. Y conceder al Ayuntamiento de Pamplona dos mil millones de pesetas en este ejercicio presupuestario, previo el cumplimiento de requisitos del apartado anterior por el concepto de capitalidad. Se nos dirá, a lo mejor, en respuesta, como se nos dijo también en Comisión, que por qué dos mil millones y por qué no mil millones, como propone otro Grupo o por qué tres mil millones. Bueno, ésta es una cantidad que efectivamente nosotros hemos considerado que era conveniente para dotar anualmente al Ayuntamiento de Pamplona dadas sus necesidades, cifra que será absolutamente discutible, como discutible será la de 3.500 millones de pesetas a la que ustedes han llegado y con la que creen que van a poder solucionar los actuales problemas del Ayuntamiento de Pamplona, y que ya veremos el 31 de diciembre de este año quién tiene razón, si ustedes con los 3.500 millones de pesetas efectivamente han solucionado los problemas del Ayuntamiento de Pamplona, porque yo no tendré el menor inconveniente en si cuadran las cuentas con los 3.500 millones de pesetas, felicitarles públicamente por el acierto que han tenido, y eso que ustedes tienen un equipo de asesores técnicos del que nosotros, desgraciadamente, carecemos. Por eso, voluntaristamente, pero quizá por mi experiencia municipal considero que esos dos mil millones serían adecuados para dotarle a Pamplona de capitalidad. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor García Tellechea. Se abre un turno a favor. En primer lugar, el señor Consejero tiene la palabra.

SR. CONSEJERO DE ADMINISTRACION LOCAL (Sr. Tajadura Iso): Señor Presidente, señoras y señores Parlamentarios, en Comisión tuve ocasión de contestar a las posiciones de los grupos parlamentarios en relación con el proyecto de Presupuestos, tanto en lo referente a la financiación de las haciendas locales de Navarra en el presente ejercicio económico, como en lo referente al Ayuntamiento de Pamplona.

Como se ha calificado a esta segunda parte, al tratamiento que el Ayuntamiento de Pamplona tiene en el presente proyecto de Ley Presupuestaria como uno de los temas más importantes del proyecto de Ley, me corresponde fijar la posición del Gobierno en este tema y hacer previamente una serie de consideraciones generales.

En primer lugar he de decir que el acuerdo entre el Gobierno y el Ayuntamiento de Pamplona que tiene su base en el proyecto de Ley Presupuestaria es un auténtico convenio de cooperación, no se trata de que una institución solvente en exclusiva los problemas de otra, se trata de que en la actual estructura territorial y administrativa de Navarra hay Administraciones públicas que tienen la obligación de satisfacer demandas ciudadanas y que esa satisfacción requiere el acuerdo entre las Administraciones públicas. Por tanto, no es que el Gobierno salga a solucionar el problema del Ayuntamiento de Pamplona, sino es poner encima de la mesa problemas que sólo desde el esfuerzo de cooperación entre el Gobierno y el Ayuntamiento tienen solución.

Segunda consideración. Pretende solucionar problemas realmente existentes. Aquí, efectivamente, algún portavoz de grupo parlamentario, ha hecho hincapié en que hay que afrontar problemas existentes en este momento. Y el acuerdo suscrito entre el Ayuntamiento y el Gobierno hace frente a problemas realmente existentes; es problema realmente existente el desequilibrio presupuestario del Ayuntamiento de Pamplona y es problema realmente existente la necesidad de reutilizar determinados contenedores del Casco Viejo de Pamplona, y es problema realmente existente la necesidad de ubicar en el término municipal de Pamplona la Universidad Pública de Navarra.

Tercera consideración. La solución que se le da al Ayuntamiento de Pamplona es una solución que no va en detrimento de la financiación del resto de las haciendas locales de Navarra.

Y una cuarta, casi a modo de epílogo, que es una consideración de carácter político. Las responsabilidades en el acierto o el desacierto de quienes han estado al frente de las administraciones y de las instituciones forales de Navarra en anteriores legislaturas han sido enjuiciadas por quienes tienen la competencia exclusiva para enjuiciarlas, que son los ciudadanos navarros que acudieron a votar en las elecciones de junio del 77. Ahí está la voluntad popular expresada, ahí están los juicios de valor que merece el acierto o el desacierto de los responsables públicos. Y a quienes estamos en este momento, al frente de las instituciones en otra etapa legislativa nos corresponde exclusivamente no enjuiciar sino solucionar los problemas.

Convenio de cooperación. El Ayuntamiento de Pamplona es incapaz por sí sólo —y aquí nadie ha sido capaz de demostrar lo contrario— es incapaz por sí sólo, repito de solucionar ese problema existente que es el desequilibrio presupuestario que se produce entre los ingresos capaces de generarse en el Ayuntamiento y los gastos a los que tiene que hacer frente ese ingreso. Es también igualmente cierto que el Ayuntamiento de Pamplona no puede por sí solo dar solución a una necesidad tan evidente como es la de revitalizar el Casco Viejo de la ciudad de Pamplona a través, entre otras medidas, de la reutilización de

grandes edificios históricos como uso para las administraciones y las instituciones forales de Navarra. Y el Gobierno de Navarra tampoco podía por sí solo solucionar el objetivo de poner en marcha la Universidad Pública de Navarra y hacerlo sobre terrenos del término municipal de Pamplona. A esta voluntad de cooperación responde el acuerdo firmado y responde, según criterio del Gobierno, de una manera suficientemente satisfactoria. Analicemos cada uno de esos problemas.

Primero, el desequilibrio presupuestario del Ayuntamiento de Pamplona. ¿Cuál es la situación? Lo saben sus señorías, lo saben todos los grupos parlamentarios aquí presentes, porque sus mismos partidos tienen responsabilidad institucional en el Ayuntamiento, ¿cuál es la situación del Ayuntamiento de Pamplona a 31 de diciembre del año 1987? Un déficit acumulado de 5.400 millones, una deuda viva a corto y largo plazo de doce mil millones, una carga financiera previsible en el año 88, de no tomar medidas en favor del Ayuntamiento de Pamplona, de 1.700 millones, que proyectados hacia el 89 y 90 se elevan a 2.100 y 2.300 millones de pesetas, carga financiera en esos tres ejercicios de no producirse una modificación en la realidad actual.

La imposibilidad de modificar los ingresos del Ayuntamiento de Pamplona el año 88 porque para esa fecha, como es obligado, había ya acuerdos en el Ayuntamiento que fijaban el incremento de la contribución urbana en el año 88, y fijaban, asimismo, el incremento en las tasas por utilización de los servicios. El Ayuntamiento de Pamplona no tenía por entonces, en la fecha que empieza a negociar con el Gobierno su situación, posibilidad autónoma de modificar sus ingresos; si la tendrá a partir de 1 de enero de 1989.

Esa es la situación. Una situación que obedece a que en dos legislaturas anteriores el Ayuntamiento ha considerado, porque sus mayorías políticas así lo han querido, dotar a los ciudadanos de Pamplona de unos servicios que quienes tenían capacidad para decidir consideraron que era necesario abordar. Nadie se ha metido una sola peseta en el bolsillo; el gasto realizado por el Ayuntamiento de Pamplona está materializado en servicios que todos los ciudadanos y, estoy seguro, todos los grupos de la Cámara reconocen como servicios: inversiones, obras necesarias que han incrementado el nivel de calidad de vida de los ciudadanos de nuestra capital. Hay que abordar pues esa situación. ¿Desde qué criterios? El Gobierno, cuando se sentó con el Ayuntamiento de Pamplona a negociar esta situación tenía una serie de criterios al respecto. El primero, alcanzar el objetivo de equilibrar el presupuesto en el año 1988 y sucesivos, pero empezando ya por intentar conseguir el equilibrio presupuestario en este año 1988. De no alcanzarse ese objetivo se acabaría el 88 con déficit, se incrementaría la deuda y se incrementaría entonces, consecutivamente la carga financiera, incrementándose esas cifras ya importantes que he puesto de manifiesto al principio de mi intervención.

Segundo criterio del Gobierno. El problema económico-financiero del Ayuntamiento de Pamplona no lo debe solucionar exclusivamente el Gobierno, los Presupuestos Generales de Navarra, sino que tiene que ser fruto de un esfuerzo compartido desde la totalidad de los ciudadanos navarros y específicamente de la propia institución municipal.

Otro criterio es la necesidad de que la carga financiera del Ayuntamiento de Pamplona no se incrementase más a partir del actual ejercicio de 1988, porque de no conseguir contener el incremento de la carga financiera estaríamos en imposibilidad absoluta de conseguir el objetivo prioritario de equilibrio presupuestario.

Otro criterio que tenía el Gobierno es que desde los Presupuestos Generales de Navarra no se podía o no se debía conceder subvenciones a fondo perdido: no subvenciones a fondo perdido. Y además la solución que se diese no debía consolidar un gasto en los Presupuestos Generales de Navarra del 88 que continuase en ejercicios posteriores, porque es criterio del Gobierno contener el gasto corriente, y aquí estamos hablando de gasto corriente.

Y el último criterio, es que el coste de la solución, considerado el conjunto del gasto de las Administraciones públicas, fuese el menor posible. Velando no sólo por el interés de la caja del Ayuntamiento de Pamplona o por la caja de la Hacienda de Navarra sino por el coste que en el conjunto de las dos Administraciones supusiese la solución planteada.

Esos fueron los criterios del Gobierno. En la negociación con el Ayuntamiento se modificaron, lógicamente, las pretensiones iniciales del Gobierno y las pretensiones iniciales del Ayuntamiento, si no, no es posible la colaboración y la cooperación, no es posible el acuerdo si no se aproximan posiciones.

¿Cuáles son los compromisos que en el acuerdo alcanzado tiene el Gobierno si lo aprueba la Cámara? la concesión de un anticipo de 3.500 millones, sin interés, reintegrable en trece años y con tres de carencia, además con unas finalidades específicas que son congruentes con los criterios que anteriormente he manifestado, 1.800 millones para amortizar deuda, con objeto de contener la carga financiera del Ayuntamiento de Pamplona; seiscientos millones para financiar créditos a corto plazo, que suelen ser los más caros en cuanto a carga financiera y 1.100 millones de acreedores que había en la fecha indicada, 31 de diciembre del 87.

La enajenación de activos por un valor de 1.600 millones, que van a incrementar el patrimonio de la Administración de la Comunidad Foral y la financiación de los servicios de planificación familiar y de bomberos del Ayuntamiento de Pamplona, por tratarse de dos servicios que sólo los presta el Ayuntamiento de Pamplona, a diferencia de lo que hacen otros ayuntamientos de Navarra. Pero frente a lo que, machaconamente, algunos grupos parlamentarios y algunos medios han intentado vender a la opinión pública, el Ayuntamiento de Pamplona ha

*asumido una serie de compromisos, y esa serie de compromisos, casualmente, no se ha reiterado con esa machaconería a la opinión pública. Me voy a tomar, pues, la libertad de enumerarlos con detalle. Compromisos que asume el Ayuntamiento de Pamplona. Los del Gobierno, si el Parlamento lo aprueba, ya los he señalado. ¿Cuáles son los que en reciprocidad, en ese esfuerzo compartido, se exige y asume el Ayuntamiento de Pamplona? En primer lugar, situar el déficit presupuestario en el año 88 por debajo de 1.600 millones de pesetas, de tal manera que el coste de la enajenación de activos en base a los terrenos del Plan Sur sirvan perfectamente para conseguir en el año 88 el equilibrio presupuestario.*

*Segundo compromiso del Ayuntamiento de Pamplona: No concertar nuevos préstamos durante el presente ejercicio, que, insisto, motivarían un encarecimiento de la carga financiera y por tanto, un nuevo desequilibrio presupuestario.*

*Tercer compromiso del Ayuntamiento de Pamplona: Destinar, en caso de que ocurra, los mayores ingresos que puedan producirse en el 88, por encima de lo presupuestado —es una posibilidad— destinarlos, digo a inversiones de reposición, a complementar la financiación de las inversiones que puedan proceder del fondo de haciendas locales y en, tercer lugar, a la amortización de deudas.*

*Cuarto compromiso del Ayuntamiento de Pamplona: Establecer y aprobar por el Ayuntamiento antes del 30 de junio de este año un plan de saneamiento financiero para los años 89, 90 y 91, en base a conseguir el equilibrio presupuestario entre ingresos y gastos en esos tres ejercicios. Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento, ese plan de saneamiento se someterá a la aprobación del Gobierno de Navarra, condición previa para que la financiación de los servicios de bomberos y de planificación familiar se haga efectiva.*

*Pero dice algo más, dice que conseguir el equilibrio presupuestario en ese plan de saneamiento 89-91 no contemplará ayudas específicas en esos ejercicios desde los Presupuestos Generales de Navarra, que otorgarán al Ayuntamiento de Pamplona el mismo tratamiento que al resto de los ayuntamientos navarros en función de la cantidad que apruebe el Parlamento como fórmula de reparto y en función de los criterios que el Parlamento establezca respecto a esa fórmula de reparto. Es decir, en el año 89, 90 y 91, no va a haber un tratamiento específico en favor del Ayuntamiento de Pamplona.*

*Y un último requisito, un quinto requisito que asume el Ayuntamiento de Pamplona es dar cumplimiento a las recomendaciones de la Cámara de Comptos, a las que ha hecho referencia el Portavoz de Centro Democrático Social y que, como se recordará, hacían referencia, fundamentalmente, a la necesidad de llevar a cabo en dicha institución una reordenación de su sistema administrativo y de gestión y una reordenación específica de los sistemas de control contable y presupuestario. (PAUSA.)*

*La necesidad de adecuar y reutilizar edificios del Casco Viejo de la ciudad de Pamplona es el segundo objetivo de ese acuerdo de cooperación y se concreta en la voluntad del Gobierno de reutilizar en favor de las instituciones forales de Navarra cuatro edificios concretos del Casco Viejo de Pamplona que son: El Palacio de los Virreyes, el Hospital Militar, la Escuela Universitaria del Profesorado de EGB y la Escuela Universitaria de Ciencias Empresariales.*

*Y finalmente, el convenio contiene también la solución a la ubicación en Pamplona de la Universidad Pública a través de la enajenación en favor del Gobierno de terrenos propiedad del Ayuntamiento de Pamplona en el Plan Sur.*

*Tercera cuestión. El contenido del acuerdo no va en detrimento del resto de las entidades locales de Navarra. Y en esta también se ha intentado confundir a la opinión pública diciendo que la solución que el Gobierno ha pensado para el Ayuntamiento de Pamplona se hace a costa del tratamiento presupuestario en el año 88 al resto de las entidades locales de Navarra, argumento que desde luego no se sustenta en lo que es más real de un presupuesto que son sus cifras, y a riesgo de que el señor Cabasés se refiera a las cifras que voy a dar como las cifras del Gran Capitán, son las cifras del proyecto de Ley Presupuestaria.*

*En el año 87, en el Departamento de Administración Local aparecían en transferencias corrientes 7.735 millones de pesetas; en el año 88 aparecen 8.220, con un incremento, por tanto, del 6'27 por cien.*

*En el año 87 existían en el Departamento de Administración Local transferencias de capital, en el Fondo, por valor de 4.180 millones que en el año 88, en el proyecto de Ley que estamos debatiendo, ascienden a 5.786. Ha sido recordado por el Portavoz de nuestro Grupo Parlamentario, señor Otano. Un crecimiento del 38'4 por cien.*

*Si hacemos las cuentas, no sólo para las cantidades que aparecen en el Departamento de Administración Local estrictamente vinculadas al fondo sino que hacemos las cuentas, teniendo en cuenta la totalidad de las transferencias corrientes y de capital que aparecen consignadas en el presupuesto en favor de las entidades locales de Navarra, exclusión hecha de la solución planteada específicamente al Ayuntamiento de Pamplona, las cifras son las siguientes: En el año 87, en transferencias corrientes, 8.263 millones y en el año 88, 8.905 millones, un incremento del 7'7 por cien. Y dando las mismas cifras comparativas en lo referente a transferencias de capital, en el año 87 existieron 6.767 millones y en el año 88, aparecen 8.221 millones, es decir, un incremento para inversión del orden del 21'4 por ciento. Sostener con estas cifras que la solución dada al Ayuntamiento de Pamplona supone una discriminación o supone castigar en el tratamiento presupuestario al resto de las entidades locales de Navarra es un argumento que, desde luego, no tiene fundamento. Si ningún*

año lo ha tenido, desde luego, este año no lo tiene. Digo si ningún año lo ha tenido porque basta recordar la voluntad de la Cámara en el tratamiento en favor de las entidades locales de Navarra y el incremento que ha tenido en transferencia corriente y de capital en los últimos ejercicios de la anterior legislatura. Decir que estas cifras son aparte, insisto, de lo que aparece presupuestado, 3.500 millones para anticipo, y de lo que aparece también presupuestado, 1.600 millones para adquisición de terrenos en el Plan Sur de Pamplona.

Y también se olvida, y lo ha recordado oportunamente el Portavoz de mi Grupo Parlamentario, que aquel horizonte que casi parecía mítico o utópico de alcanzar, que era el horizonte que diseñaba la Norma de Haciendas Locales de Navarra, que fijaba que el conjunto de las transferencias corrientes y de capital en favor de las entidades locales fuese la suma del cuarenta y cinco por ciento de los impuestos directos y del diez por cien de los indirectos, en este ejercicio 88, descontado el coste de la solución planteada, insisto, el Ayuntamiento de Pamplona tiene un décalage de 160 millones. La aplicación estricta de la Norma de Haciendas Locales debería contemplar el conjunto de transferencias corrientes y de capital en favor de las entidades locales de Navarra en una cifra de 17.287, y lo que aparece en este presupuesto son 17.127, una diferencia de 160'5 millones que no llega, por tanto, al 1 por ciento. ¿Puede tener alguna base, especialmente este año, ese tipo de argumentos? Yo creo que las cifras en un debate presupuestario son, desde luego, de lo mas elocuente.

Hay grupos parlamentarios que han planteado una solución distinta a la diseñada por el Gobierno y a la que se contempla en el acuerdo formalizado con el Ayuntamiento de Pamplona. EA ha presentado enmienda, mantenida en Pleno, en virtud de la cual en lugar de un anticipo se concediese al Ayuntamiento de Pamplona un aval. ¿Cuál es la consecuencia? y ¿cuál es la contradicción de esa consecuencia, con esos criterios iniciales que el Gobierno tiene en función de una situación previamente analizada? Pues que esa situación es más cara para el Ayuntamiento de Pamplona, porque tiene que pagar los intereses que la entidad crediticia le exigirá para que, bajo el soporte del aval del Gobierno de Navarra, el Ayuntamiento concierte el crédito, y eso supone incrementar la carga financiera y eso supone poner al Ayuntamiento de Pamplona en una situación imposible matemáticamente para que pueda alcanzar el primer objetivo que es el equilibrio presupuestario. Y en segundo lugar, entra en contradicción con el criterio que mantenía el Gobierno, que es que el coste total de la operación para el conjunto de las administraciones públicas de Navarra fuese el menor posible. El aval, por su coste financiero, al final es una solución más cara para el conjunto de las administraciones públicas de Navarra.

El CDS ha mantenido una argumentación en

base a un tratamiento distinto, dos mil millones para capitalidad en lugar de los 3.500 millones de anticipo. ¿Cuáles son los efectos de esta medida, de este tratamiento? En primer lugar, que todo el esfuerzo lo hacen los Presupuestos Generales de Navarra; el Ayuntamiento no tiene que hacer ningún esfuerzo. Si al Ayuntamiento este año le llueven dos mil millones extras y los años posteriores lo mismo ¿cuál es el esfuerzo que hace el Ayuntamiento de Pamplona? En segundo lugar, se trata de una subvención a fondo perdido, y el Gobierno no es partidario, en principio, de abusar de las subvenciones a fondo perdido, uno de los males de la estructura de los Presupuestos de Navarra tradicionalmente. Consolida un gasto corriente no sólo en este ejercicio 88 sino en ejercicios posteriores porque es de suponer que si la capitalidad de Pamplona este año vale dos mil millones en el año 89 valdrá, al menos, los dos mil millones y el incremento correspondiente del IPC. Y en tercer lugar, supone un agravio difícil de justificar para otras capitales que existen en el territorio de Navarra. Es cierto que Pamplona es la capital de todos los navarros, su primer Ayuntamiento, pero no es menos cierto que ese mismo efecto que la capitalidad de Pamplona tiene para el conjunto de la geografía y de los ciudadanos navarros lo tiene también Estella, Tudela, Tafalla y Sangüesa para sus respectivos ámbitos zonales y comarcales de influencia. (PAUSA.)

Yo sé, y es razonable que ocurra así, que hay grupos políticos que se han posicionado en función de la alternativa que han presentado otros; esto es legítimo, ocurre con frecuencia y nadie se tiene que escandalizar por ello. Y hay dos argumentos que avalan el criterio del Gobierno de que hay grupos que se han posicionado exclusivamente por motivaciones tácticas ajenas a la solución razonable del problema. En el Parlamento, la mayoría de los grupos o bastantes grupos dicen que el tratamiento que se da al Ayuntamiento es un tratamiento excesivo, que es un tratamiento excepcional, que estamos pagando el coste de un pacto político por la gobernabilidad de Navarra. Y en el Ayuntamiento, esos mismos grupos dicen que el tratamiento es insuficiente, que el tratamiento se queda corto. Evidentemente, salta a la vista que ese distinto criterio obedece exclusivamente no a la solución del problema sino a las necesidades tácticas de ubicación de cada fuerza política en cada una de las instituciones. Salta también a la vista algo de lo que la hemeroteca da fiel realidad, cual es la reacción inicial de los grupos municipales del Ayuntamiento de Pamplona cuando el Gobierno, en sus iniciales conversaciones con la representación del mismo, con su Alcalde a la cabeza, hace pública su protesta, y las reacciones son las siguientes: UPN, es una propuesta válida. UPN ha mantenido la coherencia con ese juicio de valor que a su Grupo Municipal le produjo el planteamiento hecho por el Gobierno. El Partido Socialista habló de una oferta generosa. El CDS resaltó que hay cosas buenas; HB dijo que como

punto de partida, bien; EA dijo que es una buena solución global y UDF llegó a decir que nos ha tocado la lotería. Claro, luego vino la llamada a rebato obligada de los estados mayores de los partidos, que en función de sus necesidades tácticas en cada una de las instituciones, llevó a que este análisis inicial de los propios grupos municipales del Ayuntamiento de Pamplona cambiase de criterio. Ya digo que eso es normal, que no hay que escandalizarse, pero que eso le permite al Gobierno decir que las críticas al acuerdo desde muchas formaciones políticas son fruto más de necesidades tácticas que de otra consideración. (PAUSA.)

No nos gustan, señores de Eusko Alkartasuna, las subvenciones a fondo perdido, y alguna enmienda, al parecer de gran importancia, se va a debatir próximamente sobre subvenciones a fondo perdido. Vamos a ser más tacaños con una institución pública de Navarra, como es un ayuntamiento, concediéndoles un aval en lugar del tratamiento que parece ser que se pretende en favor de una empresa privada, en la cual, en lugar de hablar de avales, hablamos de subvenciones a fondo perdido. El Gobierno creo que mantiene más coherencia en el tratamiento de estos temas.

Se habla en el debate presupuestario, de la necesidad de sanear las haciendas locales de Navarra, y se insiste en esa necesidad. Sanear requiere, previamente, hacer un diagnóstico de enfermedad, y los datos que se disponen hasta este momento, no permiten que ese diagnóstico de enfermedad pueda realizarse tan a la ligera. El Departamento tiene su propia información, información que por mandato de la Cámara será enviado en el plazo de cinco meses, un diagnóstico de situación detallada del conjunto de las administraciones locales de Navarra, y entonces, en base a esa información, los grupos parlamentarios, el propio Gobierno, tendrán la posibilidad de diseñar iniciativas que en su caso den respuesta a una situación, si esa situación, efectivamente, no es de salubridad sino de enfermedad, pero ése será su momento. Creo de todas formas que en los últimos días, en las últimas semanas aparecen noticias en los medios de comunicación que hablan de los cierres de cuentas de ayuntamientos importantes de Navarra —no es el caso de Pamplona— de ayuntamientos importantes de Navarra que están aprobando su cierre de cuentas con superávit, en algunos casos importantes. Es decir, no hay que producir una alarma injustificada sobre algo, sobre un organismo que en principio parece que no está tan enfermo como algunos quisieran diagnosticar.

Y finalmente, por cortesía obligada al Portavoz de Eusko Alkartasuna, voy a contestar al planteamiento que ha hecho su Portavoz con anterioridad.

La comparecencia del Consejero de Administración Local en noviembre del año 87 hablaba de una programación a mitad de año, 30 de junio del año 87, de un plan plurianual de inversiones municipales; ese fue el planteamiento inicial del Gobierno.

Pero han pasado, evidentemente, varios meses y han ocurrido cosas importantes, una de ellas, primero, que no estamos aprobando el Presupuesto, como otros años, antes del 31 de diciembre. Segunda cuestión, que fruto de la negociación y de los acuerdos políticos en torno al Presupuesto, las inversiones en Administración Local han crecido por el acuerdo alcanzado con UPN en 1.200 millones más que el documento inicial del Gobierno. Y ha ocurrido también otra cuestión, que es que por voluntad de la Cámara, el Gobierno va a tener que enviar también, en el plazo de cinco meses una programación de inversiones estratégicas y básicas a lo largo de tres años. Lógicamente, las inversiones municipales tendrán que contemplarse como un capítulo más de ese gran conjunto de inversiones programadas para los próximos tres años, y que no podremos ni será coherente, ni los grupos parlamentarios ni el propio Gobierno tendrá elementos de juicio necesarios para tomar decisión sobre un bloque de inversiones estratégicas y básicas como puede ser el de las entidades locales, haciendo abstracción del tratamiento que se pueda dar al resto del conjunto de la inversión pública de Navarra.

Por todo lo dicho, el Gobierno de Navarra entiende que, en primer lugar, las haciendas locales, las entidades locales van a recibir un tratamiento presupuestario especialmente positivo en este ejercicio del 88, alcanzándose prácticamente ese listón de la Norma de Haciendas Locales. Y en segundo lugar, que el tratamiento que se da al Ayuntamiento de Pamplona, que nada perjudica por tanto a las entidades locales de Navarra, puede ser un elemento que contribuya a favorecer el objetivo del equilibrio presupuestario y del saneamiento del Ayuntamiento. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Tajadura.

Se abre un turno a favor. (PAUSA.) Señor Cabasés.

SR. CABASES HITTA: Muchas gracias, señor Presidente. Y para abreviar voy a acumular la defensa de la enmienda 124, que presentó nuestro Grupo Parlamentario y que solicita la remisión de un proyecto de Ley Foral de saneamiento de las haciendas locales. La verdad es que le ha costado reaccionar al Gobierno pero por fin el señor Consejero de Administración Local ha salido a la tribuna, yo creo que también un poco con la descortesía de debatir cuestiones ya debatidas antes que yo le hubiese agradecido que hubiese dado la oportunidad de contestar en ese momento, cuando estábamos hablando en concreto, por ejemplo, de la solución que nosotros planteábamos al Ayuntamiento de Pamplona, estaba usted aquí, podía haber salido y hubiésemos discutido esa cuestión y no obligar ahora a constreñir, en un tiempo que no me corresponde, una discusión. Pero en cualquier caso, su habilidad y su derecho a intervenir cuando

le plazca le permiten ese tipo de triquiñuelas parlamentarias; muy bien.

En primer lugar, le diré que su intervención, desde luego, reflejada en el Diario de Sesiones va a constituir un auténtico ejemplo de cinismo político, porque venir aquí a decir que lo que han hecho ustedes está muy bien y que lo que proponen los grupos parlamentarios pues es poco menos que de juzgado de guardia, un contrasentido con lo que están defendiendo en otras instancias, por ejemplo, en el Ayuntamiento de Pamplona, es sencillamente falso. ¿por qué? Pues mire usted, nosotros no nos oponemos al tratamiento que ustedes le dan al Ayuntamiento de Pamplona, pero señor Tajadura, usted es Consejero de Administración Local de Navarra, no de Pamplona, y ¿está usted dispuesto a extender esos beneficios que confiere al Ayuntamiento de Pamplona a todos los ayuntamientos de Navarra? Porque eso es lo que nosotros estamos denunciando, el agravio comparativo que se genera con el resto de las entidades locales de Navarra, y ésas son las cuentas del Gran Capitán, porque usted ha dicho, lo que los ayuntamientos de Navarra van a recibir, y nos ha sumado el Fondo, la evolución del 87 al 88, y yo le voy a hacer a usted la siguiente cuenta. Los ayuntamientos de Navarra, incluido el Ayuntamiento de Pamplona, van a recibir las dotaciones del Fondo, y además, el Ayuntamiento de Pamplona va a recibir 3.500 millones de pesetas al cero por ciento de interés a trece años con tres de carencia, y entonces yo le pregunto ¿está usted dispuesto a dar a todos los ayuntamientos de Navarra la tercera parte de su deuda como anticipo al cero por ciento de interés, trece años y tres de carencia? ¿Está usted dispuesto a hacer esa extensión a todos los ayuntamientos de Navarra? Porque entonces, igual no planteamos unas soluciones alternativas. Porque da la casualidad de que para rechazar, por ejemplo, el tratamiento de capitalidad —que ya digo que ha sido una de las razones que han utilizado otros grupos parlamentarios— pues nos viene a decir usted que es que no sería serio, que se generaría un agravio comparativo con otras capitales de Navarra. Pero ¿es que usted está dispuesto a dar a esas otras capitales de Navarra el mismo tratamiento que le va a dar a Pamplona? Es que no se lo va a dar. Y ahí es donde se produce el agravio comparativo, y eso no es reponsable desde el punto de vista del Gobierno. Y le diré más: Si el anterior Alcalde del Ayuntamiento de Pamplona no fuese un señor que está sentado en el Gobierno, probablemente ustedes tampoco hubiesen arbitrado esta solución, hubiesen dicho que se las arreglen en el Ayuntamiento de Pamplona que mayorcito es, porque eso es lo que hacen ustedes con todos los ayuntamientos, y ustedes siempre se han resistido al saneamiento de las haciendas locales. Se hizo porque el Parlamento lo impuso y, desde luego, hoy por hoy, no están dispuestos ustedes, por lo menos no lo hemos visto reflejado en el Presupuestos, a plantearlo, y sin embargo al Ayuntamiento de Pam-

plona sí. Luego por tanto, señor Tajadura, esas quejas o esos agravios que pretende que nosotros generemos, los está generando el Gobierno, no nosotros. Nosotros lo único que pedimos es que al Ayuntamiento de Pamplona se le dé un tratamiento que no sea absolutamente singular. Y entendemos la situación en la que está el Ayuntamiento de Pamplona, pero es que en esa situación también hay mucho ayuntamientos de Navarra y sin embargo ustedes no están dispuestos a extender esos beneficios. ¿Por qué? Porque políticamente no están obligados al mismo tratamiento que le han tenido que dar al Ayuntamiento de Pamplona; ésa es la razón de todo, y por tanto, todas esas argumentaciones y todos esos números que nos da usted aquí como Consejero de Administración Local del Gobierno de Navarra, una de dos, o responden a la filosofía del Gobierno —con lo cual ya pueden ir preparándose el resto de los ayuntamientos de Navarra— o si no, es un preludio de lo que ustedes se disponen a hacer, y desde luego, yo le aseguro que si al final el tratamiento que reciban todos los ayuntamientos es el mismo, nosotros nos sumaremos gustosos a él, pero siempre si es el mismo, si no, desde luego no podrá contar con nuestro apoyo.

En cuanto al resto de su intervención nosotros no hemos criticado en absoluto las realizaciones del Ayuntamiento de Pamplona, en absoluto. Lo que pasa es que entendemos que de la misma manera que el Gobierno de Navarra va a acometer una serie de realizaciones extraordinarias que las va a tener que financiar y emite deuda pública —cosa que, por ejemplo, el Ayuntamiento de Pamplona no hizo—, es que hay otras posibilidades de acudir a un sistema de financiación diferente, pero calculando que si tienes catorce te podrás gastar catorce, contando también con los gastos financieros, pero que si te gastas 140, probablemente te verás absolutamente obligado a cerrar la puerta. ¿Por qué? Porque no podrás atender al resto de los ejercicios presupuestarios porque no tienes ninguna posibilidad. Y es más, usted sabe que el Ayuntamiento de Pamplona tiene un déficit estructural de 1.600 millones de pesetas, como ustedes reconocen. Para este año han solucionado la compra de los terrenos que, por cierto no sabemos si son todos para la Universidad Pública o no, pero bueno, ahí están 1.600 millones de pesetas. Y el año que viene ¿qué va a ocurrir? Eso todavía no lo hemos resuelto. Se encarga al Ayuntamiento que haga unos presupuestos equilibrados con un crecimiento determinado, pero usted sabe que tampoco tiene una solución y probablemente el año que viene tendrán que volverse a sentar a ver qué pasa con ese déficit estructural que tiene el Ayuntamiento de Pamplona.

Por tanto, señor Presidente, y con esto termino, nosotros en previsión, en esa previsión, presentábamos la enmienda 124 en la que instábamos a la remisión de un proyecto de Ley Foral de saneamiento de las haciendas locales, precisamente por-

que no queremos que se discrimine a los ayuntamientos de Navarra. Excluimos al Ayuntamiento de Pamplona porque ustedes le han buscado una solución y nosotros también, entonces al final no juzgábamos qué solución iba a ser la que se iba a dar. Si se aprobaba la de ustedes, que era lo lógico, pues en ese proyecto de ley de saneamiento de haciendas locales que tendrían que remitir, nosotros haríamos el mismo planteamiento para las deudas municipales, el mismo que han hecho ustedes con el Ayuntamiento de Pamplona, el que se aprobase, si era avales, avales si era dar anticipos, anticipos, pero no introducir discriminaciones entre los ayuntamientos navarros, que es, en definitiva, lo que estamos achacando; no que el Ayuntamiento haya dilapidado ni que se haya metido nadie el dinero al bolsillo, cosa que no hemos dicho nunca, pero, lo que sí dije en Comisión y lo vuelvo a decir ahora, es que esta actuación puede incitar a que algunas personas que son responsables de la Administración local en muchos pueblos de Navarra digan, vamos a gastar alegremente lo que no tenemos, vamos a cumplir con los presupuestos ficticios y luego vamos al Gobierno de Navarra le entregamos las llaves, y le decimos que tenemos una deuda que nos hace absolutamente insostenible adecuar nuestros gastos, y que por tanto, no podemos cumplir con los servicios que tenemos. Eso puede pasar en Navarra, y contemplar una solución de esta naturaleza incita a ello, porque yo creo que en este momento, cualquier alcalde de una población que tenga unas dotaciones, vamos, la millonésima parte de lo que tienen los ciudadanos de Pamplona, estará sintiéndose animado a decir, pues muy bien, vamos a acometer ese tipo de realizaciones sin dinero, que luego ya vendrá el Gobierno de Navarra a contemplar una solución. Yo creo que eso no es serio y es precisamente lo que nosotros denunciábamos y tratábamos de corregir. Que nuestra solución es más cara, evidente que es más cara, pero usted sabe perfectamente que si el Gobierno de Navarra, por ejemplo, se gastase ahora en un año lo que se tendría que gastar en diez, pues automáticamente se encontraría en una situación de quiebra, prácticamente, y eso no es una actuación responsable, eso es una actuación irresponsable. Bien, pues si ustedes pretenden legitimar ese tipo de actuaciones contemplándolas de una manera singular, pues una de dos, o lo extendemos esto con carácter general a todos los ayuntamientos o si no, no hable usted de agravios comparativos, porque los agravios comparativos los está generando usted. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés. Señor Ayesa, tiene la palabra.

SR. AYESA DIANDA: Sí, gracias, señor Presidente. Si me lo permite hablaré desde el escaño. Es evidente, señor Tajadura, que lo que dice la prensa sobre el hecho de que en su momento, nuestro representante en el Ayuntamiento dijo que nos había caído la lotería, es una verdad como un templo,

porque usted me dirá que por un anticipo de 3.500 millones sin interés y con un período de carencia de tres años, cualquier empresa firmaría ahora mismo y diría eso también, que le ha tocado la lotería. Pero independientemente de la anécdota, nosotros, en esta enmienda nos vamos a abstener, aunque intervinimos en el turno a favor, y voy a explicar el por qué. Es evidente que nosotros estamos a favor de los 3.500 millones, porque la situación del Ayuntamiento de Pamplona económicamente es desesperada y alguna solución hay que buscarle, pero al mismo tiempo no estamos de acuerdo en la manera en que se ha hecho ese convenio ni en cómo se ha firmado ese convenio, en cuanto que se imponen algunas condiciones con las cuales, evidentemente, UDF no está de acuerdo. Alguien lo ha calificado de chantaje; yo no me atravesaría a tanto, pero, desde luego, la imposición por parte del Gobierno de la compra de los terrenos del Plan Sur fue una imposición sine qua non para conceder esta ayuda y naturalmente en ese tema no estamos de acuerdo. Pero estoy también de acuerdo con el señor García Tellechea en que una deuda de doce mil millones de pesetas va a quedar reducida a diez mil, aproximadamente, 9.600 millones con estos anticipos y de los débitos acreedores, si los cálculos que me han comunicado son ciertos ascienden a 1.600, con lo cual sólo se va a poder pagar 1.100, con lo cual va a quedar una deuda arrastrada para este año. Y se soluciona el déficit estructural con la venta de los terrenos del Plan Sur, y ¿qué va a pasar el año que viene? Porque sí, también estoy de acuerdo en que, evidentemente a final de año el Ayuntamiento de Pamplona va a tener que pedir una ayuda de nuevo al Gobierno de Navarra porque si no empezará—si no al tiempo—a arrastrar nuevos déficits, con lo cual nosotros, en ese estudio de financiación del Ayuntamiento tendremos que contemplar alguna situación. Nosotros para este año aceptamos los 3.500 pero, evidentemente hacia el futuro, independientemente del esfuerzo que hagan todos los habitantes de Pamplona—que es evidente que lo tendrán que hacer—el Gobierno de alguna manera tendrá que ayudar al Ayuntamiento de Pamplona. Yo no sé si esa cantidad por capitalidad tendrá que ser de dos mil, de mil o de quinientos, pero nosotros estamos de acuerdo en que la capitalidad de Pamplona ha de tener alguna prima, independientemente del fondo de las haciendas locales y por lo tanto intervinimos a favor aunque nos abstenemos porque aunque estamos de acuerdo de cara al futuro, no estamos de acuerdo respecto a que este año el Ayuntamiento se quede sin ese dinero que le es absolutamente imprescindible. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a usted, señor Ayesa.

Y se abre el turno en contra. (PAUSA.) No ha habido intervenciones, no sé si desea un turno de réplica el señor García Tellechea, pero ¿réplica a quién? no habiendo turno en contra. Al Consejero, perdón sí.

SR. GARCIA TELLECHEA: Señorías, el señor Consejero ha empleado mucho tiempo en exponer exhaustivamente —como es natural, porque él tiene todas las cifras—, datos y hechos, pero claro, visto bajo su óptica, muy respetable pero que nosotros, por supuesto, no compartimos.

En primer lugar, ha dicho algo que supongo, lógicamente, que se dice en el calor forense o en el calor parlamentario, sobre que nadie se ha llevado nada. Por Dios, estaría bueno que nosotros sospechásemos siquiera que nadie se ha llevado nada, al contrario, incluso creemos que todo se ha hecho con buena intención pero con poco acierto. Eso por supuesto, eso a priori, estamos hablando a priori, es que si no, estaríamos en otras instancias y hablando de otra manera.

En cuanto a que la cooperación con el Ayuntamiento ha sido una toma y daca perfecto en el que no ha habido flecos y en el que nadie ha perdido nada y ha sido un trato entre iguales, eso hay que discutirlo mucho, no es éste el momento. El Ayuntamiento ha cedido unos terrenos públicos, creo que son 238.650 metros, superficie muy superior a la prevista para la Universidad Pública y por tanto ¿sabe usted a dónde van a ir los metros sobrantes? ¿sabe a dónde van a ir? A VINSA, probablemente, al plan de viviendas. Hoy en día, en el Sadar, cuando uno va a aparcar ya no sabe bien de quien son esos terrenos, donde deja los coches, pero en fin eso puede ser un trueque a cambio del dinero que ustedes le han adelantado al Ayuntamiento de Pamplona.

Habla usted de que la condición sine qua non, es que para asumir la financiación de los servicios de bomberos se presente un equilibrio presupuestario de los años 89, 90 y 91. Una proposición de equilibrio presupuestario se la puede presentar cualquiera, de aquí a dos horas se la presenta cualquier economista. El problema es luego, llevarlo a la práctica —que yo no dudo que incluso haya buena voluntad de llevarlo a la práctica por parte del Ayuntamiento— el problema es si luego lo va a poder llevar a la práctica o no lo va a poder llevar a la práctica, que ese es otro cantar. Y desde luego, nos gustaría equivocarnos, pero ya apuntaba el Portavoz de UDF que no, que no lo va a poder llevar, y daba las cifras. Ahí están las cifras que ustedes les han dado para este año; ahí están las cantidades que ellos tienen ya como deuda financiera, por decirlo así: ahí están las cantidades que les quedan, pues me temo que ese problema no se solucione, y me temo que en diciembre de este año, estén hablando ustedes otra vez de otro pacto, con las mismas motivaciones, porque el Ayuntamiento de Pamplona no ha podido enjugar su déficit y sigue con las mismas penurias que ahora, y lo digo me temo como pamplonés y como deseoso de que el Ayuntamiento de Pamplona de una vez por todas resuelva sus problemas.

En cuanto al desequilibrio, ya ha hablado el señor Cabasés suficientemente, yo no voy a abundar

en esto, pero desde luego consideramos que por lo menos no es acertado el criterio —por llamarlo eufemísticamente— de decir que con esto no se crea desequilibrios entre el mapa municipal de Pamplona, entre los Ayuntamientos de Navarra. Cómo no se va a crear desequilibrios. Ya se lo ha explicado el señor Cabasés: Si todos empiezan a hacer lo mismo, si usted llega a dar ese igual tratamiento a todos, fijese que mañana todo el mundo cierra, dice aquí no hay contabilidad, aquí no hay nada y tengo doscientos millones de pesetas, y ustedes a pagar esos doscientos millones de pesetas. Por supuesto, que todos se consideran agraviados porque el dinero éste sale de todos los navarros para pagar a un solo ayuntamiento, aunque sea de doscientos mil habitantes.

Por último, el concepto de capitalidad que usted me ha discutido, es, efectivamente un concepto opinable. Yo creo absolutamente, que se tiene que dotar de capitalidad, que no es una donación a fondo perdido sino un reparto distributivo y en justicia de las aportaciones o de lo que tiene que soportar la capitalidad o la ciudad de Pamplona o el Ayuntamiento de Pamplona, en este caso. Pensemos, por ejemplo, en pavimentación, en aparcamientos, en jardines, en estaciones de autobuses, etcétera, etcétera, por ejemplo. Pensemos que incluso actualmente, o al menos en mis tiempos el Ayuntamiento estaba y creo que sigue estando, que hay calles en Pamplona, calles, que sin embargo como tienen un trozo que discurre por la ciudad y otro trozo que es una carretera general, es decir, lo que se denomina en términos, diríamos de tráfico una travesía, se subvenciona a medias; al menos en mis tiempos se hacía, por ejemplo, con la avenida Guipúzcoa, con la avenida de la Baja Navarra, había partes que la Diputación y el Ayuntamiento colaboraban para realizar esas obras, de manera que no estamos descubriendo, aquí nada nuevo sino que estamos repitiendo hechos de sobra conocidos por todos y son, diríamos, indicios, pruebas evidentes de que existen unos rasgos de capitalidad que hasta la misma Diputación inmemorablemente ya ha asumido como tal capitalidad, aunque se hiciera repartiendo ese dinero.

Por último, si tan ventajoso es este pacto, si tan importante es este pacto, si tantas soluciones tiene ¿por qué se ha llegado a esta situación? Cuando ustedes tenían antes un alcalde del Partido Socialista y usted estaba en el PSOE ¿por qué no lo hicieron ustedes antes? Probablemente habrían atajado estos males mucho antes. Quizá esa pregunta tenga alguna respuesta que yo, la verdad, dada mi cortedad, no acierto a entenderla, pero seguro que tiene una respuesta como toda pregunta.

Y por último, por último, quiero señalar que, efectivamente, hay un pacto. Y hay un pacto porque quieren ustedes lógicamente, como dije un día aquí, mantener el poder de Gobierno: Ustedes, del Gobierno Foral, y señores de UPN del Gobierno municipal de Pamplona; y me parece correctísimo. No me parecen tan correctas las consecuencias o los

*chispazos que a veces da ese pacto, y no para nosotros precisamente, sino, entiendo yo, para la dignidad de sus propios partidos, como recientes declaraciones de un señor, que aún considera, por lo visto, que sigue siendo el sucesor de los reyes de Navarra, diciendo «o yo o el caos», o que «se rompe todo como no se reúna un Pleno extraordinario el día que yo diga y a la hora que yo diga», etcétera, etcétera. Y señores del Partido Socialista, que a veces se muestran ustedes tan susceptibles ante los modestos comentarios de un grupo tan minoritario, parece que no han reaccionado ustedes airadamente contra esas auténticas injerencias en la capacidad de decisión de ustedes como recientemente se han dado, pero pacta sunt servanda, y lo mejor es callar y esperar.*

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor García Teillechea.

*Pasamos a continuación al debate de la enmienda 124, que si no tengo mal anotado, el señor Cabasés la ha dado por defendida, pero existe un turno a favor.*

*Turno en contra. (PAUSA.) Señor Otano, tiene la palabra.*

SR. OTANO CID: *Muchas gracias, señor Presidente. Simplemente quiero recordar que con nuestro apoyo se aprobó la enmienda in voce número cuatro, que hace referencia a que para llevar a cabo una ley de saneamiento —que, posiblemente, a lo mejor tengamos que estar de acuerdo con ella, si las circunstancias así nos lo indican— antes es necesario, como vimos la mayoría de los grupos de la Cámara conocer la situación financiera de los ayuntamientos, y para eso hay un compromiso a través de la enmienda in voce, número cuatro, de que el Gobierno traiga esos datos al Parlamento, y en ese momento habrá que dilucidar si es necesaria o no es necesaria, con los datos en la mano, una ley de saneamiento. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Terminado el debate, por que tampoco veo que haya réplica o petición de réplica, pasamos a las votaciones, que vamos a hacer seguidamente y conforme al orden de discusión, intercalando el texto del artículo 36. En primer lugar, se va a proceder a la votación de la enmienda número 119. Se inicia la votación. (PAUSA.) Es de Eusko Alkartasuna esta enmienda. Termina la votación.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): *Votos a favor, 9; votos en contra, 29; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Conforme al resultado, queda rechazada la enmienda 119.*

*Votamos a continuación la enmienda número 120, que es del Grupo CDS. Se inicia la votación. (PAUSA.) Termina la votación. Resultados.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder

Esarte): *Votos a favor, 9; votos en contra, 29; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 120 conforme a este resultado.*

*Seguidamente se somete a votación el texto del artículo 36 según el Dictamen. Se inicia la votación. (PAUSA.) Termina la votación. Resultados, por favor.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): *Votos a favor, 32; votos en contra, 9; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el texto del artículo 36.*

*Y seguidamente, y por último, la enmienda número 124 de Eusko Alkartasuna. Se inicia la votación. (PAUSA.) Termina la votación. Resultados.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): *Votos a favor, 9; votos en contra, 29; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 124 de Eusko Alkartasuna.*

*Seguidamente tenemos los artículos 36 bis del Dictamen y el 37, para los que no se han mantenido enmiendas ni voto particular, por lo que se someten directamente a votación, conjuntamente. Artículo 36 bis y 37. Se inicia la votación. (PAUSA.) Termina la votación. Resultado, por favor.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): *Votos a favor, 41; votos en contra, 0; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artículos 36 bis y 37.*

*Al artículo 38 se mantiene la enmienda número 127 de Eusko Alkartasuna, que es de adición. Para su defensa el señor Cíaurriz tiene la palabra.*

SR. CIAURRIZ GOMEZ: *Señor Presidente, hablaré desde el escaño, porque la defensa ya viene recogida en la motivación y en los argumentos que se expusieron en la Comisión. Se trata de una enmienda de adición en el artículo 38 que habla de los gastos plurianuales. En el apartado segundo se dice que, «cuando proceda la declaración de gasto plurianual, los acuerdos de autorización y disposición del gasto serán comunicados al Parlamento de Navarra, indicándose los importes correspondientes a cada uno de los ejercicios que se vean afectados». Nosotros tratamos de incluir una adición que diga, «para su aprobación por la Comisión de Economía y Hacienda». Evidentemente, estos gastos plurianuales tienen una trascendencia —además de ser cada vez más numerosos— importante, y suponen compromisos para futuros ejercicios que entendemos deben ser aprobados por el Parlamento, y en este caso, por la Comisión de Economía y Hacienda. Se trata de un control más al ejecutivo, y además en un*

tema que puede tener trascendencia para otros ejercicios. Por tanto, creemos que la enmienda debe ser en ese sentido apoyada por considerar ya motivada suficientemente. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ciárruiz.

Turno a favor. (PAUSA.)

Turno en contra. Señora Eguren tiene la palabra.

SRA. EGUREN APESTEGUIA: Gracias, señor Presidente. Intervendré desde el escaño, si me lo permite. En coherencia con lo que ya se expuso en el debate de esta enmienda en Comisión, deseo comunicar simplemente que vamos a votar en contra de esta enmienda puesto que el Gobierno tiene ya reconocida competencia para adquirir compromisos de gasto plurianuales, competencia reconocida en la Norma presupuestaria que en estos momentos rige. Respecto a lo adecuado o la bondad de tal competencia, considero que no es momento conveniente u oportuno para discutir, máxime teniendo en cuenta que en un breve plazo se va a elaborar una nueva ley presupuestaria. En cualquier caso, la opinión de mi Grupo en este aspecto es que no consideramos en absoluto operativo que se tenga que reunir la Comisión de Economía, o si ella no goza de competencia, el Pleno, para autorizar al Gobierno a llevar a cabo cada uno de los acuerdos que supongan adquirir un comprimoso de gasto para futuros ejercicios. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a usted.

Turno de réplica.

SR. CIAURRIZ GOMEZ: Señor Presidente, evidentemente si se va a debatir y a discutir una nueva norma presupuestaria o una ley presupuestaria, hay más razones para entender que mientras no se debata esa norma se constriña la facultad del Gobierno en este caso, y por tanto, creemos que este es un tema que se debatirá después en la nueva ley presupuestaria, pero que mientras tanto, por lo menos, debe existir ese compromiso por parte del Parlamento, que es el que hace las normas, de comparecer ante la Comisión para su aprobación. Pero es que además, desde luego, no es operativo, evidentemente, para el Partido Socialista ni para el Gobierno, pero para la oposición que tiene la obligación de controlar unos gastos que además tienen el compromiso añadido de ejercicios posteriores, creemos que la operatividad debe ser cambiada por el control, que es lo necesario desde un punto de vista de democracia parlamentaria.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ciárruiz.

Terminado el debate procedemos a la votación. En primer lugar, puesto que se trata de una enmienda de adición la que ha sido debatida, en primer lugar se va a proceder a la votación del texto

del artículo 38 del Dictamen. Se inicia la votación. (PAUSA.) Termina la votación. Resultados por favor.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): Votos a favor, 40; votos en contra, 0; abstenciones, 0.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el texto del artículo 38.

Seguidamente se vota la enmienda 127, presentada por Eusko Alkartasuna. Se inicia la votación. (PAUSA.) Termina la votación. Resultados.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): Votos a favor, 13; votos en contra, 27; abstenciones, 0.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 127.

Damos paso seguidamente, al artículo 39, para el que se mantiene la enmienda número 129, de sustitución, presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, cuyo representante, señor García Tellechea, tiene la palabra durante cinco minutos.

SR. GARCIA TELLECHEA: Señor Presidente, señorías, seré muy breve porque conocida es, con razón o sin razón, nuestra alergia a las sociedades públicas, y por tanto, todos los controles que se les pongan, elogiados por supuesto, admitiendo ya que estén con algún control o con algún indicio de control en la Norma presupuestaria, ya supone un avance. Pero a pesar de todo, estos controles que se ponen en los artículos, al artículo 39 la enmienda 129, a la que voy acumular la 132, en su defensa, nos parecen a pesar de todo, insuficientes. Creo que el propio tenor de la enmienda 129 nos releva de desentrañar ni de recrearnos, diríamos, en su contenido. Pedimos que en vez de «auditorias o revisiones» como se empleaba en el texto original, sean solamente auditorias, porque nos parece que reúne mayor seriedad y mayor garantía el concepto de auditoría que de revisión, que es un concepto un tanto genérico y que no determina las personas que pueden hacerla, cosa que sí ocurre en las auditorias. Y luego decimos que «dichos informes deberán remitirse», agregamos este párrafo, «inmediatamente después de realizados al Parlamento Foral de Navarra para su conocimiento». Y el párrafo tercero, francamente, pues tiene muy pocas diferencias con el párrafo tercero también del artículo 39, que se propone en el proyecto de Ley.

Esta enmienda, aun teniendo la lógica importancia que hemos dicho para controlar a las sociedades, sin embargo cede en importancia, a nuestro juicio, a la 132, que es enmienda que se propone al artículo 41 de la Ley de Presupuestos. Nosotros respetamos el texto original, porque es una enmienda de adición, pero la necesidad que entendemos que existe de que las sociedades anónimas empleen los fondos públicos en los fines que dicen

pretender y no en otros cualquiera y el hecho de que deben ir recibiendo los fondos públicos a medida que los vayan necesitando y no antes, son las motivaciones, así de sencillas y así de fáciles para nosotros, de la enmienda. Nosotros entendemos que: «Las transferencias que se efectúen a las sociedades anónimas se entenderán como anticipos a cuenta de la ejecución de los programas y se consolidarán como gasto o aportación definitiva una vez que por el Gobierno de Navarra se aprueben las cuentas de los programas realizados. Sin perjuicio de lo prevenido en el párrafo anterior, las sociedades anónimas vendrán obligadas a presentar ante el Gobierno de Navarra un plan de tesorería trimestral, sin cuyo requisito no podrán percibir transferencias». Entendemos que esta es una cautela absolutamente normal, porque no nos parece lógico que el día 1 de enero se entreguen a determinadas sociedades o a determinados entes, y estoy pensando en algunos de especial significación para nosotros, encima se les entregue el día 1 de enero los conceptos o las transferencias que sean necesarias para ellos, según vayan produciéndose trimestralmente, por ejemplo, los gastos, según vayan demostrando que se ha llegado a un grado de ejecución, según se vaya viendo el saneamiento de esas cuentas, de esas sociedades, se les irá destinando los fondos necesarios, pero no antes como unos anticipos a primeros de año con lo que estos señores disponen extraordinariamente de unas cantidades que deben ir percibiendo periódicamente, por lo menos, y no, como decimos, dándoles un crédito amplio a primero de año para que hagan lo que quieran y para que se lo gasten como quieran. Entendemos que el tema de las sociedades públicas que siempre ha sido una obsesión nuestra y a la que algún día dedicaremos, a lo mejor, una sesión monográfica, y entonces hablaremos con más contundencia de estos asuntos, pero simplemente ahora en esta norma presupuestaria creíamos que era necesario intentar poner unas mayores cautelas o unos mayores frenos, que es lo que tratamos a través de las dos enmiendas acumuladas y que he intentado defender.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor García Tellechea.

¿Turno a favor?.

¿Turno en contra? Señora Eguren, tiene la palabra.

SRA. EGUREN APESTEGUIA: Gracias, señor Presidente. Vamos a ver, en relación con la enmienda 129 vamos a votar en contra porque pese a lo que el señor García se ha esforzado en demostrar que pretende un mayor control de las sociedades participadas por el Gobierno, entendemos que con la redacción que ha propuesto el Gobierno este control es superior, y analizando las diferencias que hay entre ambos textos, vemos que en el primer párrafo la única diferencia es que se efectúen las auditorías durante el presente ejercicio económico. Esto se viene efectuando, auditorías a

las sociedades participadas directa o indirectamente, durante todos los ejercicios económicos, no éste sino que también los anteriores.

Señala que dichos informes deberán remitirse al Parlamento. Dichos informes, si no inmediatamente, sí que se remiten anualmente, junto con las Cuentas Generales de cada ejercicio.

Y respecto al tercer párrafo, con el texto propuesto por el Gobierno, quienes están obligados a remitir información respecto a sus balances y cuentas de resultados con carácter trimestral al Departamento de Economía y Hacienda no son sólo las empresas a las que ha prestado avales el Gobierno, sino todas aquellas empresas a las que ha prestado avales más aquéllas en las que participa bien directa o indirectamente con carácter mayoritario.

¿Consecuencia? Me parece que está suficientemente motivado el que se mantenga el texto que propone el Gobierno.

En cuanto a la enmienda número 132 al artículo 41, entiendo que lo único que plantea es un complejo cambio en la técnica presupuestaria que no supone ninguna mejora en el control de las actividades de las sociedades participadas. Y lo que sí habría de producir es un incremento en los trámites burocráticos. Desde luego no es el espíritu que alienta a mi Grupo parlamentario, precisamente el de incrementar los trámites burocráticos, y en consecuencia, vamos a votar en contra de esta enmienda. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Eguren.

Turno de réplica, por favor. Adelante.

SR. GARCIA TELLECHEA: Brevemente y desde el escaño, quiero responder a la señora Portavoz del Partido Socialista. Con respecto a la enmienda 129, aunque las revisiones se hagan anualmente, y nosotros nos fiamos de todo lo que nos dicen, no veo por qué está de más decirlo en la Ley y establecerlo como una obligación, por lo menos una obligación mínima. Es decir, que el hecho de que se venga realizando no obsta en absoluto a que conste así expresamente en la Ley, por tanto, no entiendo las reticencias ni entiendo los motivos de la oposición claramente, a lo mejor es que yo tardo mucho en entender las cosas.

Y en cuanto a la enmienda 132, ya entiendo por la señora Eguren que se ha llegado a contraponer. Mire usted, es preferible que no haya cambios burocráticos, y para que no haya cambios burocráticos que no haya efectividad en ese control de las empresas como el que nosotros suponemos. Pues nosotros pensamos, en cambio, que es mucho mejor que haya todos los cambios burocráticos absolutamente necesarios para conseguir un control del dinero público que se invierte en estas sociedades. Y no se puede contraponer cambio de burocracia o modificación de burocracia a mayor control. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor García Tellechea.*

*Y ahora sí vamos a pasar a las votaciones, una vez concluido el debate. Y en primer lugar damos paso, a la votación de la enmienda número 129 presentada por el Grupo Parlamentario CDS. Comienza la votación. (PAUSA.) Termina la votación. Resultado, señor Eder.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): *Votos a favor, 13; votos en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Conforme a este resultado queda rechazada la enmienda número 129.*

*Y seguidamente, el texto del artículo que es el número 39. Se inicia la votación. (PAUSA.) Termina la votación. Resultados.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): *Votos a favor, 28; votos en contra, 8; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el texto del artículo 39 del Dictamen.*

*Y pasamos al artículo 40, al que no se han presentado enmiendas ni votos particulares, por lo que se somete directamente a votación, que se inicia en este momento. Se inicia la votación. (PAUSA.) Termina la votación. Resultado. (PAUSA.)*

*Habrà que repetirla porque esto no ha funcionado. Se inicia la votación. (PAUSA.) Termina la votación. Resultados, por favor.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): *Votos a favor, 38; votos en contra, 0; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Queda aprobado el artículo 40.*

*Y entramos en el 41, para el que se ha mantenido una enmienda, la 132, también de adición, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, que según mi nota ha sido ya defendida e incluso también ha habido turno en contra, pero en fin, una vez defendida hay un turno a favor, por si alguien desea utilizarlo. Bien. ¿Turno en contra? Ya ha sido también utilizado en parte, no hay nadie más, pues entonces vamos a pasar. La réplica también la doy por hecha. Muy bien. Con lo cual pasamos directamente a la votación. En primer lugar, se vota, por tratarse de una enmienda de adición, el texto del artículo del Dictamen, el artículo 41. Se inicia la votación. (PAUSA.) Termina la votación. Resultados.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): *Votos a favor, 39; votos en contra, 0; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 41 del texto del Dictamen.*

*Seguidamente se vota la enmienda 132. Se inicia*

*la votación. (PAUSA.) Termina la votación. Resultados.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): *Votos a favor, 3; votos en contra 27; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 132. (PAUSA.) Pasamos seguidamente al artículo 42.*

SR. GARCIA TELLECHEA: *Perdón, señor Presidente. A no ser que se haya quedado mucha gente, perdón, muchos señores parlamentarios sin votar, la votación anterior ha arrojado un resultado de 40 votos y ahora sólo hay 34, a no ser que haya seis señores que no hayan querido votar en este momento, en unos segundos.*

SR. PRESIDENTE: *Me informan —yo no sé cuál es la causa— de que algunos no borran a tiempo la votación, pero en fin, parece que hasta que no se cambie de sistema de recuento automático de los votos, pueden ocurrir estas cosas, que alguien se olvide de borrar, su voto anterior. Pero el resultado que yo tengo, salvo que el señor Secretario diga que ha habido algún problema, es 3 a favor, 27 en contra y 4 abstenciones.*

SR. GARCIA TELLECHEA: *Perdón, señor Gómara.*

SR. PRESIDENTE: *Sí.*

SR. GARCIA TELLECHEA: *Tenemos noticias ciertas de que aquí se ha votado más de 3 votos a favor. Es igual, es una cuestión testimonial, pero se ha votado más de 3 votos a favor, luego no se recoge bien o pasa algo ahí.*

SR. PRESIDENTE: *El problema, desde luego, puede ser que voten mal, entonces ya no es problema de que si se recibe mal.*

SR. GARCIA TELLECHEA: *Bien, bien, de acuerdo. Entonces yo nada más pido la misma norma para siempre, porque antes ha habido una enmienda que por equivocación del tablero resulta que la hemos ganado y cuando se ha repetido no hemos dicho nada. Por favor, pido por favor el mismo trato siempre. Antes ha habido un evidente error en el tablero, por eso no hemos dicho nada, aunque resulta que habíamos ganado la votación accidentalmente. No hemos dicho nada y se ha repetido.*

SR. PRESIDENTE: *En concreto, señor García Tellechea, usted apunta, que ha habido error material en la votación, pues se repite la votación y solucionamos la cuestión repidísimamente, pero plantéelo.*

SR. GARCIA TELLECHEA: *Señor Presidente, yo no tengo pruebas para saber que hay error material, sólo sé lo que me dicen otros señores, cuyo nombre no voy a descubrir: que aparte de nuestro*

*Grupo, que lógicamente ha votado que sí, ha habido otros señores que han votado que sí, y eso no se corresponde con lo que ha aparecido en el tablero.*

SR. PRESIDENTE: *Luego usted tiene pruebas de que debería repetirse la votación porque cree que algo no ha funcionado. La Presidencia está para acceder a todo lo que sea razonable y por supuesto para que quede la más absoluta claridad en cuanto a los hechos, y en eso sí que yo estaré absolutamente de acuerdo. Otra cosa es que consigamos modificar el sistema lo más rápidamente posible. Por favor, y si no hay inconveniente, que creo que no lo habrá vamos a repetir la votación de la enmienda número 132. Se inicia la votación. (PAUSA.) Termina la votación. Resultados, por favor, señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): *Votos a favor, 10; votos en contra, 26; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Ese es el resultado, que no obstante, en su conjunto conduce también al rechazo de la enmienda que queda anunciada y proclamada.*

*Pasamos seguidamente al artículo 42 para el cual no hay enmienda ni voto particular. Se somete a votación el artículo 42 del Dictamen. Se inicia la votación. (PAUSA.) Se termina la votación. Señor Eder, resultados, por favor.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): *Votos a favor, 39; votos en contra, 0; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 42.*

*Entramos seguidamente en la enmienda 134 que afecta al artículo 43 y que ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, que según mis notas está defendida con la enmienda número 8. Se abre un turno a favor. Seguidamente un turno en contra. (PAUSA.) Terminado el debate, por tanto, vamos a proceder a la votación. En primer lugar la enmienda número 134. Se inicia la votación. (PAUSA.) Termina la votación. Resultado, señor Eder.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): *Votos a favor, 11; votos en contra, 28; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda 134.*

*Seguidamente el texto del artículo 43. Se inicia la votación. (PAUSA.) Termina la votación. Resultados.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): *Votos a favor, 29; votos en contra, 5; abstenciones 5.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el texto del artículo 43. Tenemos aquí, seguidamente, de los*

*artículos 44 al 52, ambos inclusive, incluido el artículo 44 bis, que incluye el Dictamen, para los que no hay enmiendas ni votos particulares que hayan sido sostenidos, por lo cual se someten conjuntamente a la votación si nadie pide ninguna votación por separado. Por lo visto no hay petición, por tanto, votamos los artículos 44 al 52, ambos incluidos, y también el 44 bis. Se inicia la votación. (PAUSA.) Se cierra la votación. Resultados.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): *Votos a favor, 39; votos en contra, 0; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artículos 44 al 52 y el artículo 44 bis incluido entre ellos.*

*Se mantiene la enmienda 151, para la creación de un nuevo artículo 52 bis, por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, que tiene, para su defensa, un tiempo de cinco minutos. Señor Ciáurriz, tiene la palabra.*

SR. CIAURRIZ GOMEZ: *Si me lo permite hablaré desde el escaño. Se trata de incluir un nuevo artículo 52 bis por el que se incorpore un párrafo al apartado 2 del artículo 12 del texto refundido del Impuesto de Renta de las Personas Físicas, con el siguiente contenido: «Serán igualmente deducidos los importes satisfechos por la contribución territorial urbana». En este caso, se trata de defender la única enmienda de nuestro Grupo que pasó la criba de la Diputación Foral a la hora de admitir a tratamiento las enmiendas en materia fiscal y tributaria. Creo que en contra del criterio del propio Gobierno, pero entendemos que era una enmienda que ya se venía reiterando en años anteriores y por tanto el propio Gobierno había mantenido la posibilidad de que se defendiera o se debatiera a pesar de que estuvieran ellos en contra.*

*Entonces, con esta enmienda nosotros pretendemos ejercer un derecho y una competencia que tiene Navarra en materia fiscal, que cada vez la tenemos más abandonada porque, evidentemente, se copia prácticamente todo, lo bueno y lo malo de lo que se está haciendo en Madrid. Y se trata también de eliminar una injusticia que creemos permanente en este Impuesto, a la hora de no deducir los importes satisfechos por la contribución territorial urbana en el Impuesto Renta de las Personas Físicas. Únicamente los propietarios que tienen arrendados pisos tienen este derecho, y la vivienda se utiliza, por una parte, para crear una renta ficticia del dos por ciento de su valor en el incremento de la renta de las personas, y por otra parte, no se tiene, para nosotros, la justicia, con este tema y con este tratamiento, de, por lo menos, poder rebajar o poder deducir de la base imponible lo que ya ha pagado el propietario de esa vivienda al ayuntamiento como contribución urbana. Pero es que este tema que se ha debatido desde hace varios años, este año yo espero que se apruebe, pero, vamos, en cualquier caso, que la*

postura del Gobierno sea contraria y no sé la de UPN me supongo que también, porque aunque no esté en el pacto no quiere tampoco ninguna cuestión que vaya en nuevos tratamientos fiscales, pero digo que este año, aunque no se pudiera aprobar, lo que sí va a quedar de manifiesto es que el año que viene o el siguiente se va a aprobar y se va a aprobar porque ya en Madrid han decidido incluir esta deducción en el Impuesto de las Rentas de las Personas Físicas, y, por tanto, como en Madrid el Partido Socialista ha visto que esto ya es una injusticia y que hay que deducirlo del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas para el año 90, nosotros el año 89 para el año 90 lo aprobaremos, y así resolveremos la injusticia con dos años de retraso, a pesar de que tenemos la competencia desde ya para poderlo hacer desde este momento. Por eso entendemos que es una enmienda que queda suficientemente debatida en Comisión y que también estos argumentos han sido ya reiterados y por tanto, les solicitamos el apoyo en este mismo momento.

SR. PRESIDENTE: Terminada la defensa se abre un turno a favor. Señor López Borderías, tiene la palabra.

SR. LOPEZ BORDERIAS: Muchas gracias, señor Presidente. Hoy todos los expertos fiscales coinciden, incluido el señor Borrell, según un recorte de prensa que tengo encima de mi mesa, que para algunos impuestos municipales se está dando la figura de la doble imposición, y este es el caso, concretamente, de la contribución territorial urbana. Esta figura, injusta a todas luces como es la doble imposición, es una práctica fiscal que, a nuestro juicio, cuando menos, debe erradicarse por simple cuestión de justicia tributaria. De tal manera que la próxima Ley de Haciendas Locales, como anuncia el señor Borrell, eliminará en el Estado la doble tributación. Por tanto, nuestro Grupo, que es partidario de que no se deje para mañana lo que es justo hoy, evidentemente, tiene que apoyar la enmienda, como hizo en Comisión, de Eusko Alkartasuna. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor López Borderías.

Se abre el turno en contra. Señora Eguren.

SRA. EGUREN APESTEGUIA: Gracias, señor Presidente. Efectivamente, con esta enmienda lo que se propone es introducir el texto que en ella se recoge para que se deduzca el importe de la contribución territorial urbana en los rendimientos del capital inmobiliario. Entendemos que si se introduce este texto se produciría una doble deducción, ya que, de hecho, como ha señalado el Portavoz de Eusko Alkartasuna que ha defendido la enmienda, los inmuebles alquilados tienen ya derecho a deducirse este tipo de gasto o esta contribución territorial urbana. Y los que lo tienen en propiedad se ha determinado como rendimientos presuntos de ese piso o de ese inmueble un dos por

ciento, y este porcentaje ha sido determinado con carácter neto, o sea, son ingresos netos, y entre otros, se ha deducido el importe correspondiente a la contribución territorial urbana. En consecuencia, si introducimos el texto de esta enmienda se produciría una doble deducción en lugar de una doble imposición. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Eguren.

Turno de réplica.

SR. CIAURRIZ GOMEZ: Sí, señor Presidente. Este último argumento, desde luego, escapa de mi capacidad de entendimiento. Es decir, el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, ya decir que tener en propiedad una vivienda produce un rendimiento del dos por ciento y que ha deducido ya la contribución, es absolutamente no decir nada, porque es que la propiedad de la vivienda no produce ningún rendimiento, produce rendimiento cero, entonces se aplica un importe o una renta ficticia, que es el tres por ciento antes y ahora el dos por ciento que, desde luego, también es muy discutible, y que creo que tenemos alguna enmienda que no se pudo tramitar. Entonces decir que ya está incluida ahí la deducción... La deducción estará incluida, está el incremento de patrimonio, está incluido como renta algo que no produce renta, y, además de no producir renta la tenencia de ese inmueble, además tampoco se puede deducir la contribución que se abona por él, y por tanto, no creemos que exista esa razón porque repito, el año que viene o dentro de dos años —y ahí estará el Diario de Sesiones— le recordaré a la señora Eguren cuando esto se quite y la razón será única y exclusivamente que se ha aprobado por las Cortes de Madrid el que esta deducción hay que ponerla efectivamente en marcha.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ciáurriz. Procedemos a la votación, una vez terminado el debate, de la enmienda 151 presentada por Eusko Alkartasuna. Se inicia la votación. (PAUSA.) Termina la votación. Resultados, por favor.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): Votos a favor, 13; votos en contra, 25; abstenciones, 1.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 151. Pasamos seguidamente a los artículos 53, 54 y 55, para los que no hay enmienda ni voto particular, por lo que se someten a votación directamente. Se inicia la votación. Perdón, señor López Borderías.

SR. LOPEZ BORDERIAS: Señor Presidente, si no tiene inconveniente me gustaría que en el artículo 52 se votara aparte el punto, después del 2 c), ese párrafo que hay entre el 2 y el 3 que tiene la letra c), en el cual quisiera intervenir en contra, además, si me lo permite Su Excelencia.

SR. PRESIDENTE: *El problema, señor López Borderías, es que el artículo 52 ya ha sido votado.*

SR. LOPEZ BORDERIAS: *No, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Habla del 52, porque esta enmienda 151 era de creación de un nuevo artículo, el 52 bis. El 52 se ha votado con un bloque del 44 al 52, ambos inclusive, e incluido el 44 bis, y además creo que porque ha habido unos cuantos artículos lo he repetido un par de veces. Yo no sé si tendrá usted ocasión de aclarar lo que quiera en otra intervención, pero la votación realmente se ha producido y aquí el error ya no es de los instrumentos, sino el error ha sido, en todo caso, personal de usted.*

SR. LOPEZ BORDERIAS: *Pues nada, señor Presidente, muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Yo también lo siento, pero, en fin, no se puede.*

SR. LOPEZ BORDERIAS: *Más lo siento yo.*

SR. PRESIDENTE: *Pasamos seguidamente a los artículos 53, 54 y 55, para los que tampoco hay enmiendas ni votos particulares, y que se votan conjuntamente. Se inicia la votación. (PAUSA.) Termina la votación. Resultados, señor Eder.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): *Votos a favor, 39; votos en contra, 0; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artículos 53, 54 y 55. Al artículo 56 se han mantenido las enmiendas 153, de sustitución, 157 y 159, de modificación, y 161, de adición, todas ellas del Grupo Unión Demócrata Foral, por tanto, en primer lugar, la enmienda 153. Tiene la palabra el señor López Borderías.*

SR. LOPEZ BORDERIAS: *Señor Presidente, señorías, la enmienda 153 pretende que de la cuota que resulte de la aplicación de la tarifa, se deduzca, además de las deducciones normales que marca ya el Dictamen, se deduzca para aquellos hijos mayores de veinticinco años que se encuentren en situación de desempleo, sin percepción de subsidio, sigan integrando la unidad familiar, extremos ambos que deban ser fehacientemente demostrados. Evidentemente, lo que pedimos con esta enmienda es que las familias que tienen hijos mayores de veinticinco años, porque es la edad a partir de la cual la deducción se deja de aplicar, que están en situaciones muy concretas, como son la de desempleo, que no cobren además ningún tipo de subsidio y que continúen integrando evidentemente la unidad familiar de lo cual si hay que demostrarlo fehacientemente y esta última parte de que continúe en la unidad familiar, en la Administración con su poder y su fuerza podrá perfectamente buscar el sistema mediante el cual se pueda demostrar, sigan te-*

*niendo las deducciones que tienen los hijos menores de veinticinco años.*

*Y esta es una enmienda, a nuestro juicio, de carácter estrictamente social, que pretende ayudar las cargas familiares que una familia tiene por tener una situación no deseada como es la de tener hijos mayores de veinticinco años que aún no han encontrado su primer empleo; empleo al que, por cierto, tienen derecho mediante la Constitución que reconoce el derecho de todos los españoles al trabajo, pero que ya sabemos todos que la situación económica que hoy en día existe en este país no permite que se pueda dar este tipo de derecho a todo el mundo, aunque se le reconozca. Todos hacemos lo que podemos, desde el punto de vista sindical, desde el punto de vista empresarial, desde todos los puntos de vista, hacemos lo que podemos para paliar el gran problema que representa el paro, pero evidentemente, no lo estamos consiguiendo y por tanto, hay que ayudar a estas familias que están haciendo la labor social que le correspondería hacer al Gobierno en el caso de que no quisieran mantener a estos hijos dentro del hogar. Evidentemente, nadie tiene obligación, más que la moral y la sentimental, de mantener hijos mayores de dieciocho años dentro del hogar familiar, pero evidentemente, si no fuera porque las familias hoy están manteniendo a estos hijos que están en paro y que ya en buena lid deberían estar emancipados, el Estado tendría que venir a subvenir esta carencia que las familias harían con respecto a estos hijos en esta situación.*

*En definitiva, a lo que hacen las familias y que debería hacerlo el Estado, podíamos ayudar con la deducción del impuesto sobre la Renta que se aplica el resto de los hijos que tienen menos de veinticinco años.*

*Habría que preguntarse también el por qué se marca los veinticinco años como un límite, una frontera, veintiséis, veintisiete años, o sea, no se entiende realmente por qué hasta los veinticinco si y después de los veinticinco años no.*

*Entonces yo entiendo, y por ello me quejaba en la Comisión cuando exponía mi enmienda, que un Gobierno como el que tenemos actualmente que se dice progresista, y lo hemos oído aquí un montón de veces, que se dice social, que se dice obrero, queda impasible, en teoría, ante una situación como la que aquí se produce de ayuda a gente que no es obrera pero que no es obrera no porque le faltan ganas de serlo sino que, evidentemente, no puede llegar a serlo. Y esta es una realidad social que hoy existe y habría que pensar en darle una solución. Claro, nuestra enmienda dice «mayores de veinticinco años», pero podíamos empezar a demostrar la sensibilidad social que tenemos con este tema partiendo igual ampliando uno o dos años: sería un primer paso, o sea, mi Grupo está dispuesto a cualquier tipo de reforma que se haga sobre esta enmienda en el sentido de decir, bueno,*

pues durante este año vamos a aumentar a veintiséis, el año que viene a veintisiete, vamos a ver si todo este problema del paro se va eliminando y por lo menos prolongando la deducción sobre el Impuesto un año más cada vez hasta que veamos si el momento es el adecuado para seguir o no es el adecuado para seguir.

Yo aceptaría, y mi Grupo, muy gustoso, cualquier tipo de sugerencia en el sentido de modificar esta enmienda por incrementar, siendo mayor de veinticinco, pues siendo hasta los veintisiete años, hasta los veintiséis, ir dando un poco más de cobertura. En fin, a las conciencias de todos ustedes lo dejo. Ustedes también andan por la calle, ven la realidad social de este país, saben que hay diez mil chavales que no han accedido aún a su primer empleo, los hay que tienen más de veinticinco años y que, bueno, son unas cargas familiares importantes, y que las familias están subviniendo a la labor que debería hacer el Estado si en el caso de que la familia diga, oiga a mi hijo no lo mantengo yo, que se vaya a comer a otro sitio, entonces el Estado tendría que venir a ayudarles. Entonces yo lo que pido es que se les trate como si fueran, que se aumente la edad, la edad a partir de los veinticinco años, pues hasta los veintisiete, pero siempre que estén en paro, que no reciban subsidio de desempleo, etcétera, etcétera. Yo creo que debía hacer este Gobierno un esfuerzo por empezar a ampliar el límite en el cual las familias dejan de recibir este tipo de deducción, siempre que estén en estas tres situaciones concretas. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor López Borderías.

¿Turno a favor? ¿Turno en contra? Señora Eguren.

SRA. EGUREN APESTEGUIA: Gracias, señor Presidente. En primer lugar me gustaría decir que estamos de acuerdo con esta enmienda en cuanto a la conveniencia de prestar apoyo a la función que están desarrollando muchas familias contribuyendo al sostenimiento de las cargas del parado, especialmente en relación a los jóvenes que buscan su primer empleo. Pero sin embargo entendemos que la fórmula que se propone en esta enmienda no garantiza el efecto que se pretende conseguir puesto que, como todos sabemos, es una cuestión compleja y quizá incluso si no se estudiara de una manera profunda y se estableciera una fórmula concreta, que contemplara los diferentes casos o supuestos que se pueden producir, se podría llegar a favorecer cierta tendencia que se produce, en un sector minoritario, pero que se produce, a no luchar en el mercado de trabajo por conseguir su primer empleo, y en definitiva lo que se estaría favoreciendo en este caso sería cargar con el mantenimiento indefinidamente a sus padres. Lo que quiero decir es que habría que estudiar este caso con mayor detenimiento y mayor profundidad para ver

los diferentes supuestos que se pueden producir y evitar que aun con toda la buena intención que el enmendante ha puesto, se acabe favoreciendo la aparición de una picaresca. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Eguren.

Turno de réplica, por favor.

SR. LOPEZ BORDERIAS: La verdad, señora Eguren, es que la contestación que me ha dado realmente no llego a entenderla por no decir otra cosa, o sea, que usted diga que con esta enmienda social se puede crear una bolsa de vaguetes que no van a trabajar para seguir manteniéndose dentro de la familia por veintiuna mil pesetas, me parece que son, o por veintitrés mil pesetas, pues la verdad que no, no se sostiene. Pasará mucha hambre enconces si tiene que vivir una familiar a costa de mantenerse con las deducciones, que son deducciones además, deducciones; o sea, en el caso de que no hayan pagado suficientemente el Impuesto sobre la Renta, la deducción llegaría un momento en que sería igual a lo que han pagado por los fraccionamientos de pago, o sea, por lo ingresado a cuenta y no habría nada que hacer, o sea, que agradezco la buena voluntad que usted tiene de defender a su Grupo pero, evidentemente, en este caso, no ha habido demasiada suerte.

La verdad es que yo estoy llegando a una conclusión, porque he ofrecido hasta fórmulas alternativas de decir, bueno, mire usted, vamos a hacer un año más, en vez de partir de veinticinco, de veinticinco a veintiséis, para ir entrando un poquito en el sistema. Mire usted que esto es muy complicado, yo la verdad que la complicación no la encuentro por ningún lado. Hay tres circunstancias muy claras: tiene que estar en situación de desempleo, lo cual se puede constatar fehacientemente; no percibir ningún tipo de subsidio, lo cual también se puede constatar, evidentemente; y pertenecer a la unidad familiar, y eso la Administración de Hacienda como técnica de Hacienda que es usted, sabe cómo puede demostrarlo, porque al resto de los navarros, al resto de las personas que tienen hijos menores de veinticinco años ya les obliga a demostrar si están en la unidad familiar o no están en la unidad familiar. Lo que ocurre, con todos los respetos a sus señorías, yo me estoy dando cuenta, en la Comisión y ahora, de que tanto Unión Demócrata Foral como otros grupos minoritarios de esta Cámara, en cuanto a progresismo social están adelantando con holgura al Partido Socialista por la izquierda, y se ha visto y se ha comprobado en las enmiendas de este tipo, en las deducciones y en las enmiendas que se están produciendo en el aspecto de bienestar social y de trabajo. Entonces, evidentemente, esto es una constatación que hay que hacer aquí, que hoy los grupos UDF y los grupos minoritarios, están pasando al Partido Socialista en temas sociales, ampliamente, por la izquierda, cuando realmente nosotros no queremos pasar a nadie sino

*caminar conjuntamente en este tema. Yo sé que a UPN, evidentemente, cuyo voto me haría falta en esta enmienda, yo sé que los pactos se lo impiden, pero, claro, yo también tengo que apelar a la conciencia social de UPN, por lo menos antes la tenía. Yo creo que no ha cambiado tanto el sistema como para no poder hacer una pequeña excepción en algo que estoy dispuesto a admitir, incluso, que la edad no sea indefinida sino que se pongan unas cotas en cuanto a edad. Pero es que lo que más daño me parece es cómo sindicalistas eminentes que hay en esta sala, se mantienen tan tranquilos en su puesto, porque, claro, cuando van a sus empresas hablarán del paro y hablarán a obreros que tienen hijos de más de veinticinco años que estarán en paro, y me figuro que cuando piensen y les digan que van a solucionar el problema del paro les dirán tranquilamente, oiga si usted no ha sabido hacer o apoyar lo menos, que es esto que es simplemente un articulito, no vamos a confiar en que usted pueda hacer algo por solucionar nuestro problema en lo más, que es colocar a mi hijo, para lo cual le he pedido esa pequeña diferenciación.*

*Entonces, evidentemente, queda aquí constancia de lo que nuestro Grupo pretende, aquí queda perfectamente, a mi entender, por lo menos explicado, he ofrecido alternativa, pues yo he cumplido con mi deber que creo que tenía en este momento y ya lo que pase a continuación depende ya del deber moral de cada uno de los grupos de la Cámara. Gracias, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor López Borderías.

*Seguidamente está la enmienda 157, que también el señor López Borderías deberá defender, para lo cual tiene a su disposición la tribuna.*

SR. LOPEZ BORDERIAS: Si me permite un momento, señor presidente, la voy a defender desde el propio escaño.

SR. PRESIDENTE: Con toda tranquilidad, desde donde usted quiera.

SR. LOPEZ BORDERIAS: La enmienda 157 lo que pretende es que las ayudas a los minusválidos, en cuanto a su deducción de la cuota del impuesto se eleve de 44.000 pesetas a la cantidad de sesenta mil pesetas. Yo les voy a pedir a sus señorías que reflexionen con la misma conciencia social que mantuvieron para aprobar aquella enmienda adicional que fue presentada en los Presupuestos, que elevó otra enmienda, me parece que fue de Eusko Alkartasuna, a la cantidad de cien millones de pesetas para eliminar barreras físicas que existían hoy en la Comunidad Foral de Navarra con el fin de facilitar el acceso de los minusválidos. Esta enmienda la aprobaron sus señorías —es la conclusión que saqué yo cuando menos del debate en Comisión— porque reconocieron que nos encontramos ante un colectivo compuesto por personas menos favorecidas que el resto de los ciudadanos.

*Por esa misma razón yo les pido en este momento que acepten esta enmienda que sirve para compensar los gastos y sinsabores que una familia tiene ante un hijo que no es como los demás. Todas sus señorías recuerdan y han visto en el periódico, por ejemplo, casos patéticos de minusvalía, la cual sirva como ejemplo maximalista con el fin de ver los sacrificios, los problemas y los gastos que mantiene una familia. Hace poco veíamos en el Diario de Navarra, y en otro medio de comunicación, veíamos cómo una familia tenía un hijo minusválido por una cuestión de la caída de un frontón, por ejemplo, el caso concreto era éste, en el cual la madre no vivía, los padres no vivían, los gastos eran increíbles y tenían en casa una persona que tenía que estar sujeta a un sillón. Bueno, pues casos como estos, sus señorías, hay a montones. Cuando ustedes piensen que esto es una cosa atípica que no ocurre normalmente, pues hay muchísimas familias que tienen este tipo de casos. Entonces, esos gastos no se pueden compensar, esos sinsabores, con dinero, pero, evidentemente si les ayudamos e incrementamos la deducción en dieciséis mil pesetas estamos mejorando la situación de esa familia. Por tanto, yo señorías, para no cansarles, apelo a sus conciencias, quizá más, incluso a sus sentimientos políticos para que apoyen esta enmienda que presenta nuestro Grupo. Muchas gracias, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor López Borderías.

¿Turno a favor? ¿Turno en contra? Señora Eguren.

SRA. EGUREN APESTEGUIA: Gracias, señor Presidente. Como ya expusimos en el debate en Comisión, el tema de la cuantía que deba tener la deducción por este concepto es un tema muy opinable y muy discutible. Nosotros vamos a votar en contra de la enmienda porque estimamos que la cuantía que se ha determinado es suficiente porque hay que entender que las 44.000 son una deducción de la cuota que aplicada al tipo más bajo de renta que lleva consigo un diez por ciento de contribución o de pago de Impuesto de la Renta, supondría una deducción de 440.000 pesetas, que entendemos que puede ser adecuada para atender a este tipo de personas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Eguren.

¿Turno de réplica?.

SR. LOPEZ BORDERIAS: No, que si esa es la opinión del Grupo Socialista a través de la señora Eguren, pues evidentemente, el ciudadano, cuando sepa cómo ha ido el tema juzgará quién tiene razón y quién no tiene razón, por tanto, no voy a entrar en más polémicas.

SR. PRESIDENTE: Pasamos a la enmienda 159. También será defendida por el señor López Borderías.

SR. LOPEZ BORDERIAS: *Señor Presidente, el que la defiende desde mi sitio no quiere decir que no le vaya a poner ardor al asunto, evidentemente lo que quiero es que sea más rápido y no molestar a sus señorías entre idas y bajadas.*

*Lo que pretende esta enmienda es incrementar las deducciones por gastos generales, donde dice tres mil pesetas por la cantidad de siete mil pesetas. Nosotros pensamos que hoy la cantidad de tres mil pesetas se encuentra sumamente desfasada y por tanto pretendemos o queremos o creemos que es justo y necesario que se aumente a siete mil pesetas. Nada más, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias.*

*¿Turno a favor? ¿Turno en contra? Señora Eguren.*

SRA. EGUREN APESTEGUIA: *Gracias, señor Presidente. No vamos a votar a favor de esta enmienda, ya que esta deducción de tres mil pesetas sólo beneficia a aquellos que no tienen realmente este tipo de gastos de enfermedad, porque quien efectivamente tiene un importe superior que tres mil pesetas justifica fehacientemente que los ha tenido y entonces se le deduce la cuantía total. En consecuencia para favorecer o para permitir que se deduzca a aquellas personas que no han tenido este tipo de gastos nos parece que es suficiente con tres mil pesetas. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Eguren.*

*¿Réplica, señor López Borderías? Bien.*

*Enmienda 161, de adición, señor López Borderías.*

SR. LOPEZ BORDERIAS: *Sí, señor Presidente, para seguir mi dúo con la señora Eguren, lo que quiero decir con esta enmienda es que se pueda deducir el quince por ciento de los gastos producidos por motivo de fallecimiento de personas que compongan la unidad familiar. Nos encontramos ante un gasto, en este caso, importante en su cantidad monetaria, no deseado, evidentemente, por la unidad familiar y que muchas familias tienen en estos momentos hasta que endeudarse, endeudarse, señorías, para poder pagar los gastos ocasionados por este evento o esta desgracia siempre. Que como caso excepcional de gasto debería computarse como mínimo en la misma cuantía que los gastos sanitarios que son desgravables en un quince por ciento, evidentemente, en una amplia extensión del término «Gastos Sanitarios» podíamos pensar que el enterramiento también se encuentra al final de los gastos sanitarios, al igual que se contemplan, en el Dictamen del proyecto, los fallecimientos. Entonces, evidentemente, el enterramiento debería ser como la consumación del acto sanitario, aunque muchas veces, casi siempre, no tenga nada que ver al final con el tema, pero podía ser el final, y por eso pido que se desgrave en el mismo porcentaje que se*

*desgravan los gastos sanitarios con el quince por ciento. Nada más, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor López Borderías.*

*¿Turno a favor? ¿Turno en contra? Señora Eguren.*

SRA. EGUREN APESTEGUIA: *Simplemente quiero decir que en coherencia con lo expuesto en el debate de esta enmienda en la Comisión, vamos a votar que no. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias.*

*¿Turno de réplica? Bien, pues entonces, terminado el debate vamos a pasar a la votación de las enmiendas y del texto del artículo.*

*En primer lugar la enmienda número 153. Comienza la votación. (PAUSA.) Termina la votación. Resultado, por favor.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): *Votos a favor, 17; votos en contra, 22; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 153.*

*Seguidamente la enmienda número 157. Se inicia la votación. (PAUSA.) Termina la votación. Resultados, por favor.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): *Votos a favor, 14; votos en contra, 21; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda 157.*

*Enmienda 159. Se inicia la votación. (PAUSA.) Termina la votación. Resultados, por favor.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): *Votos a favor, 13; votos en contra, 25; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 159.*

*Texto del artículo 56. Se inicia la votación. (PAUSA.) Termina la votación. Resultados.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): *Votos a favor, 27; votos en contra, 2; abstenciones, 8.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el texto del artículo 56.*

*Y finalmente, nos queda la enmienda 161, que se somete a votación. Se inicia la votación. (PAUSA.) Termina la votación. Resultados, por favor.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): *Votos a favor, 14; votos en contra, 25; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda 161.*

Continuamos con los artículos 57 y 58, para los que no se han mantenido enmiendas ni voto particular, por lo que se votan seguidamente sin debate. Se inicia la votación de los artículos 57 y 58. (PAUSA.) Termina la votación. Resultados.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): Votos a favor, 38; votos en contra, 0, abstenciones, 0

SR. PRESIDENTE: Aprobados los artículos 57 y 58.

Para el artículo 59 se ha mantenido la enmienda número 169, de Euskadiko Ezkerra, que tiene un turno de defensa de cinco minutos.

SR. AROZARENA SANZBERRO: Muchas gracias, señor Presidente. He mantenido o hemos mantenido esta enmienda, primero, porque tuvo un cierto apoyo en Comisión y segundo porque creemos que es importante y que su aceptación por parte del pleno, de todos ustedes, sería un acto perfectamente razonable y muy justificado. Pedimos que se publiquen los declarantes, que está ya recogido en el proyecto de Ley o en la Ley, pero también señalando el tramo de renta según la escala que aparece en el artículo 55, que acabamos de aprobar, que es la que delimita los tramos de base imponible y que van, esos tramos, desde las cuatrocientas mil pesetas hasta los ocho millones. Sin duda, la publicación de declarantes ha podido suponer, o está suponiendo quizá, una pequeña presión o amenaza sobre los no declarantes y sin duda alguna, hay que avanzar todavía mucho en la lucha contra esta elusión fiscal y lograr que todos los navarros declaren sus ingresos. Pero probablemente, por lo menos así, de una lectura de los datos del Departamento de Hacienda, se concluye de este modo: el mayor índice de fraude no se da probablemente en las personas que no declaran sino en aquellas que falsean sustancialmente su declaración, en aquellas que declaran unos ingresos muy por debajo, ridículos, o muy por debajo de sus ingresos reales o de lo que se pueda apreciar socialmente como ingresos reales. Por eso, el que se añada a esa publicación de declarantes el señalar dónde se sitúan esos declarantes por tramos de renta, puede ser, es sin duda, sería, si es aceptado, un medio de lucha también contra la evasión fiscal y todos, seguro, estamos muy interesados en que la elusión y la evasión fiscal sean cada vez más pequeñas porque así realmente podremos tener una cantidad más importante para redistribuir cada uno, según los criterios políticos que nos definan.

La Administración sabe, porque cuanto yo afirmo aquí son conclusiones de documentos de la propia Administración, que la evasión fiscal se produce fundamentalmente en determinados sectores profesionales, sobre todo esos sectores profesionales cuya actividad es la de atención directa al público, que es el último sujeto pasivo que recibe su actividad, y que muchísimos de estos profesionales no extienden facturas ni llevan controles, y también

saben, sabe la Administración, que otra de las bolsas de fraude, de evasión, es la formada por empresarios, por autónomos, por empresarios agrícolas, que derivan beneficios cuya tributación se evade. La cuantificación de estos ingresos es ciertamente difícil; en su día nosotros lanzamos, no creo que alegremente, la cifra de cinco mil millones de pesetas. Se creó un cierto revuelo, la verdad es que bastante corto, bastante pequeño, lo cual, en el fondo, nosotros interpretamos como que llevábamos razón, que estábamos bastante cerca—aun partiendo de la base de la dificultad de esa cuantificación—, que nos acercábamos realmente a la realidad. Porque según los datos del Departamento de Hacienda no parece en principio, creíble que la media declarada de los empresarios en general —y aquí ciertamente es un colectivo amplio, no está desglosado— en 1986, fuera de 920.000 pesetas, aunque tengo que reconocer que se avanza con relación a cifras del 84 que eran 625.000 pesetas. Tampoco parece excesivamente creíble ni parece absolutamente razonable que los profesionales que en 1984 declararon tener unos ingresos de 1.300.000 pesetas, en las cifras del 86 sean 1.971.729. Existe ciertamente un avance; creo que hay mucho terreno por recorrer. Uno de los mecanismos posibles de presión sobre estos colectivos es que se publiquen con claridad al menos los tramos en los que se sitúan, o ellos mismos sitúan, sus rentas. Creo que todo cuanto se haga por luchar contra el fraude fiscal es muy importante pero depende de nosotros, no sólo de los técnicos, de los inspectores, también dependen de las leyes, también depende de nuestra voluntad el que se vaya avanzando, que vayamos posibilitando que se avance hacia ese objetivo, y creo que, sinceramente, cuanto se pide en mi enmienda es perfectamente razonable y asumible, y desde luego creo que los navarros nos lo agradecerán. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Arozarena.

Se abre a continuación un turno a favor. ¿Turno en contra? Señora Eguren, por favor.

SRA. EGUREN APESTEGUIA: Gracias, señor Presidente. Vamos a votar en contra de esta enmienda, no porque no queramos aportar la información que en ella se propone, sino porque consideramos que dar esta información no es representativo, no es significativo de la capacidad económica del sujeto pasivo. Y no lo es puesto que el tramo de renta es fluctuante de un ejercicio a otro, y es fluctuante por causas que son ajenas a la actividad habitual que viene desarrollando el contribuyente. En consecuencia, nos va a llevar a equivocaciones por el hecho de dar más información. Nada más, gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Eguren.

Réplica.

SR. AROZARENA SANZBERRO: No en-

tiendo en absoluto que el fruto de esta mayor información sea precisamente la desinformación, es una contradicción in terminis, se solía decir con un latinajo escolar o escolástico. Vamos, la verdad es que no se ha replicado de ningún modo a los planteamientos que yo he hecho, que han sido, creo yo, muy razonables. No es significativo porque justamente esa escala de los tramos de renta termina en ocho millones, y yo le diré a la señora Eguren que había 374 personas en el 85 que declaraban más de siete millones y medio, de los cuales 68 declaraban también veinte millones. No es muy significativo, y que la cosa sea fluctuante no significa en absoluto que debamos impedir avanzar enormemente en este terreno y que incluso mi petición era relativamente modesta en cuanto que me paraba justamente en el tramo último sobre el que yo quería incidir el señalado en el artículo 55, que era el de ocho millones. Si hay otro tipo de planteamientos, otro tipo de argumentaciones, es mucho mejor que se diga con claridad y no este tipo de respuestas que no conducen más que a oscurecer la cuestión. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Arozarena.

Seguidamente pasamos a las votaciones. En primer lugar, se va a proceder a votar la enmienda 169, presentada por Euskadiko Ezkerra. Se inicia la votación. (PAUSA.) Termina la votación. Resultados, por favor.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): Votos a favor, 9; votos en contra, 29; abstenciones, 1.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 169.

Votamos seguidamente el texto del artículo 59, e iniciamos la votación. (PAUSA.) Termina la votación. Resultado.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): Votos a favor, 35; votos en contra, 1; abstenciones, 1.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el texto del artículo 59.

Es idea de la Presidencia, después de haber consultado a la Mesa, llegar a la Disposición Adicional primera, pero realmente queda muy poquito, porque ahora, en este momento, vamos a votar desde el artículo 60 al 84, inclusive ambos, incluido el 66 bis, porque para esto no se ha mantenido ni enmiendas ni votos particulares, por tanto y conjuntamente, salvo que alguien quiera alguna votación separada, se va a proceder a votar todos estos artículos, 64-84, incluido el 66 bis. Se inicia la votación. (PAUSA.) Termina la votación. Resultado, señor Eder.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): Votos a favor 38; votos en contra 0; abstenciones 1.

SR. PRESIDENTE: Quedan aprobados los artículos 60-84, incluido el 66 bis.

Y pasamos al artículo 85, en el que existe una enmienda de Unión Demócrata Foral, que es la número 177. Para su defensa tiene la palabra el señor López Borderías.

SR. LOPEZ BORDERIAS: Señor Presidente, señorías, el propósito de nuestra enmienda es el de volver a una situación que es consecuencia del respeto al principio de seguridad jurídica y dar cumplimiento al programa electoral que presentó Unión Demócrata Foral en las pasadas elecciones en la Comunidad Autónoma. Aquellas personas que adquirieron una vivienda de protección oficial sabían que tenían derecho a unas bonificaciones determinadas durante un plazo determinado también por la Ley que existía entonces. De la noche a la mañana, en el año 85, este Parlamento suprimió aquellas ayudas y aquellas bonificaciones y las varió sustancialmente. Con esta enmienda tratamos de restablecer, no los derechos adquiridos, legalmente quitados por otra Ley, aunque nos parece injusta esa Ley, sino que se cumplan los compromisos que asumió la Administración con respecto a los beneficiarios de las viviendas de protección oficial compradas antes de aquella fecha. Estos ciudadanos, como sus señorías bien saben porque ha habido largos debates sobre el tema desde el año 85, se acogieron a un régimen de bonificaciones vigente en el momento de realizar su acto de compra de la vivienda y cumplieron, por tanto, también, las obligaciones que les imponía el hecho de obtener ese tipo de bonificaciones, las obligaciones que el hecho de obtener ese tipo de bonificaciones les hacía cumplir la Ley en vigor en aquel tiempo, como lo relativo a las características de la vivienda, los precios de la vivienda, los frenos que había en los alquileres de esas viviendas, etcétera. Y sin embargo la Administración, bajo nuestro punto de vista, ha incumplido su parte pisando sus derechos por Ley, se puede decir pisando. Por lo tanto, a nuestro juicio, el Parlamento en 1985 se burló claramente de la buena fe de los compradores en cuanto a que se acogieron a un marco jurídico que en aquel momento regía, estaba vigente, con todas las ventajas que él mismo proporcionaba y sus consiguientes obligaciones, para que después en virtud de la Ley, del acto que se aprobó en este Parlamento en la Norma presupuestaria del 85, se alterara el status jurídico en perjuicio de los interesados, en este caso, bajo nuestro punto de vista las clases medias y las clases medias-bajas. Con todo esto, el ciudadano pierde la credibilidad en la institución por cuyo respeto todos los que estamos en este Parlamento debemos de velar. Por tanto, encarecidamente yo les pido a sus señorías y a los grupos que han apoyado siempre este tipo de enmienda, yo les pido encarecidamente que reconsideren esta situación y que se pronuncien a favor de la misma, para arreglar aquella injusticia no querida, no deseada por un montón de ciudadanos de Navarra —de Pamplona concretamente y de Nava-

rra también— que vieron alterados los derechos que tenían en un momento determinado con respecto al contrato que tenían con la Administración Pública en cuanto a las bonificaciones con respecto a un tipo determinado de vivienda y no con respecto a otro tipo diferente. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor López Borderías.

Y se abre un turno a favor. Seguidamente un turno en contra. Señora Eguren.

SRA. EGUREN APESTEGUIA: Gracias, señor Presidente. Simplemente por comunicar que vamos a votar en contra, y el motivo no es otro que el que se expuso en el debate en Comisión de esta enmienda, y es que ya hay sentencia del Tribunal Constitucional, en la que se admite la posibilidad de derogación de las exenciones y bonificaciones, y dice que no surte efecto el argumento de los derechos adquiridos. En consecuencia, no consideramos conveniente introducir este texto. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Eguren.

Réplica, señor López Borderías.

SR. LOPEZ BORDERIAS: Sí, señor Presidente. «En materia de la contribución territorial urbana, la política de nuestro Grupo ha sido clara desde el primer momento; no se ha conseguido pero sabe perfectamente toda la opinión pública, y lo sabe el gran colectivo de ciudadanos que se han visto afectados por esta reducción, qué grupos han apoyado desde siempre la vigencia del régimen de las bonificaciones de la contribución territorial urbana y del resto de las bonificaciones a las viviendas de protección oficial, y qué grupos no lo han apoyado y, en definitiva, los ciudadanos, que son los que toman al final las decisiones, dirán lo que deban decir sobre esta política que unos y otros grupos hemos seguido». Estas palabras que decía un insigne representante de un insigne grupo de esta Cámara, que hoy es el mayor grupo de la oposición, las dirigía textualmente en su posicionamiento ante el final de los Presupuestos, en esa especie de definición que cada grupo hace del global del Presupuesto, las decía textualmente, tal como las tengo en este momento y las acabo de leer a sus señorías. Posiblemente estas palabras estaban llamando en aquella época al electorado de Pamplona y de Navarra que estaba sumamente irritado por el ultraje que ellos pensaban que se había cometido al quitarles el Parlamento las bonificaciones a las que tenían derecho como viviendas de protección oficial. Y estaba llamando posiblemente a este electorado diciéndoles, señores, nosotros mantenemos que la injusticia que a ustedes se les ha hecho se puede resolver, llevamos ya tres años apoyando que estas bonificaciones vuelvan a producirse y si ustedes nos votan, posiblemente nosotros haremos y arreglaremos esta cuestión, por eso decía que el ciudadano navarro dirá quiénes son unos y quiénes son los otros.

Evidentemente, yo creo que el electorado que entendió este mensaje que se iba dando durante estos tres años, al final tuvo una importancia fundamental en cuanto a que ese grupo determinado hoy ostente la Alcaldía del Ayuntamiento de Pamplona. Cuando no sabían, por lo menos aquellos electores, no sabían por lo menos que las situaciones políticas cambiantes hacen que un partido o un grupo, bueno, pues en unas circunstancias esté reiteradamente apoyando unas cosas durante tres o cuatro años, en este caso, y de repente, cuando su situación institucional pasa a tener poder en otro sitio, las tornas pueden cambiar. Y hay gente que dirá, José Ignacio, y por qué eres tan pesado y nos estás pegando aquí, a nosotros, a un grupo, con el cual sabes que tenemos muchas afinidades, porque, evidentemente, al Grupo Socialista no le puedo acusar en ningún momento de haber cambiado su forma de pensar en el tema, porque él fue quien la cambió en el 85, y ha seguido manteniendo junto con Eusko Alkartasuna el que este régimen de bonificaciones no vuelva a ser como el anterior. Entonces, a mí no me queda más remedio que, para intentar sacar esta enmienda adelante, apelar a la consistencia ideológica del partido que durante tres años ha estado apoyando una enmienda igual que la que yo he presentado en este momento, y como no me queda más remedio, pues yo tengo que echar la carne en el asador, en este sentido, para ver si desean seguir cumpliendo el ofrecimiento electoral que en definitiva quiere decir esto, y se dedican a ayudarnos para demostrar ante la opinión pública que los partidos serios no cambian fácilmente de posicionamiento ideológico en cuanto a un tema determinado porque estén en un sitio o en otro, sino que llevan una línea derecha y una línea seria. porque es que después pasa lo que pasa; que el electorado navarro piensa al final que la política es para los políticos porque la van haciendo con una especie de traje de goma que se va adaptando a los cuerpos potentes, anchos, a los pequeños, musculosos o lo que sea. Entonces, claro, yo no tengo más remedio que apelar a toda esta historia de ayuda a enmiendas como éstas, perfectísimamente justificadas, para que al final haya ese apoyo que yo espero para la enmienda nuestra, porque yo estoy seguro de que las personas que componen hoy UPN, este es un tema que no entra en el pacto porque no implica ninguna disminución de fondos para la Hacienda foral en este caso y yo estoy seguro de que querrán seguir manteniendo todas esas promesas que durante cuatro años han venido haciendo. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor López Borderías.

Terminado el debate damos paso a la votación del artículo 85, en primer lugar y se inicia la votación. Artículo 85. (PAUSA.) Termina la votación. Resultado, por favor.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder

Esarte): Votos a favor, 36; votos en contra, 0; abstenciones, 0.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 85.

Seguidamente la enmienda 177, que acaba de ser defendida. Comienza la votación. (PAUSA.) Termina la votación. Resultado.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): Votos a favor, 9; votos en contra, 30; abstenciones, 0.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda 177.

Y finalmente pasamos a votar el último artículo de esta mañana, que será el 86, para el cual no se han mantenido enmiendas ni votos particulares, por lo que se somete directamente a votación. Se inicia la votación. (PAUSA.) Termina la votación. Resultados.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): 39 votos a favor; 0 en contra; 0 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 86 del Dictamen.

Señorías se suspende la sesión hasta las cuatro y media de la tarde en que continuaremos.

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 14 HORAS Y 22 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 16 HORAS Y 41 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios, se reanuda la sesión, para dar paso al debate y posterior votación a la Disposición Adicional primera del Dictamen, para el que se han mantenido las enmiendas números 179 y 180, presentadas por los Grupos Parlamentarios, Centro Democrático y Social, y Unión Demócrata Foral, respectivamente. Empezamos por la enmienda número 179, y para su defensa...

SR. GARCIA TELLECHEA: Señor Presidente, se retira.

SR. PRESIDENTE: Retirada. Muchas gracias. La enmienda 180 de UDF.

SR. LOPEZ BORDERIAS: Señor Presidente, si me permite desde el escaño... Como ya está todo hablado, prácticamente, en la profundidad, que se pase a la votación. Nada más.

SR. PRESIDENTE: La da por defendida; muy bien. ¿Turno a favor? ¿Turno en contra? Señor Otano, tiene la palabra.

SR. OTANO CID: Por las mismas razones, que se pase a votar si es posible.

SR. PRESIDENTE: Terminado el debate, damos paso a la votación de esta enmienda. Se inicia la votación de la enmienda 179 (PAUSA.) Perdón. Se trata de la votación de la enmienda 180. Termina la votación. Resultados, por favor.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): 11 votos a favor; 19 en contra; 0 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda 180.

Seguidamente, se vota el texto de la Disposición Adicional primera. Se inicia la votación. (PAUSA.) Termina la votación. Resultado, por favor.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): 21 votos a favor; 5 en contra; 6 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la Disposición Adicional primera.

A las Disposiciones Adicionales segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta, no se ha presentado enmienda ni votos particulares, por lo que se someten directamente a votación. Se inicia la votación. (PAUSA.) Termina la votación. Resultados, por favor.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): 31 votos a favor; 0 en contra; 1 abstención.

SR. PRESIDENTE: Quedan aprobadas las Disposiciones Adicionales tercera, cuarta, quinta y sexta. A la séptima Disposición Adicional se han mantenido las enmiendas números 182, de supresión, de Euskadiko Ezkerra, y 183, de modificación, de Eusko Alkartasuna. Empezaremos por la primera de ellas, que es la 182. tiene la palabra el Portavoz de Euskadiko Ezkerra para defender la enmienda.

SR. AROZARENA SANZBERRO: En esta Disposición Adicional se plantea algo que todos esperamos con gran esperanza. Ayer mismo oía yo por la noche que ante el anuncio de un plan de empleo juvenil por parte del Gobierno central de Madrid, la centralita de una emisora quedó absolutamente atosigada de llamadas pidiendo concreción. Esto es el símbolo de la expectativa social que existe con relación a un problema que todos sabemos que es gravísimo y que todos deseamos que encuentre una solución rápida, el del empleo juvenil: esos miles de jóvenes de dieciséis o dieciocho a veinticinco años que ni siquiera han podido disponer de la posibilidad de encontrar un empleo.

Sobre la importancia, por tanto, de este programa no merece la pena insistir. Hubo aquí en Navarra en octubre, unas jornadas interesantes, en las que el Presidente del Gobierno de Navarra, el Consejero de Trabajo, expertos europeos, nos hablaron de las tendencias que en este terreno existen en Europa, y se nos prometió un programa, que se llamaba «de Formación y Ocupación juvenil», que trataba, de por medio de esta fórmula, iniciar en el empleo y formar, al mismo tiempo, de tres mil a diez mil jóvenes navarros, en un período de tres años. El alcance, por

tanto, de este programa —que ojalá se diseñe correctamente y sea satisfactorio— el alcance social por su repercusión en tres mil o diez mil jóvenes navarros, el alcance económico, la inversión que este programa va a significar, inversiones de las arcas forales, y al mismo tiempo de ayudas de los fondos europeos del empleo, la complejidad misma de este programa, en el que deben intervenir ciertamente expertos en la industria, la educación, el trabajo; la participación en su diseño del Consejo Económico y Social que está previsto en esta Adicional séptima; todo ello me parece estupendo, pero me parece también absolutamente insuficiente, porque con el mismo énfasis que planteo la importancia y la complejidad de este programa, también existen riesgos evidentes, porque todos sabemos que han existido muchas iniciativas de ayuntamientos, de comunidades autónomas para resolver este problema gravísimo y no siempre ese diseño de esos programas ha sido satisfactorio en sus resultados. Por eso, además de admitir y de aplaudir esa participación de las fuerzas sociales en el diseño de este programa, en el alcance de este programa, creo que es absolutamente necesario, por su repercusión social y por los fondos económicos que se van a emplear en ese programa, que exista una participación del Parlamento, mayor que la que se prevé en la Adicional séptima, que prevé ciertamente que el Parlamento tendrá conocimiento de este programa a través de la Comisión de Trabajo y de Seguridad Social, pero no me parece esta exclusiva información, este únicamente dar un conocimiento suficiente porque creo que para que el resultado final sea plenamente satisfactorio y no sólo por el legítimo deseo de cualquier parlamentario de intervenir, de controlar al ejecutivo, sino precisamente para alcanzar ese objetivo que todos pretendemos, creo que es absolutamente necesario que participe mucho más activamente en el diseño de este programa y en el control de este programa este Parlamento. Estos son los motivos por los cuales a mí esta Adicional séptima no me gusta y pido que se suprima. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Arozarena.

¿Turno a favor?. Señor Cabasés tiene la palabra.

SR. CABASES HITIA: Sí, señor Presidente, y de paso acumulo la defensa de la enmienda 183, porque en definitiva aunque mantiene un texto de Disposición Adicional, lo que busca también es que el programa se debata en la Comisión de Trabajo y Seguridad Social. Nosotros entendemos que la importancia que tiene un plan de estas características y de esta naturaleza, teniendo en cuenta, además, que incluso la previsión que hacía el proyecto y que hace ahora el Dictamen, de que se financiará con cargo a otros créditos disponibles o a mayores ingresos previsibles, puede suponer una importante modificación presupuestaria, y en aras de la voluntad mayoritaria que yo creo que tienen todos los grupos

parlamentarios de buscar soluciones a este grave problema que afecta al sector juvenil, nosotros entendemos que es incluso más conveniente la participación del Parlamento en la aprobación del plan, y no dar cuenta exclusivamente el Gobierno una vez que elabore y que apruebe el programa de formación y ocupación juvenil, que se podría encontrar incluso con un rechazo parlamentario, lo cual supondría un enorme desaire para dicho programa. Nosotros entendemos que si el Gobierno ha sido capaz de posponer la elaboración de este plan hasta la aprobación de la Ley de Presupuestos, exclusivamente buscando la autorización, de la misma manera se podría haber agilizado ya la elaboración del mismo y haberlo traído a esta Cámara. Pero en cualquier caso y teniendo en cuenta las fechas en las que estamos, creemos que agilizar los trámites mediante una intervención de una comisión parlamentaria en la cual residiría la legitimación para aprobar el mismo, no alargaría en ningún caso, la aprobación del plan, y por otra parte, tendría la garantía de contar con el respaldo mayoritario de la Cámara. Por tanto, nosotros votaremos a favor de la enmienda 182 que busca, en definitiva, la aprobación parlamentaria, y lógicamente, damos por defendida la 183 que busca la misma finalidad. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés.

Se abre un turno en contra. (PAUSA.) Señor Gómez Lara, tiene la palabra.

SR. GOMEZ LARA: Hablaré desde el escaño si me lo permite, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Por supuesto.

SR. GOMEZ LARA: Estamos, de verdad, ante una situación que es el paro, y en su cara más desagradable: el paro juvenil. Y es ahí donde de verdad hay que hacer auténticos programas para mediar esta situación, no con otras medidas puramente testimoniales como hemos escuchado a lo largo del debate de esta mañana.

En esta situación parece que lo que se pretende con la supresión de la transitoria, es, simplemente, que tengamos que venir a este Parlamento a discutir un programa de formación que finalmente acabará en empleo, etcétera, etcétera. Parece razonable pensar que cuando se habla de formación, cuando se habla de empleo, los auténticos protagonistas de este tema tengan que ser los jóvenes, tengan que ser los sindicatos, tengan que ser los empresarios, que son, en definitiva, los que tras una formación conveniente para la necesidad de su proceso industrial, pueden terminar el proceso de educación o de formación en empleo. Por tanto, parece razonable pensar que tiene que ser a través del Consejo Económico y Social, donde están representadas esas dos entidades, los sindicatos y la patronal; parece razonable pensar que son ellos los que tienen que determinar y participar en la elaboración de ese

proceso, y finalmente, parece que también debería estar comprometido el Gobierno para que pueda ejecutar lo que en definitiva corresponde a esta Cámara, que es procurar los medios suficientes para que eso sea un hecho. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a usted, señor Gómez Lara.

A continuación hay turno de réplica. Señor Arozarena, tiene la palabra.

SR. AROZARENA SANZBERRO: Hablaré muy brevemente, porque la verdad no sé qué replicar. Nadie puede negar a un Gobierno su capacidad y su deber de diseñar un programa de estas características. Mucho menos, y desde luego en mi boca no ha aparecido de ningún modo ese planteamiento, que el Gobierno para este punto concreto y para otros deba consultar, porque esa es una de las funciones del Consejo Económico y Social, con las fuerzas sociales interesadas en los mismos objetivos, aunque del Consejo Económico y Social podríamos hablar en otro contexto, porque yo no estoy de acuerdo en su composición e incluso, yo ampliaría más sus funciones. Se trata, y tengo que repetirlo porque no sé qué replicar, se trata única y exclusivamente de que esa responsabilidad del Gobierno, que debe diseñar este programa tras la concertación con las fuerzas sociales, encuentre el apoyo, las matizaciones y el apoyo generalizado de una Cámara, porque es evidente que al margen de nuestros planteamientos políticos este es un tema vital para todos nosotros, y creo que el respaldo mayoritario de esta Cámara no debe ser exclusivamente facultando, dando la posibilidad de que el Gobierno gaste unos dineros en este programa necesario, sino precisamente, dada la importancia del mismo, que podamos todos participar y todas las fuerzas serán de menos para dar exactamente con la clave del mejor programa para alcanzar los mejores objetivos. Creo que la experiencia en este terreno, experiencias en muchos casos fallidas a pesar de la enorme buena voluntad de los gobernantes, ayuntamientos, comunidades autónomas, exige que ante la complejidad de este problema se participe mucho más plenamente y se aúnen todas las fuerzas parlamentarias. El alcance y el objetivo de este programa creo yo que lo merecen y lo exigen. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Arozarena. Pasamos seguidamente a debatir la enmienda 183 de Eusko Alkartasuna, que ya ha hecho la defensa inicial. Se abre un turno a favor. Turno en contra. Bien, por tanto, tampoco hay turno de réplica. Entonces pasamos sin más a las votaciones. En primer lugar votaremos la enmienda número 182 de Euskadiko Ezkerra.

SR. CABASES HITA: Señor Presidente, yo quisiera intervenir en el turno en contra de la Disposición Adicional séptima.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, tiene derecho a ello y aunque no lo he anunciado expresamente, ya desde la mañana he dicho que en cualquier caso se podrá intervenir. Tiene, por tanto, un turno de cinco minutos en contra del texto de la Disposición Adicional séptima.

SR. CABASES HITA: Sí, señor Presidente. Convendrá conmigo en que el acumular la defensa de la enmienda 183, que yo creo que ha sido genéricamente contestada en la intervención del Portavoz del Grupo socialista, me deja en alguna manera indefenso para contestar a las argumentaciones y, por tanto, me induce a intervenir en el turno en contra de esta Disposición Adicional. Y las razones, que yo creo que ha expuesto muy bien el Portavoz del Grupo socialista, son las siguientes. Debe darse una participación a las entidades afectadas, y ha citado a empresarios, organizaciones sindicales, etcétera, que según la Disposición Adicional séptima tienen un nivel de participación en la regulación de este programa. Pero luego ha añadido una coletilla con la cual yo estoy completamente de acuerdo, que decía, que lógicamente el Gobierno también, en la medida en que tiene que ejecutar lo que corresponde a esta Cámara. Bueno, es que así; es decir, a esta Cámara es a la que corresponde y por tanto no al Gobierno, y eso es lo que, en definitiva pedimos nosotros, no que el Gobierno haga algo que corresponda a esta Cámara sino que sea esta Cámara la que lo haga, y lo haga a través de una Comisión para facilitar la tramitación. Por tanto, yo creo que, según esa argumentación, tendrá que convenir conmigo en que lo lógico es que cada uno cumpla su función y que lo que le corresponde a esta Cámara lo haga esta Cámara y que no lo haga ninguna otra institución. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias.

Agotado también el tiempo de defensa y de debate de la Disposición Adicional séptima, vamos a pasar a las votaciones, empezando por la enmienda número 182 de Euskadiko Ezkerra. Se inicia la votación de la enmienda 182. (PAUSA.) Termina la votación. Resultados, por favor.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): 9 votos a favor; 26 en contra; 2 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 182.

Seguidamente se procede a la votación de la enmienda 183, de Eusko Alkartasuna. Se inicia la votación. (PAUSA.) Termina la votación.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): 11 votos a favor; 28 en contra; 0 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 183.

Y finalmente, pasamos a votar la Disposición

*Adicional séptima. Se inicia la votación. (PAUSA.) Termina la votación. Resultado por favor. (PAUSA.) Vamos a repetir la votación de la Disposición Adicional séptima. Se inicia la votación. (PAUSA.) Termina la votación. Resultados, por favor.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): 29 votos a favor; 0 en contra; 11 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la Disposición Adicional séptima.*

*Las Disposiciones Adicionales octava, novena, décima y undécima, no tienen enmiendas ni votos particulares, por lo que se someten a votación directamente. Iniciamos la votación de estas Disposiciones Adicionales. Se inicia la votación. (PAUSA.) Termina la votación. Resultados, por favor.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): 39 votos a favor; 0 en contra; 0 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobadas las Disposiciones Adicionales octava, novena, décima y undécima.*

*A la Disposición Adicional duodécima se ha presentado un voto particular del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, que procura la supresión del apartado tercero de dicha Disposición. Si no tengo mal anotado había ya defensa de este voto particular, pero existe un turno a favor y un turno en contra. ¿Turno a favor? (PAUSA.) ¿Turno en contra? (PAUSA.) Vamos a proceder entonces a la votación, en primer lugar del voto particular. Se inicia la votación. (PAUSA.) Termina la votación. Resultados, por favor.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): 16 votos a favor; 19 en contra; 1 abstención.

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazado el voto particular. Seguidamente votamos la Disposición Adicional duodécima. se inicia la votación. (PAUSA.) Termina la votación. Resultados, por favor. (PAUSA.) Lo siento, pero volveremos a votar la Disposición Adicional duodécima. Se inicia la votación. (PAUSA.) Termina la votación. Resultados, por favor.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): 39 votos a favor; 1 en contra; 0 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la Disposición Adicional duodécima.*

*A la Disposición Adicional duodécima bis no se ha presentado enmiendas ni votos particulares, por lo que se procede a su votación directamente. se inicia la votación de la Disposición Adicional doce bis. Se inicia la votación. (PAUSA.) Termina la votación. Resultados, por favor.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): 38 votos a favor; 0 en contra; 0 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la Disposición Adicional doce bis. A la Disposición Adicional decimotercera se ha mantenido la enmienda número 189, de supresión, presentada por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro. Su Portavoz tiene, para su defensa cinco minutos.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señor Presidente ¿Tiene su señoría inconveniente en volver a repetir el número de la enmienda? Debemos de tener orden distinto.*

SR. PRESIDENTE: *Según las notas que tengo yo es la 189, pero vamos a ver si existe algún error. Esta bien, 189, a la Disposición Adicional decimotercera. Señor Viñes, va a hacer uso de la palabra en defensa de esta enmienda, por lo que veo, durante cinco minutos.*

SR. VIÑES RUEDA: *Muchas gracias, señor Presidente. Sí, la Disposición decimotercera plantea que se aplique a través de la Ley de Presupuestos lo que está previsto en la Ley general de Sanidad con carácter genérico, con carácter básico, en definitiva, podríamos decir, para que aquellos centros sanitarios que actualmente son propiedad de los distintos ayuntamientos de Navarra puedan ser transferidos y por tanto puedan ser transferidos en su propiedad y en su patrimonialidad a la Diputación Foral en el ámbito del Servicio Regional de Salud. Nosotros entendemos que aunque, efectivamente, la Ley general de Sanidad, considerada como ley básica, pueda hacer ese planteamiento, requiere para su aplicación real y su aplicación directa en Navarra, el ejercicio de los derechos y las facultades concedidas a Navarra y que están reintegradas, en cierto modo, en Navarra a través de la Ley de Amejoramiento, en materia de sanidad interior e higiene, y su capacidad de organización. Entonces, nos encontramos una vez más con que la política sanitaria se está instrumentando a través de normas dispersas, en donde no permiten los distintos árboles que se están plantando, por normas administrativas unas veces, otras veces por normas reglamentarias o mediante la introducción en distintas legislaciones, no permiten digo, ver todo el bosque de la política sanitaria que debe implementarse en Navarra. Nosotros creemos que no es el lugar adecuado, una ley de presupuestos, para intentar hacer una política sanitaria de forma dispersa, sino que en realidad debe tener un desarrollo y un debate propio y específico todo el tema de política sanitaria en este Parlamento. Por eso venimos planteando e insistiendo que estamos en una situación de deslegalización, que las normas legales que se establecen son de formas inconexas y dispersas y que bueno sería, de una vez por todas, dar un sentido a toda la situación de organización sanitaria y de política sanitaria que, efectivamente, necesita Navarra. Hay que tener en cuenta que esa*

*Ley general de Sanidad prevé esa posibilidad de que el Servicio Regional de Salud pueda disponer o administrar o planificar u orientar los distintos centros sanitarios, pero lo dice sin perjuicio de la patrimonialidad de cada uno de los centros. Aquí lo que se plantea, como se viene haciendo de manera directa a los ayuntamientos, es ir suprimiendo las distintas competencias y responsabilidades sin que haya habido un debate de auténticas competencias que los ayuntamientos deben o no deben tener en Navarra, pero de manera global y conjunta, bien a través de la Ley de régimen local y sobre todo a través de la ley específica que debe tener Navarra en desarrollo de la Ley general de Sanidad.*

*Somos contrarios, y lo hemos venido diciendo repetidas veces, precisamente, a esta dispersión, y no creemos que por un afán, no me atrevo a decir expropiador, pero un afán realmente de centralización de una política, absolutamente de centralización del Servicio Regional de Salud, se vean desasistidos los ayuntamientos de competencias que les son propias, de esfuerzos económicos que han hecho, de esfuerzos de política sanitaria para mejorar sus servicios, y de un plumazo, simplemente, porque sea menor o más cómodas las situaciones presupuestarias que se pueda plantear a los ayuntamientos, desposeerles de algo que tradicionalmente puede o no puede corresponderles, pero que, evidentemente, debe ser planteado dentro de una política general.*

*Ya el año pasado se introdujo esta Disposición Adicional. Nosotros fuimos contrarios, precisamente, al desarrollo de esta Disposición Adicional, y seguimos insistiendo en que este no es el lugar adecuado para que un aspecto parcial cual es el de que los centros municipales pasen al Servicio Regional de Salud sea tratado en él sino que eso pueda realizarse si esa es la voluntad de este Parlamento, dentro de un contexto mucho más amplio y mucho más general. Y sobre todo sin perder de vista que las bases genéricas de la Ley de Sanidad que permite que dentro del Servicio Regional de Salud, evidentemente pueda estar articulado o se integró a los distintos centros sanitarios, lo dice sin perjuicio de la patrimonialidad. Aquí lo que se pretende es que los ayuntamientos-sedes se desentiendan de sus responsabilidades sanitarias a través de esta Ley, cuando entendemos que no es ni el lugar ni el marco y sobre todo que debe ser considerado en el contexto de la política sanitaria que este Parlamento decida.*

*Dejemos, por tanto, para una Ley de régimen local, o bien a una Ley foral de sanidad en desarrollo de las competencias de Navarra, y ahí podremos discutir, debatir y decidir lo que más conveniente y oportuno sea para Navarra. Muchas gracias, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Viñes.*

*Y se abre un turno a favor. Seguidamente un turno en contra. Señor Otano, tiene la palabra durante cinco minutos.*

SR. OTANO CID: *Muchas gracias, señor Presidente. Efectivamente, ya este debate se celebró el año pasado a la hora de debatir los presupuestos. La Ley general de Sanidad establece que los servicios sanitario-asistenciales por ejemplo el Servicio de Planificación familiar del Ayuntamiento de Pamplona, deben integrarse en los servicios de salud de las comunidades autónomas. Dicha integración debe efectuarse, según la misma Ley general de Sanidad, de mutuo acuerdo con los ayuntamientos; si el ayuntamiento no está de acuerdo, el Gobierno entonces no puede integrar dicho servicio. Y por otra parte, el marco de la Ley de Presupuestos nos parece que es especialmente oportuno para autorizar al Gobierno a que si hay acuerdo con los ayuntamientos efectúe la transferencia, pues de la misma se deriva la necesidad de modificar el presupuesto de gastos y de ingresos del Servicio Regional de Salud. Algo análogo sucede, aunque en sentido inverso, respecto a las guarderías infantiles. En este caso, la Ley foral de servicios sociales establece que esos servicios deben ser de gestión municipal, por lo que en la misma Ley se autoriza su transferencia a los ayuntamientos. Como en el caso de los servicios sanitario-asistenciales no hay autorización por ley foral para que pase su transferencia, se trata de utilizar, en este caso, la Ley de Presupuestos, y además como queda anteriormente señalado, de forma especialmente oportuna, por su repercusión en el concepto de ingreso y en el concepto de gasto. En este sentido nos parece que el texto del proyecto es mucho más adecuado que la supresión y votaremos en contra de la enmienda.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Otano.*

*¿Hay turno de réplica?*

SR. VIÑES RUEDA: *Muchas gracias, señor Presidente. Hablaré desde el escaño, si me lo permite. Hay que recordar que Navarra tiene su propia Ley orgánica, que es la Ley de Reintegración y Amejoramiento, cuyo artículo 53 dice exactamente que, «En materia de sanidad interior e higiene, corresponden a Navarra las facultades y competencias que actualmente ostentan, y, además, el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación básica del Estado». Nos encontramos con que estamos en materia de sanidad sin un desarrollo legislativo, con decretos de dudosa legalidad, en cuanto que hay un conjunto de deslegalización, que no se puede seguir haciendo política sanitaria a golpes, aprovechando la oportunidad de que viene aquí una ley, para meter con rango de ley algo que se trata de manera absolutamente parcial. Todo el tema del Servicio Regional de Salud, como toda la política sanitaria debe verse en su conjunto dentro de las competencias de Navarra y, por tanto, esta materia debe ser relegada o sometida a un conjunto de legislación general. El señor Otano hace referencia a cómo la Ley de servicios sociales... Se ha olvidado decir que es la Ley propia y específica, no*

del Estado sino la legislación específica en materia de servicios sociales de Navarra. En esa Ley se regula todo el conjunto y la problemática de servicios sociales y ese aspecto concreto también. Por tanto, entendemos que no debe precipitarse el Gobierno y, además, esto tiene un aspecto parcial de, si hay mutuo acuerdo, sí, si no hay mutuo acuerdo, no, lo cual lleva a una mayor confusión de la situación patrimonial y de la situación de la estructura de la sanidad de Navarra. Creo que debe ser separado del presupuesto totalmente y cuando este Parlamento se decida por una ley foral de sanidad perfectamente estructurada y clarificada, es el momento de decidir las competencias de unos y otros, y efectivamente definir qué es el Servicio Regional de Salud, cuáles son sus competencias, cuáles son competencias municipales, etc., que permita clarificar la situación confusa y cada vez más confundida, porque estamos haciendo nudo sobre nudo en legislación dispersa en materia de sanidad. Por eso solicitamos de sus señorías que accedan a nuestra solicitud: Que se separe de los Presupuestos esta materia sanitaria y que sea regulada en su conjunto. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Viñes.

Si no hay ninguna petición de intervención en cuanto al texto de la Disposición Adicional decimotercera, pasaremos seguidamente a las votaciones. Y votaremos en primer lugar la enmienda número 189 de Unión del Pueblo Navarro. Se inicia la votación. (PAUSA.) Termina la votación. Resultados, por favor.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): Votos a favor, 19; en contra, 22; abstenciones, 0.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 189, presentada por Unión del Pueblo Navarro.

Seguidamente votaremos la Disposición Adicional decimotercera. Se inicia la votación. (PAUSA.) Termina la votación.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): Votos a favor, 22; en contra, 16; abstenciones, 0.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la Disposición Adicional decimotercera.

A la Disposición Adicional decimocuarta no se han presentado enmiendas ni votos particulares, por lo que la votamos seguidamente sin debate. Se inicia la votación. (PAUSA.) Termina la votación. Resultados, por favor, señor Eder.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): Votos a favor, 39; en contra, 0; abstenciones, 0.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la Disposición Adicional decimocuarta. A la decimoquinta

Disposición Adicional se ha mantenido la enmienda 191, de sustitución, presentada por Eusko Alkartasuna.

SR. CABASES HITTA: Señor Presidente, la enmienda 191 la retiro.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Se toma nota. Entonces pasaremos a la votación, directamente, si no se pide...

SR. CABASES HITTA: Yo quisiera intervenir en el turno en contra de la Disposición Adicional decimoquinta.

SR. PRESIDENTE: De acuerdo. ¿Turno a favor o en contra?

SR. CABASES HITTA: En contra.

SR. PRESIDENTE: Bien. En primer lugar, para seguir el procedimiento, turno a favor de la Disposición Adicional decimoquinta. ¿Alguna intervención? ¿Turno en contra? Tiene la palabra, en primer lugar, el señor Cabasés.

SR. CABASES HITTA: Muchas gracias, señor Presidente. El turno en contra va en relación con el apartado 2 de la Disposición Adicional decimoquinta que se aprobó mediante una enmienda «in voce», y en el punto primero se dice: «Se autoriza al Gobierno a realizar las modificaciones presupuestarias de la partida "Anticipos de sueldo y vivienda" a otros conceptos referentes al personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral o de los organismos públicos dependientes de la misma». En el punto segundo se establece que, «El Gobierno podrá formalizar convenios de colaboración con entidades de crédito para la concesión de préstamos al personal con la subsidiación de puntos de interés y demás condiciones que reglamentariamente se determine». A nosotros que habíamos presentado una enmienda en la que pedíamos que este tipo de planteamientos vayan a la aprobación del Parlamento, nos parece que en este momento que se haya podido realizar una serie de negociaciones con el Gobierno, pues a la altura de año que vamos, pues quizá no sería conveniente ya posponer más la realización de las transferencias de estas partidas, pero en ningún caso estamos dispuestos a autorizar al Gobierno a que formalice convenios de colaboración con entidades de crédito para establecer un agravio comparativo con el resto de los ciudadanos de Navarra en relación con su propio personal. Nosotros entendemos que un elemento básico como es el de la vivienda requiere una política global y general para todos los navarros, de la cual no puede hacerse excepción, y una excepción muy singularizada y muy privilegiada a los funcionarios de la Administración Foral. Entendemos que establecer unas fórmulas distintas de los planes generales de acceso a la vivienda que se establecen para todos los navarros, supondría generar agravios comparativos, generar ciudadanos de doble categoría; uno, los

ciudadanos en general y otros, los funcionarios de la Administración Foral, y nos vamos a oponer a que se apruebe ese punto 2 de la Disposición Adicional decimoquinta. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias.

Señor Arozarena, tiene la palabra.

SR. AROZARENA SANZBERRO: Muy brevemente, quiero hablar para que además de mi voto, conste mi palabra en contra de este punto 2, que me parece absolutamente discriminatorio. El funcionario público que siempre se define como servidor de la cosa pública, ante un problema que sufren todos los ciudadanos, como son las dificultades de acceso a la vivienda... Me parece que este trato tan favorable que se les da a unos funcionarios que, creo yo, en su conjunto perciben salarios aceptables, me parece digo, bastante escandaloso que pueda aparecer en esta Ley presupuestaria, para confirmar una realidad que considero injusta.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Arozarena.

Seguidamente pasamos ya a las votaciones, y habiéndose retirado la enmienda 191 vamos a votar la Disposición Adicional decimoquinta.

SR. CABASES HITIA: Señor Presidente, perdón, solicitaría que se votase por apartados, lógicamente.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Quiere que se vote por separado el apartado, son dos, muy bien. En primer lugar el primer apartado, Disposición Adicional decimoquinta apartado número 1. Se inicia la votación. (PAUSA.) Termina la votación.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): Votos a favor, 39; en contra, 0; abstenciones, 1.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el apartado primero de la Disposición Adicional decimoquinta. Se vota seguidamente el apartado número 2 de la mencionada Disposición decimoquinta. Se inicia la votación. (PAUSA.) Termina la votación. Resultado, señor Eder.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): Votos a favor, 32; votos en contra, 8; abstenciones, 0.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado también el segundo párrafo de la Disposición Adicional decimoquinta.

Y pasamos a la Disposición Adicional decimosexta, para la que hay varias enmiendas. La 192, de Centro Democrático y Social; 194, de Euskadiko Ezkerra; y 195 de Unión Demócrata Foral. Empezamos por la 192, de CDS. Tiene para su defensa, cinco minutos, el señor García Tellechea.

SR. GARCIA TELLECHEA: Muchas gracias, señor Presidente. Este tema de los incentivos al

personal adscrito al Servicio de Inspección Tributaria se trata profusamente en la Comisión de Hacienda; creo que allí se aclararon las posiciones correspondientes y por supuesto, y una vez más lo remarco por si hiciera falta, que nosotros como Partido estamos, por supuesto, apostando clarísimamente para todo lo que sea esclarecimiento en materia fiscal, es decir, para que los ciudadanos paguen todo lo que tengan que pagar, y buena prueba de ello es que, tanto en la Comisión como en el Pleno, hemos votado con Euskadiko Ezkerra que se publiquen las listas de los contribuyentes, no solamente como lo ponía el Gobierno y ha salido triunfante, con su DNI y con su nombre sino además con el tramo de renta en que estén comprendidos, aun arrojando los peligros o dificultades que en esto pudieran existir. Entiendo que siempre ha sido este nuestro pensamiento y por tanto, no se nos podrá acusar de ninguna manera de que queremos favorecer de alguna forma el fraude fiscal. Sentada esta premisa, yo diría este axioma, porque iba a ser ya conocido para estas fechas esta forma de pensar nuestra. Yo creo sinceramente —y no me duelen prendas en reconocerlo— que era mucho más afortunada, a nuestro juicio, la redacción del proyecto de Ley que se nos presentaba que el consenso al que se llegó, del que ha nacido la Disposición decimosexta, tal como está en virtud de una enmienda in voce. Porque resulta que antes era una norma por lo menos temporal, que tenía la duración que tiene la ley presupuestaria, es decir, el plazo de tiempo de un año, lo suficiente como para experimentar si esta serie de incentivos que se ponía a los inspectores efectivamente respondía al origen o a la necesidad por la que se creó cómo marchaba, qué problemas tenía. Pero es que ahora se ha agregado ya de una forma permanente, otra vez, a nuestro juicio, indebidamente desde el punto de vista jurídico, ya como un nuevo apartado tres bis al artículo cuarenta del Estatuto de Personal.

Yo de verdad, ayer cuando le veía a don Aladino Colín manejar el libro rojo con el que nos obsequió, manejando artículos, y poniendo el grito en el cielo con el complemento de dedicación exclusiva de aquel tema tan polémico, creo, según mis noticias, señor Colín, que los inspectores de Hacienda también tienen dedicación exclusiva. Entonces ¿qué ocurre?, que lo que para los médicos no puede ser para los inspectores de Hacienda sí puede ser, porque ustedes no se han limitado a dar una disposición transitoria, temporal, sino que la han agregado, sin consultar con nadie, y han modificado el Estatuto de la Función Pública, lo cual me parece gravísimo, sinceramente gravísimo. Y aquí, por lo visto, no hay incompatibilidad entre dedicación exclusiva y complemento del veinte por ciento, que creo que perciben los señores inspectores, que tienen todos mis respetos y mis afectos y no lo digo en plan pelota, con el hecho de que ustedes ya lo han agregado indefectiblemente en el Estatuto de la Función Pública. Sin duda tendrá una explicación

que yo, desde luego, no acierto a entender, porque para mí tan funcionarios públicos son los de Sanidad como los señores inspectores de Hacienda, y si tienen dedicación exclusiva pues tendrán dedicación exclusiva los dos, y si había incompatibilidad entre ese concepto de dedicación exclusiva y ponerles ahora un incentivo más, existirá la misma dificultad jurídica que usted señalaba ayer. Eso por un lado. Con independencia de esto, que es una cuestión, diríamos, meramente legal, aunque sea reiterativo, lo tengo que repetir, señor Asiáin: Usted sabe la de problemas que va a tener —se lo digo como amigo—, la de problemas que va a tener. Va a tener problemas externos e internos, porque, claro, el resto de los funcionarios dirán, pero por qué razón a un señor inspector de Hacienda que ingresó e hizo unas oposiciones sabiendo para qué ingresaba, que efectivamente era una misión muy desagradable, yo lo admito, por qué razón a ese señor se le va a premiar o se le va a incentivar más que a mí que cumplo con mi trabajo. Es decir, comparativamente está usted destruyendo el principio de igualdad que, teóricamente, los funcionarios deben tener, y que deben tener efectivamente unos incentivos, para eso están los incentivos, efectivamente, pero no de esta forma e incorporados al Estatuto de una forma permanente.

¿Qué orientaciones van a seguir ustedes en el Departamento? Porque me supongo que, dada su tenacidad en plantear este tema, tendrá usted establecidas ya las directrices que va a seguir para ver cómo premia, a quién premia más, al que hace más actas, al que descubre más fraudes fiscales, al que trabaja más horas en el Departamento, al que hace más kilómetros, en cualquiera de los casos. Yo si fuese inspector de Hacienda y me encontrase con que al final de mes a fulanito que está a mi lado le han dado un incentivo equis y a mí me han dado un incentivo menos equis, estoy seguro de que como la envidia es el más común de todos los defectos que existen en este mundo, a veces olvidándose de la propia competencia de cada uno es evidente el revuelo que se va a armar dentro de esa Inspección de Hacienda. De manera que ya me estoy permitiendo un terreno que quizá no sería demasiado permisible —perdonen la repetición— que es aconsejarle. Se está usted metiendo en un auténtico avispero, porque está usted enfadando al resto de los funcionarios y va usted a enfadar a toda la Inspección, y va a enfadar al ciudadano, porque al ciudadano no le va a quitar nadie la idea de que se está incentivando al inspector precisamente para que vaya a buscar por ahí defraudadores. Perdona que le diga, que tenga que redundar en el ejemplo anterior de cuando se daban participaciones a los miembros de la Benemérita, de carabineros, de la policía municipal, cuando aprehendían géneros de contrabando o cuando ponían multas de tráfico. Así ocurría con las multas de tráfico, que los policías municipales se dedicaban a cazar coches mal aparcados en vez de a poner orden en la circulación, que

era lo que tenían que hacer, y no digo que este ejemplo sea trasladable a los inspectores ni muchísimo menos, pero la gente, ya sabe que la gente no entiende estas cosas, va a creer que efectivamente puede ocurrir así.

Sinceramente, nosotros estamos en contra de esta medida por esas razones que le he expuesto, por la desigualdad entre los funcionarios que hay que precaver siempre que corresponde a una igualdad también de funciones. Pero incentivar solamente a un Departamento y a un determinado número de funcionarios nos parece excesivo; incorporarlo al Estatuto de la Función pública nos parece, aparte de excesivo, antijurídico, y por todas estas razones, mantenemos y mantendremos, aunque lo perdamos por fuerza de los votos, nuestra supresión de esta Disposición Adicional decimosexta. Y créame que si por un momento cambiaran ustedes de voto y reflexionasen, me lo agradecería el día de mañana.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor García Tellechea.

Señor Asiáin, tiene la palabra.

SR. VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA Y CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Asiáin Ayala): Señor Presidente, señorías, seré muy breve porque nada nuevo se ha aportado en la defensa de esta enmienda a lo que ya se manifestó en la Comisión. Y, por tanto expondré sucintamente los objetivos que el Gobierno persigue con el establecimiento de este incentivo. Por una parte, mejorar la lucha contra el fraude fiscal, objetivo que todos compartimos, y que una vez más cumple aquel axioma que hay en la teoría de la organización administrativa de que si quieres provocar unanimidad en una discusión no hay más que manifestarse como favorable a llevar a cabo una profunda reforma administrativa o como manifestarse favorable a la lucha contra el fraude fiscal. Son dos de esos temas que suscitan adhesión inmediata allí donde se planteen. El Gobierno quiere utilizar este incentivo sin pretender magnificarlo, sin pretender presentarlo como la panacea de la lucha contra el fraude fiscal, pero es obvio que puede ser un instrumento que tenga eficacia y por tanto, vale la pena, a juicio del Gobierno, experimentarlo e introducirlo en nuestra Hacienda.

Y el segundo objetivo es posibilitar, a través de este instrumento, una mayor retribución de los funcionarios de la Inspección de la Hacienda de Navarra. Hace un momento leía unas declaraciones que aparecen en un periódico económico de hoy, del Secretario de Estado de Hacienda, del señor Borrell, donde plantea este problema de las homologaciones, las equiparaciones, de la polémica que en definitiva suscita en la Administración y entre los funcionarios todo el tema de las retribuciones. Si algo es evidente en líneas generales es que nuestra Administración, y por eso hay una tensión equiparativa, tomando como modelo nuestra Administración, retribuye en términos generales en mayor medida que lo hacen

otras Administraciones, también globalmente consideradas; porque efectivamente, ejemplos concretos pueden presentarse en todos los sentidos y para todos los gustos. Una de las pocas excepciones que hay en nuestra Administración a esta regla general que acabo de exponer la constituyen justamente los inspectores de Hacienda. Ya señalé en la Comisión como su retribución inicial se sitúa en torno a los tres millones y medio de pesetas en estos momentos, mientras que en el Estado perciben como mínimo un millón de pesetas más. Y hay otras Administraciones tributarias como la de Vizcaya donde la retribución media de estos funcionarios se sitúa en torno a los ocho millones de pesetas brutas.

Y es que hay cosas que tiene que hacer la Administración que son muy importantes, tan importantes al menos como las que se realizan sobre la misma materia desde el sector privado. Y me parece que en el sector privado no se retribuye igual a un vendedor, por poner un ejemplo, que vende doce millones de pesetas, que a un vendedor que vende cuatro o cinco. Por tanto, introducir en nuestra Administración un incentivo que está generalizado en todas las Administraciones tributarias no puede considerarse en ningún caso un despropósito, sino en todo caso, un intento de dotar a nuestra Hacienda de los mismos instrumentos que puedan tener otras Haciendas.

El ejemplo que se ha puesto respecto al asunto de los guardias, creo que no vale la pena comentarlo, porque ni esos funcionarios o ese personal, si es que no tiene la condición jurídica de funcionario, están peor retribuidos que sus homónimos o sus homólogos del Estado, ni el incentivo constituye ninguna retribución cierta, porque como bien dice el precepto que estamos discutiendo, los funcionarios de la inspección podrán percibir, el incentivo. Y ¿cuándo lo percibirán? Cuando cumplan el objetivo. Y ¿quién fijará los objetivos? Evidentemente, la Administración. Y me pregunta el señor García Tellechea, ¿con arreglo a qué criterios? Ha utilizado criterios, supongo que lo ha dicho a título de ejemplo, como el kilometraje recorrido. Pues mire usted, los criterios son sencillísimos: La cantidad de trabajo realizado, la calidad de ese trabajo y la recaudación derivada de ese trabajo. Yo creo que es simple. Ese es el conjunto de variables que se manejan en las demás Administraciones para aplicar el incentivo. Y esto tiene, naturalmente, sus matices, porque no es lo mismo hacer una inspección a una empresa que tenga quinientos trabajadores y diez mil millones de pesetas de ventas que a una que tenga veinticinco y doscientos millones de pesetas de ventas. Por tanto, me parece que tampoco vale la pena comentar esto ni discutirlo porque no se trata de descubrir el Mediterráneo.

Y ha utilizado de nuevo un argumento que me parece verdaderamente impresentable, el de, «ya sabían cuando entraron en la inspección que no iban a tener incentivo». En honor a la verdad tengo que decir el establecimiento de este incentivo no es fruto

de ninguna reivindicación corporativa de los inspectores. No he recibido a ninguna comisión de inspectores ni me he reunido con ellos para hablar sobre este asunto. Simplemente un análisis de la situación del Departamento y una comparación con los instrumentos de que disponen otras Haciendas me llevó a la conclusión de que valía la pena intentarlo. Pero, claro, por esa misma regla de tres, el señor García Tellechea podría decir, «ya sabían los médicos que entraron que no podían cobrar las guardias localizadas ¿cómo lo piden ahora?» Eso llevaría a un inmovilismo tal en la Administración que casi dejarían de tener sentido los sindicatos, porque como la entrada en la Administración se hace en virtud de unas determinadas pruebas que se rigen por unas bases que figuran en una convocatoria, naturalmente que la primera condición para poder participar en ellas es aceptarlas, pero eso, naturalmente, no libera ni al que ingresa de su potestad de poder reclamar mejoras en sus condiciones de trabajo, ni, naturalmente, a la Administración para, en ejercicio de su potestad organizativa, poder dotarse, en cada momento, de los instrumentos que considere más idóneos para la consecución de los fines que tiene encomendados.

En definitiva, sin pretender, insisto, hacer de este asunto —quizá eso le interese al señor García Tellechea— una especie de símbolo de una persecución del ciudadano, en Comisión llegó a hablar de que quería constituir algo así como un grupo de «hombres de Harrelson». Todo esto me parece que en el terreno de la dialéctica y del debate parlamentario tiene sentido, pero realmente nada hay de eso sino, repito, resumo y concluyo, dotarnos de un instrumento de lucha contra el fraude, y posibilitar que de esta forma se incrementen las retribuciones de uno de los pocos grupos de funcionarios de la Administración que, a pesar de las importantes funciones que tienen encomendadas, perciben cantidades notablemente inferiores a la de quienes desempeñan idénticas tareas en otras Administraciones. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Asiáin.

El turno a favor sigue abierto. Señor Cabasés, tiene la palabra durante cinco minutos.

SR. CABASES HITTA: Sí, señor Presidente, si me permite hablaré desde aquí porque voy a ser muy breve. Nosotros en Comisión planteamos una enmienda propia en relación con esta cuestión, en la que pedíamos que el Gobierno pudiese elaborar un plan especial con objeto de erradicar el fraude fiscal, y ahí introducíamos la posibilidad de contemplar ese tipo de complementos e incentivos, pero siempre persiguiendo un plan concreto y una realización concreta. Yo creo que al final se optó por la vía más negativa, y voy a hacer referencia a ello porque ya lo hice también en Comisión, y quizá el señor Vicepresidente esperaba nuevos argumentos, pero yo creo que los que se dieron en aquel momento

eran argumentos más que suficientes. Se está recurriendo al procedimiento de corregir situaciones que efectivamente, no son convenientes a través de unas modificaciones parciales de leyes, de situaciones administrativas, etcétera, que luego producen infinidad de problemas. Yo creo que en lo que se refiere a mejorar la lucha contra el fraude fiscal, efectivamente, no se tratará de crear comandos especiales que vayan persiguiendo al contribuyente, pero, desde luego el señor Asiáin no evitará que esa sea la sensación que se produzca en muchos contribuyentes, porque, en definitiva, si para mejorar la lucha contra el fraude fiscal hace falta recurrir a este procedimiento, quiere decir que el sistema actual es malo y por tanto habrá que modificarlo. Luego hay que ir a un incremento de la plantilla o si no, no se entiende el por qué para que unos funcionarios realicen su función tengan que tener este tipo de incentivos. Ahora bien, que el problema son sus bajas retribuciones, pues acometamos el asunto de una manera seria ¿por qué? Porque este problema se viene dando ya con más frecuencia que la que afecta exclusivamente a este colectivo de funcionarios. Yo entiendo que el señor Asiáin siempre hace referencia exclusivamente a las situaciones específicas que contempla, yo creo que en su Departamento, pero vamos conociendo que se están produciendo situaciones singulares en Navarra; de hecho se han debatido en Comisión y supongo que alguna en el Pleno, en relación con contrataciones que ha tenido que hacer el Gobierno de Navarra, específicas, y que sin embargo, no pueden encajar en el marco de la legislación actual. Yo creo —y lo propuse cuando se debatió la modificación parcial del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra— que ya va siendo hora de que se elabore una modificación en serio; que si efectivamente el abanico retributivo es muy pequeño que se incremente, pero que en cualquier caso no vayamos a este tipo de modificaciones parciales. Quisiera ponerle un ejemplo al señor Vicepresidente del Gobierno para que se vaya haciendo una idea. Por mucho que se diga que, «las cantidades que perciban no generarán derechos adquiridos ni surtirán efectos respecto a las valoraciones o apreciaciones correspondientes a periodos sucesivos», supongo que él recordará que, por ejemplo, cuando se creó el quinquenio llamado «del burro», no solamente, probablemente no se discutía su efecto acumulativo, es que hoy ya se discute si se computa el tiempo, es decir, se computan cinco años que no han existido, luego por tanto, comprenderá que al paso de los años, por muy buena intención que tenga una modificación en una ley presupuestaria que al año siguiente va a ser sustituida por otra, que ahí se modificó el Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, convendrá conmigo en que es cuando menos organizar una especie de jeroglífico que luego podrá dar lugar a infinidad de interpretaciones. Yo pediría al Gobierno que asuma el compromiso de modificar esta Ley, de una vez por todas, y hacer un planteamiento

absolutamente serio y riguroso, porque de esta manera no vamos a salir nunca de los problemas que se van creando, y la verdad es que, en política de personal, estamos conociendo infinidad de recursos que yo creo que tienen casi sorprendida a la opinión pública porque todos los días nos encontramos, primero al colectivo transferido, luego al colectivo de pensionistas, etcétera. Es decir, que hay una especie de maremagnum de leyes, normas, reglamentos, etcétera, que hace que estemos todos los días con este tema en los tribunales, y un día nos encontramos con la sentencia del Tribunal Constitucional que da la razón a la Diputación, al día siguiente el Tribunal Supremo da la razón al funcionario, es decir, que yo creo que es evidente que la legislación está muy mal o por lo menos algo se ha hecho mal en la medida en que se están generando todo ese tipo de situaciones contradictorias y como las implicaciones empiezan a ser muy serias en todos los aspectos, pediríamos al Gobierno que agilice la modificación de esta Ley, porque está visto ya, y yo creo que el tiempo nos está dando la razón, que es absolutamente necesario y urgente hacerlo, y por tanto, que este tipo de modificaciones —que al final lo único que van a introducir es una serie de, por una parte, agravios comparativos, por otra parte discriminaciones entre funcionarios y que al final, lo único que van a generar son problemas— se eviten mediante una regulación genérica que ya digo que contemple, que igual resulta que los sueldos —y lo dije en el debate en Comisión y lo vuelvo a repetir en el Pleno, cuando discutimos aquel proyecto de Ley— igual es que los sueldos de los altos cargos, que son el techo de las retribuciones, son bajos, pues modifíquese, pero vayamos a coger el toro por los cuernos y no nos quedemos siempre en este tipo de modificaciones que lo único que hacen es generar problemas. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés.

Tiene la palabra el señor López Borderías.

SR. LOPEZ BORDERIAS: Hablaré desde el escaño, señor Presidente, si me lo permite. Ayer hubo una enmienda conjunta en esta Cámara, de nuestro Grupo y del CDS, por medio de la cual estuvimos reclamando unos incentivos o unas primas para las guardias médicas localizadas. Ayer, con esa enmienda, se pretendía algo, para nuestro Grupo importante, que era premiar un mayor esfuerzo y un mayor horario en cuanto a los facultativos que trabajaban sus 1.700 y pico horas en trabajo normal, luego en presencias físicas tenían algunos más de 1.300 horas de trabajo y lo que se pretendía era premiar el resto de las horas que están ahí metidos por la cuestión de las guardias localizadas. Esto no fue permitido ayer por el Gobierno, pero hoy resulta que con esta Disposición Adicional queremos premiar a unos funcionarios que trabajando dentro de un horario normal, pretendemos nada más y nada menos que retribuir cualidades

que deben adornar a cualquier funcionario de bien. Claro, cuando nos planteamos el tema así, nos encontramos con que los problemas tienen que aparecer por narices, y tienen que aparecer porque todos los funcionarios tienen su corazoncito y piensa que son tan importantes o más necesarios que los demás. Claro, los demás también pensarán la mayoría de las veces que están realizando trabajos penosos y desagradables, y ya puse algún ejemplo en Comisión, como el inspector de Sanidad, que diga ya no voy a hacer inspecciones de consumo porque me ponen muy mala cara cuando voy y me miran con cara de odio, y el señor veterinario pues dirá que no le gusta porque tiene miedo de que la vaca le pegue una patada, o sea, que puesto el plan así, evidentemente no crea más que problemas desagradables. Por eso mismo los incentivos que se pretenden poner aquí no se pueden crear como quien planta un nabo en un jardín, esa es una cosa evidente, sino hay que hacerlo dentro de algo más serio, algo más meditado y más riguroso, que no sea tan discrecional como afectar solamente a un colectivo especial de funcionarios. Por tanto, nuestro Grupo tiene que estar en contra automáticamente de la Disposición decimosexta. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor López Borderías.

Señor Arozarena, tiene la palabra.

SR. AROZARENA SANZBERRO: Voy a intervenir en este turno a favor de la enmienda presentada por el CDS, y acumulo la defensa de la enmienda de Euskadiko Ezkerra, 194.

Ciertamente yo no voy a emplear, no voy a decir probablemente nada nuevo con relación a los argumentos que utilicé en Comisión. Y solo, primero tengo que extrañarme del procedimiento de modificación del Estatuto del personal de la Función Pública, gracias a una enmienda en la Ley presupuestaria. En cuando a que la lucha contra el fraude fiscal es un objetivo al que, al parecer, todos nos adherimos, yo diré que hasta cierto punto, creo que la orientación de una enmienda rechazada por los socialistas anteriormente perseguía el mismo objetivo, por tanto, las adhesiones pueden variar enormemente, en el caso anterior es posible que estuvieran adheridos a otro asunto. Y comentar cómo se trata de incentivar económicamente a unos funcionarios siguiendo los criterios de especial rendimiento, actuación extraordinaria, interés e iniciativa, aunque posteriormente en una explicación esos criterios se han concretado en cantidad, calidad del trabajo y dinero recaudado. Parece que estas palabras como son más prosaicas no se emplean exactamente en la Norma, y se dice, «especial rendimiento», «actuación extraordinaria» e «interés e iniciativa».

Se trata, ya lo han dicho otras personas, de incentivar a unos funcionarios para que cumplan con su deber. Yo creo que con decir eso basta para

defender la necesidad de la supresión. Yo creo que existen, bueno, creo no, existen ciertamente problemas de eficacia en la Función Pública y existe una cierta tendencia a resolver estos problemas de eficacia a través de la incentivación, siguiendo criterios que son empleados fundamentalmente por la iniciativa privada. Yo ya manifesté en este sentido que me parecía un camino realmente peligroso y en concreto en este caso concreto me parece que se está primando a unos funcionarios que cumplen con su deber, que deben cumplir con su deber, pero se les prima sobre todo porque son rentables, de una rentabilidad inmediata: a todos nos interesa que Navarra recaude el mayor dinero posible. Entonces hay una cierta identificación entre eficacia y rentabilidad económica, poderes públicos, función pública, eficacia igual a dinero. Creo que, aunque esto ciertamente no está en las intenciones, calculo yo, de los que han planteado estas primas de productividad o este complemento de productividad, sí quiero descubrir ese peligro y esa realidad que me parece que es una realidad: se prima aquello que tiene una rentabilidad económica inmediata. Este deslizamiento a mí me parece peligroso. Por otro lado, aunque el Vicepresidente del Gobierno ya ha concretado algo en cuanto a esos criterios que van a funcionar a la hora de dar estos complementos o estas primas, sigo pensando que la evaluación de «especial rendimiento», «actuación extraordinaria», «interés e iniciativa», se prestan realmente a discrecionalidad y a subjetividad. Y lo único nuevo que quiero decir, aunque pueda ser tachado de utilizar palabras o frases impresentables, pero en fin, vale también para una especie de necesidad personal de despertar un poco. Yo esto lo compararía, estas primas, pero en peor, a la negociación colectiva de los futbolistas, de los futbolistas de primera división, no los de segunda y tercera generalmente, pero allí por lo menos hay unos criterios muy objetivos, que son partidos ganados en casa, fuera de casa, empatados, empatados fuera, el puesto en la clasificación general; creo que son, al parecer, criterios que se establecen, que son aceptados comúnmente y por los que determinados colectivos luchan, como son en este caso los futbolistas. Yo creo que la Función Pública debería ser y es ciertamente otra cosa, y este símil es un símil que quiere explicitar o simbolizar algo que no me parece de recibo. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Arozarena. Turno en contra. (PAUSA.) Pasamos a continuación a la enmienda 194, de Euskadiko Ezkerra que ya ha sido defendida, no obstante existe... (PAUSA.) ¿Hay turno de réplica? ¿Se pide turno de réplica? Adelante.

SR. GARCIA TELLECHEA: Brevísimamente, desde el escaño, porque verdaderamente el señor Asiáin y yo, como ya se demostró en la Comisión, no nos ponemos de acuerdo, él sigue manteniendo un criterio, yo otro, y simplemente yo lo que quiero decir es que para nosotros todos los

funcionarios cumplen con su deber y si alguno no cumple ahí están los procedimientos correctivos necesarios. Y en el cuerpo de inspectores estoy seguro de que todos tienen cantidad, calidad y hacen lo que pueden para obtener la mejor recaudación, con o sin primas, y por tanto creo que establecer esto supone que, casi es peyorativo para ellos, es que ahora no hacéis lo que podéis. Yo creo que el inspector estará haciendo todo lo que buenamente puede y, por tanto, insisto en que me parece que esto es excesivo, pero como sé que no le voy a convencer al señor Asiáin, ni él a mí, acabo con esto.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor García Tellechea. Señor Asiáin si quiere hablar, tiene derecho a ello.

SR. CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Sr. Asiáin Ayala): Muy brevemente, señor Presidente, señorías. Tanto el señor García Tellechea como el señor Arozarena han insistido en algo que creo que vale la pena puntualizar. Han dicho que se establece un incentivo para que los funcionarios cumplan con su deber. Yo no sé si a veces nos leemos los preceptos de los proyectos de ley que estamos discutiendo, pero creo que queda meridianamente claro, que lo que se va a retribuir, si es que se cumplen los objetivos, no es el cumplimiento del deber, lo que pudiéramos denominar el rendimiento ordinario, la actividad ordinaria, sino que como expresamente se señala, es el especial interés, el rendimiento extraordinario, no recuerdo en este momento exactamente qué adjetivo va al lado de cada sustantivo, pero creo que más o menos es como lo acabo de decir. Por tanto, ese argumento no se sostiene porque se trata de un incentivo vinculado a la consecución de unos objetivos y que no retribuye, insisto, la actividad ordinaria sino justamente la extraordinaria. Y el señor Arozarena dice que esto le parece malo, porque introduce en la Administración pública el criterio de rentabilidad. Yo creo que la Administración pública necesita dotarse de técnicos cualificados, tan cualificados al menos como los que tiene el sector privado, si de verdad somos partidarios de un sector público eficaz y eficiente. Y todo esto puede ser problemático, pero ¿no es mucho más problemático, no es mucho más escandalosa una situación en la Administración en la que, como dije en Comisión, todo el mundo sabe que basta calentar la silla para obtener la misma retribución? ¿No es peor para el ciudadano, que es en definitiva el pagano de esta situación? Y esto nos introduce naturalmente en la necesidad de que alguien valore, y se dice, esto es muy peligroso porque introduce la discrecionalidad en la apreciación. Y ciertamente tiene que haber discrecionalidad, la mínima, la menor que se pueda, pero, evidentemente, un elemento de discrecionalidad tiene que haber. Pero la única forma de evitar la discrecionalidad y de evitar los males que se pretenden evitar es la que más o menos se produce en la situación actual, es decir, que una gran mayoría de

funcionarios —y estoy hablando ahora en términos generales— saben que el mayor incentivo que tienen para mejorar, por ejemplo sus retribuciones, es exclusivamente el transcurso del tiempo. Y eso es objetivísimo, enseguida se sabe cuándo uno cumple un quinquenio, cuándo cumple un trienio, según cuál sea el sistema de antigüedad por el que sea retribuido. ¿Es ésta una situación deseable? ¿No es mejor correr el riesgo de la discrecionalidad que siempre podrá ser contrarrestada por la vía sindical, por la vía de los recursos, en último extremo por los tribunales, que dejar que sea, como decía gráficamente, el calentamiento de la silla, el transcurso del tiempo y el devengo de nuevos trienios o quinquenios la única expectativa? Me parece que muchas veces cuando se habla de Administración moderna, eficaz, etcétera, etcétera, se habla porque verdaderamente se desea; yo creo que todos lo deseamos. Pero veo que muchas veces no hay disposición favorable a afrontar los riesgos que eso significa, y un riesgo inevitable es el de tener que valorar el trabajo y de establecer un incentivo para que cuando se trabaja más de lo ordinario se tenga el incentivo, de tal manera que quien se limite a cumplir estrictamente con su deber obtenga la retribución correspondiente, pero quien además de cumplir con su deber, manifieste una actividad extraordinaria, un interés especial, un mayor rendimiento para la Administración y para los ciudadanos tenga, al menos en lo retributivo, el premio correspondiente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Asiáin.

¿Quiere consumir otro turno de réplica?

SR. GARCIA TELLECHEA: Sí, brevísimamente, señor, porque creo que queda retratado lo que el señor Asiáin piensa sobre la función pública cuando dice que basta calentar la silla. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias.

Queda terminado el debate, por que yo creo que el señor Arozarena no tiene turno de réplica, ya que no es defensor de la enmienda, que solamente al defensor de la enmienda corresponde el turno de réplica.

SR. AROZARENA SANZBERRO: No, he acumulado la defensa de la mía, no tengo mayor interés tampoco en...

SR. PRESIDENTE: Tiene usted una enmienda a continuación en la que puede utilizar un turno de réplica, porque lo que ha hecho ha sido defenderla, pero todo lo demás le queda absolutamente bien.

SR. AROZARENA SANZBERRO: De acuerdo.

SR. PRESIDENTE: Seguimos con la enmienda número 194, que sí está defendida pero que tiene un turno a favor, un turno en contra y en su momento un turno de réplica, si lo hay. Turno a favor. (PAUSA.) Turno en contra.

SR. CABASES HITTA: Señor Presidente, si me permite, la verdad es que hay algunos portavoces que por reducir el tiempo de las intervenciones y por ahorrar tiempo a toda la Cámara, acumulamos la defensa de enmiendas en el turno a favor de alguna de las enmiendas, ahora bien, si ello conlleva que acto seguido todo el mundo acumule las intervenciones en la enmienda primera, deja usted en indefensión al autor de la enmienda y nos va a obligar a defender todas y cada una de las enmiendas, con sus respectivos turnos, porque es que al no concedernos un derecho de réplica nos deja en indefensión, porque si interviene el portavoz de un grupo en contra o un representante del Gobierno en contra lo está haciendo con carácter general para todas las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Mi impresión es que ha sido todo lo contrario y precisamente por eso le decía que tenía abierto un turno a favor que podía haber utilizado, porque el turno de defensa es turno de defensa, no es turno a favor.

SR. CABASES HITTA: No, perdón, señor Presidente, no me refiero a mi caso concreto, me refiero a que si no concede usted un turno de réplica porque no hay en este momento turno en contra, obligará a que el señor, por ejemplo, Arozarena en este caso, en vez de acumular la defensa de esa enmienda la debata por separado, para tener luego derecho a la réplica.

SR. PRESIDENTE: Señor Arozarena, si entendemos que ha sido usted también contestado y contradicho, si el señor Consejero ha contestado a las dos enmiendas, como parece que se ha producido, si tendría usted un turno de réplica, si en la contestación ha acumulado, cosa que yo quisiera saber, si ha acumulado. Tenga usted un turno de réplica y ya está.

SR. AROZARENA SANZBERRO: Sí, muy brevemente, porque el señor Asián, el señor Vicepresidente nos ha llevado al tema general de la reforma de la Función pública, etcétera, y de la incentivación. Yo lo único que he afirmado en este terreno es que los problemas de la eficacia de la Función pública creo que no pasan, no deben pasar por una incentivación económica obligatoriamente, y que en concreto, en este caso concreto, si se incentivaba a un cuerpo determinado era porque nos traía «pelas», y que precisamente se incentivaba económicamente a un colectivo determinado. Y esta relación de la valoración de determinados colectivos en cuanto que son considerados eficaces, en cuanto que nos consiguen dinero, es lo que yo quería poner de manifiesto que existía detrás de la Adicional que yo trataba de suprimir. Y que este criterio me parecía ciertamente peligroso porque hay multitud de funciones y de servicios cuyo resultado no es precisamente el dinero, que son difícilmente cuantificables en dinero, de ahí que el principio general de la necesaria modernización, eficacia y rendimiento

no pase obligatoriamente por el concepto dinero que lo va invadiendo todo. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Arozarena. Quiero insistir en el tema que se ha suscitado y quiero dejarlo claro. El turno de réplica es un turno dependiente de la contestación, si no hay turno en contra no puede haber turno de réplica, y en este caso he entendido que había habido contestación y por tanto réplica. El señor Cabasés ha entendido perfectamente la técnica, que es utilizar la Disposición para utilizar un turno en contra, con lo cual puede expresarse perfectamente. No nos queda más remedio que sujetarnos nosotros al Reglamento. Ya lo ha hecho dos veces y con mucho acierto; puede hablar en contra de la Disposición utilizando el turno correspondiente pero el de réplica es un turno subsidiario, que no puede utilizar si no existe el principal que es la contestación. Esa es mi interpretación, que en su caso ya consultaremos, pero que por ahora creo que es la correcta.

Seguimos con la enmienda 195, presentada por Unión Demócrata Foral. Para su defensa tiene un turno de cinco minutos el señor López Borderías.

SR. LOPEZ BORDERIAS: Señor Presidente, señorías, yo no pensaba intervenir porque ya había intervenido en la enmienda de Centro Democrático y Social, pero debo intervenir para expresar mi absoluta sorpresa cuando me he encontrado con que el señor Consejero en esa tribuna reconoce que hay una generalidad de funcionarios que calientan la silla y se queda tan pancho, por decirlo de una manera coloquial, sin hacer nada. Entonces yo me pregunto si es que el Estatuto de la Función Pública se hizo para que no hubiera incentivos y los funcionarios no trabajaran más a gusto o con más seriedad, me figuro que se habría hecho en representación de todos los colectivos de funcionarios, y hecho de tal manera que satisficiera plenamente las ansias de trabajo y las ansias de las condiciones de vida que tenían los funcionarios. Y después he podido observar también una cierta contradicción al final, cuando ha dicho que cuando se trabaja más se debe incentivar también. Sin embargo ayer el Gobierno no dio realmente la medida de la teoría que sustentaba el Consejero en este momento, porque ayer lo que se pretendía con los médicos era pagar más trabajo fuera de las horas normales más otras horas que se meten, el trabajo que iba después, las terceras jornadas, por decirlo de alguna manera, y sin embargo no aplicó este tipo de incentivos. Entonces simplemente, señor Presidente, quería expresar que me he quedado un poco sorprendido por todo este tipo de declaraciones. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor López Borderías.

Turno a favor.

Turno en contra.

*Pasamos a la Disposición Adicional decimosexta, si no hay petición, continuaremos adelante en las votaciones. Empezaremos por la votación de la enmienda 192, de CDS. Se inicia la votación. (PAUSA.) Termina la votación. Resultados.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): 13 votos a favor; 28 en contra; 0 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 192.*

*Se vota a continuación la enmienda 194, de Euskadiko Ezkerra. Se inicia la votación. (PAUSA.) Termina la votación. Resultado, por favor.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): 13 votos a favor; 27 en contra; 0 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 194, de Euskadiko Ezkerra.*

*La enmienda 195 presentada por UDF, va a ser sometida a votación. Se inicia. (PAUSA.) Termina la votación. Resultados.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): 14 votos a favor; 25 en contra; 0 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 195.*

*Votamos seguidamente la Disposición Adicional decimosexta. Se inicia la votación. (PAUSA.) Termina la votación. Resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): 28 votos a favor; 13 en contra; 0 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la Disposición Adicional decimosexta.*

*Pasamos a la Disposición Adicional decimoséptima, a la que no se han presentado enmiendas ni votos particulares, por lo que se somete directamente a votación. Se abre la votación. (PAUSA.) Se cierra la votación. Resultado, por favor.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): 40 votos a favor; 0 en contra; 0 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la Disposición Adicional decimoséptima.*

*Y pasamos a la Disposición Adicional decimoctava, para la que se mantiene la enmienda número 197 de supresión, por el Grupo Eusko Alkartasuna. Tiene la palabra durante cinco minutos para su defensa.*

SR. CABASES HITTA: *Muchas gracias, señor Presidente. He de confesar que cuando se produjeron las sesiones informativas en la Comisión de Hacienda, relativas a los Presupuestos, yo pregunté al Consejero de Trabajo cuál era la motivación de la*

*Disposición Adicional decimoctava, es decir, por qué se deroga una ley, cual es la reguladora de las ayudas al fomento del empleo. Y la verdad es que lo hice porque me sorprendió ver que en los Presupuestos, en conjunto, entre el Departamento de Industria y el Departamento de Trabajo hay del orden de los 3.500 millones de pesetas, no solamente para puestos de trabajo, también para inversión, pero en cualquier caso, no se alcanza cuál pueda ser el desglose que se hace en ambas finalidades. Y me sorprendió todavía más, teniendo en cuenta que la Ley Foral 15/86, de 17 de noviembre, tuvo un proceloso camino, y digo proceloso camino porque traía causa de otra Ley Foral que se aprobó el 30 de abril de 1985, y que, no sin problemas, fue modificada sobre todo porque supuso a su vez el que infinidad —se hablaba del orden de los 2.500— expedientes, quedasen paralizados por falta de consignación presupuestaria. Pero es que además, en el debate de la citada Ley, cuando era proyecto, nos encontramos con un cúmulo de enmiendas que trataban de establecer distintas filosofías a la hora de contemplar las subvenciones. Pues bien, yo pregunté a ver que ocurría con la derogación de esta Ley, si se iba a producir un vacío legislativo, y si el Gobierno tenía intención de remitir un proyecto de ley para regular esta materia. Y me contestó el Consejero que no, que no pensaban mandar un proyecto de ley sino que, en definitiva, esta materia la iban a regular por decreto. Pues bien, he de confesar que la verdad es que me sorprendió el procedimiento, pero mi sorpresa llegó al culmen en el momento en que se debatió esta enmienda en Comisión y me encontré con que el Grupo de UPN, que fue uno de los mayores enmendantes del citado proyecto de Ley, sin decir absolutamente ni media palabra votaba favorablemente la Disposición Adicional decimoctava y votaba, por tanto, en contra de nuestra enmienda. Y yo salgo aquí para requerir al Gobierno a que nos dé información de por qué en primer lugar se va a deslegalizar esta materia, es decir, cuáles son los fundamentos que aconsejan que una materia regulada por dos leyes, no por una, por dos leyes, en este momento tenga que ser materia de decreto, y en su caso cuál es la filosofía que va a operar la redacción de ese tipo de decretos. Porque a nosotros nos preocupa que si ya la tramitación de este tipo de expedientes, con una ley en la mano, fue dificultosa, se generaron infinidad de problemas, si además en este momento pasa exclusivamente a manos del Gobierno, un Gobierno que no tiene mayoría absoluta en esta Cámara y que, por tanto, puede interpretarse que está haciendo cierto favoritismo, como ya se planteó en su momento, que mediante este tipo de ayudas se favorecía a determinadas creaciones de puestos de trabajo, es decir, que servía para generar una cierta picaresca, y teniendo en cuenta la propia picaresca que rodea a este tipo de subvenciones, nos gustaría conocer, por lo menos, antes de mantener con carácter definitivo nuestra posición en el Pleno, ya que no tuvimos el honor de contar con el representante del Gobierno en esta*

materia, nos gustaría saber cuál es, en concreto, el fin que persigue la derogación de esta Ley, y saber cuál es la filosofía que persigue en el decreto, porque si no me dice otra cosa tendré que imaginar que tratan de aplicar en exclusiva un acuerdo que al parecer tienen suscrito con UGT para llevar a la práctica este tipo de realizaciones. Y digo que me preocupa porque ya cuando se debatió la Ley que en este momento se deroga, hubo una serie de enmiendas presentadas por el Grupo socialista que venían avaladas por la UGT, mediante las cuales se quería primar la contratación de puestos de trabajo en alguna zona determinada. Y yo me opuse a aquellas enmiendas porque me parecía que carecía de fundamento el que UGT considerase que las zonas donde, como central sindical, puede tener mayor respaldo, fueran consideradas zonas especialmente deprimidas, y en aquellas otras zonas que igual son también o más, especialmente deprimidas, como la UGT no tiene presencia se pueda producir una discriminación en la cuantía de las subvenciones por la creación de puestos de trabajo. Y recuerdo, por ejemplo, que mientras que con carácter general en la Ley se establecían subvenciones de quinientas mil pesetas para la creación de puestos de trabajo, aquellas enmiendas patrocinadas por el Partido Socialista con el apoyo de la UGT, pretendían que estas subvenciones, en Olazagutía y Alsasua, por ejemplo, fuesen de 750.000 pesetas. Y teniendo en cuenta que eso no responde, aunque si efectivamente sea una zona importante en lo que se refiere al desempleo, pero teniendo en cuenta que no se puede considerar que hay zonas en Navarra que sean especialmente deprimidas por encima de otras que igual lo son más, porque yo en este momento preguntaría, y es una de las cosas que quisiera que me aclarase el Consejero, si efectivamente se va a aplicar distintos criterios en diferentes zonas de Navarra, porque de otra manera, nosotros tendríamos que seguir manteniendo esta enmienda y pedirle al Gobierno que si discrepa de la regulación que en este momento tiene la Ley Foral aprobada por el Parlamento, en vez de derogar la misma que traiga aquí un proyecto de ley, que se puede tramitar por el procedimiento de urgencia para que se modifique adaptándolo a los objetivos que crea más conveniente, pero en ningún caso dejándolo al albur de un decreto que, en definitiva, puede generar, yo creo, desconfianzas más que justificadas, teniendo en cuenta los antecedentes que sobre esta materia he relatado. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés.

Se abre un turno a favor. (PAUSA.) Turno en contra. Señor Gómez Lara, tiene la palabra.

SR. GOMEZ LARA: Hablaré desde el escaño si me permite, señor Presidente. En primer lugar, el Portavoz de Eusko Alkartasuna dice que ha subido a la tribuna para una primera cuestión y principal, y es requerir al Gobierno. No voy a incurrir yo en la

pedantería de responder a eso, además, entre otras cosas, porque ahí está el Gobierno y que le responda si cree conveniente.

Pero en cualquier caso, en segundo lugar, ha hecho una afirmación que yo entiendo que es francamente preocupante, si la aceptamos en esta Cámara, porque ha dicho que en el supuesto de que esta Cámara mantuviese el Dictamen tal y como está, estaríamos incurriendo en colaboración con unas subvenciones para empleos de forma picaresca. A mí me parece que esa es una afirmación que no se corresponde con el interés de esta Cámara ni desde luego con la intención de la misma, y yo pienso además, que el señor Cabasés no quiso decir eso; será que yo lo entendí así, porque no está en nuestro ánimo, y desde luego no creo que esté en el de la Cámara crear unas primas especiales para emplear a los trabajadores en paro de forma picaresca.

Y en tercer lugar, se ha referido especialmente a la zona de la Barranca-Burunda, que parece ser que desde algunas determinadas instituciones sociales o sindicales se considera una zona especialmente castigada por el paro. No creo yo que esa cuestión sea, digo que esa enumeración o que esa apreciación meramente subjetiva porque a la vista está que la Barranca-Burunda cuando en principio o cuando al final se consideró que había que hacer unas primas especiales a la hora de contratar en esa zona, se hizo porque realmente se trata, se trataba y se sigue tratando de una zona especialmente castigada por el paro, por el desempleo y además, y lo que es más grave, por la falta de iniciativa en los empresarios a la hora de invertir.

En cualquier caso, si la cuestión principal de oponerse al Dictamen es que se crea un vacío legal, me voy a arriesgar a decir, a pesar de que ya conozco la habilidad del señor Cabasés a la hora de las respuestas, que seguramente pensaría en mantener su enmienda antes de leer el Dictamen, puesto que éste en su segundo párrafo determina claramente que en primer lugar se atenderán de acuerdo con esta Ley, todas y cada una de las peticiones que se hayan realizado mientras dure su puesta en vigor, o sease, hasta que se apruebe esta nueva ley. Y en segundo lugar, se dice que se hará un decreto-ley con aspecto retroactivo a partir del momento en que se anule la ley, por tanto, en ningún caso, ni en las peticiones que se presenten con anterioridad al decreto ni con posterioridad al mismo, se puede decir que se crea un vacío legal.

En otro orden de cosas, el decreto se va a ajustar de seguro a unos acuerdos entre el Gobierno y los agentes sociales, en este caso, los sindicatos, que estuvieron negociando, fundamentalmente, buscando el fortalecimiento del sistema industrial de Navarra y el fortalecimiento en la creación de empleo. Y parece ser que los agentes que negociaron son de verdad los primeros concededores de la situación de desempleo y de la situación industrial de Navarra.

Y por último, quería decirle también, aun arriesgándome a la contestación del señor Cabasés, que si el señor Cabasés está preocupado porque puede quedarse sin cobrar o sin cobrar el empresario a la hora, que es el que cobra la prima del empleo, no debe preocuparse, porque esto no va a ocurrir y, en segundo lugar, tampoco debe preocuparse, porque de ese decreto que va a beneficiar claramente a la industria y la generación de empleo, no va a ser el protagonista el Gobierno sino los agentes que en su día negociaron y que son las centrales sindicales votadas mayoritariamente por los trabajadores de Navarra.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gómez Lara. Su turno de réplica, señor Cabasés.

SR. CABASES HITTA: Pues sí, señor Presidente, y salgo aquí, porque aunque voy a ser muy breve, la verdad es que me gustaría ver la cara del señor Vicepresidente del Gobierno, porque me ha parecido ver una leve indicación al Consejero de Trabajo para que no contestase o, por lo menos, si no lo entendería, y lo he puesto de manifiesto esta mañana porque no entiendo, de verdad, cómo el Gobierno no sale a defender los Presupuestos salvo de forma muy esporádica. En cualquier caso, yo he hecho unas preguntas que, como comprenderán ustedes, el hecho de que no me las contesten aquí no me importa nada, porque mañana mismo se presenta un escrito en la Cámara, se solicita la comparecencia y asunto concluido, salvo que otro grupo parlamentario se oponga.

Y puesto que me ha contestado el señor Gómez Lara le voy a contestar. Mire usted, a mí no me preocupa en absoluto que se vayan a quedar los empresarios sin cobrar o que un determinado sindicato tenga una sensibilidad especial por zonas de paro. Yo estoy completamente de acuerdo y no le voy a discutir yo a la UGT que si efectivamente, considera que hay ahí una zona de paro especial, le quiera dar un tratamiento especial. Pero lo que me preocupa es que sea sólo la UGT, porque igual resulta que otras zonas donde la UGT no tiene implantación también son zonas de paro pero no consideran otras centrales sindicales se quedan absolutamente excluidas. Se crea un vacío legal; no se crea un vacío normativo pero legal sí, y desde luego, a mí no me preocupa que se vaya a aprobar un decreto-ley con carácter retroactivo; no se va a aprobar un decreto-ley porque no hay decreto-ley, se va a aprobar un decreto, y eso sí me preocupa, que sea por decreto, porque nadie me ha contestado por qué tiene que ser decreto en vez de ley. No me ha contestado nadie. Y lo que tampoco me explico es por qué, por ejemplo, UPN la apoya, que tampoco me ha contestado, luego por tanto en este momento mis dudas no se refieren a que se vayan a aplicar mal las cosas, sino a que se hagan mal. ¿Por qué? Porque, lógicamente, en esta materia convendrá conmigo en que es mucho más lógico que haya una filosofía mayoritaria en Navarra, que sea la que

establezca las líneas mediante las cuales luego ejecute el Gobierno, porque al Gobierno le corresponde fundamentalmente ejecutar, y le corresponde el desarrollo reglamentario, pero el desarrollo reglamentario de una ley. Pero que el Parlamento apruebe una derogación de una ley, para que esa misma materia la regule el Gobierno por decreto, la verdad es que me resulta absolutamente inexplicable, y no lo he encontrado en el pacto PSOE y UPN, y ante el silencio de UPN, que también lógicamente lo tengo que decir así, pues no me explico por qué se admite esta derogación de la citada ley. Y lo digo y lo recordaba antes, y no lo voy a reiterar porque, evidentemente, todos sabemos porque estábamos presentes, cuál fue el motivo de debate que UPN presentó en la citada ley, el cúmulo de enmiendas que a la misma presentó, y por eso, quizá pues porque le llevó mucho trabajo elaborar las mismas, ha preferido dejar en manos del Gobierno la regulación de esta materia. Yo estoy absolutamente convencido de que de la misma manera que en aquella Ley, que ahora se deroga, se decía que el Gobierno tendría que comparecer ante la Comisión de Trabajo y Seguridad Social para informar semestralmente a la comisión correspondiente del Parlamento de Navarra sobre la aplicación de las medidas previstas en la presente Ley Foral, estoy convencido de que será UPN el que presente inmediatamente instancias al Gobierno para que comparezca e informe sobre la citada Ley, por eso entiendo todavía mucho menos el que eso se deje en manos de decreto. Pero ya digo, en definitiva, la mayoría de la Cámara será la que diga.

Y señor Vicepresidente del Gobierno, el que el Gobierno no quiera contestar hoy aquí, no le va a eximir de contestar, eso se lo aseguro. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Señor Vicepresidente del Gobierno tiene la palabra.

SR. VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA Y CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Asiáin Ayala): Aunque sea parcialmente, procuraré dar satisfacción al señor Cabasés, que tiene mucho interés en que hable el Gobierno. Interés explicable por lo que de protagonismo puede dar a sus intervenciones el entrar en un, digamos, cuerpo a cuerpo con el Gobierno.

En primer término, diré que la presunción que ha establecido respecto al comentario que he hecho con el Consejero de Trabajo es absolutamente infundado. En segundo término, que está en su derecho de establecer por la vía reglamentaria cuantas preguntas estime convenientes, que el Gobierno, naturalmente, está obligado a responder y las responderá. Y finalmente diré que comprendo, como decía al principio, el gran interés que para él tiene que el Gobierno hable cuando él tenga por conveniente. Parece, si vale la comparación, que está deseando sacar a bailar al Gobierno. Bueno, pues diré, en nombre del Gobierno, que en este momento al Gobierno le duele la cabeza.

SR. PRESIDENTE: Señor Cabasés, su turno.

SR. CABASES HITA: Sí, señor Presidente. Yo le diría al Gobierno que si le duele la cabeza, haga como otros: Nos tomamos una aspirina y seguimos trabajando, porque aquí venimos, señor Vicepresidente, a trabajar, y dentro del trabajo que tenemos que realizar no se trata precisamente de mantener ningún cuerpo a cuerpo con nadie y no es esa mi intención, pero lógicamente si el Gobierno justifica una medida diciendo que lo quiere hacer por decreto, yo creo que preguntar el por qué lo quiere hacer así y sobre todo qué filosofía va a llevar ese decreto, pues no es batirse en cuerpo a cuerpo, y yo creo que lo que hace el Gobierno cuando no contesta es cometer una descortesía con la Cámara, porque de otra manera se podría entender, bueno, se podría encontrar con una votación negativa para sus proposiciones. Lo que pasa es que yo creo que, efectivamente, ustedes están trabajando muy seguros, por eso están trabajando tan poco, lo cual me explica —y no sé por qué les duele a ustedes la cabeza puesto que no están haciendo absolutamente nada aquí— que están muy tranquilos con ese pacto que tienen con UPN, porque al final el que no está dando la cara es UPN, y la verdad es que un pacto de esa naturaleza, que convierte en amigo silencioso y que hace prácticamente imposible defender el pacto a uno de los firmantes, la verdad es que a mí no me gustaría haberlo firmado. Nada más.

SR. VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA Y CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Asiáin Ayala): Por si el señor Cabasés está inquieto respecto al estado de salud del Gobierno, le diré que cuando he aludido al dolor de cabeza estaba intentando hacer una metáfora, pero no sé qué es menor, si mi capacidad de provocar la ironía o la del señor Cabasés para entenderla. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: La última intervención ya.

SR. CABASES HITA: Sí, señor Presidente. Comprenderá que lo mío también era metáfora, puesto que me da la impresión de que el Gobierno no tiene cabeza. Nada más. (RISAS.)

SR. PRESIDENTE: Metafóricamente hablando, pasemos sobre la Disposición Adicional decimoctava, si nadie pide la palabra en turno a favor o en contra para intervenir en relación al texto del Dictamen. Y pasemos sobre ello si no hay petición de intervenciones para proceder seguidamente a las votaciones. Y en primer lugar, a la votación de la enmienda 197 de Eusko Alkartasuna. Se inicia la votación. (PAUSA.) Termina la votación.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): 14 votos a favor; 29 en contra; 0 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda 197.

Votamos seguidamente la Disposición Adicional decimoctava. Se abre la votación. (PAUSA.) Termina la votación.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): 30 votos a favor; 11 en contra; 1 abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la Disposición Adicional decimoctava.

En cuanto a la Disposición Adicional decimonovena, no se han mantenido enmiendas ni votos particulares, por lo que directamente se somete a votación. Se abre la votación. (PAUSA.) Termina la votación. Resultados, por favor.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): Votos a favor, 43; 0 en contra; 0 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Pasamos seguidamente a la Disposición Adicional vigésima, para la que se mantiene la enmienda 199, de supresión, presentada por el Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, que tiene la palabra para su defensa durante cinco minutos.

SR. GARCIA TELLECHEA: Señor Presidente, renunciemos a la misma.

SR. PRESIDENTE: ¿Queda retirada? Conforme. Por tanto, retirada la enmienda, queda el texto del Dictamen, y si no hay petición de palabra para turno a favor o en contra, pasaremos directamente a su votación. Se vota la Disposición Adicional vigésima. Se abre la votación. (PAUSA.) Se cierra la votación. Resultados, por favor.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): 43 votos a favor; 0 en contra; 0 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la Disposición Adicional vigésima.

Entramos seguidamente en las disposiciones adicionales veintidós, veintitrés, la nueva Disposición Adicional veinticuatro, veinticinco y veintiseis, para las cuales no ha habido enmiendas ni votos particulares, por lo que se someten a votación conjuntamente, si nadie pide votación por separado o intervención. Se inicia la votación. (PAUSA.) Se cierra la votación. Resultado, por favor, señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): 42 votos a favor; 0 en contra; 0 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Quedan aprobadas las disposiciones adicionales veintiuno, veintidós, veintitrés y las nuevas veinticuatro, veinticinco y veintiseis.

Damos paso a la Disposición Adicional veintisiete, también nueva, para la que se mantiene un voto particular que procura su supresión, presentada

por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

SR. GOMEZ LARA: *Lo retiramos, señoría.*

SR. PRESIDENTE: *Retirada. Queda entonces el texto mismo de la Disposición Adicional veintisiete, si no hay petición de turno a favor o en contra, pasaremos a su votación. Así se hace y se inicia la votación de la Disposición Adicional veintisiete en su texto, según el Dictamen. Se inicia la votación. (PAUSA.) Resultados.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): *28 votos a favor; 15 en contra; 0 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la Disposición Adicional veintisiete.*

*Existe la enmienda número 202, también mantenida por Euskadiko Ezkerra, sobre la creación de una nueva Disposición Adicional, para la defensa de esta enmienda tiene un tiempo de cinco minutos su Portavoz, señor Arozarena.*

SR. AROZARENA SANZBERRO: *Muchas gracias, señor Presidente. La verdad es que no desearía de ningún modo, por el cierto protagonismo que estoy manteniendo en este tema, sentirme el propietario o depositario de la voluntad de otros muchos, pero de nuevo me toca defender, ya lo hice a la hora de presentar la enmienda a la totalidad y posteriormente en Comisión, dos veces, por lo que para no repetirnos voy a acumular la defensa de esta enmienda número 202 a la defensa de la 211. Se trata de introducir una disposición adicional que diga lo siguiente: «En los Presupuestos Generales de Navarra se fijará una partida específica destinada a la ayuda a los países en vías de desarrollo». Se trata, en primer lugar, de romper con la filosofía que ha existido hasta ahora en nuestras instituciones y en nuestra institución, que ha sido la de asignar, la de apoyar determinados proyectos concretos, y en estos Presupuestos hay dos proyectos concretos que han sido apoyados. Se trata de romper con esta filosofía de ayudas a proyectos concretos para reivindicar, para que exista una partida única cuya orientación sea esta ayuda a los países en vías de desarrollo.*

*Creo que la filosofía de los proyectos concretos tiene ciertas ventajas pero tiene grandes inconvenientes; es que el apoyo a estos proyectos concretos puede depender, no tanto de las necesidades —que son enormes, desde luego— de los países en vías de desarrollo, que todo son necesidades en muchísimos casos, sino de la capacidad de determinadas personas o colectivos de encontrar muchas veces por la vía de la relación personal, el apoyo institucional. Si existiera una partida general creo que estas deficiencias del Tercer Mundo se cubrirían de un modo mejor y se evitarían quizá ciertas deficiencias que se arrastran a través de la aplicación de una filosofía concreta, que es la de apoyar los proyectos. Sigo con*

*la redacción de mi enmienda. «Su cuantía corresponderá al 0,7 de los ingresos presupuestados». Esto del 0,7 es una especie de cifra más o menos mágica, más o menos simbólica, en cuanto que es la que han barajado siempre o casi siempre las resoluciones de la Organización de las Naciones Unidas. Yo lo único que quiero recordar y repetir es que la resolución de las Naciones Unidas alude al 0,7 del Producto Interior Bruto, y que el 0,7 de nuestro Producto Interior Bruto, según los cálculos que yo he podido hacer, respondería, más o menos, a tres mil millones de pesetas. Y que aquí se plantea el 0,7 de los ingresos presupuestados, en estos Presupuestos, lo que, más o menos, a su vez, responde al 0,1 por ciento de nuestros ingresos. Se trata ciertamente de un esfuerzo importantísimo pero que, desde luego no se acerca o está todavía muy lejos de lo que puede ser una exigencia sentida, apoyada y ratificada por muchísimos países.*

*«El gasto de esta dotación “-digo-” dependerá del Departamento de Presidencia». No quiero insistir más, esto va unido a la existencia de ese fondo general de ayuda, creo que el Departamento de Presidencia y no así el de Beneficencia o el de Sanidad o el de Trabajo, es el Departamento que mejor resume la acción unitaria del Gobierno, o puede resumir la acción unitaria del Gobierno sin que determinados proyectos se asignen a carteras específicas.*

*«Un consejo designado por el Parlamento Foral, en el que participaran parlamentarios y miembros de organizaciones no gubernamentales dedicadas a la cooperación internacional, será el encargado de la distribución de los fondos de ayuda a los países en vías de desarrollo». Se pueden ustedes preguntar, por qué esta participación de estas organizaciones no gubernamentales. Primero, porque, lógicamente nuestras instituciones no tienen un servicio de exterior. Segundo, porque existe una discusión importante en el mundo acerca de cómo enviar las ayudas a estos países en vías de desarrollo; cómo a partir de determinadas ayudas lo que se crea y lo que se genera es una mayor dependencia. Cómo muchas veces a través de las ayudas entre Estados, de relaciones bilaterales o multinacionales no siempre llegan adecuadamente. Y cómo existe otra filosofía, primero más adaptada a nuestra realidad y, creo yo, más adaptada a las necesidades reales de estos países, que exige la participación de estas organizaciones que tienen una visión del desarrollo mucho más adaptada a las realidades concretas y a las necesidades de estos países, que es ayudar para que puedan autoemanciparse. De ahí que se pida también en esta Disposición Adicional, la participación de estas organizaciones porque creo realmente que así la ayuda al Tercer Mundo será mucho más eficaz y sobre todo servirá a lo que deberían servir todas estas ayudas al Tercer Mundo, no a unir por lazos de dependencia a los países sino a fomentar la capacidad de autosuficiencia de esos mismos.*

*Con sobriedad y concisión, sin ningún tipo de*

*sentimentalismos, he tratado de defender algo que no sólo es una voluntad mía personal sino de otros parlamentarios en este hemiciclo y también de gran parte de la sociedad navarra. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Arozarena.*

*Se abre un turno a favor. (PAUSA.) Señor Cabasés, tiene la palabra.*

SR. CABASES HITA: *Muchas gracias, señor Presidente. Y muy brevemente desde el escaño, para reiterar que votaremos a favor, que compartimos todas las manifestaciones expresadas por el Portavoz de Euskadiko Ezkerra. Y de la misma manera que hicimos en Comisión, votaremos ambas enmiendas, porque consideramos que es un objetivo que debe de plantearse en el Presupuesto de Navarra. Nada más.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cabasés.*

*Señor Ayesa, tiene la palabra.*

SR. AYESA DIANDA: *Sí, señor Presidente. Quiero anunciar, aunque intervenimos a favor, nuestra abstención, porque efectivamente nosotros tenemos una enmienda, en Bienestar Social, al final del Presupuesto, que va con una cantidad muchísimo mayor que lo que supondría el 0,7. Nosotros estamos a favor de las ideas que ha planteado el señor Arozarena, pero entendemos que en este momento el 0,7 es una cifra muy importante, habría dificultades de cara al Presupuesto y de cara, incluso, al gasto que se propone, y por eso nosotros vamos a proponer al final y esperamos, si es posible, con fortuna, esta enmienda por valor de cien millones. Nada más, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Ayesa.*

*Turno en contra.*

SR. OTANO CID: *Muchas gracias, señor Presidente. Precisamente en sentido de cortesía al señor Parlamentario, y yo creo que además, conociendo lo que nos puede unir en estos temas que acaba de presentar, deseo decirle que estamos de acuerdo con los argumentos que ya tanto en el debate del Pleno de la enmienda a la totalidad, como también en aquellas enmiendas que su señoría ha propuesto en el debate de Comisión, e incluso en la enmienda que creo que tiene Unión Demócrata Foral, pidiendo cien millones para la misma causa, se han expuesto las razones que nos empujan hoy por hoy a seguir pensando que aunque pueda parecer de forma todavía reducida, apoyamos más los proyectos concretos que este tipo de realización. Entendemos cuál es su postura y, lo comprendemos perfectamente, pero sin embargo todavía nos inclinamos por este tipo de actividad.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Otano.*

*Señor Alli, tiene la palabra.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, aun cuando en Comisión ya se manifestó la postura de los grupos, quiero poner de manifiesto ante el Pleno de la Cámara que el hecho de que nuestro Grupo no apoye el contenido de la moción de Euskadiko Ezkerra no quiere decir, como pueden pensar algunos, que carezcamos de sensibilidad para los problemas del Tercer Mundo, que no participemos de la filosofía del 0,7 por ciento, que no tengamos espíritu cristiano de solidaridad ni sentido de la justicia distributiva, ni otra serie de cosas.*

*Entendemos que el 0,7 por ciento es un horizonte utópico; las utopías mueven muchos cambios y quiero poner de manifiesto que el 0,7 es y debe ser una aspiración a medio y largo plazo a cubrir también por nuestra Comunidad. Este es un objetivo internacional, como muy bien puso de manifiesto en Comisión el señor Arozarena, y es un objetivo que en este momento sólo está cubierto por los Países Nórdicos y Holanda, hallándose el resto de los países europeos en cuotas inferiores al 0,5 por ciento. Nuestra Comunidad ha tenido siempre sensibilidad ante estos hechos y esa sensibilidad la ha plasmado en apoyos a programas concretos, a realizaciones fundamentales en el orden sanitario, problemas o proyectos evaluados, analizados y eficazmente gestionados hasta el momento. Y la muestra de esta sensibilidad está en todos y cada uno de los Presupuestos anuales en los que se han hecho provisiones para tales programas, como han sido los del Hospital de Nembu, en Ruanda, que dirige Medicus Mundi. Excepcionalmente se ha demostrado que esa sensibilidad alcanza a necesidades superiores al puro mantenimiento de este centro, y así, cuando se planteó ante la Cámara y ante los grupos parlamentarios una ampliación del Hospital se incrementó considerablemente, si no me equivoco hace tres años, la consignación presupuestaria para este fin. Y cuando para este ejercicio económico Medicus Mundi ha planteado un nuevo programa como es el de una asistencia sanitaria en el norte de Potosí con un importe de quince millones de pesetas, fue propuesto por el Grupo socialista y apoyado por los demás grupos.*

*Hoy en el Presupuesto que se va a aprobar, existe una consignación de catorce millones y pico de pesetas para el Hospital de Ruanda, y de quince millones para el norte de Potosí, por tanto, veintinueve millones de pesetas dedicados a programas de ayuda al Tercer Mundo.*

*Y quiero poner de manifiesto que aunque esto no alcance los tres mil millones del Producto Interior Bruto, que sería la traducción del 0,7 por ciento, ni siquiera se acerque, es sin embargo muestra de una filosofía concreta del incremento progresivo del apoyo para cubrir esas necesidades. Pero no podemos olvidar y además del primero, del segundo y del tercero existe también un cuarto mundo. Existe un*

cuarto mundo que consideran los sociólogos; la pobreza que también se da en los países industrializados y en los países del norte. Y en este sentido no podemos menos que poner de manifiesto que también en nuestro territorio foral hay problemas de pobreza. Y que la sensibilidad que se demuestra para el 0,7, también se muestra para resolver los problemas de nuestros conciudadanos que tienen necesidades que atender. En este sentido quiero poner de manifiesto que aunque puedan no ser términos de comparación el problema que, por ejemplo, se da en el norte de Potosí, en su territorio similar a Navarra en el que no hay médicos ni asistencia médica, con la situación que se da en Navarra, en los Presupuestos que se están dictaminando en la Cámara, el área de servicios sociales supone 4.500 millones de pesetas, y dentro de estos 4.500 millones de pesetas se consignan novecientos para pensiones no contributivas y quinientos para personas auténticamente necesitadas, con lo cual podremos decir que el área de pobreza de nuestro cuarto mundo supone una previsión presupuestaria de 1.400 millones de pesetas de ayudas directas e inmediatas, y de hasta 4.500 en servicios sociales que también inciden en mejorar las condiciones de vida de los niveles sociales más desfavorecidos de nuestra Comunidad.

Por tanto, tenemos también como objetivo el 0,7, pero pensamos que esto no se puede cubrir de una vez y en un ejercicio. Y por otra parte, entendemos que la forma más eficaz de cubrir es ayudar a proyectos concretos de asistencia al Tercer Mundo, y además a proyectos concretos que no se encuadran en planteamientos paternalistas sino en la ayuda al desarrollo de las propias potencialidades que tienen esas comunidades, y hasta el momento lo hemos hecho apoyando unos programas cuyos resultados están a la vista, hasta el punto, por ejemplo, de que en este momento el Hospital de Ruanda está ya fundamentalmente en manos de indígenas y la ayuda es de mantenimiento, porque la labor interna la han realizado los indígenas mismos, con su formación en universidades europeas como médicos y en el propio hospital. En este sentido queremos poner de manifiesto, frente a algunas valoraciones negativas que se han hecho sobre nuestra conducta en Comisión, que el hecho de que no compartamos orientaciones concretas de otros grupos y de organizaciones determinadas no quiere decir ni que seamos reos del fuego eterno ni tampoco reos de excomunión, aunque comprendemos que desde posturas acostumbradas siempre al mantenimiento del dogma, quien no comparte el dogma deba ser condenado al fuego eterno. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Alli.

Turno de réplica, señor Arozarena.

SR. AROZARENA SANZBERRO: Ya he expuesto que yo no trataba de ningún modo, de capitalizar ni a favor ni en contra, ahora que sería

posible, determinados planteamientos. Sí, sin embargo, quiero decir porque es un tanto extraño que se mantenga como lucha, como objetivo el 0,7 y que se contente el señor Alli con los veintinueve millones. Yo he estado tratando de hacer las cuentas de lo que supondría realmente, porcentualmente dentro de nuestros ingresos o de nuestro Producto Interior Bruto, y la verdad es que no me salen porque me salía una división muy especial, sería el cero coma cero, cero, algo. Entonces, sin duda alguna, existe en nuestra zona una sensibilidad, yo pienso que es importantísimo y para el próximo presupuesto nos veremos de nuevo, que esa sensibilidad pase de ser un problema de tipo de conciencia individual para que se traslade a las instituciones, porque muchas veces los compromisos de tipo institucional son los que realmente logran que la solidaridad se convierta en una necesidad y en una exigencia de tipo colectivo, y no sólo en una exigencia nacida de la bondad de cada uno de los corazones individuales. Yo, y creo que otros muchos grupos aquí presentes, creo que seguiremos planteando este mismo tipo de enmiendas, este tipo de solicitudes al Parlamento, porque hasta que no se llegue a esos objetivos creemos que, realmente, la filosofía de la ayuda al Tercer Mundo no saldrá de los límites en los que ahora se encuentra entre nosotros, que son unos horizontes o unos límites exclusivamente asistenciales. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Arozarena.

Pasamos a votar la enmienda cuyo debate acaba de terminar, que es la número 202. se inicia la votación. (PAUSA.) Termina la votación.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): Votos a favor, 7; en contra, 26; abstenciones, 7.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda 202.

Se ha mantenido también la enmienda número 203 del Grupo parlamentario UDF, sobre creación de una nueva disposición adicional. Tiene la palabra el señor López Borderías para su defensa.

SR. LOPEZ BORDERIAS: Hablaré muy brevemente, señor Presidente, para dar realmente el sentido que tiene la enmienda, que es elevar o traducir en Ley la moción aprobada por este Parlamento en el mes de diciembre sobre la Televisión Navarra. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Turno a favor. Turno en contra. Se procede a la votación de la enmienda número 203. Se inicia la votación. (PAUSA.) Termina la votación. Resultados, por favor.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): 9 votos a favor; 24 en contra; 1 abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda 203.

*En este momento y puesto que ya llevamos dos horas de debate, creo que sería oportuno tener diez minutos de descanso para que se puedan sus señorías desahogar un poco. Se suspende la sesión durante diez minutos.*

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 18 HORAS Y 44 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 19 HORAS Y 3 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: *Después de este descanso entramos ya en la recta final de la primera parte de este Pleno, con el tema que contiene la enmienda número 206, de Eusko Alkartasuna, cuyo debate en Comisión se realizó conjuntamente con la enmienda 438. En este momento vamos a examinar exclusivamente, vamos a debatir y votar la enmienda 206, que pretende la creación de una nueva Disposición Adicional y una vez votada pasaremos a otras enmiendas y concretamente a la enmienda in voce 24, que también tiene una sustitución, que creo que ha sido ya repartida y que tienen todos ustedes.*

SR. CABASES HITIA: *Señor Presidente, a efectos de ordenar el debate le iba a anunciar la retirada de una serie de enmiendas, puesto que enseguida entraremos en el capítulo «Partidas», así que le rogaría que tome nota. Son las enmiendas 230, 247, 253 y 260, que eran enmiendas que al no haber sido aprobadas las correlativas a la Norma no tendría sentido mantenerlas en las Partidas.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias.*

*Procedemos al debate de la enmienda 206, de Eusko Alkartasuna, y su Portavoz, el señor Monreal, tiene la palabra para su defensa.*

SR. MONREAL ZIA: *Señor Presidente, mantener la enmienda que mantenemos cuando consta gracias a los medios de comunicación que existe otra, podría suponer que renunciamos de entrada a subirnos al carro ganador, pero de cualquier manera, nosotros lo que intentamos es que gane el interés público, es decir, que se reordene el sector lechero y que se consolide un grupo social muy significativo de Navarra. Es decir, que tenemos los criterios muy claros; no se trata de ganar o perder por ganar o perder. Y esta claridad y esta tranquilidad nos viene sobre todo de que somos el único Grupo que se preocupó por esta cuestión en los Presupuestos y posiblemente merced a aquella enmienda, estamos hoy discutiendo sobre esta materia. Y en este sentido, por ir al fondo de la cuestión, no pusimos ningún tipo de objeción a la propuesta in voce de UPN en Comisión, y ciertamente hubiéramos deseado para este Pleno una solución conjunta.*

*Esta es una cuestión, evidentemente, de gran importancia, puesto que afecta de manera directa o indirecta a un millar de ganaderos navarros, es*

*decir, a todo un sector económico. Ojalá que esto por lo cual hoy se está debatiendo hubiera quedado resuelto hace una década o incluso se hubiera resuelto el año 81 u 83. Nosotros tenemos la impresión de que ésta es la última oportunidad para el cooperativismo en el sector lácteo, y lamentaríamos mucho que pasaran una vez más las palomas y no hubiera nadie que estuviera dispuesto a disparar en el momento oportuno. Pérez de Obanos ha hablado de una ofensiva del Gobierno de Navarra, en relación con la cuestión de la profesionalidad y el sentido empresarial de las cooperativas, en relación con otros sectores mercantiles, defectos éstos que justificarian el que se les abandone a su propia suerte. No se trata de elogiar o de censurar la capacidad de gestión de las cooperativas. Desde luego, a mí no me corresponde efectuar este juicio. Ahora bien, para nosotros, la cuestión está en saber si han sido las cooperativas u otros sectores los que han ocasionado mayores gastos a la Hacienda Pública, porque los hechos no parecen coincidir con la versión oficial de que, Copeleche, ha venido esquilmando sin más al erario público; recuérdese que la primera intervención conocida por parte de la Administración tuvo como objeto la realización de avales sobre créditos que fueron devueltos, y que la contribución de trescientos millones de SÓDNA determinó el ingreso de esta Sociedad pública como socio de INLENA. La crisis no es exclusivamente de INLENA ni de sus posibles socios sino de todo el sector lácteo en España e incluso, aunque esto vale menos, dentro de la Comunidad Económica Europea. El mismo Pérez de Obanos recordaba hace poco tiempo que casi todas las empresas del sector están afectadas por una caída brutal de los precios en el mercado final, por la fuerte capacidad industrial instalada y sin grandes posibilidades de expansión y por la atomización del sector. Recordemos el caso de INLENA, que trabaja al sesenta por ciento de su capacidad instalada, y recordemos las operaciones de pago a distintos precios que tiene que efectuar precisamente por esta atomización del sector. Se trata, por tanto, de una crisis general y no sólo de la crisis de una empresa, y se trata también en una perspectiva europea, de una actitud pública de ayuda, como ha ocurrido hasta que el sector se ha reestructurado en todos los países del continente. Por tanto, el reto que tiene este Parlamento es dar una respuesta, hoy y ahora, a un problema de fondo: La reestructuración del sector lácteo en línea con lo que se ha hecho en las décadas pasadas en los países de la Comunidad Económica. No olvidemos que las grandes cooperativas europeas son el resultado de procesos de fusión, procesos muy difíciles, problemáticos y dolorosos en muchas ocasiones, pero que han sido propiciados desde los gobiernos con ayudas comunitarias, estatales y regionales.*

*Yo creo que no me correspondería a mí ponderar la importancia de la reestructuración y la incidencia que va a tener en este área, puesto que se ha repetido muchas veces durante estos meses. No*

obstante, teniendo en cuenta su importancia, me permito repetir algunos de los puntos que creo fundamentales. Y es fundamental la desaparición de una competencia regional, es fundamental la unificación de una política comarcal de precios y mercados, la disminución de gastos y la mayor capacidad de generar recursos, la especialización de las plantas de producción, la unificación de centros de recogida de leche y la emergencia, al final, de una entidad que se situaría entre las cuatro primeras centrales del Estado, con la RAM, Pascual y la Central Lechera Asturiana.

Los objetivos sociales a conseguir no son menos importantes: Salvar a diez mil ganaderos situados en siete provincias, estabilizar a la población rural y promover el régimen cooperativo, son a nuestro juicio valores sociales tan importantes como para que le preocupen profundamente a un Parlamento. Y no se trata de elogiar los valores intrínsecos del cooperativismo, y a nosotros sí nos ha preocupado la insensibilidad que hemos creído descubrir en el Gobierno de Navarra ante el hecho cooperativo, ante la fusión más importante que ha conocido la historia del cooperativismo estatal. Porque el cooperativismo significa fusión entre cooperativas, como ha acontecido en el pasado en otros puntos de Europa. Significa que los cooperativistas son los responsables de la nueva empresa, que los beneficios van a quedar en Navarra y no van a emigrar a países más ricos del norte de Europa. En ese sentido, nos ha preocupado el retraso de una definición gubernativa puesto que, a nuestro juicio, los protagonistas de esta iniciativa están recibiendo, han recibido, daños objetivos, que contrasta por otra parte y por la otra Comunidad Autónoma, con el hecho de que hace cuatro meses que se adoptó ya una decisión. Todavía a mediados de abril el Presidente Urralburu no había recibido a la Junta de Copeleche-INLENA que había solicitado una entrevista como mínimo en el mes de diciembre, y cuando les recibe por primera vez es para contarles que Copeleche está equivocada con sus proyectos de fusión y que lo que procede es —y el Gobierno la va a apoyar— la venta de la Cooperativa a la Friesland. Evidentemente que la fusión necesita de muchas condiciones, algunas necesarias, aunque quizá no sean suficientes, pero una condición necesaria ciertamente es el apoyo económico y moral, e insisto, moral por parte del Gobierno de Navarra y del conjunto de la sociedad.

Nosotros creemos que no es conveniente añadir nuevos problemas a un proceso de fusión empresarial, siempre difícil, y más cuando se trata de cooperativas con plantas de procesamiento situadas en distintas provincias, a un proceso que va a implicar rescisiones laborales cuya indemnización implicará cientos de millones y que obviamente preocupa a las centrales sindicales. Puestos a hablar de dificultades, no es la menor y quizá la más importante, la alternativa ofrecida por el Gobierno de Navarra para la Friesland. Adelantamos que

nosotros no tenemos nada en contra de la Friesland, que nos limitamos a admirar cómo los labradores de una minoría lingüística y étnica dentro de Holanda, como son los frisones, han sido capaces de crear la segunda multinacional de este sector dentro de Europa, utilizando obviamente importantísimas ayudas comunitarias y del mismo Gobierno holandés. Sin entrar tampoco en esta cuestión, sí quiero destacar que a nosotros nos ha parecido inexplicables aquellas afirmaciones tajantes del Presidente Urralburu, diciendo que la opción Friesland poseía un rigor económico en su planteamiento, que el Gobierno no abrigaba ninguna duda en la opción realizada, etcétera, etcétera. Nos preocupan estos planteamientos por lo que implican de desmoralización y desorientación en un sector, como nos ha preocupado profundamente la mala información que ha tenido este Parlamento de este proceso, me remito, por ejemplo, a la información que suministró Balduz en Comisión. Nos preocupa tanto más la relación del Gobierno con la dirección de INLENA. Friesland tiene abiertos los archivos, tiene abiertas las puertas de la Diputación de Navarra y el Comité rector tiene que aguardar meses para ser recibido. Y por supuesto, nos preocupa el confucionismo que se ha generado desde el Gobierno ante la opinión pública y en los sectores interesados. Mucho nos tememos que de haber prosperado este tipo de opción habría parecido ante la opinión navarra, pero también incluso ante la atónita opinión holandesa, cómo desde un gobierno se favorece la famosa estrategia del dominó: Pactar con Copeleche equivale a pactar con un interlocutor débil, fácil; es casi un milagro que se pueda pactar en buenas condiciones desde la debilidad. Una vez conseguida una plataforma dentro de la Comunidad Autónoma, una multinacional puede practicar una política comercial agresiva respecto a todo el entorno, pagando más a los ganaderos, bajando el precio de la leche y desestructurando y controlando todo un sector, y una vez desestructurado y controlado el sector, habría que preguntarse qué va a ocurrir con esas garantías que se dice que se dan para el período transitorio. ¿Qué va a pasar después de que se consuma ese proceso dentro de cinco años?

Y entrando en la concreción ya de nuestra enmienda. Yo me remito en cuanto al...

SR. PRESIDENTE: Señor Monreal, usted y yo tenemos un problema que es el Reglamento, que nos habla de cinco minutos. Yo procuraré ser lo más amplio posible pero procure concretar todo lo que pueda, por favor, no era más que eso. Adelante y con toda tranquilidad.

SR. MONREAL ZIA: Muchas gracias, señor Presidente. Decía que es conocido el plan de viabilidad, ha sido reiteradamente extractado por la prensa durante estos últimos meses. Y en cuanto a las condiciones exigidas a los ganaderos, conocemos también cuáles fueron impuestas por el Gobierno de la Comunidad Autónoma Vasca. Nosotros al propo-

ner un procedimiento subvencional para Copeleche hemos intentado operar con analogía con los compromisos públicos asumidos en el desarrollo de los regadíos. Evidentemente, teníamos otros elementos de referencia analógica para la subvención, fundada en la Ley de reconversión y reindustrialización industrial y en las disposiciones de desarrollo de la Comunidad Autónoma. Nosotros creemos que el mecanismo que proponemos es mucho mejor que el que parecía consensuado entre los Departamentos de Agricultura, Industria y Economía y Hacienda, y que fue bloqueado en el Consejo de Gobierno el 29 de marzo, antes de que el Presidente Urralburu se manifestara oficialmente en favor de la Friesland. Es decir, creemos este mecanismo superior al crédito capitalizable de seiscientos millones sin interés, para el fondo de maniobra de INLENA, y las imposiciones a los ganaderos de condiciones similares a las que van a obtener en la Comunidad Autónoma Vasca. Nosotros creemos que esta fórmula de crédito, la que el Gobierno proponía, iba a situar en condiciones de manifiesta desigualdad a los ganaderos navarros en relación con los de la Comunidad Autónoma Vasca, porque ellos dispondrían de un patrimonio importante, no sólo los 1.100 millones del fondo de Gurelesa sino la subvención de ochocientos millones acordada por el Gobierno Vasco, en tanto que los navarros quedarían con el fondo reconocido en la fusión. Es obvio que la posición bancaria de la entidad refundida se debilita, ya pensando en el conjunto, al contar con un patrimonio menor, puesto que no es lo mismo, obviamente, contar en el balance con seiscientos millones de crédito y de patrimonio.

La CAV ha optado por una fórmula subvencional total, a nosotros nos hubiera gustado que también desde Navarra se hubiera dotado por una fórmula de subvención total, y por fundamentar hemos querido acudir a la fórmula de financiación de los regadíos. Pero, en cualquier caso, este Parlamento no está tratando esta cuestión de una manera abstracta; no se trata de que razonemos en términos económicos abstractos, porque estamos hablando de un proceso concreto de fusión que condiciona absolutamente las autoridades de la Administración navarra, es decir, hay unos socios que van a la unión en un concreto estado patrimonial, que acuden a la unión con el pan debajo del brazo, porque se lo ha dado su gobierno, y otros que iban a ir en condiciones de manifiesta inferioridad.

Y con esto termino. Es conocido que la fusión cuenta con un amplio respaldo de la opinión pública, de los sindicatos agrarios y obreros, como se ha acreditado en múltiples declaraciones durante los últimos dos meses. Evidentemente que la fusión no es una bicoca, que tiene problemas, que tiene muchos problemas, tanto presentes como futuros, pero es la única solución posible, quiero decir, que es la única solución que puede realmente reordenar el sector lácteo. Y aun siendo una solución única con problemas y precisamente porque los tiene, es pre-

ciso apoyar con fuerza la fusión, hay que dar el máximo dinamismo al proceso negociador removiendo los obstáculos reales que existen pero también otros artificiales que nos podemos inventar nosotros. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Monreal.

Se abre un turno a favor. Señor Arozarena. (PAUSA.) Tiene la palabra durante un tiempo de cinco minutos.

SR. AROZARENA SANZBERRO: Muchas gracias, señor Presidente. Aunque no quisiera, ni puedo además, adelantar —no tengo ningún tipo de posibilidad, de autoridad, para adelantar acontecimientos— mi impresión es que parece que finalmente los grupos parlamentarios de este Parlamento, a excepción del Grupo socialista, van a dar vía libre, por medio de trayectorias distintas, al necesario proceso de fusión de Copeleche e INLENA con las otras centrales lecheras vascas.

No hace muchos días, un miembro del Consejo de Administración de INLENA afirmaba que la no incorporación a la fusión con las centrales lecheras de la Comunidad Autónoma podría ser un error histórico. Afirmación que yo creo que debe hacer reflexionar al Gobierno y a su Departamento de Industria que al parecer se han manifestado opuestos a facilitar el dinero necesario para que la fusión sea posible ya. Y yo me pregunto por qué el Partido Socialista mantiene tantos recelos. Y se me ocurren varios posibles motivos, algunos de ellos expresamente señalados, que han aparecido en la prensa. El riesgo económico, en primer lugar. Yo considero que el riesgo económico de esta fusión es plenamente coherente con el objetivo que se persigue, que es la defensa de un sector, el vacuno-lechero, con miles de explotaciones, de una industria lechera propia, con centenares de puestos de trabajo. Y el Gobierno ha contribuido al saneamiento de otros sectores industriales con miles de millones, y no parece, al menos a mí no me parece, siguiendo el símil anterior, que el empleo de estos seiscientos millones, planteados en la enmienda de Eusko Alkartasuna, puedan encontrar mejor destino que el de sanear, mantener un sector al que, si desaparece habrá que dedicar buena parte de subvenciones navarras o europeas, como zona deprimida, de montaña, etcétera.

Otro de los posibles recelos es la desconfianza en el plan de viabilidad, y no me queda más que decir que la empresa que ha redactado, ha hecho este plan de viabilidad tiene un prestigio profesional; que este plan ha contado con la aprobación del Gobierno Vasco, y me pregunto, si en la Comunidad Autónoma ha parecido un plan razonable, ¿por qué aquí no parece un plan razonable? No creo, o espero que sea así, que la razón de los recelos sea una desconfianza en el cooperativismo. Creo que el cooperativismo ha sido la fórmula más pujante en el sector lácteo europeo, ha dado muestras en la Comunidad Económica Europea de gran capacidad para adap-

tarse a los cambios producidos en este sector, que las cooperativas —ya se han señalado anteriormente, y en concreto la multinacional Friesland es una cooperativa en Holanda— las cooperativas se han fusionado, se han saneado, han sido potenciadas gracias a fuertes ayudas de las administraciones públicas precisamente para lograr dimensiones adecuadas que las han hecho a su vez fuertes y competitivas.

Yo decía al principio que no creo que el Partido Socialista sea contrario al cooperativismo. En sus programas electorales lo ha defendido, en su práctica política lo ha impulsado, en el documento de discusión para el próximo Congreso, en los puntos 2.1.4.1 y 2.1.4.2 se manifiesta firme partidario de las fórmulas cooperativas, planteándose, «un decidido apoyo e impulso a las fórmulas asociativas, cooperativas de producción, frente a la penetración inversora de las multinacionales en la industria agroalimentaria, en absoluto rechazable de por sí —esta penetración— pero sin duda mucho menos beneficiosa para los hombres y mujeres del campo». Siempre del dicho al hecho suele haber un trecho pero yo creo, y que se me permita este consejo modesto, que el Partido Socialista debe valorar el riesgo de acabar con la más numerosa cooperativa de Navarra en un sector necesitado ciertamente de una profunda reconversión y amenazado seriamente por la penetración de las multinacionales. Por ello, yo creo que debe exigirse eficacia en la gestión, compromiso de participación a los cooperativistas pero también es preciso que el Gobierno participe en el saneamiento de un sector o subsector clave en el sector agroalimentario.

No parece que uno de los recelos que el factor del antiviasquismo esté influyendo en este caso, pero permítanme que diga, y no me acusen de impertinente si recuerdo que ese fue un motivo o el motivo principal por el que estas mismas empresas no se fusionaron hace equis tiempo y se perdió en aquella ocasión una posibilidad de engancharse al tren de la racionalidad y de la modernidad, y un tren que por otro lado, el nacimiento de Copeleche, hace muchos años significó también un tren de modernidad para el sector ganadero navarro.

Yo creo que se debe apostar por la fusión, por eso yo apuesto por esta enmienda de Eusko Alkartasuna, porque así se planteó en Navarra para hacer frente a las dificultades de Copeleche-INLENA, en su momento ese fue el camino que se tomó desde aquí, y era el buen camino, esa era la buena dirección. Hay que apostar además para defender los intereses de los ganaderos en Navarra, en la Comunidad Autónoma Vasca. Por ello...

SR. PRESIDENTE: Señor Arozarena, vaya terminando, si es posible.

SR. AROZARENA SANZBERRO: Terminó inmediatamente. Me parece importante que el Parlamento apruebe unánimemente, más allá de las condiciones que unos u otros puedan plantear y de

las que probablemente tendremos que hablar posteriormente con la enmienda in voce de Unión del Pueblo Navarro, el proyecto de fusión. Esas condiciones han de discutirse, tendrán que discutirse; algunas pueden ser perfectamente razonables y seguramente se podrán aceptar, pero de ningún modo, creo yo, deberían condicionar un acuerdo final, que es lo más positivo que puede resultar de un acuerdo parlamentario último, que es la defensa de un sector importante, la defensa del cooperativismo, la defensa de los intereses, creo yo, de Navarra. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Arozarena.

Señor García Tellechea, lamento no haber visto antes su petición, puede usar la tribuna en este momento.

SR. GARCIA TELLECHEA: Muchas gracias, señor Presidente. Seré muy breve, porque el señor Monreal ha dicho todo lo que había que decir sobre el cooperativismo, sobre la situación actual de Copeleche y de INLENA, sobre la oferta de Friesland y, por tanto, no seré yo el que añada nada a los argumentos técnicos que ha presentado. Solamente quiero decir que estamos totalmente de acuerdo con sus tesis sobre el sostenimiento a ultranza del cooperativismo, con que la fusión es absolutamente necesaria, con que el Gobierno, efectivamente, a nuestro juicio con bastante frivolidad, ha tachado de voluntarista la postura de fusión y casi ha lanzado a la compra a Friesland. Pero lo que observo es que, a través de esta enmienda que se propone y la in voce que va a presentar a continuación UPN, lo que late en el fondo, y es muy triste decirlo, es la concepción distinta que se tiene sobre estas situaciones a base de política. Esta otra vez aflorando y hay que decirlo muy claro, que quizá por nuestra independencia en este sentido, el tema Navarra-Euskadi, Euskadi-Navarra. Señores, vamos a buscar una solución, vamos a buscar una solución que a ser posible sea unánime en este Parlamento, para un problema de fusión de una cooperativa que reside en Pamplona pero que tiene que fusionarse con otras del País Vasco, y no veamos los unos que tenemos que inclinarnos en brazos de esas cooperativas o al revés; vamos a ver si llegamos a soluciones objetivas y desde luego hay que reconocer con toda justicia que efectivamente fue el Grupo Eusko Alkartasuna el primero que puso la enmienda y el primero que se preocupó del asunto. Y no queremos apuntarnos nosotros laureles para decir que también nosotros fuimos, creo los segundos, que en medios de comunicación hicimos constar nuestra postura favorable. Si hay que recoger en cambio el oportunismo de UPN que luego se engancha al carro y con la fuerza que le dan los votos, dice, presento esto y lo tragas, porque si no lo tragas, como yo no voy a apoyar la de Eusko Alkartasuna, tú vas a ser el malo de la película, y aquí está puesta la trampa. Yo pediría, aunque sé que es predicar en

el desierto, un poco más de seriedad en todos estos planteamientos, y además lo digo con triste pragmatismo, con triste realidad; no nos fiamos de UPN y por eso vamos a apoyar primeramente la de Eusko Alkartasuna, porque UPN, nos demostró ayer que no nos podíamos fiar de ellos. Y en consecuencia, si no saliera ninguna de las dos no sé qué ocurriría aquí. Vamos a apoyar, por supuesto, primero, la de Eusko Alkartasuna, porque entendemos la originalidad y el verdadero propósito de solucionar el problema y el adelantarse al tiempo y al momento, y posteriormente, si no sale la de Eusko Alkartasuna, apoyaremos la de UPN. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor García Tellechea.

Se abre un turno en contra. Señor Urralburu, tiene usted la palabra.

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Urralburu Taínta): Señor Presidente, señoras y señores parlamentarios, estamos, como siempre que tratamos un problema económico, industrial y social, ante un asunto que no debería rebasar en el debate y en las consideraciones de nadie más que las consideraciones que hacen al caso, desde el punto de vista económico, industrial y social, sin que éste sea necesariamente el orden. Y lo que ha querido hacer el Gobierno, sin plantear enmiendas parlamentarias, durante varios meses que ha venido trabajando en torno al problema, es, desde la perspectiva, en primer lugar, de Navarra, desde la perspectiva de sus ganaderos, desde la perspectiva de los trabajadores, empleados en la empresa INLENA, en el marco general de crisis del sector lácteo español, en el marco general, también parcial, de crisis del sector lácteo en el sur de Europa, buscar una solución que sea, si es posible, definitiva a un problema que se arrastra como mínimo, como se ha dicho aquí, desde hace siete u ocho años, si no más. Y el Gobierno, en primer lugar, ha estudiado la propuesta que han planteado los propios interesados que han sido los ganaderos, socios mayoritarios de la Sociedad Anónima INLENA, dato que es conveniente siempre recordar, porque quizá todos no estamos bien enterados. Estamos ante un fenómeno cooperativo sui generis, porque ¿qué es cooperativo en el sector industrial lácteo de Navarra? Es cooperativo el accionista, el accionariado. ¿Por qué? Porque el cincuenta y uno por ciento del capital de INLENA es de los ganaderos que son socios de Copeleche. Pero no son cooperativistas —y de ahí una diferencia no pequeña para el problema que vamos a tener— no son cooperativistas precisamente los más afectados por el problema en el que nos encontramos. Porque quisiera explicar y además, con una actitud absolutamente serena cómo debemos acercarnos a los problemas económicos. El problema que discutimos no está en este momento en qué precio, a qué precio van a poder vender la leche los ganaderos; el problema que estamos discutiendo, no sólo en Navarra sino en

toda España, es por qué nos cuesta la transformación industrial de la leche y de sus derivados un treinta o un cuarenta por ciento más que a las empresas de la Comunidad Económica Europea, que van a tener la libertad plena de competir con las nuestras dentro de un pequeño tiempo, de tres o cuatro años. Ese es el problema, no de INLENA. No critiquemos, por tanto específicamente a INLENA, ni siquiera sólo de Gurelesa, y de Beyena con INLENA, sino en general, de todo el sector lácteo industrial en España. Y según el plan de viabilidad —que es verdad que todos dicen haber leído, pero por lo que he oído en algunas de las intervenciones me parecía que no lo habían leído— lo que define como problema fundamental es que para la estructura de costes industriales que tienen las empresas lácteas en España y en concreto INLENA, Gurelesa y Beyena, el valor añadido que incorporan al producto acabado es muy pequeño, y que, o se lleva a cabo una reconversión en el sentido de reducir estructura industrial, reducir estructura comercial y además incorporar Know how, tecnología para que en los productos acabados tengan un mayor precio, eso es lo que dicen los planes de viabilidad, o al final, por mucho dinero que introduzcamos público o privado, y diré para aclarar, que no es la preocupación del Gobierno si son 450 o si son 600 o si son 1.000; la preocupación del Gobierno es que en el año 89 no volvamos a repetir la caída en la misma piedra, y trataré de explicar porque ahí está la clave del problema. Por tanto, no es un problema, sin más, de decir, soy favorable al cooperativismo; yo también y quién no, si todos nos presentamos a las elecciones, no somos tan frívolos, señor García Tellechea, como para ir contra corriente, cuando sabemos que vamos contra corriente, cumplimos esas recomendaciones que usted hace cuando no se enfrentaba a los problemas, cuando hablaba sólo en las ruedas de prensa, que nos exigía rigor, pues rigor no he podido ver en sus palabras, de nuevo las declaraciones de principio, favorable al cooperativismo y yo también, pero sin engañar a nadie y sobre todo sin engañarse.

Desde ese marco general, primero, de que no estamos ante un cooperativismo más que en el accionariado, y el problema es industrial, y los que van a verse afectados en la reestructuración no son cooperativistas, respecto a ellos los cooperativistas son patrones, y por cierto, diré que en algunas de sus expresiones públicas deberían ser más prudentes, estos patrones cooperativistas, porque resulta que cuando se habla de comparar las alternativas Friesland o fusión, en lo que se refiere a la reestructuración de personal, y esto no lo he oído directamente sino que lo he leído en la prensa, al parecer uno de los argumentos legítimos que Copeleche —legítimos pero no demasiado congruentes— planteaba a la Sociedad Friesland era que redujera de su propuesta de reducción de plantilla en INLENA, de sesenta a cincuenta personas, digo uno porque había otras propuestas que se le hacían. Sin darse cuenta —creo

yo, si es que eso públicamente han dicho— de que en el programa de fusión, en el plan de viabilidad se dice, frente a una propuesta de Friesland de reducción de empleados en INLENA de sesenta, se dice que para la fusión, y parece lógico, se deben producir 76 despidos o bajas indemnizadas; es decir, 76 bajas laborales, se deben producir además 22 traslados y deben convertirse en autónomos y dejar de ser, por tanto, empleados por cuenta ajena 35. Literalmente, esas son las cifras que da el plan de viabilidad. Y me extrañó, y ojalá no sea cierto, que cuando la multinacional Friesland plantea ahora una reducción que afecta casi a la mitad del programa de fusión, precisamente fueran los que, supongo, van a tener que llegar inmediatamente a un acuerdo con las centrales sindicales representativas de esos trabajadores de las industrias en reconversión, hayan pedido al socio comprador que en su propuesta redujera más que la propia propuesta que hacía el plan de fusión.

Y es que, señores, el problema está, o empieza a estar, ahí. Yo no dudo de que los ganaderos sean unos buenos cooperativistas de lo que ellos hacen, de lo que ellos controlan, que es la producción láctea. Lo que pongo en duda es que en este momento en el que el diferencial económico de la transformación industrial es tan pequeña, en el que hay que ejercer de patrón y de patrón muy duro, frente a terceros, que no son cooperativistas, y he leído en la prensa una comparación bastante inmantenible de este grupo de cooperativas en relación al grupo Mondragón. La diferencia es sustancial —pero no pequeña— muy sustancial: Es que todos los que están en las empresas del grupo Mondragón participan de todos los riesgos, y aquí no, aquí lo que pasa es que unos venden la leche como cooperativistas y la cobran al precio pactado y luego ejercen de patronos respecto a terceros que en este momento son los afectados con la dificultad de modificar la situación, y éste es el problema, y no otro. No es un problema financiero, es un problema simplemente de creer o no, si los cooperativistas que tienen como actividad propia el cuidado de las vacas y la obtención del mayor rendimiento lácteo de las mismas, van a ser capaces en un mercado más competitivo, en un mercado que dentro de cuatro años va a ser mucho más abierto, de ejercer bien una función tan difícil como es la de empresario industrial, en un momento en el que España es dependiente de tecnología exterior, como sucede en otros sectores, no menos importantes para nuestra economía. Todo el sector del automóvil ha tenido que hacer la misma reflexión e ir a grandes corporaciones internacionales, y sólo dos sociedades europeas se han mantenido, ese es el problema. Y de ese problema no estamos hablando, estamos hablando de que los del Gobierno, al parecer, somos unos canallas porque nos oponemos al cooperativismo; que no es ese el problema, que a mí no me preocupa quién es el accionista como asunto fundamental sino si esa factoría va a poder vender su leche o los derivados de la leche a un precio

competitivo cuando va a haber libertad plena de mercado por otras sociedades europeas; ese es el problema industrial, y otro es el problema de los ganaderos. Porque se han dicho cosas tan curiosas como que los beneficios no se van a quedar en Navarra, como si estuviéramos en la preocupación —y hay personas que han sufrido mucho en este proceso y a las que respeto— de qué beneficios se van a obtener. Todo el mundo sabe que en la próxima década los beneficios en este sector no van a ser demasiado amplios. Lo que está preparando cada grupo industrial que trabaja en la leche es diversificar sus productos alimentarios de tal manera que pueda equilibrar en el mejor de los casos sus facturaciones.

Pero sigamos hablando, no de principios generales, que en eso nos podemos poner de acuerdo, sino de problemas concretos. He dicho que el coste social comparativamente no tiene color, simplemente el cincuenta por ciento de coste social es la operación Friesland. Coste financiero, es el menos importante, y lo paso así de brevemente. Al Gobierno, este asunto le preocupa en último lugar. A pesar de ello, la diferencia para la Hacienda es sustancial, pero si ese fuera el problema, desde luego tendrían razón las acusaciones de que no queremos proteger al cooperativismo. No me preocupa la diferencia de cuatrocientos millones de ahora, qué podrá ser dentro de un año, de lo que sea, porque yo tengo la suerte de llevar ya ocho o nueve años escuchando los problemas industriales de INLENA, y las tres veces que he tenido que escuchar, con mucho gusto, las dificultades de INLENA, se me ha dicho que era la última. Yo espero que esta vez sea la última. Pero, en fin la diferencia, aunque no sea muy importante ni sea el dato fundamental, también es significativa, no tanto porque la aportación va a correr en un sesenta y ocho por ciento a cargo de un señor que arriesga sus propios recursos —que eso ya es un dato para los administradores públicos bastante importante, siempre a considerar, pero siendo cooperativistas eso lo podríamos pasar, yo creo por encima sino por otra cosa que es más importante. Cuando los señores responsables de la Friesland se acercan al problema no asumen sólo eso, asumen también los pasivos institucionales que existen. Son significativos, tanto con la Seguridad Social y bastante menos con la Hacienda, y me parece que eso es importante, aunque sólo sea porque estos días recibía, entre otras, en relación a este problema, una comunicación de una, creo, también cooperativa de Tudela —Santa Ana creo recordar— que me decía que con el no pago, según esta cooperativa, de los débitos a la Seguridad Social y a la Hacienda lo que se obtiene es una falsa competencia reduciendo precios a un seis por ciento. No lo sé, pero, en fin, esto también debería considerarse.

Y me parece que el tema más importante es el que he planteado al principio. ¿Hay garantías con la fusión? ¿hay razonable credibilidad con la fusión de que se va a reconvertir la empresa INLENA, ¿hay

garantías con la fusión de que se va a incorporar la tecnología suficiente para incorporar valor añadido a los productos? ¿hay garantías de que los ganaderos navarros no están en un mercado cautivo en favor de las cooperativas? Porque cuando se dice que esto es la solución a siete provincias, se dice sólo parte de la verdad; todo el mundo sabe que hay otras tres, cuatro o cinco empresas buscando la leche de los ganaderos, y que no es fácil—y esto sirve para lo uno y para lo otro—, no es fácil ni para Friesland ni para las fusionadas garantizar un mercado cautivo. El problema es quién pagará más, y pagará más aquel que incorpore en el proceso industrial más valor añadido, porque si incorporan igual no habrá diferencias de precio en la adquisición de la leche.

En definitiva y como probablemente todavía en la tarde de hoy podremos decir alguna cosa más, yo no entro en ninguna otra consideración política que no se refiera a ser leal con un sector al que no debemos engañarle con ningún señuelo, ni siquiera con el dignísimo señuelo del cooperativismo. Porque dentro de un año veremos quién tiene razón, si no cambian sustancialmente las cosas. Esos seiscientos millones que no es más que, con los ochocientos del Gobierno Vasco, de los 1.400 hasta los 3.500, una parte de los necesarios, probablemente no lleguen más allá de doce o trece meses, y créanme ustedes que en este augurio arriesgo mucho, pero como arriesgo tanto, simplemente les digo que nunca en este Parlamento he tenido tantas ganas de estar en el error como ahora. Ojalá tengan ustedes razón, ojalá yo sea el equivocado, ojalá mi frivolidad sea, como decía el Portavoz de CDS, el problema, hasta ahora por desgracia, y repito, por desgracia, cada vez que el Gobierno ha cedido ante una presión que no se contrastaba con los números, siempre la realidad se ha impuesto, porque los números no son nada frívolos, los números son incontrovertibles, y los números han dicho que, por ahora, ese proyecto no es la solución más que para algunas expectativas que me parece que van a quedar doblemente frustradas. En todo caso, y no sería necesario pero por si alguno lo duda lo vuelvo a reiterar, si el Parlamento se pronuncia por la fusión, el Gobierno ejecutará, a pesar de su opinión, la voluntad del Parlamento, como no podía ser menos.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Urralburu.

Se abre un turno en contra.

SR. GARCIA TELLECHEA: Señor Presidente, por alusión. Porque es que se ha hablado de que no me engañe ni engañe a nadie, pero a qué viene esto.

SR. PRESIDENTE: Perdón, señor García Tellichea, las cuestiones necesariamente en la intervención tenían que referirse a lo que usted decía, pero la alusión es cuando es peyorativa, no cuando es mera cita; por alusiones cuando son hechos personales, pero en lo del engaño, no engaño, yo al

menos no puedo advertir, y supongo que su señoría tampoco, ningún ánimo de ofender, simplemente creo que está en la pura dialéctica lógica—y si no, aténgase a sus propias palabras en otras ocasiones—que hay que tener en cuenta en este hemicycle. Yo creo que no ha habido ocasión para que usted tenga una alusión personal de carácter peyorativo que deba ser contestada, si no yo mismo hubiera llamado la atención al orador.

SR. GARCIA TELLECHEA: De acuerdo, señor Presidente, visto su criterio, de ahora en adelante me dedicaré a llamar mentirosos a los otros, cosa que yo no he hecho en mi vida.

SR. PRESIDENTE: Señor Gurrea, tiene la palabra.

SR. GURREA INDURAIN: Señor Presidente, señorías, sería mucho mejor para todos, desde luego para nuestro Grupo parlamentario, que al tener que abordar el problema de la situación del sector lácteo, tuviéramos en la mano o por lo menos en el Aranzadi, en el Boletín Oficial, un auténtico plan de reconversión del sector lechero. Realmente esa es una tarea que no puede corresponder ni a nuestro modesto Grupo parlamentario, ni siquiera a las competencias que corresponden a esta Cámara y a la Comunidad Foral. Pero el caso es que no existe un plan de reconversión del sector lácteo, y que la inexistencia de ese plan del sector no es la que crea el problema, pero ciertamente la inexistencia de un plan de reconversión para el sector lechero del norte, del sur, del este o del noroeste o de toda España, nos priva de poseer un marco, unas coordenadas a través de las cuales conducir la acción que corresponda cuando nos encontramos con un problema concreto situado a escasos metros de esta sede y que implica a centrales lecheras vecinas en provincias muy cercanas. Así que, difícilmente se le puede achacar a un grupo parlamentario como el nuestro, al encontrarse sin un instrumento marco de alcance nacional, que prevea estas situaciones las defina y oriente por dónde podían ir las acciones, y a la vez ponga a disposición de las autonomías o desde el Gobierno nacional unos fondos económicos dedicados a salir de la crisis, digo, que al no existir todo ello, difícilmente se nos podrá acusar de no tener un plan o una preparación para el problema que nos ocupa. Nos vemos obligados otra vez a trabajar ante un problema concreto, puntual y sin unos esquemas que nos permitan saber si las decisiones que vamos a tomar están perfectamente orientadas dentro de una política nacional.

Aquí se han oído intervenciones encendidas de cooperativismo, referido, naturalmente, al sector lechero, por personas que cuando se produce el cooperativismo en otros sectores, como el de la enseñanza, pues no manifiestan el mismo entusiasmo. Y yo hubiera querido que el entusiasmo por el cooperativismo fuera un entusiasmo en abstracto, es decir, sin el nombre y apellidos concretos o la adscripción a un sector, pero ciertamente, no voy a

discutir esa cuestión, me quedo con los halagos al cooperativismo, me sumo también a esos halagos y comparto, por tanto la preocupación porque una iniciativa social de las que ciertamente —si es que hay categorías entre lo social— son de primera instancia, esté en una situación tan delicada.

No voy a analizar la actuación del Gobierno. Yo creo que el Gobierno ha explicado en función de qué parámetros tomó en su momento una decisión que le llevó a decir, en calidad de accionista de INLENA en un 32 por cien a través de la sociedad interpuesta o prolongada del Gobierno que es SODENA, que la solución que propiciaba como accionista era la intervención de una compañía extranjera que en su país es cooperativa y que a estos efectos actúa como una sociedad anónima, la Compañía Friesland. Porque desde su óptica, ha explicado el Presidente del Gobierno, que eso es un acierto, que eso era lo acertado. Pero tengo que decirle, sin ningún reproche, que su opción ha fracasado, que lo ha intentado, que el Gobierno ha creído en esa opción, que probablemente lo han estudiado ustedes muy concienzudamente pero que ha fracasado. Yo no sé si la fusión de Gurelesa-Beyena-INLENA fracasará o no, lo que sé es que la propuesta que el Gobierno ha hecho ha fracasado. Esto ya no son expectativas de lo que pueda ocurrir, ha fracasado, porque ¿cómo si no tengo que calificar el que la propia Junta directiva de INLENA, la cooperativa, haya dicho que no procede la fusión? ¿o que el Consejo directivo de Copeleche, consultivo, con una participación del orden de cien personas también diga que no procede?, ¿o que los representantes de los trabajadores estén por la fusión?, ¿o que la Unión de Agricultores y Ganaderos se manifieste por la fusión?, ¿o la Caja Rural o la UTECO? Al final lo que se ha propuesto, quizá no en el rigor de su significado económico pero sí por aproximación, es una OPA, una oferta de compra de acciones que no ha sido contestada por los poseedores de las acciones, en sentido afirmativo, bien sea porque la operación se ha producido precipitadamente o porque el precio de las acciones es un precio insuficiente o bien no garantizan el futuro de la empresa. En cualquier caso, permítanme insistir en que la opción que ha propuesto el Gobierno para el problema ha fracasado porque la otra parte, ese 68 por ciento de accionistas, porque el Gobierno lo es en un 32 por cien, ha fracasado, no quiere vender. Y en esa situación todos tenemos que preguntarnos ¿qué puede hacer la Cámara? ¿qué puede hacer la representación de los navarros ante una situación en la que su Gobierno hace una propuesta que no es aceptada por el 68 por ciento de la sociedad? ¿Esperar? Hemos esperado, hemos sido prudentes, yo creo que hemos sido tan prudentes y hemos esperado tanto que hemos dado lugar a que los señores de Eusko Alkartasuna o de CDS se hayan adelantado, y ahora aquí puedan decir, nosotros hemos sido los primeros en presentar una propuesta ante esta Cámara. Si eso es un mérito, lo admito, lo

reconozco y punto. Pero explico, para que no se tenga por demérito el que UPN no la haya presentado antes, que nosotros todavía estábamos reflexionando cuando ustedes lo tenían tan claro, clarísimo, pero el caso es que en este momento coincidimos. Tal como están las cosas hoy no existe otra alternativa válida a corto plazo para optar por la fusión.

Nosotros hemos propuesto que se aplique la fórmula de la fusión, y en cualquier caso ni estamos criticando que el Gobierno hiciera su opción, la hizo, no ha surtido sus efectos, para otro momento será, para éste no, y en cualquier caso, lo que tratamos de evitar es que por no actuar, que es lo que está ocurriendo en este momento, al ritmo de cincuenta o sesenta millones de pérdidas al mes, acabemos teniendo una empresa en quiebra que no tenga ya ninguna solución.

Respecto de la enmienda de Eusko Alkartasuna, en la que existe coincidencia en lo básico, es decir, en optar por la fusión, nuestra discrepancia está relacionada con el contenido de una enmienda in voce que en su caso trataré de presentar y que creo que plantea una solución, fusión sobre la misma idea pero, naturalmente, primero sin tener que tocar las pesetas del Presupuesto de 1988, que creemos que ha sido suficientemente tocado, y también estableciendo condicionado, unos requisitos que sabemos que son mínimos, pero que el más mínimo decoro de la Cámara exige que al entregar seiscientos millones se haga con un mínimo de requisitos que nosotros creemos que pueden ayudar a que al final esta operación resulte de mejores condiciones. En cualquier caso, señor Presidente, señorías, nosotros estamos a favor de la fusión pero no nos satisface la enmienda que presenta Eusko Alkartasuna y tendremos que votar en contra. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gurrea. Señor Presidente, tiene la palabra.

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Urralburu Taínta): Sí, señor Presidente, con toda brevedad. El señor Gurrea ha construido un discurso muy inteligente, porque en vez de hacer un estudio y decir, en nombre de UPN, qué opinión le merecen, desde el punto de vista económico-industrial una y otra alternativa, él, que es un buen parlamentario, ya muy avezado, lo que ha establecido es una premisa que es en parte cierta y en parte falsa, por lo que voy a decir. La premisa de que la propuesta del Gobierno ha fracasado. Si vamos a ser rigurosos habría que aceptar, primero, que no es exacto que haya fracasado: No la han tomado en consideración los accionistas mayoritarios. Y si no la han tomado en consideración los accionistas mayoritarios quizá el señor Gurrea debería preguntarse si no se debe en buena medida a que Unión del Pueblo Navarro no se ha atrevido, quizá a enjuiciar si eran iguales las dos ofertas y, por tanto, y comprendo a los accionistas, si un accionista tiene la garantía de que en vez de vender va a poder

consolidar su mayoría del capital porque hay una subvención, nunca va a ponerse en el disparadero de vender sus acciones, si puede recapitalizar la empresa sin ventas del accionariado. Por tanto, admitiendo la habilidad dialéctica, que no crea el señor Gurrea que con esto él, mejor dicho, UPN queda limpio, UPN se implica como Grupo parlamentario y tiene pleno derecho a hacerlo a favor de la fusión y no se implica a favor de la otra oferta que ha defendido el Gobierno. Y si no, que pruebe, que pruebe, si le parece mejor, a apoyar la propuesta Friesland que hace el Gobierno para ver, si quiere probar, qué responden los accionistas. Igual empiezan a tomar en consideración, a partir de ese momento, la propuesta. Pero en fin, como era solamente descubrir una habilidad del señor Gurrea, con lo dicho basta.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Urralburu.

Turno de réplica.

SR. CABASES HITIA: Señor Presidente, si me permite antes de entrar en la réplica y para una cuestión de orden. Yo quisiera saber a los efectos del artículo 138, si el señor Presidente ha decidido ordenar los debates de la enmienda, vamos, acumular los debates antes de las votaciones, de la enmienda número 206 y de la in voce número 24.

SR. PRESIDENTE: El planteamiento que estaba previsto era votar primero la enmienda 206, porque éste es el orden en que está y luego la adicional in voce número 24 o la que la sustituya, según me anuncian. Primero se votaría la enmienda 206 y a continuación, parece que es orden lógico, puesto que es la presentada anteriormente, y luego vendría la in voce de UPN, la actual o la que la sustituya, si se admite la que se ha presentado.

SR. CABASES HITIA: Sí, señor Presidente. La verdad es que era una pregunta que quería hacer porque normalmente cuando son materias conexas se suelen acumular los debates antes de proceder a las votaciones. Y en cualquier caso, y a la vista de que para que esa enmienda in voce de UPN—que al parecer se pretende sustituir con respecto a la enmienda in voce número 24— se tramite, se requiere nuestra previa conformidad, nosotros en este momento solicitaríamos un receso, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Me parece perfectamente cuando planteemos la sustitución, ahora lo que queda abierto todavía, para que ustedes sepan, es un trámite de réplica, y existe el trámite de réplica, diríamos, del debate en general y existe también la posible contestación por la intervención de un miembro del Gobierno, como contestación, porque ha sido contradicho, contestado en sus manifestaciones. Ese trámite existe también. Por tanto, para seguir un orden, primero yo creo que está el turno de réplica del señor Monreal. (PAUSA.) Si lo pide, claro está, yo no le obligo a que conteste,

me estoy refiriendo a la interpretación que ustedes conocen, que es una réplica distinta al turno de réplica, si me lo permiten. Adelante, por favor, señor Monreal.

SR. MONREAL ZIA: Señor Presidente, le rogaría que teniendo en cuenta la extensión de la intervención del Presidente del Gobierno se hiciera una interpretación benévola del Reglamento en el uso de los tiempos.

SR. PRESIDENTE: El Presidente hará todo lo que pueda, pero siempre mirando, aunque sea de costado, el Reglamento. Lo digo para que usted también lo mire.

SR. MONREAL ZIA: Muchas gracias. Bueno, yo en primer lugar tengo que agradecer muy cordialmente la intervención de nuestro colega García Tellechea, por su amabilidad extrema, pero por supuesto quisiera indicarle que no ha sido nuestra intención, en absoluto, y no habría más que examinar nuestro comportamiento en relación con este tema durante todo este tiempo para advertir que no hemos querido politizar en absoluto esta cuestión. Porque entendemos que la politización en una materia como ésta, normalmente siempre es un instrumento que al final defiende intereses muy particulares y muy concretos y que tienen muy poco de políticos.

A Eusko Alkartasuna le interesa, de Navarra le interesa Copeleche, y le interesa la reordenación del sector lácteo. Nosotros entendemos que ya hace muchos años que la relación de un problema y de otro es la que media entre el género y la especie o viceversa.

Centrándome en la intervención del señor Presidente, tengo que confesar que precisamente gracias a esta intervención nos hemos podido explicar por qué la cuestión se halla en este momento en la situación en que se halla. Creemos que no vale invocar los intereses de los ganaderos y agricultores porque creo que no podrá ponerse en duda que todos los aquí presentes estamos preocupados primordialmente por esos intereses. Pero hay ocasiones en que el recurso a los intereses es un puro recurso dialéctico, porque sin dudar de los amores, bien sabemos que hay amores que matan.

Por otro lado, reducir, como ha hecho en su planteamiento, a una concreta problemática, a nosotros nos parece que es una reducción muy peligrosa. Es decir, no se trata de que recibamos una lección de economía de empresa sino de entrar en el fondo del problema que nosotros al menos hemos intentado abordar. En buena medida ha centrado su problema, se ha refugiado, diría yo, en el problema de la plantilla laboral, que evidentemente, es un problema muy importante, pero no cuando al final se simplifica a cuestiones de si se trata de una reducción laboral de diez personas más, diez personas menos.

Realmente el tiempo no me permite discutir algo, aunque sí me interesaría, por lo menos lo

desearía, referirme a las moralejas. En cualquier caso, ya me gustaría conocer la opinión de cualquiera de los ejecutivos de la Friesland que han pasado por Navarra y han sido afortunadamente tan bien acogidos, cuál hubiera sido su opinión respecto del discurso de nuestro Presidente. Porque yo diría, señor Presidente, que no nos encontramos en un mercado libre para la leche; todo el mundo sabe que el setenta por ciento de los presupuestos de la Comunidad Económica Europea van a la agricultura y que en buena medida se refieren al tratamiento de los excedentes de la leche. Estamos, queramos o no, dentro de un mundo de precios políticos, de un mundo en el cual las subvenciones tienen todavía en este momento, una fuerza excesiva, y es muy posible que continúen teniéndola durante los próximos años.

Yo no quiero entrar en una cuestión como el tema de SODENA, porque muy claro se han pronunciado todas las fuerzas sociales de Navarra respecto del juego que muchos han calificado, y creo que con acierto, de sucio, en esta cuestión de la alternativa a la fusión de las cooperativas. Y no sólo a sus contactos inexplicables en el socio minoritario de una sociedad, o al problema de la transparencia, que para mí roza claramente con lo penal, puesto que si exige de distintos socios que manifiesten una información confidencial que afecta a datos relevantes de la sociedad y no hay garantías de que estos datos se puedan filtrar o a la Embajada holandesa o a la Friesland, de producirse la otra alternativa, hay que suponer que los socios que han entrado con lealtad, poniendo los libros sobre la mesa, se verían gravísimamente perjudicados.

Realmente al escuchar hoy el análisis sobre la Friesland, yo esperaba que se corrigiera aquella intervención, a mi juicio surrealista, del Presidente cuando explicó a los cooperativistas y a la sociedad navarra las grandes ventajas de la Friesland, cuando se nos hablaba de seiscientos, setecientos millones de aportación para acciones y recapitalización, de los que habría que deducir trescientos que se aportaban en concepto de crédito; o cuando se nos decía qué pasaba después de los cinco años, o de dónde iban a sacar los cincuenta millones de procesamiento, o cómo se financiaban los despidos, que al final resultaba que la Friesland contrarrestaba prácticamente todos los costos de la rescisión de los contratos. Abi se podría hablar mucho, señor Presidente, se podría hablar de que en qué quedaba la ampliación del neto patrimonial de la empresa, de qué ocurría con esa famosa aportación tecnológica, de qué ocurría con el tema de la multinacional que tiene un interés extraordinario en que por si acaso el Gobierno de Navarra quede comprometido a través de SODENA en la nueva fórmula, comportamiento inexplicable en una multinacional que quiere jugar en el libre mercado, la gran cuestión que muchos se han planteado, si la multinacional no iba a ser el testafarro de empresas

españolas como la UNIESA. Simplemente planteo preguntas que otros muchos se han hecho.

Tiene perfecto derecho el señor Presidente a plantearse las dudas que quiera respecto al futuro de la cooperativa. Yo creo que la moraleja que sacarían los 1.000 ó 1.600 ó 2.000 cooperativistas, según se mire, de Navarra, o ganaderos, yo creo que la moraleja sería, digo, si no es un auténtico milagro el salir adelante con la exhortación, con la moral que ha tratado de insuflar a este proceso.

Yo, señor Presidente, me conformaría con que en el tratamiento que ha dado este Gobierno a la alternativa de fusión de cooperativas, se hubiera puesto el entusiasmo que ha puesto el Gobierno para hacer salir adelante la opción de la Friesland. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Monreal. (PAUSA.)

Me ha sido planteado antes el orden del debate, el que estaba previsto es el que he explicado antes, enmienda, votación; enmienda in voce, votación; pero por supuesto, hay motivos para poder acumularlos. Si los portavoces tienen algo que decir, si quieren acumular los debates y hacer las votaciones sucesivas, si tienen algún motivo para modificar el orden previsto que lo digan, si no continuaremos el que estaba previsto. ¿No hay motivo para modificar? Bien, entonces vamos ahora a hacer la votación.

SR. CABASES HITIA: Señor Presidente, es que antes quería poner de manifiesto que nos interesaba conocer cuál era el curso del debate, porque precisamente nosotros queremos analizar con detenimiento la enmienda, porque ya he dicho antes que, en definitiva, su tramitación requiere la no oposición de todos los grupos parlamentarios, por tanto, también nuestra aceptación de la misma, y en ese sentido queríamos solicitar un receso, que es lo que hago en este momento.

SR. PRESIDENTE: Eso sí que está clarísimo que está en el Reglamento, y con mucho gusto se lo concedo. Se suspende la sesión durante cinco minutos.

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 20 HORAS Y 16 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 20 HORAS Y 25 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: Señorías, por favor, tomen asiento porque se va a continuar la sesión que hemos interrumpido en el momento en que se iba a proceder a una votación. Les ruego que se sienten para que procedamos a continuar la sesión en el momento en que ha sido interrumpida, que era el momento de la votación de la enmienda cuyo

debate ya había terminado. Esta enmienda es la 206, y no habiendo más intervenciones ni habiendo solicitado ninguno otro turno de réplica, vamos a proceder a su votación rogándoles que la inicien en este momento. (PAUSA.) Por favor cierran las puertas para que se proceda a la votación. (PAUSA.) Termina la votación. Resultados, por favor.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): 10 votos a favor; 30 en contra; 0 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 206. A continuación vamos a proceder al debate de la enmienda «in voce» número 24.

SR. GURREA INDURAIN: Señor Presidente, si me permite, a la Mesa se le ha presentado una enmienda in voce con la pretensión de sustituir la enmienda in voce número 24 por una nueva enmienda in voce que aclara más qué es lo que pretende mi Grupo parlamentario. Quisiera que se pidiera la autorización para el trámite con el fin de saber cuál es la enmienda que tengo que defender, si la enmienda in voce 24, que es la que ahora está viva, o la que la Cámara me autorice, que es la nueva enmienda in voce.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Después de su presentación, no sólo material sino formal, en el acto. La Cámara, pregunta a los portavoces de los grupos, si se oponen a la sustitución, a la presentación de esta enmienda y al mismo tiempo se retira la otra. Señores portavoces. Señor Cabasés.

SR. CABASES HITA: Muchas gracias, señor Presidente. Nosotros a la vista del resultado arrojado por la votación de la enmienda anterior, considerando que es mucho más fundamental el objetivo de la fusión ante la cerrazón que ha adoptado el Grupo parlamentario de UPN en relación con las consultas que hemos hecho sobre su enmienda y primando mucho más los intereses generales, nosotros no nos vamos a oponer a que se tramite esta enmienda que sustituye a la enmienda in voce número 24, aunque a lo largo del debate expondremos las razones que ante ella podemos considerar favorables y contrarias. Pero lo que sí haremos es adelantarnos para pedir que haya una votación separada de lo que es el texto de resolución y el bloque de condiciones.

SR. PRESIDENTE: Admitida, bien. En el momento de la votación precisaremos su deseo. Admitida en principio. ¿Hay algún grupo que se oponga? Queda por tanto admitida y sustituida. Tiene la palabra para un turno de presentación o a favor, de cinco minutos, el señor Gurrea.

SR. GURREA INDURAIN: Me permito dar lectura —aunque sus señorías conocen el texto de la

enmienda in voce que sustituirá a la enmienda in voce número 24— al texto propuesto, como inicial explicación.

La enmienda que propone mi Grupo parlamentario consiste en añadir una nueva Disposición Adicional al texto articulado de la Ley de Presupuestos para 1988, con el tenor literal siguiente: «La Diputación Foral-Gobierno de Navarra destinará la cantidad de seiscientos millones de pesetas y como aportación a fondo perdido, para atender a las necesidades establecidas en el plan de viabilidad elaborado para el proyecto de fusión de las centrales lecheras INLENA, Gurelesa y Beyena, con cargo a las disponibilidades de las sociedades de inversión financiadas desde la Hacienda Foral de Navarra, que será abonada en el acto de constitución de la nueva sociedad, siempre que se cumplan las siguientes condiciones: Primera. La sede social de la nueva empresa se establezca en Pamplona. Segunda. Los ganaderos integrados en la empresa asuman los siguientes compromisos: 1) Entregar su producción de leche de vaca a la empresa. 2) Percibir unos precios por la leche suministrada que permitan la consecución por la empresa de los siguientes objetivos: a) Obtener como mínimo durante el primer año de funcionamiento un cash-flow cero. b) Cumplir como mínimo con las amortizaciones legalmente establecidas durante el segundo año de funcionamiento. c) Destinar desde el tercer año recursos suficientes para efectuar una capitalización de la empresa de forma que a lo largo del plan de adecuación de la misma, suponga una aportación de capital similar a las aportaciones financieras efectuadas por la Comunidad Foral a través de esta Disposición. Tercera. Las empresas integradas se comprometan a permitir la incorporación como socios, de otras empresas y entidades que lo soliciten, cuando la titularidad de las mismas corresponda en su mayoría absoluta a ganaderos productores de leche de vaca, siempre que asuman idénticos compromisos que los productores integrados, adopten un plan de adecuación previamente aprobado por la Diputación Foral-Gobierno de Navarra y su integración favorezca el objetivo de posibilitar una mejor unión de agrupaciones de productores agrarios en el sector lácteo. Asimismo, las empresas integradas se comprometerán a facilitar a la Diputación Foral-Gobierno de Navarra cuanta información les sea requerida por ésta respecto a la evolución de las cuotas lecheras, así como de sus productos y mercados. Y cuarta. La representación de los trabajadores integrados en la empresa asuman el compromiso de que los incrementos salariales no rebasaran lo correspondiente al Índice de Precios al Consumo real conforme a los datos del Instituto Nacional de Estadística, durante los próximos tres años».

En el debate en Comisión, señor Presidente y señores Parlamentarios, nuestro Grupo presentó una enmienda in voce cuyo propósito era solicitar

del Gobierno que remitiera en el plazo de 20 días un plan económico de apoyo a la fusión de las centrales lecheras INLENA, Gurelesa y Beyena para atender a las necesidades de su plan de viabilidad con cargo al presupuesto de las sociedades de inversión financiadas desde la Hacienda Foral. Y en el debate en Comisión las alegaciones en contra que escuchamos fueran las siguientes, y trato de resumirlas. En primer lugar, por supuesto que se calificó de oportunista la acción de nuestro grupo parlamentario como es lógico y natural que se haga con un grupo que se constituye en alternativa de Gobierno y que en el actual ejercicio económico ha entendido como necesario compartir con el Gobierno responsabilidades respecto a determinados campos de actuación.

Aparte de esa queja o de esa alegación, que entendemos que es de carácter político testimonial y de cara a la galería, se nos explicó que la enmienda no decía en modo alguno en qué consistía el plan económico, cuánto dinero había que aportar en concepto de qué, con qué condiciones, a quién se aportaba, cuándo se daba. Nuestro Grupo ha reflexionado sobre la cuestión y ha decidido dar satisfacción a las alegaciones que a la contra nos hicieron los demás grupos parlamentarios. Y la síntesis de lo que hemos podido elaborar en cuanto a concreción de cuál es la voluntad política de nuestro Grupo parlamentario respecto al problema creado por la existencia de tres centrales lecheras en situación delicada en el sector lácteo es lo que está recogido en el texto de la enmienda que he leído a sus señorías como principio de mi defensa.

¿Qué pretendemos? Pretendemos que, como muy bien ha dicho el Presidente del Gobierno, no hagamos cuestión de cuántos millones hay que aportar a la resolución del problema, ni siquiera de la fórmula financiera adoptada. En ese caso aceptando porque todos los grupos parlamentarios entienden que la cifra de seiscientos millones es suficiente, nosotros hemos optado por la fórmula financiera de máxima facilidad a la fusión. Seiscientos millones en condiciones no de crédito ni de anticipo reintegrable, ni siquiera de crédito a bajo interés, seiscientos millones a fondo perdido, que se han de aportar ¿para qué? Para que el plan de fusión que han elaborado las empresas que se quieren fusionar salga adelante. Se supone que ese es el proyecto económico y de gestión que las empresas que se quieren integrar quieren llevar adelante. Nosotros aceptamos ese proyecto de fusión y ese plan de viabilidad y, por tanto, creyendo que los que se embarcan en esa nueva aventura tienen también el ánimo de cumplir los requisitos y exigencias de ese plan de viabilidad, nosotros estamos dispuestos a darles el voto de confianza que le cuesta al pueblo navarro seiscientos millones, pero que, naturalmente, conlleva la exigencia ante el pueblo navarro de que ese plan de viabilidad se lleve a las últimas consecuencias que están escritas por las empresas que han colaborado en su realización.

¿Con cargo a quién? Con cargo a los Presupues-

tos de Navarra del año 88. A nosotros nos ha parecido que no era conveniente privar de financiación a la autopista de Navarra, que es otra actuación importante para Navarra y que debe ser atendida por el Gobierno, y que, existiendo como existen disponibilidades en las sociedades de inversión, bien que colocadas, por supuesto, a un interés que supongo no será inferior al once por cien, dada la situación del negocio, nosotros creemos que es de ahí desde donde se tiene que echar mano, desde Nafinco desde Safin en definitiva, desde las sociedades de inversión que tienen capital trasladado desde los Presupuestos de Navarra.

¿Para dárselo a quién? Para darlo a INLENA que es la sociedad navarra que se quiere fusionar. ¿Para dárselo cuándo? En el momento en que se produce la fusión, el acto de constitución de la nueva empresa. ¿Y qué requisitos se exigen a INLENA para poder recibir los seiscientos millones? En primer lugar, que el acta de constitución establezca con claridad que la sede social y administrativa, con todo lo que eso conlleva, de la nueva empresa, se establezca en Pamplona. Y ello ¿por qué? ¿Por qué es un capricho dictado por la cabezonería de nuestro Grupo parlamentario? Pues no, aunque también hay que reconocer que el tesón, que es así como se llama en lenguaje fino a la cabezonería, que entienden otros grupos parlamentarios existe en el nuestro, también es una virtud parlamentaria; de hecho, con ese tesón hemos pasado los últimos cuatro años defendiendo enmiendas en esos escaños sin sacar provecho, y hemos llegado este año a poderlas defender con una cierta autoridad. Creemos que establecer la sede de la nueva empresa en Pamplona es fundamental para que el costo social de la operación fusión no sea desastrosamente desequilibrado para los trabajadores de Copeleche. Sólo si la sede social y administrativa de la nueva empresa se instala en Pamplona podrá evitarse el desequilibrio que entre la opción Friesland y la opción fusión se produce, como bien ha señalado el Presidente del Gobierno, en favor precisamente de la opción fusión, porque entonces, la pérdida real de puestos de trabajo va a ser equilibrada respecto de la que proponía la operación Friesland. En el caso de que la sede social no se instalara en Pamplona, nosotros entendemos que es evidente que el costo social para los trabajadores de Copeleche sería mayor con la operación fusión que con la operación Friesland y, por tanto, desde ese punto de vista, nosotros no aceptaríamos fácilmente la operación fusión.

Nosotros entendemos que los ganaderos tienen que hacer aportaciones con un riesgo, el que se les puede pedir, dada su modesta condición. Y el primer compromiso que se les exige es, que entreguen su producción de leche de vaca a la nueva empresa, y no que jueguen a ver quién ofrece más y quién menos, porque ese no es un planteamiento cooperativista, y eso desacreditaría ante la opinión pública navarra el esfuerzo que los navarros, todos, los que son cooperativistas y los que no son, van a poner en esta nueva empresa.

El segundo compromiso que exigimos es que asuman que van a percibir por esa leche los precios que permita la consecución por la empresa de unos objetivos concretos. Nosotros no podemos decir cuál es el precio de la leche, ya lo establecerán en el marco de los acuerdos que se establecen en el sector. Pero aun establecido ese precio, deberán tener en cuenta los ganaderos que es necesario cumplir el plan de viabilidad de la empresa a rajatabla. Y que ese plan de viabilidad está hecho para que en el primer año de funcionamiento se produzca un cash-flow, cero, no vaya a ser que por no aceptar estas determinaciones, como de alguna forma explicaba el Presidente del Gobierno, en el primer año conozcamos que se ha producido ya un derrumbe de esta nueva empresa.

También tendrán que asumir que para el segundo año, tal como establece el plan de viabilidad, el precio de la leche percibido será tal que podrán cumplir con las amortizaciones legalmente establecidas. Y también tendrán que aceptar que desde el tercer año, los ganaderos tendrán que efectuar la capitalización de la nueva empresa hasta alcanzar una proporción similar con la aportación que desde los fondos de todos los navarros estamos propugnando mediante esta Disposición.

Como tercera condición, la nueva empresa tendrá que aceptar, y si no, no podrá disponer de los seiscientos millones con cargo a la Hacienda Foral, tendrá que permitir la incorporación de nuevos socios. Esta no es una operación de coto cerrado; ésta es una operación que sigue abierta a la incorporación de otras agrupaciones de productores que existen en Navarra y que podrían quejarse de competencia desleal si no tuvieran la oportunidad de integrarse en esta empresa, pero que estando abierta su participación en la empresa difícilmente podrán hablar de que el dinero de Navarra sirve para hacer competencia desleal. Los nuevos agrupados tendrán que permitir la incorporación como socios de otras empresas y entidades que lo soliciten cuando la titularidad de las mismas corresponda en su mayoría absoluta a ganaderos, cuando estén dispuestos a hacer el mismo sacrificio que los ganaderos agrupados hayan hecho y cuando su plan de adecuación sea correctamente adaptado a la situación económico-financiera que la nueva empresa tendrá en el momento en que se produzca esa nueva incorporación.

Y por último, aunque es bien cierto que el plan de viabilidad exige un sacrificio importante a los trabajadores, los trabajadores, a través de su representación tendrán que comprometerse a mantener sus incrementos salariales durante al menos los próximos tres años dentro de los índices de crecimiento que el Instituto Nacional de Estadística afirma para los IPCs en el territorio.

Nosotros creemos que esto es cuanto se puede hacer desde nuestra convicción de que hay que dar una oportunidad, quizá la última, a unos cooperati-

vistas y a un sector ganadero que está en crisis, por que tampoco queremos el costo social del que nunca se habla de seiscientos familias cuya economía depende, en un buen porcentaje, de poder vender su leche, de poderla transformar y que precisamente por paradoja residen en el norte, que tradicionalmente en ese conflicto y dialéctica que se establece entre el norte y el sur y que se dice siempre que el norte es el rico y el pobre es el sur, en este caso el sector más difícilmente salvable en la situación económica actual de Navarra es precisamente el sector del norte, el sector que vive en gran parte gracias a sus explotaciones ganaderas pequeñas y desde luego, gracias al apoyo de su agricultura. Nosotros creemos que el entusiasmo de los cooperativistas y la situación actual de la Hacienda de Navarra permite conceder esta oportunidad para que realmente intenten resolver los problemas del sector. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Guirrea. Después de esa intervención se abre un turno a favor. (PAUSA.) El señor Monreal tiene la palabra.

SR. MONREAL ZIA: Señor Presidente, la razón por la cual consumimos un turno a favor es porque existe, obviamente, una conformidad amplia con el fondo de la cuestión, el procedimiento subvencional, las condiciones impuestas a los cooperativistas, ya impuestas por el Gobierno de la otra Comunidad Autónoma. Pero voy a aprovechar el turno para referirme a una disonancia, no con el espíritu ni con el deseo sino con el tratamiento parlamentario de algunos de los condicionados.

Pero en primer lugar, nosotros lamentamos la postura mantenida por UPN hasta el día de hoy, una postura confusa, una postura indefinida, a remolque de las circunstancias y los acontecimientos y cuando ya prácticamente se han decantado los sectores sociales más significativos de Navarra. No se presentó una enmienda a los presupuestos, se presentó en Comisión una enmienda in voce tan inaceptable que no se ha podido mantener para el Pleno, y hoy mismo hemos visto que no han votado a nuestra enmienda cuando se corría el riesgo de que la suya no se tramitara y por tanto se pusiera en peligro la fusión. En definitiva, UPN puede actuar irresponsablemente durante un largo período hasta hace unos segundos, confiando en el sentido de la responsabilidad de Eusko Alkartasuna. Yo digo que, afortunadamente, no fueron alternativa de gobierno porque al menos el PSOE, habrá hecho bien o mal, pero ha mantenido una postura coherente durante este proceso. Nosotros creemos que lo ha hecho muy mal, pero no he visto esa coherencia en UPN. Por eso nos parece inexplicable el protagonismo y la falta de flexibilidad en este momento final tratando de capitalizar, que nos alegramos mucho de que lo capitalicen si eso va en beneficio de la fusión, pero que no se corresponde con los méritos durante todo este proceso.

A nuestro juicio uno más de los motivos de confusión puestos de manifiesto durante este proceso está en la cuestión de la sede. ¿Por qué? Porque nosotros creemos que la cuestión de la sede es una cuestión estrictamente empresarial, en la que un Parlamento tiene todas las dificultades para pronunciarse, porque hay variables empresariales positivas y negativas que juegan en un sentido y en otro. A corto plazo hay cuestiones muy importantes a considerar, evidentemente: la incidencia de la excedencia laboral según la elección de una sede u otra, o la cuestión de la deficiencia administrativa de los distintos entes que confluyen. Pero hay otras cuestiones a largo plazo que son mucho más importantes y que tendrán que barajar los entes que están pactando en la fusión, por ejemplo, el peso específico de la producción o la consideración de que la agricultura ha sido y será un sector económico protegido, como decía antes, que opera con precios políticos, y habrá que ver cuál de las entidades políticas en las cuales se van a circunscribir va a tener más generosidad en el tratamiento del nuevo ente, y esa es una cuestión empresarial absolutamente decisiva. Es decir, estos y otros muchos imponderables de tipo empresarial no pueden ser resueltos por un Parlamento, no hay tiempo en un debate parlamentario para algo que tiene que consumir cientos de horas en un proceso de negociación.

Nosotros, como Eusko Alkartasuna, proclamamos, y discúlpeame el empleo de términos excesivamente retóricos, que deseamos ardientemente que la sede se sitúe en Pamplona y que el Director General y el Consejo de Administración y que el peso fundamental recaiga sobre Navarra, pero por eso hubiéramos aceptado perfectamente una transacción de modo que se hubiera confiado un mandato parlamentario al Gobierno navarro en el sentido de que como interlocutor que en definitiva es en este proceso, pusiera todo su peso y su empeño apoyando a Copeleche en el sentido de obtener la sede para Navarra. Pero, a nuestro juicio, con la formulación que se ha verificado se pone un obstáculo absoluto para una negociación final, y no olvidemos que el Parlamento impone a INLENA el cumplimiento de una condición que no depende exclusivamente de ella. En definitiva, nuestra pregunta es ¿se desea o no se desea la fusión? O de qué estamos hablando. Porque piénsese, por ejemplo, que como es deseable, esta cooperativa se extiende hacia Cantabria, hacia Asturias, Galicia, y es posible que esto tenga que llegar, entonces, cómo se les explica a estos nuevos cooperativistas que la sede fue elegida no en función de unos criterios empresariales sino porque el Parlamento de una de las comunidades implicadas así lo decidió.

Yo quisiera decir —y es una observación si se quiere superficial— a UPN, que he escuchado en la sesión de investidura y en otros muchos momentos una afectación a principios doctrinales del liberalismo económico, los más extremos, y desde luego, críticas muy duras al intervencionismo público en la sociedad civil. Y resulta que una cuestión como la

sede de una sociedad que corresponde al consejo de una empresa, es tratada, ya no por un Gobierno, que el Gobierno como interlocutor tiene una palabra que decir, sino nada menos que por un Parlamento. Me resulta difícil encontrar una contradicción más flagrante entre un liberalismo económico y una práctica parlamentaria. En buena medida en este punto, como en otros, a mí me da la impresión de que son expresiones de una mentalidad rural que no deseáramos para Unión del Pueblo Navarro, y como pregunta final nos formularíamos ¿realmente quiere UPN que se produzca la fusión, sí o no? Yo creo que el comportamiento cuando ese es el objetivo fundamental como se ha repetido debiera ser otro. En cualquier caso, y con esto concluyo, nos parece que nosotros podemos poner condiciones posibles o imposibles o muy difíciles, pero no es un buen comienzo para el proceso de negociación de un nuevo ente, que, como nosotros hemos insistido, tiene muchos problemas, implicar a un parlamento en un proceso de negociación. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Monreal. Don José María Jiménez, tiene la palabra.

SR. JIMENEZ JIMENEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Si me permite, hablaré brevemente desde el escaño. A pesar de la oscuridad que en muchos puntos tenemos todos sobre la venta de INLENA a Friesland y sobre la fusión de las tres centrales, nuestro Grupo apoyará la enmienda de UPN porque creemos que la fusión es la única solución viable en estos momentos para la reordenación del sector lácteo. Para nuestro Grupo el texto que se propone en la moción, es el mejor, porque es mucho más ventajoso para los socios de INLENA y el sector lácteo en general, que la oferta de Friesland. Porque también apoyamos el cooperativismo, como todos, y creemos que con esta propuesta se apoya totalmente. Aunque en la condición primera, nosotros añadiríamos que la sede social y administrativa —que también la ha apuntado el Portavoz de UPN— de la nueva empresa se establezca en Pamplona, porque creemos que con esta fórmula se defiende mejor a los socios y a los trabajadores de INLENA. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Jiménez. Tiene la palabra el señor Arozarena.

SR. AROZARENA SANZBERRO: Muchas gracias, señor Presidente. Recordarán que al terminar mi intervención en favor de la enmienda anterior, de Eusko Alkartasuna, hablaba, porque conocía ya la existencia de esta enmienda in voce, de que en modo alguno deberían condicionar estas condiciones, las que voy a comentar ahora, el acuerdo final, y ese es el planteamiento genérico que me hago yo a la hora de apoyar esta enmienda in voce. Aunque ya lo han hecho otras, tengo que recordar porque me parece que es así, ser objetivo, la actitud de UPN que se nos presenta ciertamente como fruto de la prudencia, de la reflexión y que a

*mí, que debo ser muy mal analista, me había parecido más bien fruto del cierto desconcierto o de dificultades de entendimiento. Yo recuerdo lo que sucedió en la Comisión de Hacienda, los esfuerzos y hasta, por lo menos así lo interpreté yo, ciertos nerviosismos del señor Basterra, y yo la verdad no puedo menos que saludar que esos esfuerzos del señor Basterra han debido de dar resultado en una aclaración definitiva de una actitud que creo que no provenía tanto de la prudencia o del período de reflexión sobre este asunto, creo yo. Y ya puestos a apuntarnos tantos, yo hice una pregunta, que conste, en el mes de octubre sobre problemas similares. Creo, por tanto, que no son tanto fruto de la reflexión sino fruto de una indecisión y que han querido jugar exclusivamente a ganadores, y las cosas se suelen ganar con un trabajo previo que al menos yo no he visto, pero en fin...*

*Se nos presenta una moción con la que yo estoy en parte de acuerdo. Recoge en el condicionado casi todas, muchas de las condiciones que se plantean en el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en su reunión del 24 de noviembre de 1987 del Gobierno de la Comunidad Autónoma Vasca. Pero lo que yo quiero en principio señalar que se trata este acuerdo, que ha sido el modelo que ha seguido UPN a la hora de presentarnos el condicionado, que es un acuerdo de Gobierno, ciertamente respaldado por los distintos partidos, incluyendo también el nuestro, y porque es el primer reproche que quiero yo hacer a esta enmienda. No me parece técnicamente bueno convertir la Ley de Presupuestos en algo más que incluso un minucioso reglamento; me parece que puede corresponder a un acuerdo de gobierno, como el que acabo de citar, pero me parece absolutamente excesivo que se plantee aquí. Y en concreto, planteando, reflexionando, pensando en la condición primera, esto es ciertamente condicionar el acuerdo, como lo ha hecho el señor Gurrea, a la ubicación final de la sede social. Francamente me parece excesivo, por las razones que ha planteado ya el señor Monreal, a no ser que existan otras. Entonces se podría reconsiderar, dadas mis ansias imperialistas, que se tratase de una especie de imperialismo, de que la «Patria de los vascos» quiere conquistar para impedir que nos conquisten. Si es así, tal vez pudiera, reconsiderar mi postura, porque imaginense si el Gobierno Vasco hubiera planteado en su condicionado una cláusula semejante habría sido francamente catastrófico. E incluso, si están teniendo dificultades determinados partidos políticos para la firma de un Acuerdo por la Paz, imaginense ustedes lo que esto hubiera supuesto para este objetivo que al parecer nos une, como es la fusión.*

*Me parece, por tanto, que este condicionado es excesivo; excesivo en su pormenorización. Creo que, como ya se ha advertido, se trata desde el Parlamento, de una voluntad dirigista de algo que precisamente no es competencia de este Parlamento, y saludo la petición de Eusko Alkartasuna de votar separadamente determinados condicionamientos.*

*Mi apoyo, por tanto, es global, y tengo que repetir cuanto afirmé ya anteriormente, que no creo que determinadas condiciones debieran determinar, condicionar, impedir un acuerdo que debe ser unánimemente respaldado. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Turno en contra.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Urralburu Tainta): *Señor Presidente, señores parlamentarios, seré muy breve. Primero quiero aclarar lo que al parecer en alguna intervención no ha quedado suficientemente claro, y es que no he querido en mi intervención inicial referirme a las diferencias financieras que había en una y otra operación. Las diferencias son del tenor literal siguiente. El socio deseoso de comprar IN-LENA valoraba en cuarenta millones más el capital de la empresa, el valor de la sociedad, de 280 —y estoy hablando de memoria— sobre 320, y por tanto, desembolsaría para adquirir el 68 por ciento entre 211, 227 millones de pesetas. Además, y como ha habido alguna confusión en algún medio informativo, me figuro que basada en el desconocimiento, de qué era eso de los créditos diferidos, que es la fórmula que ofrece Friesland, de setecientos millones de pesetas que propone de créditos diferidos, aportaría también el 68 por ciento, es decir, 476, que sumados a los 227 dan una cifra exacta, o casi exacta, de seiscientos millones de pesetas. Alguien ha escrito que no era capital lo que aportaba sino créditos diferidos, como si no fuera lo mismo, en la práctica, y lo explico. El Derecho holandés contempla la posibilidad de que un accionista ingrese en la empresa adquiriendo parte del capital y además trasladando sin interés a la empresa para su circulante un crédito que llaman diferido, que se caracteriza porque éste es subordinado, es subordinado a todos los demás acreedores posibles de la empresa excepto al capital, que viene a ser el mismo, en este caso. Por tanto, no se desnaturalice por ahí la operación Friesland porque el riesgo es absoluto, el crédito diferido es tanto en la práctica, si van mal las cosas, como haber arriesgado de entrada setecientos millones de pesetas.*

*Y paso ya a la nueva propuesta. Como Gobierno, evidentemente, de lo que estamos en contra es del apartado primero, que es el de la fusión, asunto ya deliberado, asunto ya decidido, y asumimos que esté la mayoría a su favor y, por tanto, lo que queremos es, porque nos va a corresponder su ejecución, aclarar lo que viene en las cláusulas primera, segunda, tercera y cuarta, porque eso sí que es importante. No hay que olvidar que esto no es una moción sino que si se aprueba se incorpora a la Ley de Presupuestos y el Gobierno tiene, afortunadamente, muy limitada su capacidad de actuación porque el Parlamento le dice por dónde tiene que pronunciarse o conducirse, pero quiere saber qué significa. La primera es fácil de entender, la sede social de la nueva empresa que se establezca en Pamplona. Debe entenderse que en el caso de que no se dé esa condición no podemos apoyar financieramente la operación fusión. Debo advertir,*

que a mi entender eso no es tan importante como por ejemplo quién va a tener mayoría en el Consejo de Administración, eso sí que es importante. La sede social de las empresas en este momento no tiene ninguna importancia, la mayor parte de las importantes están ya en Madrid, en Barcelona y algunas quedan en Bilbao, lo importante es quién tiene la mayoría en el Consejo, eso para que sepamos, pero en fin, lo que ustedes quieren decir es que si no hay sede social en Pamplona no podemos, en el literal cumplimiento de la Ley, aprobar el plan.

La segunda es simplemente una buena declaración de compromiso, no es otra cosa que un compromiso basado en la buena fe de los ganaderos, que no dudo de que tendrán la mejor intención y por tanto, no precisa interpretación.

La tercera tampoco tiene dificultades, porque parece evidente que un programa cooperativo deje la puerta abierta a incorporar otras posibles cooperativas del territorio que comprende las empresas fusionadas.

Y la cuarta, esa ya tiene alguna importancia, tiene bastante más importancia, no por lo que dice sino por lo que no dice. El Grupo parlamentario UPN, debo entender a partir de su intervención, hace suyo el plan de viabilidad que ha dado origen a la fusión y admite, por tanto, las recomendaciones, las condiciones de reestructuración industrial, supongo, que ese plan de viabilidad ha dicho. Y más importante que saber si los trabajadores de esas empresas no van a incrementar sus salarios por encima del IPC —que eso me parece que no tendrá dificultades— es saber si, como antes he tratado de explicar, dado que a pesar de lo que se dice de que todas las organizaciones sindicales están de acuerdo con la fusión, como ninguna ha dicho sino todo lo contrario, todas las organizaciones han rechazado este programa concreto de viabilidad y la reestructuración industrial que conlleva, es decir, los despidos que conlleva, lo que quiero decir es si el Gobierno está obligado para dar el dinero a garantizar... porque, claro esa es la condición, se pierde mucho dinero porque hay una estructura de personal excesiva para el valor añadido que se produce. Lo que pregunto es más que esto del IPC, que es una música bastante celestial para el problema que estamos tocando, lo que pregunto al enmendante es, ¿quiere decir UPN en la Ley de Presupuestos qué es condición necesaria para soltar los seiscientos millones...? Porque, claro, tampoco seiscientos millones se dice, no los he leído yo, se dice... (PAUSA.) Disculpenme, después de tanto leer papeles ya me puedo equivocar. Lo que quiero saber, es qué es lo fundamental. Y es que como aquí todo el mundo dice sí a la fusión, pero a lo fundamental todo el mundo afectado dice que no, es si la condición para que haya reestructuración industrial que es la condición necesaria aunque no sea suficiente, imprescindible, si es que es condición o no, porque todo, lo demás no salva el problema, y sería bueno que eso se aclarara, porque, claro, hacer cinco

apartados de una ley para no decir nada, para no entrar en el problema, me parece que es tomar el pelo, y el Gobierno, que no propone que se vote en contra de los apartados primero, segundo, tercero y cuarto, no, porque eso no le molesta, lo que pide a la Cámara, ya que no lo dice el texto, es saber cuál es la intención del legislador, si el programa de fusión que UPN propone y que tiene como condición imprescindible la reestructuración en concreto de INLENA en unas determinadas cifras, debe ser como en todo proceso de reconversión y tendremos si no que entender que es aplicable, en lo que no se diga, la Ley de empresas en crisis, que previamente se produzca un acuerdo con las organizaciones sindicales representativas de los trabajadores, porque si no, mal favor les están haciendo ustedes a los ganaderos. Si soltamos los seiscientos millones y como parece que puede suceder, por el rechazo social que existe, no son aceptados por los implicados, en la reestructuración, que no son los ganaderos, ustedes han hecho, me parece un mal servicio, y antes de que se vote convendría que ustedes aclararan esto para que el Gobierno ni vaya más allá ni menos allá de lo que debe. Si ustedes entienden que esa es una condición necesaria, díganla públicamente para que al Gobierno no le quepa duda respecto a lo que debe hacer. Y hay que mojarse, señor Gurrea, no vale ya decir sí a la fusión y no decir sí a la fusión en estas condiciones. El Gobierno no va a hacer de malo, luego y declara previamente que si se entiende que no tenemos que exigir la reconversión de personal, dentro de un año, quizá antes del próximo presupuesto, ustedes tendrán que aprobar no seiscientos sino algunos más millones.

SR. PRESIDENTE: Señor Gurrea, su turno de réplica.

SR. GURREA INDURAIN: Gracias, señor Presidente. Contestaré si me es posible en el orden, tamaño de los obuses, que aquí se han manejado y ciertamente los de mayor calibre han sido los utilizados por el Presidente del Gobierno. Yo le agradezco que su Gobierno, y también su Grupo parlamentario, en primer lugar, no hayan hecho obstrucción de la presentación de la enmienda in voce que hemos debatido, porque también estaban en su derecho de hacerlo, y yo creo que quizá con algo más que otros, que cualquiera de los que estamos aquí, porque son el Gobierno y porque han optado por una opción absolutamente distinta y contradictoria de la que presenta mi Grupo parlamentario.

También creo que debo empezar reconociendo, porque luego vendrá la crítica, por eso empiezo reconociendo al Gobierno, la aceptación prevista del resultado que se produzca aquí y su compromiso de juego limpio con el Parlamento; yo creo que esas manifestaciones, señor Urralburu, le honrarán ante el pueblo de Navarra. Pero vayamos a lo que no comparto con el Presidente del Gobierno. Si mi Grupo parlamentario, que no el señor Gurrea,

hubiera querido decir más de lo que aquí se dice, imagine su señoría que salvo olvido estaría aquí reflejado, es decir, que no es por una incapacidad de nuestro Grupo por escribir otras condiciones que no están aquí, sino porque no hemos querido colocar ninguna exigencia de imposible cumplimiento, porque, y así respondo a una de las primeras preguntas que ha hecho el representante de Eusko Alkartasuna, nosotros no es que queramos la fusión, que es que hoy no hay otra opción que la fusión. No es que seamos partidarios de la fusión sobre cualquiera otra fórmula, sino que en este momento, y lo he dicho ya en la primera intervención, no existe otra fórmula sobre la mesa.

Lo que el señor Presidente del Gobierno echa de menos como condiciones en este pliego de condiciones, lo podía haber puesto si realmente el Gobierno a la vista de que su opción por la compra de Friesland de las acciones Copeleche-Caja Rural, si al ver que esa opción no ha tenido éxito, hubieran hecho otra propuesta para el caso de la fusión. Pero se da la circunstancia de que la iniciativa en este caso es nuestra, y aquí no dice que el Gobierno esté excusado de aportar los seiscientos millones si no se cumple a rajatabla el plan de viabilidad, entre otras razones porque el plan de viabilidad no se habrá cumplido a rajatabla hasta que haya transcurrido el tercer año, si es que yo entiendo bien el alcance del plan de viabilidad, y por tanto eso sería tanto como decir que hasta el tercer año, como el Gobierno no tendría la seguridad de que se está cumpliendo el plan de viabilidad no tendría que aportar y lógicamente aquí de lo que se trata es de que la aportación sea en el momento de la constitución de la nueva sociedad.

Yo creo que lo que estamos exigiendo y no por la vía del texto escrito que se incorpora a la Ley de Presupuestos es, que los ganaderos que van a hacer de patronos y los trabajadores que van a cumplir con su misión en la empresa, sean conscientes de que Navarra va a hacer un esfuerzo por mantener sus puestos de trabajo, sus explotaciones familiares, pero que eso conlleva el compromiso de desarrollar juntos el plan de viabilidad que está estudiado como el camino de solución y de salvación de esa empresa. Pero no es condición sine qua non, porque entonces sería de imposible cumplimiento, hasta el tercer año, la acción del Gobierno de soltar los seiscientos millones, quede claro.

Quiero decir a los demás grupos parlamentarios, a los que han intervenido y a los que no, que agradecemos mucho su posicionamiento en cualquier caso, porque eso permite a la opinión pública saber qué es lo que defiende cada uno. Nosotros no hemos venido a hacer méritos, hemos venido a presentar una opción, que podía haber presentado cualquier grupo de esta Cámara, y si hay algún mérito es el de haber presentado una opción distinta y haber conseguido el apoyo de los demás grupos parlamentarios. Hacemos que el mérito sea, no sólo de quien la presenta sino de aquéllos que la apoyan. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Urralburu, tiene la palabra.

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Urralburu Tainta): Señor Presidente, señores parlamentarios, el Gobierno lamenta que sus previsiones se empiecen a cumplir. Y ese augurio que hacía yo en mi primera intervención está me parece más cercano en su cumplimiento que lo estaba en el inicio del debate. Porque resulta que el único problema de verdad que aquí había, el único esfuerzo que se pedía a los implicados que no van a aportar financiación, que no van a aportar capital, era la reestructuración industrial. Resulta que a los accionistas, y me parece buen criterio, no se les pide aportación de capital. Y resulta también que a los propios trabajadores de la empresa se les anuncia que no es condición necesaria la asunción del plan de viabilidad, muy concreto, que proponía una determinada reducción de plantilla. Estamos en un país no acostumbrado a hacer así la reconversión industrial; ningún sector, ni siquiera cuando los accionistas son cooperativistas, se sana sin algún sacrificio. Está muy bien que por solidaridad, por cooperativismo aportemos capital, si lo quiere la mayoría, pero está muy mal a mi entender y esta es la primera piedra para que se caiga el edificio, que lo único que era condición necesaria, imprescindible, no figure en una norma, pero como lo ha querido así el proponente, el Gobierno, simplemente lo que anuncia que cumplirá estrictamente con lo que se dice y nada más, y que espera equivocarse, y ésta es mi última palabra respecto al augurio que tiene del futuro de esta fusión, que no reconversión.

SR. PRESIDENTE: Terminado el debate, vamos a proceder a la votación de la enmienda in voce número 25.

SR. GURREA INDURAIN: Señor Presidente, si me permite, como dueño de la enmienda in voce, el Grupo parlamentario de UPN, a la solicitud que se ha hecho de votar por separado sus condiciones, no tiene ninguna objeción que hacer, pero quiere manifestar que eso no es un derecho sino, en definitiva, una concesión que UPN podía hacer o no, ya que es el dueño de la moción. En ese caso, y resumiendo, puede votarse la moción en cualquiera de sus cuatro apartados-condiciones que tiene ahí previstas.

SR. PRESIDENTE: Yo no había previsto todavía, porque nadie me lo había dicho, el orden de la votación, pero en fin, concretamente como se plantea que se vote.

SR. CABASES HITIA: Señor Presidente, yo creo que, espero del Grupo UPN la misma cortesía que nuestro Grupo ha tenido permitiéndole la presentación de una enmienda in voce en Comisión que a su vez le ha permitido presentar esta enmienda, cosa a la que no hubiese tenido derecho en otro caso. Mi solicitud era que se votase el primer bloque de la resolución y en segunda y diferente

votación las condiciones, es decir, la primera, segunda, tercera y cuarta condiciones que figuran en el texto de la enmienda, de forma global, es decir, en primer lugar se votaría hasta «sociedad», en el primer párrafo, en la penúltima línea, y en una segunda votación el «siempre que se cumplan las siguientes condiciones» con las cuatro condiciones que vienen en el texto.

SR. PRESIDENTE: Bien, o sea, que usted dice que se acabe donde pone «condiciones» dos puntos, y se vote hasta ahí.

SR. CABASES HITA: Señor Presidente, yo creo que por una interpretación, en el supuesto de que no saliesen aprobadas las condiciones, la línea final que dice: «Siempre que se cumplan las siguientes condiciones», habría desaparecido, por tanto, esto tendrá que pasar al segundo bloque de la votación.

SR. PRESIDENTE: Supongo que lo han entendido todos. Se vota el texto hasta la palabra «sociedad», coma, porque evidentemente si se leen las condiciones y luego se separan no es congruente. Entonces, se va a votar, primero la primera parte, desde el inicio hasta la palabra «sociedad». Comienza la votación. (PAUSA.) Termina la votación. Resultados, por favor. (PAUSA.)

Se inicia la votación, por favor. (PAUSA.) Termina la votación. (PAUSA.)

Por favor, señorías, a ver si esta vez tenemos suerte, y se inicia la votación. (PAUSA.) Termina la votación. Resultados.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): Votos a favor, 28; votos en contra, 15; abstenciones, 0.

SR. PRESIDENTE: Seguidamente se vota desde «siempre que se cumplan las siguientes condiciones» y todo el resto hasta el final. Se inicia la votación. (PAUSA.) Termina la votación.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): Votos a favor, 23; votos en contra, 0; abstenciones, 20.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado también este segundo término de la enmienda in voce que ha sido planteada. (PAUSA.)

Nos queda como texto para someter a votación, sin debate, salvo que alguien lo pida, el Título de la Ley, las rúbricas, capítulos, secciones y la Exposición de Motivos. Si nadie pide intervenir, procederemos inmediatamente a su votación. Se inicia la votación. (PAUSA.) Termina la votación. Resultado, por favor.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): Votos a favor, 42; votos en contra, 0; abstenciones, 0.

SR. PRESIDENTE: Se suspende la sesión hasta mañana a las nueve y media.

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 21 HORAS Y 22 MINUTOS.)



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO  
DE NAVARRA

# BOLETIN DE SUSCRIPCION

*Nombre* .....

*Dirección* .....

*Teléfono* ..... *Ciudad* .....

*D. P.* ..... *Provincia*.....

**Forma de pago:**

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Navarra, número 3110.000.007133.9

<b>PRECIO DE LA SUSCRIPCION</b> <b>BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</b>	<b>REDACCION Y ADMINISTRACION</b> <b>PARLAMENTO DE NAVARRA</b>
Un año . . . . . 3.500 ptas.	«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»
Precio del ejemplar Boletín Oficial . . . . . 70 »	Arrieta, 12, 3.º
Precio del ejemplar Diario de Sesiones. 90 »	31002 PAMPLONA